

REHMLAC

REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA MASONERÍA
LATINOAMERICA Y CARIBEÑA | ISSN 1659-4223

Volumen 11, número 1 mayo – noviembre 2019



Dirección Web: <http://rehmlac.ucr.ac.cr/>

Correo electrónico: rehmlac@ucr.ac.cr

[Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr)

Portada: En La Habana se encontraron y conocieron los impulsores de la *REHMLAC+* entre 2007 y 2008. En la imagen de arriba se observa un estante situado en el monumental edificio de la Gran Logia de Cuba, el cual representa nuestro objetivo como entidad investigadora. Aún quedan muchos estantes por analizar en toda América Latina. Por ello, el llamado de la *REHMLAC+* a los investigadores es redoblar esfuerzos y paciencia para multiplicar los estudios con base al rigor académico.

Fuente: Fotografía de Yván Pozuelo Andrés tomada durante el *V Symposium de historia de la masonería latinoamericana y caribeña: 300 aniversario de la masonería moderna* (La Habana, junio 26-30, 2017).



Licencia *Creative Commons*
de tipo “Atribución - No
Comercial - Compartir
Igual” 4.0 Internacional

Equipo REHMLAC+

Consejo Científico

Miguel Guzmán-Stein (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)
José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza, España)
Margaret Jacob (Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos)
Eduardo Torres Cuevas (Universidad de La Habana, Cuba)
María Eugenia Vázquez Semadeni (Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos)
Éric Saunier (Universidad de Havre, Francia)
Andreas Önnarfors (Universidad de Lunds, Suecia)
Samuel Sánchez Gálvez (Universidad Estatal de Ecuador)
Roberto Valdés Valle (Universidad Evangélica de El Salvador)
Céline Sala (Universidad de Perpiñán, Francia)
Dominique Soucy (Universidad de Franche-Comté, Francia)
Guillermo de los Reyes Heredia (Universidad de Houston, Estados Unidos)
Dévrig Mollés (Universidad de Estrasburgo, Francia)
Felipe Santiago del Solar (Universidad París Diderot-París 7, Francia)
Michel Goulart da Silva (Universidad del Estado de Santa Catarina, Brasil)
Esteban Sánchez Solano (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)
Jeffrey Tyssens (Universidad Libre de Bruselas, Bélgica)
Aldo Alessandro Mola (Universidad de Milán, Italia)
Juan Pablo Bubello (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
Marco Flores Zavala (Universidad Autónoma de Zacatecas, México)
Marco Novarino (Universidad de Turín, Italia)
Esteban Rodríguez-Dobles (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)

Consejo de redacción

Sylvia Hottinger (Universidad Carlos III de Madrid, España)
Kyle Jackson (University of California Los Angeles, Estados Unidos)

Diseñador y administrador *Web*

Luis Martín Valverde Alfaro (Universidad de Costa Rica)

Redes y prensa

Julio Martínez García (Universidad de Salamanca, España)

Editor

Yván Pozuelo Andrés (*IES* Universidad Laboral de Gijón, España)

Director

Ricardo Martínez Esquivel (Universidad de Costa Rica)

Definición de la Revista

La *REHMLAC+* es una revista electrónica, multidisciplinaria y semestral, que nace para la difusión científica en torno a la historia global de las masonerías. Publica artículos de investigación, entrevistas (en particular a experiencias investigativas en tesis), reseñas de actividades académicas, reseñas de publicaciones y semblanzas. Esta revista se edita en la Universidad de Costa Rica y se dirige a toda interesada o interesado en la temática, desde miembros de la comunidad académica hasta el público en general.

La *REHMLAC+* es parte del Programa Latinoamericano de Estudios Históricos de las Masonerías y los Movimientos Asociativos, inscrito en la Sección de Historia de la Cultura de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. Este programa, a su vez, forma parte de una red académica, que incluye:

1. Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Universidad de La Habana, Cuba.
2. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME), Universidad de Zaragoza, España.
3. Freemasonry and Civil Society Program, University of California, Los Angeles (UCLA), Estados Unidos.
4. Groupe de Recherche Interdisciplinaire Franc-Maçonnerie, Vrije Universiteit Brussel, Bélgica.
5. Centro de Estudios sobre Esoterismo Occidental / UNASUR, Argentina.
6. Programa Modular en Órdenes, Corporaciones, Academias y Sociedades: Historia de los Movimientos Asociativos, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.
7. Centro di Ricerche Storiche sulla Libera-Muratoria (CRSL-M), Turín, Italia.
8. Programa de Maestría y Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.

La *REHMLAC+* es una publicación de acceso abierto o libre a texto completo (“Open Access”), editada en San José, Costa Rica y dirigida a toda interesada o interesado en la temática, desde miembros de la comunidad académica hasta el público en general. Por lo tanto, sus contenidos están protegidos por legislaciones como la Declaración de Berlín (2001), comparte iniciativas como la Budapest Open Access Initiative (BOAI), tiene una licencia Creative Commons de tipo “Atribución - No Comercial - Compartir Igual” 4.0 Internacional y aplica el protocolo OAI_PMH del “Open Archives Initiative”.

La *REHMLAC+* se encuentra indizada o resumida en SciELO, Red ALyC, DOAJ, Latindex-Directorio, UCRIndex, ERIH PLUS, Dialnet, Actualidad Iberoamericana, REDIB, MIAR, BASE, Sherpa/Romeo, REDIAL e Hispana.

Los derechos de edición y publicación son de la revista y la propiedad intelectual de los artículos pertenece a los autores. Los artículos publicados en la revista podrán ser utilizados libremente para propósitos educativos y científicos, siempre y cuando se realice la referencia bibliográfica correcta. El uso comercial de los artículos publicados en esta revista queda penado por las disposiciones internacionales.

Presentación

10 años de REHMLAC+

Con este número, emprendemos una nueva década de publicaciones de trabajos académicos sobre la historia de las masonerías, de los masones y de las masonas. El fenómeno interesa y sigue atrayendo a los investigadores. En el breve balance que nos ofrece el editor de la revista se ha podido observar todo lo que se vino haciendo, pero también todo lo que queda por hacer tanto a nivel internacional, nacional y regional para seguir completando este cuadro de la historia masónica.

Durante este año se celebran los 10 años de la revista con diferentes eventos en Europa y América. Se inició en Gijón (España), en febrero, en torno al I Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías (SPIHM) reseñado en este número por el investigador Marco Antonio García Robles de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (México). Varias de las intervenciones de esta reunión se publican en este número. Son los soleros casos de José Antonio Ferrer Benimeli, Juan José Morales Ruiz y José-Leonardo Ruiz Sánchez, todos ellos miembros históricos del CEHME. El primero fue encargado de la conferencia de inauguración que giró sobre la lucha encarnizada llevada a cabo por los historiadores contra los mitos, contra los olvidos y contra las manipulaciones de la historia de la masonería en estos últimos cuarenta años. El segundo, nos dedicó una conferencia magistral en sentido literal y figurado sobre cómo la represión franquista se apoyó sobre palabras asesinas para llevar a cabo masivas ejecuciones; mientras, que, el tercero, se encargó de la conferencia de clausura tratando de una de las relaciones más importantes para entender los enfrentamientos culturales, políticos e intelectuales de estos últimos trescientos años, la de la masonería y la Iglesia católica. También se inserta la intervención de otro miembro del CEHME, perteneciente a esta nueva generación de investigadores que ya está adquiriendo una experiencia destacable en la cuestión como es el caso del profesor Pelayo Jardón, quien nos explicó la instrumentalización por parte del régimen franquista de la divulgada condición “masónica” (no lo era) de Margarita Nelken (1894-1968), una célebre exiliada española. Se terminará la celebración de los 10 años en Zacatecas (México), en octubre próximo cuando se lleve a cabo el *VI Simposio Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Nuevos acercamientos y perspectivas, siglos XVIII-XXI*.

En estos años, gracias al trabajo dual entre el director y el editor apoyados por numerosos colaboradores, la REHMLAC+ se creó a sí misma. Fomentó nuevas formas de escribir y de analizar lo que hasta entonces estábamos habituados a leer como una mera descripción. Nos referimos a las reseñas de libros que se diseñaron para que sus autores no solo describieran

la obra sino la criticase y la situase dentro del debate historiográfico. Asimismo, hacemos igualmente referencia a las entrevistas que realizamos a las personas que acaban de defender una tesis universitaria sobre la materia. En esta ocasión, entrevistamos a Manuel Según-Alonso que acaba de defender su tesis doctoral que tomó como marco contextual a las masonerías que se desarrollaron en Madrid, y a Esteban Rodríguez Dobles, quien defendió su tesis de maestría sobre los mundos de ideas de la Sociedad Teosófica en Costa Rica. Según-Alonso además, publica en este número un artículo sobre las mujeres en la masonería madrileña, aportando pues una pieza más a ese particular *puzzle*. En cuanto a las reseñas de libros, el profesor Juan José Morales Ruiz nos ofrece dos: la de *La logia Jovellanos (1912-1939)* de Yván Pozuelo Andrés y la de *La masonería en el Campo de Gibraltar (1902-1942)* de Antonio Morales Benitez, ambos trabajos que cubren un mismo periodo en España, el primero en el extremo norte y el segundo en el extremo sur.

Entre los perfiles identificativos de nuestra revista, correspondiente a uno de los objetivos consignados en esas reuniones en La Habana entre el 2007 y el 2008, se cuenta con el permitir que jóvenes investigadores, interesados de lejos o de cerca al estudio de esta organización, pudieran difundir su trabajo. Lo consideramos como una de nuestras mejores apuestas para el futuro de la investigación. En este número, por ejemplo, se suma el investigador Sergio Ceballos procedente de Cantabria (España) con su estudio sobre el mito anti-español de la masonería durante la restauración borbónica de cambio de siglo del XIX al XX.

Nos queda tan solo por agradecer a todos los autores, colaboradores y lectores de la revista a lo largo de esta primera década por los ánimos, la fidelidad y el interés por encontrar en esta parte de la historia respuestas sobre por qué nuestra especie se encuentra en el punto en el que se encuentra.

¡Nos veremos, nos leeremos en algún rincón del planeta!

¡Salud!

Yván Pozuelo Andrés
Gijón, mayo de 2019

Tabla de contenidos

Equipo <i>REHMLAC+</i>	iii
------------------------------	-----

Definición de la Revista.....	iv
-------------------------------	----

Presentación

10 años de <i>REHMLAC+</i> Yván Pozuelo Andrés (<i>IES</i> Universidad Laboral del Gijón, España).....	vi
--	----

Tabla de contenidos.....	viii
--------------------------	------

Artículos

Mito, olvido y manipulación de la historia de la masonería José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza, España).....	1
---	---

A vueltas con el enfrentamiento entre la Iglesia católica y la masonería. Una mirada desde los estudios sobre la Iglesia José-Leonardo Ruiz Sánchez (Universidad de Sevilla, España).....	12
--	----

Palabras asesinas. Una aproximación al tema de la represión de la masonería en la guerra civil y durante el franquismo Juan José Morales Ruiz (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).....	27
---	----

La mujer en la masonería madrileña entre 1869 y 1939 Manuel Según-Alonso (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).....	65
--	----

Posguerra y posverdad: la condición masónica de Margarita Nelken Pelayo Jardón Pardo de Santayana (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).....	90
---	----

La génesis del mito anti-español de la masonería en los años de la Restauración Borbónica (1874-1923) Sergio Ceballos Coz (Universidad de Cantabria, España).....	99
--	----

Experiencias investigativas en Tesis

Masonería y política en Madrid (1900-1939) Manuel Según-Alonso (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).....	117
La Sociedad Teosófica en Costa Rica: Estudio histórico sobre la implantación, la cultura impresa, la proyección socio-política y la metafórica teosófica (1904-1930) Esteban Rodríguez Dobles (Universidad de Costa Rica, Costa Rica).....	123
Historia de la Asociación Fraternal Masónica en la ciudad de Holguín durante la República Neocolonial (1908-1959) Laura del Carmen Ricardo Sánchez (Universidad de Holguín, Cuba).....	133

Reseñas de actividades académicas

<i>Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías</i> (Gijón, Principado de Asturias, España, 22-25 de febrero de 2019) Marco Antonio García Robles (Universidad Autónoma de Aguascalientes, México).....	136
--	-----

Reseñas de publicaciones

<i>La Logia Jovellanos (1912-1939) Memoria e Historia borradas por el franquismo</i> de Yván Pozuelo Andrés Juan José Morales Ruiz (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).....	151
<i>La masonería en el Campo de Gibraltar (1902-1942) Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática</i> de Antonio Morales Benítez Juan José Morales Ruiz (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).....	156
De <i>REHMLAC</i> a <i>REHMLAC+</i> Yván Pozuelo Andrés (<i>IES</i> Universidad Laboral del Gijón, España).....	158

Mito, olvido y manipulación de la historia de la masonería

Myth, Forgetfulness and Manipulation of the History of Freemasonry

José Antonio Ferrer Benimeli

Universidad de Zaragoza, España
bibliotecasalvadorzaragoza@gmail.com

Recepción: 8 de marzo de 2019/Aceptación: 14 de abril de 2019.

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.36976>

Palabras clave

Mito; olvido; manipulación; masonería; historiografía.

Keywords

Myth; Forgetfulness; Manipulation; Freemasonry; Historiography.

Resumen

Con ocasión del XV Symposium Internacional de Historia de la Masonería española celebrado en Lisboa, en octubre de 2018, en torno a *Mitos e Historia*, de los 10 años de la revista *REHMLAC+* se viene reflexionando a modo de balance sobre las investigaciones realizadas en estos últimos 40 años por parte de la historiografía y su alcance en el conocimiento real del fenómeno masónico. Aprovechando la reunión del Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías en Gijón, en febrero de 2019, se presenta una síntesis alrededor del mito, olvido y manipulación de la Historia de la Masonería con el deseo que algún día la realidad del pasado masónico ocupe el lugar que se apropiaron sus mitos y leyendas.

Abstract

On the occasion of the XV International Symposium on the History of Spanish Masonry held in Lisbon, in October 2018, entitled *Myth and History*, as well as, the 10th Anniversary of the journal *REHMLAC+* there was an assesment of the historiographical research conducted in the last 40 years and its scope in the real knowledge of the Masonic phenomenon. In light of the meeting of the International Seminar on the History of Masonry that took place in Gijón, in February 2019, this article presents a synthesis around the myth, the forgotten, and the manipulation of the history of Freemasonry with the objective that one day the true Masonic past will occupy the place that myths and legends about the history of Freemasonry had occupied and appropriated until now.

Estamos conmemorando los diez primeros años de la *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña [REHMLAC]* por lo que en las reflexiones que en voz alta vamos a compartir quisiera empezar añadiendo un pequeño matiz y complemento al título de mi intervención: Mito, olvido y manipulación de la historia de la masonería *latina*, es decir la ibero, hispana o sudamericana, según las preferencias de cada uno. Y lo voy a hacer recordando al profesor canario-sevillano Francisco Morales Padrón quien en su *Historia de América* observaba hace ya 36 años que todavía no había un libro de conjunto que estudiara el papel de la masonería en la independencia o en la historia de América. Hoy día seguimos careciendo de esa publicación si bien es cierto que se ha dado un gran paso en estos últimos años, pues, desde algunas universidades americanas y europeas, así como desde el CEHME, el Grupo La Habana y la revista *REHMLAC* se han ido publicando muchos y valiosos estudios sobre la masonería en la llamada América Latina, desde el cono sur (Chile y Argentina) hasta

México y el Caribe. Universidades y Centros de estudio donde la masonería ha alcanzado el estatus de objeto histórico¹.

Sin embargo, como se puso de manifiesto en el XV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española (Lisboa, 2018), centrado en torno a los mitos y equívocos de la historiografía masónica, siguen siendo muchos los tópicos y leyendas que rodean la historia de la masonería, en especial la hispana o latinoamericana y en particular los referidos a los protagonistas de la emancipación o independencia.

Marco Aurelio Skinner Vásquez² en su ensayo sobre el posible influjo de la masonería en la revolución independentista de la Gran Colombia, donde se pregunta si dicho influjo es verdad o mito, reconoce que en el inconsciente colectivo de los hispanoamericanos existe un mítico recuerdo que dice: la masonería influyó notablemente en la libertad de estas naciones, pero no es fácil encontrar pruebas de esta afirmación.

Como contrapartida en la mayor parte de la historiografía universitaria americana y europea la masonería ni siquiera es mencionada al tratar de la independencia y de los llamados libertadores.

El colombiano Gilberto Loaiza Cano, de las universidades Nacional de Colombia y del Valle en Cali, afirma que “ni siquiera los estudios biográficos sobre los dirigentes políticos del siglo XIX en Colombia han contemplado en sus análisis las relaciones de sus biografiados con la militancia masónica”³. En la mayor parte de los casos los biógrafos han preferido omitir cualquier vinculación con la masonería de sus biografiados⁴.

Y para el caso de Colombia las omisiones más llamativas son las de Francisco de Paula Santander y Tomás Cipriano de Mosquera promotores y líderes indiscutibles de la masonería colombiana y de la primera implantación de redes de logias.

Sin embargo, este vacío de la historiografía universitaria americana y europea hasta fechas relativamente recientes fue ocupado por aportaciones más o menos valiosas de militantes masones como Américo Carnicelli, Julio Hoenisberg y el más reciente de Mario Arango

¹ Esta falta de interés historiográfico por la masonería, denunciado en su día por Francisco Morales Padrón, *Historia de América* (Madrid: Espasa Calpe, 1962), 100, más recientemente lo fue también –entre otros– por Pilar González-Bernaldo de Quirós, *Civilité et politique aux origines de la nation argentine. Les sociabilités à Buenos Aires, 1829-1862* (Paris: Publications de la Sorbonne, 1999) (versión en español en Fondo de Cultura Económica, 2002); Jean-Pierre Bastian, “Una ausencia notoria: la francmasonería en la historiografía mexicanista”, *Historia Mexicana* 3 (1995), 439-460; Mario Arango Jaramillo, *Masonería y poder político en Colombia* (Medellín: Hombre Nuevo Ed., 2011); Gilberto Loaiza Cano, “La masonería y las facciones del liberalismo colombiano durante el siglo XIX. El caso de la masonería de la Costa Atlántica”, *Historia y Sociedad* 13 (2007): 65-89, <http://bdigital.unal.edu.co/23504/1/20438-68977-1-PB.pdf>

² Marco Aurelio Skinner Vásquez, *Influencia de la masonería en la revolución independentista de la Gran Colombia. ¿Verdad o mito?* (Bucaramanga: 2013).

³ Loaiza Cano, “La masonería y las facciones”, 3.

⁴ Como excepción Loaiza cita los estudios sobre Antonio Nariño y Manuel Ancizar. Enrique Santos Molano, *Antonio Nariño, filósofo y revolucionario* (Bogotá: Planeta, 1999); Loaiza Cano, *Manuel Ancizar y su época* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2004).

Jaramillo⁵ o de antimasones mucho más numerosos y en general más desafortunados como el prolífico José Patricio Maguirre o Ramón Martínez Zaldúa⁶.

Un caso especial por el gran número de publicaciones que se han ocupado de ellas, aunque no siempre con el acierto y objetividad históricos deseables, lo constituyen algunas logias o pseudologias, especialmente las llamadas Lautaro⁷ que, como es bien sabido, no eran logias masónicas sino político-patrióticas y que pertenecen a un momento muy concreto de la historia de América, especialmente vinculado con la independencia, emancipación o revolución de principios del siglo XIX⁸. Corresponden al estudio, con frecuencia confuso, del papel desempeñado no solo por la masonería sino por las sociedades secretas en general, sean estas masónicas, políticas, patrióticas, militares, literarias, económicas o filológicas, como la que atentó contra Bolívar en 1828⁹.

Estos últimos cuarenta años la masonería ha sido estudiada en el contexto de esas prácticas asociativas y de construcción de los nuevos estados-naciones americanos. La historia de la masonería de principios del siglo XIX es presentada como una forma más de cultura política o de sociabilidad cosmopolita basada en la armonía y tolerancia política, social, religiosa y en la fraternidad.

Es el caso de Eduardo Torres Cuevas para Cuba y de Francisco Javier Guerra, María Eugenia Vázquez Semadeni, Carlos Francisco Martínez Moreno, Guillermo de los Reyes y Marco Antonio Flores Zavala para México¹⁰, de Pilar González Bernaldo de Quirós para Argentina¹¹, de Felipe Santiago del Solar para Chile¹², o de Gilberto Loaiza Cano para Colombia y de Miguel Guzmán-Stein y Ricardo Martínez Esquivel para Costa Rica¹³.

⁵ Julio Hoenigsberg, *Influencia revolucionaria de la masonería en Europa y América* (Bogotá: 1944); Américo Carnicelli, *La masonería en la independencia de América* (Bogotá: 1970), 2 vols. y *Historia de la masonería colombiana, 1833-1940* (Bogotá: 1975), 2 vols.; Arango Jaramillo, *Masonería y partido liberal. Otra cara en la historia de Colombia* (Medellín: Corselva, 2006).

⁶ José Patricio Maguirre, "Algunos antecedentes para evaluar la influencia de la masonería en la liberación de Hispanoamérica", *Boletín del Instituto de Historia Argentina*, no. 16-11 (1968-1969); Ramón Martínez Zaldúa, *La masonería en Hispanoamérica (Su influencia decisiva en la revolución mexicana)* (México: B. Costa-Amie, 1965).

⁷ Nombre adoptado del guerrero mapuche y caudillo araucano que venció al conquistador Valdivia en 1554. Alonso de Ercilla y Zúñiga, *La Araucana* (Madrid: Gaspar y Roig Ed. 1852).

⁸ José Antonio Ferrer Benimeli, "Las logias Lautaro, los caballeros racionales y el movimiento independentista americano", en *Masonería y sociedades secretas en México*, coord. por José Luis Soberanes Fernández y Carlos Francisco Martínez Moreno (México: UNAM, 2018), 41-70.

⁹ Ferrer Benimeli, "Bolívar y la masonería", *Revista de Indias* 172 (julio-diciembre 1983): 631-687.

¹⁰ Eduardo Torres Cuevas, *Historia de la masonería cubana. Seis ensayos* (La Habana: Imagen Contemporánea, 2004); François-Xavier Guerra, *Le Mexique, de l'Ancien régime à la Révolution*, (Paris, Publications de la Sorbonne, 1985); María Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830* (México: UNAM, 2010); Carlos Francisco Martínez Moreno, "El establecimiento de las masonerías en México en el siglo XIX" (Tesis de Maestría, UNAM, 2011); Guillermo de los Reyes Heredia, *Herencias secretas. Masonería, política y sociedad en México. El impacto de la masonería en el discurso nacionalista, secular y liberal en México* (Puebla: Universidad Autónoma, 2009); Marco Antonio Flores Zavala, "Masonería y masones en México, 1760-1936" (Tesis doctoral, Universitat Jaume I, 2016).

¹¹ González-Bernaldo de Quirós, *Civilité et politique*.

¹² Felipe Santiago del Solar, *Las logias de ultramar. En torno a los orígenes de la francmasonería en Chile 1850-1862* (Santiago de Chile: Occidente, 2012).

¹³ Loaiza Cano en nota 1. Miguel Guzmán-Stein, "Liberalismo, Educación, Iglesia y Masonería: el proceso de formación y secularización del estado nacional a través de las relaciones institucionales en Costa Rica en el siglo XIX" (Tesis doctoral, universidad de Zaragoza, 2005); Ricardo Martínez Esquivel, *Masones y masonería en la*

Y si bien es cierto que en la segunda mitad del siglo XIX gran parte de la clase política de Argentina, México y Colombia –por poner solo tres ejemplos representativos por supuesto extensibles al resto de países del área geográfica ibero americano– militó en las logias, sin embargo, en el primer tercio de siglo la práctica asociativa masónica estuvo mucho más diluida en las élites político-intelectuales. En primer lugar, porque la introducción de la masonería en esos países es bastante posterior a la independencia, lo que lleva a preguntarnos si la masonería en Hispanoamérica es causa o más bien consecuencia de la independencia; y en segundo lugar porque no es lo mismo que se localice alguna logia o pseudologia implantada desde el extranjero a que exista una masonería autóctona organizada e institucionalizada como tal.

El origen de la famosa y controvertida “logia” Lautaro de Buenos Aires se suele situar en 1812. Sin embargo, la masonería argentina se constituye en 1857, como recordaba en 1982 el Gran Maestro Carlos Wilson con motivo de la celebración del 125 aniversario de la Gran Logia de Argentina de Libres y Aceptados Masones¹⁴. Otro tanto podríamos decir de Chile que conmemoró en 2012 los 150 años de la fundación de la Gran Logia de Chile en mayo de 1862, como puso de manifiesto el Gran Maestro Luis A. Riveros en su discurso conmemorativo. Y más recientemente, en octubre 2018 la Gran Logia de la República Dominicana celebraba los 180 años de su fundación en 1868.

Muy vinculado con lo anterior está el protagonismo desempeñado por los llamados libertadores y su presunta o real pertenencia a la masonería, aunque en realidad del único del que hay constancia documental fidedigna de que fue iniciado en una logia masónica y por tanto fue masón, al menos en un período breve de su vida es el de Simón Bolívar, lo que no ocurre, por ejemplo, con Miranda, San Martín, O’Higgins y tantos otros convertidos en héroes nacionales y símbolos de la patria aunque su filiación no siempre resulte clara o tan suficientemente probada como la de Bolívar.

Sin embargo, Bolívar, que recibió los tres primeros grados de la masonería en 1805 en la logia San Alejandro de Escocia, de París, ya no volvió a militar en ninguna otra logia masónica europea o americana¹⁵. Dicho con otras palabras, que frente a unos meses o semanas de militancia masónica en París estamos ante 25 ó 26 años posteriores de alejamiento masónico, o al menos de ausencia de noticias de una participación directa.

Más aún, a raíz del fracaso de la Convención de Ocaña en junio de 1828, que enfrentó a los partidarios del general Santander y los de Bolívar, y del también fracaso de la conspiración contra Bolívar y su intento de asesinato por la Sociedad Filológica, a finales de septiembre del mismo año¹⁶, Bolívar y sus ministros estimaron conveniente prevenir futuras conspiraciones,

Costa Rica de los albores de la Modernidad (1865-1899) (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2017).

¹⁴ Carlos Wilson, “125 años de Masonería”, *La palabra de la Masonería* 1 (diciembre 1982): 5-8.

¹⁵ Carnicelli, *La masonería en la independencia de América*, vol. II, 374-376, cuando proporciona la *Lista de masones de 1809 a 1828* no puede menos de señalar a Simón Bolívar, Libertador, como miembro de la logia San Alejandro de Escocia, de París, siendo el único que no aparece en logia americana, lo que supone un reconocimiento indirecto de su no actividad masónica en la tierra que él liberó o independizó.

¹⁶ Sorprendieron a la guardia que custodiaba la casa residencia del Libertador Presidente General Simón Bolívar, quien se salvó de ser asesinado por el valor de doña Manuela Sáenz que le animó a lanzarse a la calle desde un balcón, mientras ella entretenía a los conspiradores, con lo que pudo escapar. Doña Manuela, llamada la *Libertadora del Libertador* fue su amante desde el 15 de junio de 1822, día en que se conocieron en Quito en el baile que don Juan Larrea dio en honor de Bolívar, quien acababa de llegar de Pasto. El idilio duró hasta la muerte del Libertador, ocurrida en San Pedro Alejandrino, Santa Marta, el 17 de diciembre de 1830.

evitando reuniones ilegales, bajo pretexto de sociedades culturales, y al efecto expidió el decreto de 8 de noviembre de 1828, sobre la prohibición en el territorio de la república de Colombia “de las asociaciones o confraternidades secretas”. Ciertamente en el decreto no se menciona concretamente la masonería, pero tácitamente quedó incluida. Desde el día 8 de noviembre de 1828 se disolvía oficialmente la masonería en Colombia.

Sobre la actitud personal de Bolívar y el porqué de su ingreso en la masonería son reveladoras las palabras que el francés Luis Perú de Lacroix, mariscal de campo de Bolívar y coronel del Ejército de la Gran Colombia, recoge en el célebre *Diario de Bucaramanga* donde glosa así unas confidencias que –según él– le hizo el libertador el domingo 11 de mayo de 1828, siete meses antes del decreto de prohibición:

Habló sobre la Masonería, diciendo que también había tenido él la curiosidad de hacerse iniciar para ver de cerca lo que eran aquellos misterios, y que en París había sido recibido Maestro, pero que aquel grado le había bastado para juzgar lo ridículo de aquella antigua asociación; en las Logias había hallado algunos hombres de mérito, bastantes fanáticos, muchos embusteros y muchos más tontos burlados; que todos los masones parecen a (*sic*) unos grandes niños, jugando con señas, morisquetas, palabras hebraicas, cintas y cordones; que sin embargo la política y los intrigantes pueden sacar algún partido de aquella sociedad secreta, pero que en el estado de civilización de Colombia, de fanatismo y de preocupaciones religiosas en que están sus pueblos, no era político valerse de la Masonería, porque para hacerse algunos partidarios en las Logias se hubiera atraído el odio y la censura de toda la Nación, movida entonces contra él por el clero y los frailes, que se hubieran valido de aquel pretexto; que por lo mismo poco podía hacerle ganar la Masonería, y hacerle perder mucho en la opinión¹⁷.

Este texto sintetiza bien la posición de Bolívar hacia la masonería, a juicio de Nicolás E. Navarro, editor del *Diario de Bucaramanga*, quien no duda de que el oficial francés recogió fielmente el pensamiento del Libertador, pues Perú de Lacroix era él mismo masón, grado 33, y no tenía ningún interés en ridiculizar o subestimar la institución a la cual pertenecía¹⁸.

Volviendo al decreto de prohibición resulta curiosa la fundamentación ideológica que el mismo Bolívar hace en él. Dice así:

SIMÓN BOLÍVAR

Libertador Presidente de la República de Colombia...

Habiendo acreditado la experiencia tanto en Colombia como en otras naciones, que las sociedades secretas sirven para preparar los trastornos políticos, turbando la tranquilidad pública, y el orden establecido; que ocultando tras ellas todas sus operaciones con el velo del misterio, haciendo presumir fundamentalmente que no son buenas ni útiles a la sociedad, y por lo mismo excitan sospechas y alarmas a todos aquellos que ignoran los objetos de que se ocupan, oído el dictamen del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º Se prohíben en Colombia todas las asociaciones o confraternidades secretas, sea cual fuere la denominación de cada una...

¹⁷ Luis Perú de Lacroix, *Diario de Bucaramanga* (Caracas: Edición de Monseñor Nicolás E. Navarro, 1935).

¹⁸ Nicolás Eugenio Navarro, *Tópicos bolivarianos. Glosas al “Diario de Bucaramanga”* (Caracas: 1933): 17-20.

Aquí la fórmula utilizada en el decreto de Bolívar por la que se prohibían “todas asociaciones o confraternidades secretas, sea cual fuere la denominación de cada una” recuerda otro decreto anterior, del año 1817, del arzobispo de Granada en el que se incluye la bula de León XII prohibiendo y condenando de nuevo “toda secta o sociedad clandestina, cualquiera que sea su denominación...”¹⁹.

En la década de 1820 las logias masónicas se introducen en la América hispana sobre todo vía Jamaica, Francia y Estados Unidos²⁰, y se entremezclan o sustituyen a las sociedades patrióticas Lautaro.

Gilberto Loaiza Cano apunta que desde esas fechas la logia sirve para aglutinar a las facciones o partidos que se disputaban el control del proceso organizativo de las post-independencias. Y trae precisamente el ejemplo del complot contra Bolívar apoyado por un grupo de masones bajo la dirección de Francisco de Paula Santander, fundador en Bogotá de la logia *Libertad de Colombia*. En el otro extremo cronológico de la historia política del siglo XIX sitúa la aprobación de la constitución colombiana de 1886 cuando la masonería de ese país más vinculada al liberalismo radical fue de nuevo blanco de persecución y prohibiciones oficiales²¹.

Período este que resulta clave para entender la orientación ideológico-política de prácticamente toda la masonería latinoamericana tanto de Colombia, como de Perú, Argentina y el resto de las nuevas naciones constituidas en el triángulo formado entre el Pacífico, Atlántico y Caribe. Pues el papel que en la década de 1810 realizarán las sociedades patrióticas y “logias” Lautaro, en los años posteriores a las independencias lo llevarán a cabo algunas logias masónicas. Y la masonería en gran medida quedó identificada con el liberalismo radical²². Liberalismo que tendrá como compañeros de viaje al laicismo, y al anticlericalismo dentro de un proyecto más amplio político cultural cuya forma de expresión última será el republicanism.

La república, principal objetivo de las sociedades patrióticas que lucharon por la independencia, plasmada en el juramento que tenían que realizar los miembros de las “Lautaro”²³, quedará recogida como forma de estado y gobierno en las Constituciones de los diferentes países que se independizaron de la monarquía española.

Juramento que recuerda el que también hizo Bolívar en el monte sacro de Roma como rechazo a la vía monárquico-imperialista adoptada por Napoleón Bonaparte tras su doble autocoronación, en 1805, como emperador en París y rey de los italianos en Milán.

¹⁹ Sobre los decretos similares que por esos años dio Fernando VII en España contra las sociedades secretas, véase Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea* (Madrid: Siglo XXI de España Ed., 1980), vol. 1, 152-160.

²⁰ Ferrer Benimeli, “Vías de penetración de la masonería en el Caribe”, *REHMLAC* 1, no. 1 (mayo-noviembre 2009): 4-15, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6853>

²¹ Loaiza Cano, “La masonería y las facciones”, 2-3.

²² En tanto que el liberalismo moderado o conciliador en algunos lugares se aproximará más a la Iglesia, a pesar de que para Roma la bestia negra será el liberalismo sin distinciones. Recordemos, entre otros muchos a Félix Sardá y Salvany, *El liberalismo es pecado* (Barcelona: Librería Católica, 1887); *Masonismo y Catolicismo. Paralelos entre la doctrina de las logias y la de nuestra santa Iglesia católica apostólica y romana* (Barcelona: Librería Católica, 1885).

²³ “No reconocerás por gobierno legítimo de tu patria sino a aquel que sea elegido por la libre y espontánea voluntad de los pueblos, y siendo el gobierno republicano el más adaptable a la libertad de América, propenderás por cuantos medios te sean posibles, a que los pueblos se decidan por esta clase de gobierno”. Rómulo Avendaño, *Revista de Buenos Aires*, t. 19 (1869): 439. Navarro, *La masonería y la independencia* (Caracas: Ed. Sur-Americana, 1928), 29-30.

Coronaciones en las que Bolívar estuvo presente debido a su primeriza admiración por Bonaparte pero que tras su radical desengaño provocado precisamente por sus autocoronaciones [“La corona que se puso Napoleón en la cabeza la miré como una cosa miserable y de estilo gótico” (Diario de Bucaramanga)] le reafirmaron en su vocación antimonárquica y republicana.

Las logias masónicas, en cierto modo herederas o mimetizadas con los ideales y fines de las sociedades patrióticas de la primera década del siglo XIX, también se identificaron con el ideal republicano. Y lo hicieron de una forma militante y proselitista a diferencia de algunas masonerías europeas establecidas en países entonces todavía monárquicos como Italia, España, Francia y Alemania, además de los ya tradicionales como Gran Bretaña, Bélgica, Holanda y los países escandinavos y bálticos, o incluso del propio Brasil cuyo emperador Pedro I era masón y fue el que llevó a cabo, en 1822, la independencia de esa colonia respecto de su metrópoli Portugal. En Brasil no sería proclamada la república federal hasta el año 1889.

Así pues, desde un punto de vista histórico, tanto de la historia americana como de la específicamente masónica, no tiene gran consistencia la identificación casi sagrada que, sobre todo en América, se hace entre masonería y república. Esta identificación hizo que la masonería del siglo XIX en Hispanoamérica se viera desde sus orígenes muy comprometida con los proyectos de laicización, en especial en la enseñanza, en nombre de un liberalismo-republicanismo con sus ambigüedades ideológicas, sobre todo en la historia político-religiosa de la segunda mitad del siglo XIX. Ambigüedades puestas de manifiesto en Colombia donde, según Carnicelli²⁴ hubo dos corrientes masónicas radicalmente diferentes. Una de ellas en la costa atlántica, en torno al Supremo Consejo de Cartagena que se caracterizó porque los masones buscaron siempre conciliar los principios de la masonería con su fe católica. Mientras que la otra, que corresponde al centro y al oriente del país, fue más bien anticlerical, al estar vinculada al liberalismo radical. Entre los hechos más sintomáticos hay que señalar la presencia en el Supremo Consejo de Cartagena de 14 sacerdotes católicos, entre ellos dos obispos: Juan Fernández de Sotomayor y Calixto Noguera²⁵ (el primero grado 33 y el 2º grado 18) así como la del secretario del obispo de Santa Marta, Antonio González Carazo, seglar, miembro de la logia *Unión Fraternal* a la que informó debía ausentarse para acompañar al obispo Luis José Serrano durante su visita pastoral de la diócesis, en su calidad de secretario del mismo.

Estamos ante el reverso de la medalla de esa otra masonería liberal colombiana del interior basada en un ideal secularizador laico y en general antirreligioso y de control social del magisterio y actividades de la Iglesia católica.

Resulta llamativo constatar que este enfoque historiográfico en el que se pone el acento en la sociabilidad masónico-religiosa, o en el laicismo secularizador, así como en la cultura político-intelectual, dando especial protagonismo en el pasado de América a otros enfoques y militancias de iglesias ajenas y opuestas a la católica, es una línea de investigación a la que se ha prestado especial atención desde la facultad de teología protestante de la universidad Marc Bloch de Estrasburgo en figuras tan destacadas como la del pastor Pierre Bastian y sus

²⁴ Carnicelli, *Historia de la masonería colombiana*, vol. I, 39-91; vol. II, 37, 45, 98.

²⁵ Cuadro de sacerdotes masones del Supremo Consejo de Cartagena, elaborado con información de Carnicelli, por Loaiza Cano, “La masonería y las facciones”, 17-18.

discípulos Dévrig Molles y Gilberto Loaiza Cano²⁶. Línea de investigación enriquecedora y complementaria de otras anteriores.

Una última reflexión en la línea de revisión de recientes trabajos realizados sobre la masonería iberoamericana en las primeras décadas del siglo XIX tanto en el sur (Colombia, Brasil, Argentina, Chile...) como en el centro (Cuba y Costa Rica) y en el norte (México). Se constata la necesidad de seguir analizando los años que preceden y siguen a la independencia que, como señala Ballester Escalas en su *Simón Bolívar*, “nació del grito ‘mueran los franceses’ y de las protestas de fidelidad al rey de España expulsado por el rey intruso José Bonaparte”²⁷, pero también los de la segunda mitad del siglo XIX que tienen planteamientos y realidades muy distintas. En ambos períodos en el estudio de los grupos de poder destaca la importancia dada a la masonería en el debate público como una nueva forma de hacer política primero y de hacer historia después.

Aquí el protagonismo de la masonería radica en que es sujeto del debate público, no en una presencia o realidad masónica ya que en muchos casos ni siquiera existía dándose la paradoja de que se está hablando y polemizando sobre algo no existente y que se introduce mucho después. De ahí la ausencia de documentos y archivos, lo que dificulta la investigación histórica.

El debate público sobre la masonería va a dar origen y consistencia a un imaginario popular que se forma en torno a esta institución, con connotaciones positivas y negativas –más negativas que positivas– según las ideologías político-religiosas del lugar y del momento. Imaginario que se hace fuerte en el terreno de la polémica especialmente en la prensa y en la folletería tan rica y variada esta última en México. Pero la polémica pasará también al campo de la historia y la política.

La masonería real o ficticia acabará ocupando un espacio político en el momento en que en la América recién independizada se están buscando y construyendo identidades políticas. En el período 1826-1828 las logias masónicas o la masonería en general, identificada con otras sociedades más o menos secretas, se presenta como una nueva forma de hacer frente a los nacientes sistemas políticos. Eso hará que desde el parlamento chileno al mexicano, pasando por el decreto colombiano de Bolívar de 1828, la masonería, identificada como sociedad secreta política sea prohibida y perseguida en esos años en la mayor parte de las nuevas repúblicas hispanoamericanas.

De esta forma la masonería de ser protagonista pasa a ser proscrita y quedar al margen de la legalidad. La historia de la masonería en América en los años posteriores a la independencia, o la percepción histórica de la misma, se mueven, pues, en un terreno fronterizo entre el rechazo y la aceptación, entre el protagonismo político y la condena. En cualquier caso parece ser que tanto por unos como por otros se identifica, en el nuevo orden político institucional, con posturas en favor o en contra, como si resultara difícil –al igual que ocurre hoy día– mantenerse indiferente ante el hecho masónico.

²⁶ A los que habría que añadir para el caso europeo al neoconverso Luc Nefontaine.

²⁷ R. Ballester Escalas, *Simón Bolívar* (Barcelona: Ed. Toray, 1963), 45. Todavía en 1821 se seguía exigiendo a los habitantes de Nueva España la fidelidad al rey en el decreto que proclamaba la Independencia y la Unión, así como en el juramento establecido con arreglo al plan de D. Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército de las tres garantías. *Documentos Relativos a las últimas ocurrencias de Nueva España* (Madrid: Ibarra, 1821), 4-5.

A modo de conclusión se podrían plantear dos períodos históricos en América latina. Uno que abarca *grosso modo* el primer tercio del siglo XIX en el que todavía no hay masonería pero se habla y debate mucho de ella y sobre ella. Y una segunda mitad de siglo en la que la masonería y los masones son en muchos casos protagonistas conocidos o no de esa historia.

En los dos casos, aunque en el primero sea por atribución más gratuita que real, la masonería, sobre todo en ciertos autores que se ocupan de este asunto, va a quedar identificada en Iberoamérica con los libertadores y la independencia y con una forma de hacer política al ser portadora y difusora de principios y valores como el liberalismo, la república, la federación²⁸, la soberanía, la igualdad, los derechos individuales... y la secularización del espacio público.

Sin embargo para la mayoría de los historiadores la masonería o es ignorada o no pasa de ser un hecho marginal o anecdótico más propio de las ciencias ocultas que de las sociales²⁹.

Finalmente para nosotros el triángulo formado por *REHMLAC*, CEHME y SPIHM³⁰ en cuanto red internacional de estudios históricos de las masonerías, constituye un equipo de trabajo y un objeto histórico de estudio e investigación multicultural y multinacional que tiene como centro la masonería vista desde un amplio abanico multidisciplinar en el que no está ausente ningún aspecto histórico, social, político y cultural. Equipo que investiga y publica de forma coordinada en América y Europa, especialmente desde *REHMLAC* –que hoy nos reúne aquí– pero también desde la colección *Historia de la Masonería* (editada por *masonica.es*) que con tanto acierto dirige nuestro organizador Yván Pozuelo, y de los que pronto serán ya 30 volúmenes de actas de los catorce simposios internacionales de historia de la masonería española, celebrados en España, Gibraltar y Portugal entre 1983 y 2018, y organizados por el CEHME estos últimos 35 años. De esta forma estamos contribuyendo a ofrecer una amplia y variada bibliografía que tal vez algún día ayude a romper los estereotipos, tópicos y falsedades que todavía hoy rodean a esta pequeña parcela de la historia que no es tan mala como algunos creen, ni tan buena como otros desean.

Bibliografía

- Avendaño, Rómulo. *Revista de Buenos Aires*, t. 19 (1869): 439.
- Arango Jaramillo, Mario. *Masonería y partido liberal. Otra cara en la historia de Colombia*. Medellín: Corselva, 2006.
- Arango Jaramillo, Mario. *Masonería y poder político en Colombia*. Medellín: Hombre Nuevo Ed., 2011.
- Ballester Escalas, R. *Simón Bolívar*. Barcelona: Ed. Toray, 1963.
- Bastian, Jean-Pierre. “Una ausencia notoria: la francmasonería en la historiografía mexicanista”, *Historia Mexicana*, no. 3 (1995), 439-460.

²⁸ Al igual que en los Estados Unidos de Norteamérica, otros países de América también adoptaron la forma de república federal, como Brasil y México.

²⁹ En este sentido resulta muy esclarecedor el lugar destinado a la masonería en la mayor parte de las librerías y editoriales e incluso en no pocas bibliotecas.

³⁰ *REHMLAC* (*Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*), CEHME (Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española) y SPIHM (Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías).

- Carnicelli, Américo. *La masonería en la independencia de América*. Bogotá: 1970.
- Carnicelli, Américo. *Historia de la masonería colombiana, 1833-1940*. Bogotá: 1975.
- Documentos Relativos a las últimas ocurrencias de Nueva España*. Madrid: Ibarra, 1821.
- Ercilla y Zúñiga, Alonso de. *La Araucana*. Madrid: Gaspar y Roig Ed. 1852.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. *Masonería española contemporánea*. Madrid: Siglo XXI de España Ed., 1980.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “Bolívar y la masonería”. *Revista de Indias* 172 (julio-diciembre 1983): 631-687.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “Vías de penetración de la masonería en el Caribe”. *REHMLAC* 1, no. 1 (mayo-noviembre 2009): 4-15, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6853>
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “Las logias Lautaro, los caballeros racionales y el movimiento independentista americano”. En *Masonería y sociedades secretas en México*. Coordinado por José Luis Soberanes Fernández y Carlos Francisco Martínez Moreno. México: UNAM, 2018.
- Flores Zavala, Marco Antonio. “Masonería y masones en México, 1760-1936”. Tesis doctoral, Universitat Jaume I, 2016.
- González-Bernaldo de Quirós, Pilar. *Civilité et politique aux origines de la nation argentine. Les sociabilités à Buenos Aires, 1829-1862*. París: Publications de la Sorbonne, 1999.
- Guerra, François-Xavier. *Le Mexique, de l'Ancien régime à la Révolution*, (París, Publications de la Sorbonne, 1985.
- Guzmán-Stein, Miguel. “Liberalismo, Educación, Iglesia y Masonería: el proceso de formación y secularización del estado nacional a través de las relaciones institucionales en Costa Rica en el siglo XIX”. Tesis doctoral, universidad de Zaragoza, 2005.
- Hoenigsberg, Julio. *Influencia revolucionaria de la masonería en Europa y América*. Bogotá: 1944.
- Lacroix, Luis Perú de. *Diario de Bucaramanga*. Caracas: Edición de Monseñor Nicolás E. Navarro, 1935.
- Loaiza Cano, Gilberto. *Manuel Ancizar y su época*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Loaiza Cano, Gilberto. “La masonería y las facciones del liberalismo colombiano durante el siglo XIX. El caso de la masonería de la Costa Atlántica”. *Historia y Sociedad* 13 (2007): 65-89, <http://bdigital.unal.edu.co/23504/1/20438-68977-1-PB.pdf>
- Maguirre, José Patricio. “Algunos antecedentes para evaluar la influencia de la masonería en la liberación de Hispanoamérica”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina*, no. 16-11 (1968-1969).
- Martínez Esquivel, Ricardo. *Masones y masonería en la Costa Rica de los albores de la Modernidad (1865-1899)*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2017.
- Martínez Moreno, Carlos Francisco. “El establecimiento de las masonerías en México en el siglo XIX”. Tesis de Maestría, UNAM, 2011.
- Martínez Zaldúa: Ramón. *La masonería en Hispanoamérica (Su influencia decisiva en la revolución mexicana)*. México: B. Costa-Amie, 1965.
- Morales Padrón, Francisco. *Historia de América*. Madrid: Espasa Calpe, 1962.

- Navarro, Nicolás E. *La masonería y la independencia*. Caracas: Ed. Sur-Americana, 1928.
- Navarro, Nicolás Eugenio. *Tópicos bolivarianos. Glosas al "Diario de Bucaramanga"*. Caracas: 1933): 17-20.
- Reyes Heredia, Guillermo de los. *Herencias secretas. Masonería, política y sociedad en México. El impacto de la masonería en el discurso nacionalista, secular y liberal en México*. Puebla: Universidad Autónoma, 2009.
- Santos Molano, Enrique. *Antonio Nariño, filósofo y revolucionario*. Bogotá: Planeta, 1999.
- Sardá y Salvany, Félix. *Masonismo y Catolicismo. Paralelos entre la doctrina de las logias y la de nuestra santa Iglesia católica apostólica y romana*. Barcelona: Librería Católica, 1885.
- Sardá y Salvany, Félix. *El liberalismo es pecado*. Barcelona: Librería Católica, 1887.
- Skinner Vásquez, Marco Aurelio. *Influencia de la masonería en la revolución independentista de la Gran Colombia. ¿Verdad o mito?* Bucaramanga: 2013.
- Solar, Felipe Santiago del. *Las logias de ultramar. En torno a los orígenes de la francmasonería en Chile 1850-1862*. Santiago de Chile: Occidente, 2012.
- Torres Cuevas, Eduardo. *Historia de la masonería cubana. Seis ensayos*. La Habana: Imagen Contemporánea, 2004.
- Vázquez Semadeni, María Eugenia. *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*. México: UNAM, 2010.
- Wilson, Carlos. "125 años de Masonería". *La palabra de la Masonería* 1 (diciembre 1982): 5-8.

A vueltas con el enfrentamiento entre la Iglesia católica y la masonería. Una mirada desde los estudios sobre la Iglesia

About the Confrontation between the Catholic Church and Freemasonry. A look from the Studies on the Church

José-Leonardo Ruiz Sánchez
Universidad de Sevilla
leonardo@us.es

Recepción: 9 de mayo de 2019/Aceptación: 5 de junio de 2019.
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37158>

Palabras clave

Iglesia católica, masonería, clericalismo, ultramontanismo, prensa católica.

Keywords

Catholic Church, Freemasonry, Clericalism, Ultramontanism, Catholic press.

Resumen

Las investigaciones sobre la antimasonería formulada desde posiciones eclesiales suelen partir de una visión de la Iglesia Católica como una institución compacta y homogénea en todo momento también en aquellas cuestiones que quedan al margen del dogma y de la doctrina. Esta visión globalizadora, ausente de matices, inclusive en lo relativo a la evolución en el tiempo de las ideas y de los comportamientos de los católicos, merma de rigor las investigaciones por insuficiencia de los argumentos empleados pudiéndose, incluso, alcanzar unas conclusiones desajustadas, si no erróneas. El estudio se centra en el uso en esas investigaciones de términos como clerical, ultramontanismo y prensa católica.

Abstract

Studies on the Anti-Masonic movement formulated from ecclesial positions are usually based on a vision that the Catholic Church is a compact and homogenous institution at all times, also in those matters which are outside the dogma and the doctrine. This globalizing vision, devoid of nuances, even in relation to the evolution in time of the ideas and behavior among Catholics, essentially diminishes serious research due to the lack of arguments, and even being able to reach some inaccurate conclusions. This study is focused on the use of terms like clerical, Ultramontanism, and Catholic press in those pieces of research.

Las difíciles relaciones entre la Iglesia (por ella nos referimos aquí a la católica) y la masonería constituyen sin duda uno de los aspectos más recurrentes, en los que se ha insistido con reiteración y de los que más interés ha suscitado en los estudios sobre la masonería de todo momento. Basta con repasar las páginas de las actas de las reuniones académicas del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) celebradas desde 1983 para comprobar el grueso número de trabajos presentados sobre esta cuestión, en los que se ha pormenorizado en la actitud que la Iglesia ha observado en todo momento sobre la

Masonería especulativa; tanto seguimiento tiene entre los investigadores que constituye una sección fija en todos los *simposia*, erigiéndose así en la principal protagonista –no única como es sabido- del antimasonismo; incluso en cualquier obra de referencia sobre la Orden del Gran Arquitecto del Universo es habitual la existencia de un capítulo dedicado a sus relaciones con la Iglesia, aparte de aquellas otras obras en las que expresamente se estudia esta cuestión¹.

Por ser además un aspecto abordado por destacados historiadores (también por quien suscribe estas líneas, que ha dedicado buena parte de sus estudios masonológicos a este aspecto) no se va a reiterar aquí lo ya conocido. No es objetivo pues de este trabajo desentrañar las razones esgrimidas en ese empeño que, como bien sabemos, en cada momento y circunstancia han tenido un perfil distinto (base jurídica en aplicación del derecho propio en el siglo XVIII; vinculación con los procesos revolucionarios burgueses y los movimientos liberales o democráticos; relación con el protestantismo o con el satanismo; ocupación de los territorios pontificios en el caso italiano, etc.). Todo parece haberse dicho al respecto siendo lo único que nos quedaría, digámoslo así, el estudio de los casos concretos, que pueden ser múltiples. Se podría decir que en determinados momentos de la historia ha sido la Iglesia la institución que, desde mediados el siglo XVIII y en todos los niveles de su jerarquía, más se ha posicionado de una manera pública y explícita en contra de ella; en lo referido a España, pareciera que, desde su posición social y culturalmente predominante, más tinta ha derramado contra la Masonería, postulándose por méritos propios en la más destacada institución de entre quienes las ha denigrado y, en consecuencia, formando parte con notoriedad del amplio movimiento antimasonónico orquestado.

Aun así, creemos que no siempre se acierta en el análisis. No decimos que los estudios sean erráticos, en absoluto, sino que en no pocos casos predominan las generalizaciones y faltan determinados matices que contribuirían a explicar mejor ciertos episodios que, relacionados con la Iglesia o sus hombres –por ejemplo- pueden presentarse como raros, extraños, por salirse de lo habitual. A todo ello contribuye y no poco el prejuicio, incubado por la parcialidad, que esteriliza el rigor del que debería hacer gala el análisis científico, y que si bien no lo arruina del todo si se describen bien los hechos, pueden fallar en la interpretación que de los mismos se hagan al apoyarse en generalidades a veces extemporáneas.

¹ Las reuniones celebradas periódicamente por el CEHME desde hace más de veinte años dan buena prueba del interés que tiene la controversia clericomasónica: el tema siempre tiene una sección destinada a analizar los enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado. De la consulta del repertorio bibliográfico de la Masonería publicado José Antonio Ferrer Benimeli y Susana Cuartero Escobés, *Bibliografía de la masonería* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2004), comprobaremos que en los dos tomos se repiten dos apartados (*Diversos aspectos de la antimasonería* y *Confrontación Iglesia-Masonería*) con más de tres mil quinientos registros, casi el veinte por ciento de todos los trabajos allí referenciados. Centrándonos en el caso español, la mayoría de los estudios se concentran sobre la etapa inicial de la Restauración, seguida de la Segunda República, a cuyo número habría que añadir otros muchos trabajos que, al analizar la Masonería en España por distintas zonas geográficas, siempre terminan refiriendo los enfrentamientos habidos con la Iglesia local.

Quizás con el ejemplo se pueda entender mejor a lo que nos referimos. Sobre la Iglesia (de la que deberíamos precisar bien a qué nos estamos refiriendo cuando usamos este término en nuestros estudios) existe un cliché que a veces no se corresponde con la realidad; o, dicho de otro modo, pudiera corresponder con una determinada realidad o momento histórico, pero no en todo momento; los matices -también los temporales- son muy importantes. En ocasiones identificamos el comportamiento de la Iglesia con el clericalismo, sin entender que son dos conceptos distintos, aunque están interconectados. En no pocos casos nos referimos a la Iglesia con una uniformidad general en la que no hay matices cuando estos son fundamentales a la hora de entender determinados procesos y conceptos, interpretables de manera distinta según el momento histórico. Y, por último -para no hacer más extensa esta introducción- es muy importante la precisión terminológica al referirnos a ella pues se trata de una institución con un lenguaje propio, con un funcionamiento (*ad intra* y *ad extra*) singular, distinto al de cualquier organismo civil con el que a veces se intenta erróneamente asemejar. Nos referimos pues a una globalidad uniforme sin atender a veces que, compartiendo unas mismas creencias religiosas (doctrina), existen en su seno grupos con distinta responsabilidad, jerarquías y -también- matices ideológicos (manteniéndose en la misma doctrina) cuya preeminencia puede resultar oscilante en función de los momentos históricos.

En las líneas que siguen nos vamos a referir a algunos de estos aspectos, sin pretensión alguna de agotar el tema, resultado de algunas cuestiones que se nos han planteado a lo largo de nuestra -creemos que dilatada- trayectoria investigadora sobre Iglesia y Masonería (por separado y a veces conjuntamente). Lo hacemos sin ánimo de censura, sino por si pudieran ser de utilidad a otros investigadores que acaso también reflexionen sobre estos extremos. Intentaremos, en definitiva, llamar a las cosas por su nombre, no en un intento revisionista de la historia, sino con la pretensión de ser más rigurosos en nuestros análisis porque una mayor precisión terminológica redundaría en la mejora de nuestra ciencia.

Masonería, Iglesia y clericalismo

Numerosos estudios sobre la Masonería han puesto de manifiesto que, con un origen común en la masonería especulativa puesta en marcha a comienzos del siglo XVIII, esta se ha desarrollado en los últimos tres siglos de una manera diferente porque, tanto en principios como en valores, la realidad temporal en la que se ha ido insertando y desarrollando también ha evolucionado considerablemente. El carácter elitista de antaño, luego “liberal” y más tarde situados sus miembros en planteamientos ideológicos más avanzados -por ejemplo- o la distinta actitud sobre la misma presencia femenina en sus talleres son reflejo sin duda de esa evolución. Por eso y por un sinfín de matices más, a nadie le extraña que actualmente -como

apuntan reputados especialistas- resulta más apropiado el empleo del término en plural, masonerías, en lo que coinciden también quienes pertenecen a la Orden.

Es frecuente en nuestros trabajos sobre la Masonería asociar de consuno el término Iglesia con el de clerical, proyectando sobre la institución la ideología reaccionaria que el término clerical implica. Esta generalización y reducción resultante es a todas luces inadecuada. Vayamos por partes. Nos queda claro que con el término Iglesia nos referimos a una institución dirigida desde la Santa Sede que se ubica en el Estado de la Ciudad del Vaticano, que es muy reciente. Hasta ahí, en cuanto a la dirección, no hay margen de error; pero, con respecto a su colectivo humano, como sabemos amplio y jerarquizado -desde el Papa hasta el último fiel cristiano laico- además de diverso, cuando nos referimos a la Iglesia en nuestros estudios, exactamente ¿a quienes nos estamos refiriendo, al Papa, a un sector concreto de la misma, a “toda” la Iglesia?; y aún más: ¿entendemos que la Iglesia y sus distintos sectores, miembros, tienen las mismas características y posicionamientos a comienzos del siglo XVIII, en las postrimerías del siglo XX o a comienzos del XXI?. La respuesta, que no es tan compleja, requiere conocimiento para buscar los matices suficientes que debieran ser importantes para el investigador.

Desde un punto doctrinal todos los que han nacido del agua y del espíritu forman parte de la Iglesia o del Pueblo de Dios, término éste que en la actualidad más se emplea, para posibilitar la acción de Dios en la historia. Este aspecto fue en realidad así redefinido en una época reciente, durante el segundo período de sesiones del Concilio Vaticano II (1963) y donde se aludió a la corresponsabilidad de los seglares en la Iglesia, enraizada en el sacerdocio común que tienen todos los bautizados y que, muchas veces a lo largo de la historia, había sido retenida para sí por parte del clero. La misma Iglesia reconocía así, de paso, su actitud “clerical” hasta entonces porque tradicionalmente en la toma de decisiones no se habían tenido en cuenta a los seglares, sino solo a los ordenados, los clérigos². La consecuencia para el investigador es clara y el matiz no menos importante: cuando efectuamos los análisis sobre la Iglesia anterior al Concilio Vaticano II, en cualquier tema inclusive el masónico, es posible adjetivarla como clerical porque, aunque existieran fieles cristianos laicos (seglares), eran los ordenados quienes se “arrogaban” en exclusividad la responsabilidad de dirigirlos, marcando rumbos, elaborando propuestas y tomando decisiones. Por ese mismo hecho, en los estudios sobre una realidad masónica más actual, y siempre en cuanto a la dirección de esta, la Iglesia ha dejado de ser clerical y basta para ello consultar en cualquier diócesis la cantidad de organismos que, con presencia de seglares, toman parte del proceso de toma de decisiones.

² El tema desarrollado fue del Pueblo de Dios y los laicos. Humbert Jedin, “El Concilio Vaticano II”, en *Manual de Historia de la Iglesia*, ed. Humbert Jedin y Konrad Repgen (Barcelona: Herder, 1984), T. IX, 157-236. Robert Rouquette, *El Concilio Vaticano II* (Valencia: Edicep, 1978), 192 y 295-6. Al respecto, véase también el capítulo II de *Lumen Gentium*, Constitución Dogmática de la Iglesia, uno de los grandes documentos emanados del Concilio.

Clericalismo, ultramontanismo y católicos masones

Resuelto hasta cuándo y bajo qué condicionantes en nuestros estudios podemos llamar o no a la Iglesia clerical en cuanto a la toma de las decisiones, abordemos una segunda cuestión que se nos antoja acaso más compleja: la ideológica. La mayoría de los estudios sobre la Masonería asocian Iglesia y clericalismo para identificar ambos términos —de consuno dijimos más arriba— con la reacción; esto es, con una “ideología que defiende la influencia del clero en los asuntos políticos de una sociedad”, que trata de imponer su propio modelo en la sociedad civil, considerado único, y en el que la Iglesia fuese la encargada de la toma de las decisiones o de la absoluta inspiración de las mismas frente a los planteamientos que al respecto pudiera plantearse desde las logias; no está de más añadir que en no pocas ocasiones, sobre todo en los textos masónicos que figuran en los boletines de las distintas Obediencias, se utiliza también con una interpretación similar el vocablo jesuitismo, otro término sobre el que se necesitaría apostillar no poco.

Precisaremos que estamos hablando de una ideología, no tanto de doctrina, en la que los planteamientos de la religión católica lo impregnarían todo, según el modelo propio del Antiguo Régimen, previo a las revoluciones burguesas que irrumpen a finales del siglo XVIII; se seguirían en este caso los planteamientos de los más caracterizados ideólogos de la reacción como Burke y De Maistre, entre otros. Frente a ello la nueva ideología emergente, liberal (y más tarde democrática) apostaría por la secularización de la vida civil y, para lograrlo, echaría mano del laicismo, cuya manifestación popular y radical más conocida sería el anticlericalismo. No está de más recordar que, a ojos de los sectores más antiliberales del catolicismo (el tradicionalismo, el integrista, el carlismo en el caso español, por ejemplo), los términos liberal y masón se entendieron como sinónimos a lo largo del siglo XIX y, también, aunque acaso con menos énfasis, en la centuria posterior. A simple vista, todo parece tener sentido: la Iglesia (el clero) es reaccionaria y contraria a las libertades individuales de la Ilustración que asume la Masonería, lo que explicaría la animadversión de la Iglesia hacia la Orden y el comienzo del fenómeno antimasones por parte de aquella como respuesta. Con estar muy extendido este planteamiento entre los masonólogos y así de simple aparecer expuesto en numerosas investigaciones (Iglesia, clerical y reaccionaria) esta formulación está necesitada de no pocos matices que contribuyan a explicar casos que no se atienen a esa norma. Veamos algunos.

No hace mucho Martínez Esquivel en un interesante trabajo sobre el origen de la Masonería costarricense puso de manifiesto la importancia que tuvo en ello el presbítero católico Francisco Calvo como organizador de la primera logia de su país en 1865. Entre los condicionantes hacía referencia el autor al modelo educativo-civilista estatal, la promoción de libertades civiles, las prácticas electorales, el regreso o la llegada de intelectuales locales o extranjeros y un interés “por la vida cívica en algunos sectores jerárquicos de la Iglesia

local”. El autor se interrogaba también sobre cuáles fueron las relaciones entre las masonerías centroamericanas, los Estados y las iglesias católicas locales y, entre otras cuestiones, también si hubo antimasonerías. Aludía más adelante cómo al establecerse la libertad de cultos se facilitó la tarea por el discurso masónico de la tolerancia religiosa lo que permitió la “sociabilidad de costarricenses católicos con extranjeros de diversos orígenes y religiones”, que se tradujo en una convivencia entre columnas de católicos, anglicanos, cuáqueros, evangélicos y judíos, además de librepensadores, racionalistas, espiritistas, etc. El último factor, como condicionante, de esa implantación de la Orden en el país fue la “transformación ideológica a lo interno de la Iglesia católica costarricense” –señala tomándolo de Rodríguez Dobles- quien favoreció un tipo de sacerdote y, por ende, feligresía, la cual en nuestra opinión favoreció también la organización de la masonería”³.

En la última y extensa obra de Javier Alvarado Planas aborda las personalidades relevantes que han pertenecido a la Orden (reyes, príncipes y otros) en los tres siglos de su historia. Uno de los capítulos está dedicado a los “príncipes de la Iglesia” (católica) masones, en realidad personalidades relevantes de la misma (el término, en sentido estricto se referiría a los cardenales) que han trabajado entre columnas, sobre todo durante los siglos XVIII y XIX, su presencia en logias y actividades desarrolladas. El autor se adentra además sobre el origen del fenómeno antimasonónico, las razones de la condena de la Masonería en el Código de Derecho Canónico de 1917 y de la situación en la que se halla en el actual (de 1983), que es consecuencia directa de los planteamientos conciliares, aunque luego hayan sido matizadas por algunos altos responsables de dicasterios o congregaciones romanas⁴.

Por último, en la tesis doctoral defendida recientemente en la Universidad de Cádiz por Ángel Luis Guisado Cuellar, biografiaba el autor al afamado médico gaditano Cayetano del Toro y Quartiellers (1842-1915), político liberal, alcalde de su ciudad, benefactor, miembro destacado si no impulsor de numerosos proyectos sociales y culturales. Refería su condición de masón al menos en su juventud durante el proceloso Sexenio Democrático (1868-1874), pues fue iniciado en la logia de su ciudad *Hijos de Hiram núm. 62* bajo la Obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido y, más tarde, ya en la restauración alfonsina, en otro taller bajo el Supremo Consejo de Francia del que fue Venerable. Se caracterizó también por su catolicidad, que le llevó a pertenecer a distintas hermandades y cofradías de penitencia -en las que destacó- y a impulsar extraordinariamente las festividades religiosas cuando fue gestor público, precisamente en unos momentos en los que la Iglesia se estaba pronunciando con reiteración en contra de la Masonería, se publicaban las obras de Leo Taxil (tomadas entonces como ciertas) y se impulsaban las reuniones antimasonónicas internacionales. Fue sin

³ Ricardo Martínez Esquivel, “Entre sotas y mandiles: El proyecto centroamericano de Francisco Calvo (1865-1876)”, en *300 años: Masonerías y Masones (1717-2017). Migraciones*, eds. Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón (Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017), 91-116.

⁴ Javier Alvarado Planas, *Monarcas masones y otros príncipes de la acacia* (Madrid: Editorial Dykinson, 2017), 371-544.

duda Del Toro un personaje de una catolicidad tan profunda, hasta en sus actos más íntimos que, en la contestación dada en 1913 al Obispo de Cádiz cuando le trasladó el pésame por la muerte de Segismundo Moret, prócer liberal gaditano en varias ocasiones presidente del Gobierno, formuló una respuesta lapidaria: “le agradezco en el alma su sentido pésame por la muerte de Moret. No es incompatible ser liberal con ser católico y tener fe religiosa”⁵.

Podríamos traer aquí más ejemplos de personajes de la Iglesia en sus distintos estratos, no solo alejados del pensamiento reaccionario, sino que participaban o impulsaban la Orden. Estos casos nos muestran una visión radicalmente distinta a la que habitualmente se difunde de los hombres de Iglesia. Frente a la visión tradicional de la Masonería como enemiga, hombres que pertenecieron a distintos estratos eclesiales la impulsaron, trabajaron en sus talleres y, aun cuando la doctrina oficial de la Iglesia se iba posicionando (el gerundio es intencionado) en contra de ella y de sus actividades, al menos a estos católicos no les planteaba ningún problema legal, ni espiritual, de conciencia, el trabajar entre columnas. De lo anterior se deduce por tanto que han existido momentos en los que el rechazo o las condenas de la Iglesia a las logias no han hecho mella entre los propios católicos. Fue a finales del siglo XIX (en especial durante el pontificado de León XIII) cuando quedó configurada como el enemigo principal de la Iglesia (por cuestiones doctrinales, pero también ideológicas como veremos) pareciendo reunir en su seno a todos los males y maquinaciones contra la misma; una visión que, cien años después, se intentó reformular en el contexto del Concilio Vaticano II.

Este aspecto se complica, porque no es solo cuestión de tiempo sino de modelos ideológicos según las circunstancias de cada país. Aquí es donde entra esa creencia errática de concebir a la Iglesia siempre como un bloque compacto que encierra en su interior una profunda homogeneidad en todas sus dimensiones. Este planteamiento, habitual entre los que perciben la realidad eclesial desde el exterior, requiere, cuanto menos, ser matizado. Sobre una misma base doctrinal que es común a todos los católicos, existen distintos modelos para alcanzar el fin último, la trascendencia (seglar, religioso, ordenado; asociado o no en un grupo, v.gr.). Esa base común que denominamos Doctrina Social de la Iglesia (una reactualización del mensaje evangélico a la luz de los textos bíblicos, de los Padres de la Iglesia, las encíclicas y documentos pontificios así como de los pronunciamientos de la Iglesia en sínodos y concilios, sin merma del mensaje evangélico original) comenzó a compilarse en el pontificado de León XIII (1878-1903), y en ella no solo figuran directrices sobre cuestiones meramente sociales, como erróneamente se piensa, sino que posiciona a los creyentes ante toda la realidad existente a su alrededor. Además, fue con este Papa cuando se formuló la doctrina más copiosa sobre la ideología triunfante una vez extinguido el Antiguo Régimen, el liberalismo, y la relativa a la presencia pública de los católicos en un

⁵ Ángel Luis Guisado Cuéllar, “Cayetano del Toro y Quartiellers. Biografía, obra y pensamiento” (Tesis de Doctorado en Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, 2017).

mundo cada vez más secularizado; en esas iniciativas ha de incluirse la condena doctrinal de la Masonería con la *Humanum Genus* en 1884.

La mayoría de los clérigos de los que tenemos noticias que pertenecieron a la Orden lo hicieron en fechas anteriores a estas grandes definiciones doctrinales, cuando tan solo existían las condenas ideológicas propias del absolutismo (hechas por distintos monarcas desde mediados del siglo XVIII, entre ellos el papa como tal al estar al frente de los Estados Pontificios). La disolución del Antiguo Régimen facilitó una pluralidad en lo ideológico incluso en el seno de la propia Iglesia. En la Francia revolucionaria y napoleónica existieron juramentados y refractarios entre el clero; más adelante será el país del ultramontanismo, pero también cuna del catolicismo liberal: un buen número de sacerdotes jóvenes –dice Aubert– plantearon la posibilidad de conciliar el catolicismo con el liberalismo y de aceptar, sin traicionar su fe, un orden social basado en los nuevos principios revolucionarios: libertad personal, libertades políticas, libertad de prensa y de religión, aunque conllevara una restricción de los privilegios eclesiásticos e, incluso, la separación de la Iglesia y del Estado. Un catolicismo liberal con multiplicidad de matices, que en no pocas ocasiones se limitó más a la aceptación del nuevo estilo de vida, el espíritu del siglo, que la asunción del contenido doctrinal que podían conllevar determinados planteamientos liberales. Así, con este planteamiento pragmático, se volvería a ganar para la Iglesia a la juventud intelectual y, en definitiva, sería mejor para los propios intereses de la Iglesia. La condena de Gregorio XVI a este movimiento que supuso la *Mirari vos* (1832) quedó muy menguada al autorizarse a los católicos belgas por las mismas fechas –cierto es que como excepción– a trabajar juntamente con los liberales para lograr su independencia y procurar en la práctica un modelo constitucional⁶.

Como vemos, esa misma Iglesia que en los trabajos sobre la Masonería ideológicamente la señalamos de manera genérica como clerical y ultramontana, estaba en algunos países y por momentos (aunque fuera de manera excepcional) dando validez a las formulaciones liberales en cuyo triunfo parece claro que, al menos en la oleada revolucionaria de 1820 en la que se gestó la independencia belga, participaron distintas sociedades, entre ellas las masónicas. Sería más tarde cuando a este movimiento católico liberal, siempre minoritario y en constante pulso con los planteamientos reaccionarios, le fuese ganando la partida el ultramontanismo, lo que condujo en lo ideológico al triunfo de un catolicismo más autoritario y ultraconservador que permeabilizó tanto cuestiones doctrinales como aspectos meramente coyunturales, opinables, por tanto. Una de las consecuencias fue la *Humanum genus*, que presentaba a la Masonería como la institución creada por el maligno en su lucha contra la Iglesia y de la que, por razones obvias, debían alejarse los creyentes.

⁶ Roger Aubert, “La primera fase del liberalismo católico”, en *Manual de Historia de la Iglesia*, ed. Humbert Jedin (Barcelona: Herder, 1978), T. VII.

El caso que se exponía más arriba, el relacionado con la realidad costarricense de mediados del siglo XIX, ha de interpretarse dentro de esta evolución, máxime cuando se trataba de una nueva realidad, un Estado emergente, que había dejado atrás su vinculación a la tradición política secular española. La existencia de un clero ilustrado, proclive a un incipiente catolicismo liberal es algo que, a pesar de las contradicciones ideológicas que se produjeron en la emancipación de estos territorios de España, se constata en los estudios realizados hasta la fecha. Por poner un ejemplo: ante la invasión napoleónica de la península algunos miembros del cabildo mexicano (dejemos a salvo a Abad y Queipo) ya defendieron entonces que, en ausencia del monarca, la soberanía había sido devuelta al pueblo y, aun así, mantuvieron la defensa de los derechos de la religión católica; en los documentos romanos por los que la Santa Sede reconoce la nueva realidad eclesial hispana en América, la propia Iglesia estaba admitiendo de hecho los gobiernos que habían salido de una revolución política y que para nada se identificaban con una monarquía tradicional (ultramontana, por ejemplo)⁷. Otra cuestión es que, de reconocer el catolicismo como religión de Estado en la mayoría de los textos constitucionales americanos a mediados del siglo XIX se pasase a rupturas violentas en algunos países (Colombia y México; el contrapunto sería Ecuador bajo la presidencia de García Moreno) cuando la Iglesia rechazó ser tutelada por el Estado, por ser incompatible con las ideas ultramontanas cada vez más imperantes en Roma⁸.

No sigamos por ahí y recapitulemos en lo que aquí nos interesa. La visión de una Iglesia monolítica, única y uniforme en lo ideológico (ultramontana, reaccionaria, clerical, en definitiva, que es la que habitualmente aparece en los estudios antimasónicos) no se corresponde en sentido estricto con la realidad. Puede asociarse a momentos concretos de su historia en los últimos tres siglos, pero en otros y manteniendo la misma doctrina han convivido en su seno orientaciones ideológicas distintas (incluso antagónicas) y no digamos a partir del Concilio Vaticano II cuando, en la reformulación general que se hace afecta a su relación con otras religiones (en especial con las del *Libro*, que como se recordará, estaba también en la base de las condenas a la Masonería de mediados del siglo XVIII). Solo matizando esa generalidad sobre la Iglesia pueden entenderse las actitudes apuntadas por Esquivel, Alvarado y Guisado en las obras referenciadas más arriba; en absoluto fueron una *rara avis* que orillasen en lo extraño y excepcional, o se identificase como alejadas de la

⁷ Una visión muy completa de la situación de la Iglesia en América en los momentos previos a la emancipación en Joseph-Ignasi Saranyana, *Teología en América Latina* (Pamplona: Universidad de Navarra, 2008), en especial 88-93 y 137-148. Véase también Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid: BAC, 1992) 168-172.

⁸ Pío VII, Breve *Etsi longissimo terrarum*, 30 de enero de 1816. León XII, *Etsi iam diu*, Roma, 24 de septiembre de 1824; sobre el particular véase Luis Ernesto Ayala Benítez, *La Iglesia y la independencia política de Centro América* (Roma: Pontificia Universidad Gregoriana, 2007), 9 y 292-294. Marta Eugenia García Ugarte, “La jerarquía católica y el movimiento independentista en México”, en *Visiones y revisiones de la Independencia Americana. México, Centroamérica y Haití*, ed. Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005), 245-270. Sobre el episcopado mexicano véase también Francisco Sosa, *El episcopado mexicano* (México: Editorial Innovación, 1978).

ortodoxia o heréticas; al menos hasta que se formularan los grandes principios doctrinales (impregnados de la realidad italiana en este caso) que dejaban a quienes seguían los planteamientos filosóficos naturalistas (que excluían la intervención de todo principio sobrenatural o trascendente), como no podía ser de otro modo, en la heterodoxia⁹.

Ultramontanismo y prensa política de los católicos

Si en los estudios sobre la Masonería es habitual el empleo de la prensa, en el análisis del enfrentamiento clericomasónico se hace en gran medida imprescindible porque fue, precisamente en este medio -más incluso que en las instituciones públicas- donde se dieron las mayores controversias. La abundante historiografía existente sobre la antimasonería desde el ámbito eclesial ha frecuentado lo que en los textos se define como prensa católica. Nos vamos a detener en esta cuestión porque, a veces, la generalización en el uso de esta denominación, prensa católica, encierra un desconocimiento profundo de ella sobre todo a partir del momento en el que la Iglesia terminó asumiéndola como instrumento de evangelización y propaganda avanzado el siglo XIX (hasta entonces, por ser el medio empleado por la revolución y el liberalismo, tendió a desacreditarlo). El caso que vamos a presentar aquí es el español, que conocemos mejor y podemos hablar con mayor propiedad, pero fácilmente puede asimilarse con lo que acaece más allá de nuestras fronteras dado que hablamos de una Iglesia universal¹⁰.

En su momento nos dimos cuenta del carácter oscilante que tenía esta denominada por lo general prensa católica en cuanto a sus ataques a la Masonería. En la primera fase de la Restauración alfonsina (último cuarto del siglo XIX) fue en este medio donde se produjeron los enfrentamientos más viscerales en España (hecho que se reproduciría años más tarde, ya en la Segunda República y durante el franquismo); paradójicamente contrastaba con el hecho de que en ese final del siglo XIX, salvo en momentos puntuales (los dos años posteriores a la publicación de la *Humanum genus*), la jerarquía eclesiástica española apenas figuró en su correspondencia como asunto que le preocupara en exceso¹¹. Por el contrario,

⁹ Como es sabido los tratadistas pusieron hace tiempo de manifiesto la influencia que en las formulaciones doctrinales sobre el liberalismo y la Masonería tuvo la situación vivida por la Iglesia (en realidad por los Estados Pontificios) tras el proceso de unificación italiana, orquestada por un movimiento liberal en el que participaban los que estaban afiliados a la Masonería, y toda la deriva laicista y radical que vino después con el anticlericalismo.

¹⁰ Puede seguirse con bastante soltura lo ocurrido al respecto en la introducción que hacemos en nuestro trabajo José-Leonardo Ruiz Sánchez, *Prensa y propaganda católica (1832-1965)* (Sevilla: Universidad, 2002). En su interior se recoge abundante bibliografía.

¹¹ Lo expusimos en nuestro trabajo Ruiz Sánchez, “La Iglesia y la masonería en España a través del Archivo de la Nunciatura de Madrid. La recepción de la *Humanum genus* y las acusaciones contra la regente (1875-1899)”, en *La masonería española en la época de Sagasta* coord. Ferrer Benimeli (Logroño: CEHME, 2007), Tomo II, 1.129-1.155. Utilizamos en gran medida la correspondencia relacionada en el trabajo de Franco Díaz de Cerio, *Índice catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1875-1899)* (Roma: Iglesia

en la segunda fase de la Restauración (primer cuarto del siglo XX, hasta 1923) los ataques a la Masonería en esa misma prensa se redujeron sensiblemente hasta el punto de resultar difícil encontrar alguna alusión a ella, sobre todo a finales del período; sería a comienzos de los años treinta, cuando volviesen las tornas al proclamarse la república. En un principio pensamos que esta segunda situación se debía en gran medida a que, en los albores del siglo XX, disminuyeron los textos condenatorios desde Roma acaso por el deterioro que supuso el *affaire* Taxil y, sobre todo, porque en el caso español se produjo la paralización general de los talleres por un fenómeno conocido (la crisis finisecular de la Masonería española, en los momentos previos al *Desastre* del 98) cuando abatieron columnas la inmensa mayoría de los talleres. Claro que a esos factores podíamos contraponer que, si bien no hubo textos condenatorios nuevos, todos los anteriores no habían prescrito; con respecto a los organismos, no menos cierto era que los hermanos no se habían exterminado por ensalmo a pesar de la crisis; y, por último, que fue una etapa en la que se recrudecieron los brotes de anticlericalismo secularizador tras los cuales posiblemente no estuvieran los talleres, pero sí quienes se identificaban con sus planteamientos laicistas¹².

Buscando las razones reparamos en el comportamiento de esa denominada prensa católica, que era parte no menor en esta confrontación –aunque no única- por cuanto la propiamente masónica era muy minoritaria y la paramasónica se confundía con la liberal más radical o la republicana, que tampoco era muy abundante¹³. En lo referido al último cuarto del siglo XIX constatamos que en realidad esa prensa, visceralmente antimasónica, estaba vinculada a las organizaciones políticas carlistas o integristas (las dos organizaciones partidistas con las que se identificaban mayoritariamente el catolicismo español, muy enfrentadas entre sí), a quienes pertenecía la propiedad de las rotativas y que sin duda luchaban denodadamente desde unos planteamientos ideológicos ultramontanos y reaccionarios (clericales a decir de algunos, como hemos visto) contra el liberalismo español, ciertamente tibio, que caracterizó la primera fase de la Restauración alfonsina. En sentido estricto, por tanto, lo de católica era un adjetivo que calificaba al sustantivo: prensa política de esas organizaciones ciertamente reaccionarias, enfrentadas en lo personal, en cuyo ideario aparecía la defensa de la religión y los intereses de la Iglesia. No está de más indicar que esta

Nacional Española-Pontificia Universidad Gregoriana, 1993), aparte de la consulta expresa en el Archivo Secreto Vaticano.

¹² Los estudios sobre la controversia clericomasónica relativa a estos momentos brilla por su ausencia en las reuniones del CEHME, hecho que no nos debe llevar concluir que es inexistente. La revitalización de los talleres a partir de las fechas indicadas puede observarse, por ejemplo, en todas las provincias andaluzas que cuentan con estudios sobre los talleres en el siglo XX. Véase al respecto, Fernando Martínez López y Leandro Álvarez Rey, *La masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2017).

¹³ Sobre la prensa masónica y paramasónica, véase Celso Almunia, “Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica”, en *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea* (Madrid: Ediciones Escorialenses, 1981), 123-165. También Ferrer Benimeli, “Masonería, laicismo y anticlericalismo en la España contemporánea”, en *La modernidad religiosa*, coord. Jean-Pierre Bastian (México: Fondo de Cultura Económica, 2004), 111-123.

prensa ultramontana, muy polemista, también arremetía contra todo lo que no le gustaba: contra la mayoría del episcopado español que sintonizaba con los planes de León XIII y su *movimiento católico*, con el que se pretendía movilizar a los fieles cristianos laicos haciéndoles participar en la vida pública aunque fuese en un sistema liberal; contra los mismos católicos en general que, en uso de su libertad y sin entrar en contradicción con los planteamientos doctrinales de la Iglesia, propiciaban la participación en el modelo político liberal español, claramente moderado, siguiendo las directrices del Papa y de los obispos; y, por último, tenían reparo en repartir patentes de liberal (y masón por tanto) a todo aquel que no se identificaba con sus postulados, de arremeter contra el liberalismo (*El liberalismo es pecado* decían, usando el título de la obra de Sarda y Salvany, caracterizado integrista, publicada en 1884,) o de acusar a la propia Reina Regente, a quien León XIII le había concedido la Rosa de Oro, de estar iniciada en la Masonería.

Si ahondamos un poco más en la controversia orquestada desde este tipo de prensa, su principal objetivo era arremeter contra el liberalismo y evitar que los católicos españoles participasen en el sistema liberal alfonsino (como pretendían los prelados, en aplicación del mal menor) utilizando el argumento de que los liberales eran todos masones y por tanto enemigos de la Iglesia que los había condenado. Este trasfondo es el que subyace en las virulentas y permanentes polémicas periodísticas antimasonicas en el último cuarto del siglo XX, matiz que no es habitualmente recogido por los investigadores y que, en consecuencia, no reparan en que esa prensa empleada para sus investigaciones no se puede llamar en sentido estricto católica, sino prensa política de los partidos católicos ultramontanos.

Un último apunte para aclarar el por qué ese enfrentamiento en la prensa se reduce hasta la práctica desaparición en el primer cuarto del siglo XX. Tiene mucho que ver con la irrupción a principios de siglo de una verdadera prensa católica que, frente a la anterior, no dependía de las organizaciones políticas ultramontanas sino del propio episcopado. Va a ser mayoritaria entonces. Es un modelo de prensa que no solo defendía las posiciones de la Iglesia y en tal sentido tenía un censor eclesiástico (cosa que ya reunían las anteriores) sino que, para evitar precisamente polémicas como esas además de otras, asumió la dirección e incluso la propiedad de la empresa editorial. La condición de católica de esa prensa es lo sustantivo, estando al servicio del prelado y de la Iglesia, no de cualquier organización política, aunque en sus ideales legítimos figurase la defensa de esos mismos planteamientos¹⁴. Desde ella, vinculada al episcopado, no se precisaba utilizar la Masonería como arma arrojada contra quienes pretendían participar en el modelo liberal, porque eran los prelados quienes impulsaban la iniciativa para defender así a la Iglesia y sus planteamientos doctrinales desde dentro del sistema; y aunque la Masonería siguiese reuniendo todas las condenas anteriores, no se empleaba este argumento y menos su

¹⁴ Ese aspecto lo podemos ver en un caso local como el que describimos en Ruiz Sánchez, “Los católicos sevillanos y la masonería en el primer tercio del siglo XX”, en *La masonería y su persecución en España*, coord. Juan Ortiz Villalba (Sevilla: Ayuntamiento, 2005), 41-64.

identificación con el liberalismo. Lo que acaecería años más tarde, ya durante la Segunda República, cuando de nuevo la controversia clericomasonica se recrudece, se explica por la gran movilización de esos sectores católicos reaccionarios frente a los más propicios a participar en el ensayo democrático¹⁵.

Insistimos pues que en buena parte de los trabajos que utilizan la prensa en esta controversia no reparan en estos matices y, por tanto, puede dar lugar a confusión a la hora de interpretar lo que ocurre. No es lo mismo prensa católica, vinculada al episcopado (aunque rezume ultramontanismo sociopolítico) que prensa política propiedad de las organizaciones de seculares que tienen en su ideario la defensa de los principios de la Iglesia desde una posición ideológica claramente reaccionaria; esta es prensa política de los católicos, en unos momentos en los que la Iglesia –como apuntamos más arriba- es clerical en cuanto a la toma de decisiones. Como hemos podido advertir, el modo de tratar en sus columnas las cuestiones relacionadas con la Masonería es ciertamente diferente, aunque en el fondo compartan el mismo rechazo a dicha institución.

Recapitulación

Concluimos nuestro trabajo en el que se analiza como es abordada la cuestión antimasonica relacionada con la Iglesia desde las investigaciones que se hacen desde la masonología más conocida. Nos hemos centrado solo en tres cuestiones que están íntimamente relacionadas (clericalismo, ultramontanismo, prensa de los católicos) donde descubrimos que la ausencia de matices, algunos importantes, producen desajustes interpretativos. También se podría hacer el análisis a la inversa, desde la eclesiología hacia la Masonería, donde podrían señalarse igualmente falta de matices y errores de bulto; quizás algún día recaemos en ello. Con ello hemos pretendido ilustrar para que se eviten las generalizaciones desafortunadas y se precise lo mejor posible, con el fin de que no quede lastrado un buen estudio por no haber sabido matizar con rigor los términos empleados.

En ese sentido creo que podemos distinguir mejor cuándo debemos emplear con rigor el término clericalismo: si nos estamos refiriendo con él al gobierno general de la Iglesia; si nos estamos refiriendo a un grupo concreto de la estructura piramidal de la misma y su importancia en función de las distintas épocas; o si lo hacemos en referencia a un planteamiento ideológico ultramontano. En este último caso, se habrá de tener en consideración la heterogeneidad ideológica de la Iglesia en función de las épocas, lo que nos permite explicar la existencia de clérigos masones y que no sea tomado como un comportamiento extraño o singular, lo consideremos como un grupo contestatario o, simplificado, tomados por heréticos; con incluir el matiz del escasamente tratado

¹⁵ Al respeto, véase nuestro trabajo Ruiz Sánchez, “Reflexiones sobre la controversia clericomasonica en la Restauración y Segunda República”, *Studia Historica*, vol 23 (2005): 153-176.

catolicismo liberal, no debería sorprendernos la apuesta ideológica de una parte del clero por el constitucionalismo y las libertades nacidas de los procesos revolucionarios burgueses, “masónica” que dirían –fuese o no cierta esta condición- la interpretación eclesial tradicional o ultramontana. Y otro tanto podemos decir de la prensa que calificamos con excesiva ligereza a veces como católica y, si bien es cierto que en algún aspecto pudiera serlo, en realidad obedecía a un determinado planteamiento ideológico generalmente en manos de políticos ultramontanos que eran quienes se mostraron más beligerantes contra la Orden, en parte para evitar así que los católicos tendiesen puentes con la nueva realidad político social liberal que se estaba imponiendo. En sentido estricto, esa prensa no es católica, sino prensa política de los católicos, muy abundante precisamente en momentos en que los seglares por tener escaso protagonismo en la toma de decisiones de la Iglesia eran, básicamente, clericales.

Bibliografía

- Almunia, Celso. “Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica”. En *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*. Madrid: Ediciones Escorialenses, 1981.
- Alvarado Planas, Javier. *Monarcas masones y otros príncipes de la acacia*. Madrid: Editorial Dykinson, 2017.
- Aubert, Roger. “La primera fase del liberalismo católico”. En *Manual de Historia de la Iglesia*. Editado por Humbert Jedin. Barcelona: Herder, 1978.
- Ayala Benítez, Luis Ernesto. *La Iglesia y la independencia política de Centro América*. Roma: Pontificia Universidad Gregoriana, 2007.
- Borges, Pedro. *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Madrid: BAC, 1992.
- Díaz de Cerio, Franco. *Índice catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1875-1899)*. Roma: Iglesia Nacional Española-Pontificia Universidad Gregoriana, 1993.
- Ferrer Benimeli, José Antonio y Susana Cuartero Escobés. *Bibliografía de la masonería*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2004.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “Masonería, laicismo y anticlericalismo en la España contemporánea”. En *La modernidad religiosa*. Coordinado por Jean-Pierre Bastian. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- García Ugarte, Marta Eugenia. “La jerarquía católica y el movimiento independentista en México”. En *Visiones y revisiones de la Independencia Americana. México, Centroamérica y Haití*. Editado por Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.

- Guisado Cuéllar, Ángel Luis. “Cayetano del Toro y Quartiellers. Biografía, obra y pensamiento”. Tesis de Doctorado en Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, 2017.
- Jedin, Humbert. “El Concilio Vaticano II”. En *Manual de Historia de la Iglesia*. Editado por Humbert Jedin y Konrad Reppen. Barcelona, Herder, 1984.
- Martínez Esquivel, Ricardo. “Entre sotanas y mandiles: El proyecto centroamericano de Francisco Calvo (1865-1876)”. En *300 años: Masonerías y Masones (1717-2017). Migraciones*. Editado por Ricardo Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón. Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017.
- Martínez López, Fernando y Leandro Álvarez Rey. *La masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2017.
- Rouquette, Robert. *El Concilio Vaticano II*. Valencia: Edicep, 1978.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. “La Iglesia y la masonería en España a través del Archivo de la Nunciatura de Madrid. La recepción de la *Humanum genus* y las acusaciones contra la regente (1875-1899)”. En *La masonería española en la época de Sagasta*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Logroño: CEHME, 2007.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. “Los católicos sevillanos y la masonería en el primer tercio del siglo XX”. En *La masonería y su persecución en España*. Coordinado por Juan Ortiz Villalba. Sevilla: Ayuntamiento, 2005.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. “Reflexiones sobre la controversia clericomasónica en la Restauración y Segunda República”. *Studia Historica*, vol 23 (2005): 153-176.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. *Prensa y propaganda católica (1832-1965)*. Sevilla: Universidad, 2002.
- Saranyana, Joseph-Ignasi. *Teología en América Latina*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2008.
- Sosa, Francisco. *El episcopado mexicano*. México: Editorial Innovación, 1978.

Palabras Asesinas: Una aproximación al tema de la represión de la masonería en la guerra civil y durante el franquismo

Killer Words: A New Approach to the Issue of the Repression of Freemasonry During the Spanish Civil War and the Franco Regime

Juan José Morales Ruiz

Universidad de Educación a Distancia, España
jmorales@calatayud.uned.es

Recepción: 1 de abril de 2019/Aceptación: 24 de mayo de 2019.
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.36804>

Palabras clave

Franquismo; dictadura; represión; conspiración; antimasonería.

Keywords

Francoism; dictatorship; repression; conspiracy; anti-freemasonry.

Resumen

En este artículo estudio el tema de la represión de la masonería en la guerra civil y durante el franquismo, desde el análisis del discurso antimasonónico publicado durante este período histórico, que abordo en mi libro “Palabras Asesinas”. Creo que contra la masonería se desarrolló un discurso que perseguía la aniquilación moral de los masones, además de la brutal represión física que se llevó a cabo. Eran palabras que hieren, palabras que matan, palabras asesinas.

Abstract

In this article I study the repression of Freemasonry during the Spanish civil war and the Franco regime, through an analysis of the anti-Masonic discourse published during this historical period, which I address in my book “Killing Words”. I argue that a discourse against Freemasonry was developed during those periods that sought the moral annihilation of the Freemasons, in addition to the brutal physical repression that took place. Such words were words that hurt and kill, they were killer words, as I discussed in this article.

El país de la desmemoria

Me interesaría hacer algunas consideraciones previas que tienen que ver con la actualidad cuando nos planteamos la historia del pasado inmediato. Recordaré lo que escribe Juan Miguel Baquero en *El país de la desmemoria*, del genocidio franquista al silencio interminable:

No hay nada más brutal que el contraste entre la impunidad de los crímenes cometidos desde el 17 de julio de 1936 por los sublevados contra el legítimo gobierno de la

Segunda República, por un lado, y el desprecio del Estado, por otro, a las víctimas de la conspiración armada. Un claro síntoma de la herida abierta, de un olvido insostenible en cualquier nación democrática homologable a la española, que deja al descubierto la herencia diseñada por los golpistas, continuada por sus herederos y que a lo largo de cuatro décadas de democracia ha sido imposible romper (...)

España es el país de la desmemoria. Una tierra enmarañada en la lectura parcial de su propio relato, que ha vendido durante años una visión equidistante o directamente apologética de su cruel pasado reciente como alimento propiciatorio del franquismo sociológico (...) Que España sea como es no parece casual. La idiosincrasia hispana gestada al cobijo de la mano alzada de Franco produce monstruos. Es una sociedad que tolera la existencia de miles de fosas comunes barridas bajo la alfombra; una anomalía democrática de tal calibre que mantiene impunes los crímenes franquistas contra la humanidad mientras la única pena recae sobre los propios represaliados, condenados al olvido y el desprecio.

Porque el Estado no ha garantizado hasta ahora el acceso a la verdad, la justicia ni la reparación, exigidas por Naciones Unidas como requisito indispensable para cimentar las garantías de no repetición de las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas desde el estallido golpista. Tras cuatro décadas de democracia, España todavía protege a los herederos del pasado más oscuro de la nación (...) España sigue siendo el país de la desmemoria. El pueblo que camina del genocidio franquista al silencio interminable¹.

Sí, somos “el país de la desmemoria”. Somos el país de la negación, el olvido, la banalidad del mal, la ignorancia, la invisibilidad y sobre todo de la (des)memoria.

Y en lo que se refiere a la represión de la masonería, conviene tener en cuenta, por ejemplo, lo que se repite machaconamente años tras año, en el Senado de España, cuando se celebra el 27 de enero el “Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

Durante quince años consecutivos (y se dice pronto) el Senado se olvidó de la represión que sufrieron los masones en la guerra civil y durante el franquismo, hasta la muerte de Franco en 1975.

Solo el testimonio del presidente de la Federación de Comunidades Judías de España, Isaac Querub, hablando en nombre de quienes sufrieron lo impensable, incluyó en su memorial a los masones:

Hoy, un año más, amparados por la solemnidad de este acto, nos reunimos aquí en el Senado, símbolo de la soberanía popular, para recordar a los seis millones de judíos,

¹ Juan Miguel, Baquero, *El país de la desmemoria. del genocidio franquista al silencio interminable* (Barcelona, Roca Editorial, 2019).

y las demás víctimas de la barbarie nazi, como los discapacitados, los gitanos, los disidentes políticos, los republicanos españoles, los homosexuales o los masones².

Sin embargo, a diferencia del Senado, otras instituciones, como el Parlamento de las Islas Baleares, y recientemente también el de Galicia, han invitado a representantes de la Gran Logia de España en sus actos conmemorativos. Y, el Museo del Holocausto de Estados Unidos rememora que la represión de los masones en la Alemania nazi se inició muy temprano. Recuerda que ya en 1934 se confiscaron sus bienes, sus bibliotecas, sus archivos y se prohibieron las logias masónicas al ser consideradas incompatibles con el Estado alemán.

Una sección especial de las SS se ocupó de modo específico de la represión de la Masonería. Los masones igual que el resto de las víctimas del genocidio fueron eliminados en los campos de exterminio. Los nazis persiguieron todas las organizaciones masónicas en los países ocupados, incautando su documentación, como sucedió en la España franquista.

Entre los archivos incautados figuraban los del Grande Oriente Español, depositados en la sede del Gran Oriente de Francia, en París, que le fueron enviados a Franco para que completara la represión de la masonería española, cuando los nazis ocuparon la capital de Francia.

Este acto de desmemoria que se repite cada año en el Senado sería algo incomprensible (desde luego es injustificable) si no fuera porque se trata de una prueba más que demuestra que aquí en España no hemos resuelto la cuestión de la memoria histórica, porque, como digo, no tenemos memoria.

Lo que dice Heródoto de la tarea del historiador

Quizá sea oportuno traer a colación lo que dice Heródoto de Halicarnaso en el primer tomo de su obra magistral dedicado a la Historia, hablando de su propio trabajo como historiador:

Ésta es la exposición del resultado de las investigaciones [historiê] de Heródoto de Halicarnaso para evitar que, con el tiempo, los hechos humanos queden en el olvido y que las notables y singulares empresas realizadas, respectivamente, por griegos y bárbaros y, en especial, el motivo de su mutuo enfrentamiento, queden sin realce³.
Heródoto, Historia I, 1

Como vemos Heródoto nos propone la tarea de hacer historia precisamente “para evitar que, con el tiempo los hechos humanos queden en el olvido”, propuesta particularmente oportuna cuando hablamos del “país de la desmemoria”, y yo añadiría de la negación y el ocultamiento de la historia.

² Isaac Querub en la celebración del Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, pronunciado en el Senado, el 27 de enero de 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=oq0WZ9ayV0g>

³ La cita de Heródoto procede Carlos García Gual, *Grecia para todos* (Barcelona: Espasa, 2019), 139.

El deber de memoria

Debemos recordar que desde el mismo inicio de la guerra civil fueron fusilados los masones en el bando rebelde, por el simple hecho de serlo y sin necesidad de ninguna prueba, ni de ninguna otra acusación. Incluso, se dio el caso de que fueron fusilados algunos que no eran masones pero que habían sido acusados de serlo⁴.

Sabemos que la violencia antimasónica se circunscribe en el clima de violencia generalizada que habían previsto los conspiradores cuando preparaban el golpe militar. La persecución de los masones era uno de los objetivos principales del bando rebelde. El coronel Marcelino Gavilán Almuzara, gobernador civil de Burgos, el 18 de julio de 1936, decía: “Hay que echar al carajo toda esta monserga de derechos del hombre, humanismo, filantropía y demás tópicos masónicos”⁵.

Por su parte, el teniente coronel Yagüe en unas Directivas para Marruecos planteaba que había que

conferir el mando del orden público y seguridad en las ciudades a elementos de Falange; detener a las autoridades civiles españolas que sean sospechosas; clausurar todos los locales de reuniones públicas, tales como centrales sindicales, logias masónicas, sedes de partidos, casas del pueblo, ateneos... y especialmente eliminar los elementos izquierdistas: comunistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc..⁶.

Las primeras detenciones fueron ordenadas por los militares y llevadas a cabo por milicias falangistas, casa por casa y pueblo por pueblo, ejecutando a las víctimas en las tapias de las cárceles y en las de los cementerios. Pero fueron tan numerosas y descontroladas que Mola envió un telegrama al Estado Mayor de la VII división, el 22 de agosto de 1936, prohibiendo dichas actuaciones⁷.

Pero la responsabilidad de estos desmanes vino de los militares golpistas que en sus proclamas habían instigado al total exterminio del enemigo. Falangistas, requetés y otros sectores de la derecha fueron los instrumentos de esta salvaje represión.

⁴ José Antonio, Ferrer Benimeli, *La Masonería en Aragón* (Zaragoza: Librería General, 1979), vol III, 117-194. Y también Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea* (Madrid: Siglo XXI de España editores, 1980), vol. 2, 146-147.

⁵ Santiago Vega Sombria, *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia* (Barcelona: Crítica, 1985), 68.

⁶ Francisco Espinosa, “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio”, en *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, coord. Julián Casanova (Barcelona: Crítica, 2002), 61.

⁷ En el telegrama se dice: “Prohíban de forma terminante que falangistas o fuerzas similares practiquen detenciones sin orden escrita y cometan actos de violencia, pues estoy dispuesto a castigar severamente, en juicio sumarísimo, los crímenes que cometan, llegando incluso a la disolución de las agrupaciones que los realicen”.

Cruzada antimasónica

El doloroso “Vía Crucis” que padecieron los masones se agravó por el propio concepto de Cruzada, que implicaba la apelación a una brutal actuación de rancias reminiscencias medievales. Don Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona y Don Rigoberto Doménech, arzobispo de Zaragoza, definían la guerra civil española como una auténtica cruzada religiosa, el 26 de agosto de 1936. Y don Tomás Muñiz Pablos, arzobispo de Santiago, declaraba el 31 de agosto:

La guerra “levantada” contra los enemigos de España es “patriótica sí, muy patriótica, pero fundamentalmente una Cruzada religiosa, del mismo tipo que las Cruzadas de la Edad media, pues ahora como entonces se lucha por la fe de Cristo y por la libertad de los pueblos. ¡Dios lo quiere! ¡Santiago y cierra España!”⁸

El padre Constantino Bayle escribe en la revista *Razón y Fe*, en 1937, un artículo titulado “El espíritu de Falange Española ¿es católico?”, en el que afirma, entre otras cosas:

Si por fascistas se entienden a los que propugnan un Gobierno que dé al traste con la farsa del parlamentarismo y del sufragio universal; que ahogue los sindicatos y partidos de la revolución, cuevas de bandoleros; que abomine de la democracia al uso, disfraz de vividores y camisa de fuerza para el pueblo incauto; que descuaje la envenenada semilla judeo-masónica, entonces sí: el Alzamiento Nacional, el Gobierno de Franco, toda la España cristiana son fascistas⁹.

Pero de todos los documentos publicados durante la guerra, destaca, sin duda, la tristemente famosa Carta Colectiva del Episcopado Español, que fue publicada el 1 de julio de 1937, a sugerencia de Franco, con la idea de lograr el apoyo del Vaticano.

La carta define la guerra como cruzada de liberación, fue redactada por el cardenal Gomá, con el beneplácito de la Secretaría de Estado del Vaticano, y fue firmada por todos los obispos españoles, a excepción de cinco (los obispos de Orihuela, Menorca, Vitoria, Tarragona, y el cardenal Segura).

Las cinco firmas que faltaron no mermaron la eficacia del documento episcopal, que permitió a Franco, en declaraciones realizadas al periódico “L’Echo de París, el 16 de

⁸ Casanova, *La Iglesia de Franco* (Barcelona: Crítica, 2005), 78; y Alfonso Álvarez Bolado, *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y guerra civil: 1936-1939* (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1995), 55-56.

⁹ Constantino Bayle, “El espíritu de Falange española ¿es católico?”, *Razón y Fe* 112 (1937): 236. Citado por Juan María Laboa, *Iglesia e intolerancia: la guerra civil* (Madrid: Sociedad de Educación Atenas, 1987), 203-219, y en Casanova, *La Iglesia de Franco*, 85-86.

noviembre de 1937, manifestar que los objetivos de la guerra civil eran “nacionales” y “religiosos”.

Nuestra guerra es una guerra religiosa. Nosotros, todos los que combatimos, cristianos o musulmanes, somos soldados de Dios y no luchamos contra los hombres, sino contra el ateísmo y el materialismo, contra todo lo que rebaja la dignidad humana, que nosotros queremos elevar, purificar y ennoblecer¹⁰.

Franco fue un auténtico paladín de la cruzada antimasonónica. La persecución de los masones —su particular “cruzada”— fue una de las mayores obsesiones del Caudillo. Ricardo de la Cierva asegura que

la convicción antimasonónica se ha incorporado a Franco casi como una segunda naturaleza. Franco ha simplificado en la masonería todas las causas de la decadencia histórica y la degeneración política de España. La ha perseguido de forma implacable. Se ha creído cercado por ella. Ha transformado toda su vida en una cruzada antimasonónica. No admitía, acerca del tema, ni de la evidente exageración con que ha interpretado el tema, disensión alguna [...]. Franco ha llegado a afirmar públicamente que la Cruzada se hizo contra la Enciclopedia¹¹.

La bestia masonónica

La guerra adquirió tintes de una dramática batalla contra los masones y la masonería, siempre atizada por los sectores eclesiásticos más ultras. En 1937, siguiendo el ejemplo de los obispos, en la revista de los Misioneros del Corazón de Jesús de Bilbao, se publican los diversos argumentos retóricos que justificaban el exterminio de los masones. Son los siguientes:

¿Qué es la masonería? Hay todavía algunos mentecatos que creen que la masonería es una sociedad de beneficencia y de progreso, para el fomento de la verdad y el ejercicio de la beneficencia. Es mentira.

La verdad es que la masonería es una sociedad de hombres sin religión, unidos por una organización misteriosa y por juramentos horribles, sujeta y esclavizada a la dirección oculta de jefes invisibles cuyo objeto es hacer guerra a la Iglesia y a la sociedad, y con pretexto de establecer la libertad, igualdad y fraternidad, resucitar en el mundo la impiedad y el paganismo.

Es una sociedad secreta. Deja, aunque con dificultad, que se descubra de ella el ritualismo, el aparato de sus iniciaciones, las ceremonias de los grados, con todas esas zarandajas de ojos vendados, pasos perdidos, salas enlutadas, puñales que relucen, calaveras, cruces, mandiles, bóvedas de espadas y demás misterios terroríficos y

¹⁰ Juan José, Morales Ruiz, *El discurso antimasonónico en la guerra civil española (1936-1939)* (Zaragoza: Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, 2001), 130-133.

¹¹ Ricardo de La Cierva, *Historia del franquismo* (Barcelona: Planeta, 1976), 230.

espantosos. Pero eso es lo exterior: detrás de todo esto está oculto el antro donde descansa la bestia masónica.

Detrás de estos testafierros que ocupan los grados hay otra parte más secreta de la masonería, donde se fraguan los planes, se conjura, se preparan las calumnias, las iniquidades, las revoluciones, los sacrilegios. Y aún detrás todavía está la tercera masonería, la cabeza de la bestia que nadie sabe quién es, porque se oculta a todo el mundo.

Todo el mundo se pregunta: ¿quién es el jefe principal de la masonería? ¿un hombre? ¿un pueblo? ¿un diablo? ¿los judíos? ¿los protestantes? ¿los anarquistas? ¿pero quiénes? ¿de quién es la mano oculta que lo dirige todo? ¡Y nadie da con ella! Basta esto para asegurar que la masonería es mala. El que obra mal odia la luz, como dijo el Maestro.

La masonería es una sociedad impía. En todas sus reuniones se blasfema contra Dios delante de todos, y en todos sus ritos se insulta al cristianismo, y en sus jueves santos se profana la religión cristiana (...)

No solo es impía ella, en sí, sino anticatólica. En el decreto masónico de la Asamblea general de las Logias francesas de 1876 decía: “Nuestro objetivo es descristianizar al pueblo por todos los medios, pero especialmente estrangulando al catolicismo poco a poco y cada año con nuevas leyes contra el clero; dentro de pocos años con nuevas leyes contra el clero; dentro de pocos años y mediante la enseñanza laica tendremos una generación atea” (...)

La masonería es revolucionaria. Apenas hay revolución en toda la historia contemporánea en la que no haya tenido mucha participación la masonería, y muchas veces la dirección. Suya fue la gran Revolución Francesa que hizo de Francia un charco de sangre y de abominaciones. Suyas han sido en España la mayor parte de las revueltas y guerras civiles, y en especial la pérdida de nuestras colonias.

Suyo fue el Kulturkampf, la persecución más ignominiosa en Alemania contra el catolicismo, suyas las revoluciones italianas contra el Papado, suya la Semana Sangrienta de Barcelona, dirigida por su Ferrer, a quien tienen la insolencia y desvergüenza de defender y justificar, suya la revolución portuguesa, llena de asesinatos y de iniquidades, suyos los más de los movimientos revolucionarios de España, de donde quieren arrojar la monarquía para implantar la república.

La masonería se vale de medios inicuos. Juramentos horribles, secretos rigurosísimos, compromisos criminales, atentados públicos, calumnias viles, delaciones indignas, promesas falaces, asesinatos misteriosos, envenenamientos, amenazas, mentiras, ficciones, sobornos, suplantaciones, infidelidades, todos estos pecados constan en historias innegables.

Aunque fuesen falsos el cincuenta por ciento de los crímenes que se le atribuyen, todavía les queda bastante para horrorizar al mundo y llevar ventaja a las instituciones más abominables. Y la masonería queda impune porque tiene en los gobiernos muchos cómplices que le deben a ella el puesto, y que están en el poder por la masonería a la que están vendidos¹².

¹² *Rayos de Sol*, núm. 94. El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao, 1937. En Ferrer Benimeli, *La Historia en sus textos. La Masonería española* (Madrid: Ediciones Istmo, 1996), 149.

El restablecimiento de la Compañía de Jesús

En el preámbulo del decreto por el que se restablecía la Compañía de Jesús, en mayo de 1938, se habla de las “logias enemigas” y se vuelve a manifestar el carácter católico del nuevo régimen que se va estableciendo en la zona ocupada por los nacionales:

Las fuerzas secretas de la Revolución, en su incesante trabajar por la destrucción de España, una vez más hicieron certero blanco de sus odios a la egregia y españolísima Compañía de Jesús, decretando su disolución en veintitrés de enero de mil novecientos treinta y dos, en disposición promulgada, según decía su preámbulo, para ejecución del artículo veintitrés de la Constitución, que, lejos de recoger los anhelos nacionales, sintetizaba, en forma de preceptos legales, los dictados de las Logias enemigas irreconciliables de la Gran Patria Española.

De este despertar glorioso de la Tradición española, forma parte principal el restablecimiento de la Compañía de Jesús en España, en la plenitud de su personalidad, y éste por varias razones.

En primer término, para reparar débilmente la injusticia contra ella perpetrada. En segundo lugar, porque el Estado Español reconoce y afirma la existencia de la Iglesia Católica como sociedad perfecta en plenitud de sus derechos y, por consiguiente, ha de reconocer también la personalidad jurídica de las Órdenes Religiosas canónicamente aprobadas, como lo está la Compañía de Jesús desde Paulo III y posteriormente por Pio VII y sus sucesores.

En tercer término, por ser una Orden eminentemente española y de gran sentido universal, que hace acto de presencia en el cenit del Imperio Español, participando intensamente en todas sus vicisitudes, por lo que, con infeliz coincidencia, caminan siempre juntos en la Historia las persecuciones contra ella y los procesos del desarrollo de la anti-España.

Y, finalmente, por su enorme aportación cultural, que tanto ha contribuido al engrandecimiento de nuestra Patria y a aumentar el tesoro científico de la Humanidad, por lo que Menéndez Pelayo calificó su persecución de "golpe mortífero para la cultura española y atentado brutal contra el saber y las letras humanas"¹³.

Como los antiguos Cruzados

El Papa Pio XII en el mensaje navideño de 1942, en plena Segunda Guerra Mundial, todavía hablaría de la necesidad de llevar a la práctica este espíritu belicoso cristiano:

El precepto de la hora presente no es el lamento, sino la acción [...] Conviene a los mejores y más selectos miembros de la Cristiandad, penetrados por un entusiasmo de cruzados, reunirse en espíritu de verdad, de justicia y de amor, al grito de “Dios lo quiere”, dispuestos a servir, a sacrificarse, como los antiguos Cruzados¹⁴.

¹³ Publicado en el *BOE* de 7 de mayo de 1938. Fernando Díaz Plaja, *La guerra de España en sus documentos* (Barcelona: Marte, 1969), 325-326.

¹⁴ Pio XII, Radiomensaje de Navidad, 24 de diciembre de 1942.

Quema de libros

De la persecución no se libraron ni los libros. Por ejemplo, mediante una circular de la Inspección de Primera Enseñanza de Logroño se ordenaba a los maestros que quemaran los libros “rojos”, en presencia de los alcaldes:

Por acertada Orden de la Junta de Defensa Nacional de España se dispone que desaparezcan de todas las Bibliotecas las obras de carácter masónico, marxista o comunista, y que en las escuelas solamente se usen textos cuyo contenido responda a los sanos principios de la Religión y la Moral cristianas y que exalten con su ejemplo el patriotismo de los niños.

Esta Inspección hubiera querido hacer personalmente la depuración de las bibliotecas escolares y circulantes y la de los libros escolares de texto, pero en la imposibilidad material de hacerlo espera que todos los señores maestros quemarán inmediatamente, en presencia de los señores Alcaldes, cuantos libros se hallen en las condiciones precitadas, y cuando tengan dudas sobre ellos los retirarán del alcance de los niños y enviarán un ejemplar a esta Inspección para su estudio.

Una vez hecha la depuración remitirán un catálogo de la biblioteca y otro de los libros escolares de texto. Logroño, 7 de octubre de 1936. El Inspector: Anselmo Rodríguez¹⁵.

Este espíritu destructor fue impulsado desde algunas publicaciones falangistas, como por ejemplo *Arriba España*, en cuyo primer número –publicado el 1 de agosto de 1936–, se leía en primera página: “Camarada, tienes la obligación de perseguir al judaísmo, a la masonería, al marxismo y al separatismo. Destruye y quema sus periódicos, sus libros, sus revistas, sus propagandas”¹⁶.

El primer bando antimasónico

El primer bando antimasónico fue firmado por el general Dolla, el 15 de septiembre de 1936, en Santa Cruz de Tenerife. Un bando que tuvo el dudoso privilegio de ser el primer documento antimasónico de la guerra civil española.¹⁷ Veamos su articulado:

Don Ángel Dolla Lahoz Comandante General de Canarias¹⁸:
Ordeno y mando:

¹⁵ *Boletín de Educación de la Provincia de Logroño* 23 y 24 (septiembre-octubre de 1936).

¹⁶ Rafael García Serrano, *La gran esperanza. Nosotros, los falangistas* (Barcelona: Planeta, 1983), 160.

¹⁷ El bando fue publicado en la primera página del *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife* 125 (16 de octubre de 1936).

¹⁸ El general Ángel Dolla Lahoz se sublevó en Zaragoza contra el gobierno de la República el 18 de julio de 1936. El 4 de septiembre de ese mismo año fue nombrado jefe de la Comandancia General de Canarias. Llegó a Tenerife el domingo 13 de septiembre, tomando posesión de su cargo ese mismo día.

Art. 1. Quedan declaradas fuera de la Ley la Masonería y las demás asociaciones de naturaleza secreta. Cualquier actividad referente a las mismas, con posterioridad a este Bando se considerará como delito de rebelión.

Art. 2. La recaudación y abono de cuotas por los interesados a sus mandatarios en favor de las asociaciones secretas serán consideradas como delito de auxilio para cometer la rebelión, independiente de la multa de cinco mil pesetas que se pueda imponer en vía Gubernativa.

Art. 3. Todos los documentos de identidad, acreditativos de recaudación de cuotas, correspondencia, emblemas, etc., deberán ser destruidos por sus poseedores en el plazo de tres días a partir de la publicación de este Bando, en la inteligencia de que una vez transcurrido dicho plazo, el encontrarse los mismos bien en la persona o en cualquier domicilio, será constitutivo de un delito de desobediencia grave, sancionado además gubernativamente con una multa hasta la cantidad de 10.000 pesetas.

Art. 4. Las obras de propaganda referente a las aludidas asociaciones se consideran incluidas en el art. 7º del Bando del 3 de septiembre pasado, debiendo por tanto ser destruidas por sus poseedores en el plazo de tres días que en el mismo se fija.

Art. 5. Los inmuebles propiedad de las aludidas asociaciones serán ocupados por los agentes de la autoridad y destinados a los servicios que se fijen; los alquilados serán desalojados en igual forma y puestos a disposición de sus dueños respectivos.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1936. Ángel Dolla

El delito de masonería se consideraba como un delito de rebelión y se castigaba con la pena de muerte, sin necesidad de someterlo a un consejo de guerra.

Un editorial del periódico “Amanecer”

Siguiendo con la cronología de la represión de la masonería, destacamos un editorial publicado en el periódico falangista zaragozano “Amanecer” el 19 de septiembre de 1936, en el que, entre otras cosas se decía:

Sería prolija la enumeración de la obra destructora, cruel, verdaderamente satánica de la Masonería, en relación con España. La historia de los últimos cinco años no es sino una ininterrumpida sucesión de crímenes, de atropellos, de persecuciones incesantes contra España y contra todo lo que España representa.

Persecución que se tramaba en las logias masónicas a las que pertenecían los gobernantes y las altas autoridades del Estado, los diputados, los gobernadores y los caciquillos de las capitales provincianas.

La Masonería había tramado un tinglado infame a la sombra de la protección oficial, del que salían las grandes y pequeñas persecuciones, los atentados, los crímenes, las injurias, las calumnias, la saña, el rencor y el odio contra España, contra la tradición y el sentido de España.

Todas las leyes persecutorias y aniquiladoras que salieron de las Constituyentes fueron obra de la Masonería en combinación con los demás poderes ocultos que han tenido a España destrozada, desfigurada, convertida en guiñapo del mundo.

¿No es, por tanto, la Masonería una sociedad delincuente? ¿No son delincuentes los masones? ¿No es delito ser masón? Delito es y gran delito nacional de lesa Patria, de lesa sociedad. Y ahora manda la Patria, manda la Nación.

Y no hay más que un sólo Código, el Código Nacional, el Código del sentir nacional, de la reintegración nacional, del aniquilamiento de cuanto no sea nacional. La Nación, la Patria, España por encima de todo y cuanto a España se oponga hay que destruirlo sin contemplaciones.

Y la Masonería se opone a España, se ha opuesto con todo su satánico poder (...) La Masonería se opone a España; pues hay que acabar con la Masonería y con los masones¹⁹.

Recogida de material masónico

La represión de los masones continuaría a medida que se iba ocupando el resto del territorio español. Y cuando se plantee la depuración de responsabilidades políticas, Franco ordenará la recogida de “material masónico” en lugar de su destrucción, como se había ordenado en el bando del comandante general de Canarias. La orden se transmite desde el Estado Mayor del Cuartel del Generalísimo, por telegrama, y dice lo siguiente:

Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor. Telegrama postal. El Generalísimo al General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras y Gobernador General del Estado:

Sírvase disponer que por las Autoridades dependientes de V. E. Se proceda a la recuperación de cuantos documentos, emblemas, insignias, y demás objetos relacionados con la Masonería, que se hallen en poder de particulares, o centros políticos y sociales.

Los elementos recuperados se enviarán bajo inventario a la Delegación Nacional de Servicios Especiales en mi Secretaría Particular. Salamanca. Transmítase de Orden de S. E. El General Jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno. El Coronel de Estado Mayor Jefe de la Sección. Burgos, 11 de enero de 1938²⁰.

Supresión de símbolos masónicos en los cementerios²¹

La derogación de la ley del año 32 sobre cementerios civiles supondrá la supresión de toda simbología masónica en diciembre de 1938. El preámbulo de la ley anticipa el programa represivo que Franco va a desarrollar a partir de la victoria del 1 de abril, para anular y contrarrestar las medidas sociales llevadas a cabo por la República. En él se dice:

¹⁹ Morales Ruiz, *Palabras Asesinas. El discurso antimasonero en la guerra civil española* (Oviedo, Masonica.es, 2017), 171.

²⁰ Ferrer Benimeli, *La Historia en sus textos*, 204-205.

²¹ La Ley firmada por Franco en Burgos el 10 de diciembre de 1938 (III Año Triunfal) fue publicada en el *BOE* 175 (20 de diciembre de 1938): 30-40.

La legislación española de acuerdo con el espíritu de la Iglesia conservó los Cementerios parroquiales con carácter netamente confesional, ordenando la construcción de cementerios civiles, con absoluta separación de los católicos, para enterar en aquellos los cadáveres de los que hubiesen muerto fuera del seno de la Iglesia.

El espíritu sectario que alentaba en toda la legislación de la república de 1931, hubo de manifestarse también en esta materia de Cementerios y por eso en la Ley de 30 de enero de 1932, se mandó a las Autoridades derribar las tapias que separaban los cementerios católicos de los civiles y se autorizó a los Municipios para que se incautaran los cementerios parroquiales, atropellando el sagrado derecho de la propiedad de la Iglesia sobre sus recintos, considerados por el pueblo como algo tan religioso y tan sagrado que vulgarmente se les llama Camposantos y hasta se prohibió el enterramiento religioso de toda persona mayor de 20 años que no hubiera manifestado de modo expreso su voluntad, vejamen gravísimo a la inmensa mayoría del pueblo español, que profesa la Religión católica, y disposición tan sectaria que acaso no tenga precedente en el derecho de ningún Estado culto.

En el artículo 1º se deroga “la Ley de 30 de enero de 1932 sobre Cementerios Municipales y cuantas disposiciones complementarias se hubieran dictado para su ejecución”. Mediante el artículo 2º se indica que “las Autoridades Municipales restablecerán, en el plazo de dos meses, a contar desde la vigencia de esta Ley, las antiguas tapias, que siempre separaron los cementerios civiles de los católicos”.

En el artículo 3º “se reconoce y se devuelve a la Iglesia y a las Parroquias respectivas la propiedad de los Cementerios parroquiales y de cualquiera otros Cementerios de que se hubiesen incautado los Municipios, a tenor del artículo primero de la Ley que se deroga”.

En el artículo 4º se declara que “la jurisdicción en los Cementerios católicos corresponde a la Autoridad Eclesiástica, cualquiera que sea la persona o entidad a los que compete la administración de aquellos”.

En el artículo 5º se afirma que “la jurisdicción de los Cementerios civiles compete a la Autoridad civil”. El artículo 6º se refiere a exclusivamente al tema de la supresión de los símbolos masónicos. En él se ordena que

en el término de dos meses, a contar desde la vigencia de la Ley, los dueños, administradores o encargados, de panteones, sepulturas, nichos o cualquier clase de monumentos funerarios, están obligados, bajo su responsabilidad, a hacer desaparecer de los mismos, todas las inscripciones y símbolos de sectas masónicas y cualquiera otras que de algún modo sean hostiles u ofensivas a la Religión Católica o a la moral cristiana. Si no lo hicieran, lo hará la entidad a quien compete la administración del Cementerio respectivo, que se resarcirá de los gastos reclamando su importe a los obligados.

Denuncia y delación

Uno de los rasgos más característicos del territorio sublevado es la enorme presión a la que estaba sometida su población²². “Puedes perdonar lo que te hicieron a ti; pero no eres nadie para hurtar a la justicia ningún enemigo de la Patria”²³.

El hecho de no denunciar a nadie era ya un motivo de sospecha. Para no recaer en él, mucha gente daba un buen número de nombres, facilitando la tarea represiva de los rebeldes, obsesionados en recopilar información para masacrar al enemigo y eliminar hasta el más mínimo vestigio del sistema republicano en la “zona liberada”²⁴.

Un programa represivo aterrador

En la portada del periódico falangista “Águilas”, del jueves 27 de mayo de 1937 (año II, núm. 148, Cádiz) página 1, figura debajo de la mancheta un texto que me parece que resume, como pocos el programa represivo de los franquistas: “Crearemos campos de concentración para vagos y maleantes políticos; para masones y judíos; para los enemigos de la Patria, el Pan y la Justicia. En territorio nacional no puede quedar ni un judío, ni un masón, ni un rojo”.

Me parece que ese “no puede quedar” anuncia y anticipa bien a las claras la vocación exterminadora del enemigo. Y explica el altísimo número de ejecutados y desaparecidos, de los que lamentablemente, se desconoce dónde fueron fusilados, y en muchos casos todavía hoy, sus familiares no saben dónde están sus cuerpos sepultados.

Conviene que quede claro que, aunque el Senado lo olvide cada año en sus conmemoraciones, hubo masones españoles en los campos de concentración y en las cárceles franquistas, cuando no fueron asesinados. Muy pocos pudieron librarse de la represión o la muerte.

Terror en los campos de Franco

Recordemos que el programa represivo que, como hemos visto, había sido anunciado en el periódico falangista gaditano, incluso se hizo realidad desde el primer día de la guerra, en la España franquista.

Como explica José Ramón González²⁵, y se puede comprobar en la documentación depositada entre otros en el Archivo General Militar de Ávila, en el Archivo General Militar

²² Gil Vico, “Ideología y represión: La Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* 101 (julio-septiembre 1998).

²³ Publicado en *El Diario Montañés* (20 de octubre de 1937).

²⁴ Alberto Reig Tapia, *Ideología e Historia: Sobre la represión franquista y la guerra civil* (Madrid: Akal, 1986), 146.

²⁵ José Ramón González, “Represión, esclavitud y exclusión. un análisis a escala de la violencia franquista”, *Entelequia. Revista Interdisciplinar* 7 (septiembre 2008): 155.

de Guadalajara y también en menor medida, en el Archivo General Militar de Segovia y en otros registros civiles,

ya desde los primeros días de la guerra y a medida que el Ejército sublevado iba ocupando nuevos territorios, se fue generando una masa ingente y continua de prisioneros de guerra y detenidos políticos.

Ello provocó un “problema” de acumulación de aprehendidos al que los militares franquistas respondieron con el progresivo “acondicionamiento” de multitud de centros de detención arbitrarios. Dichos establecimientos poseían una serie de peculiaridades que les diferenciaban de las instituciones penitenciarias tradicionales y que anticipaban, al menos parcialmente, los campos de concentración franquistas. Tales lugares poseían carácter provisional y dependían directamente de la jurisdicción militar; asimismo, los prisioneros allí confinados no lo estaban por una sanción jurídica concreta, sino por de forma preventiva y a la espera de que se dilucidaran sus “responsabilidades”.

Además, la naturaleza ilegal de estos centros se acentuaba aún más por la procedencia de los detenidos. Es cierto que muchos eran prisioneros de guerra, pero también había recluidos por cuestiones ideológicas o por simples diferencias personales.

Tal iniquidad sobrepasó el mero confinamiento y control social de los retenidos, y se consolidó a través del empleo desmedido de la violencia –asesinatos, torturas, violaciones, escarnio público–, y su uso con fines ejemplarizantes y desmoralizadores.

En efecto, en la zona nacional se instalaron campos de concentración entre 1936 y 1947, algunos con carácter estable y otros muchos provisionales, dependiendo de la evolución de la contienda. Todos ellos estaban coordinados por el llamado “Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas” (SCPM), organismo creado en septiembre de 1939.

Los campos de concentración fueron uno de los instrumentos más brutales de la represión franquista²⁶. Terminaban en estos campos de concentración desde prisioneros republicanos del Ejército Popular, las Fuerzas aéreas y la Marina de guerra, hasta disidentes políticos, homosexuales, gitanos, masones y presos comunes. Los campos se caracterizaron por la explotación laboral de los prisioneros, organizados en batallones de trabajadores.

Según Javier Rodrigo cerca de medio millón de prisioneros pasaron por los campos de concentración entre 1936 y 1942. El primer campo de concentración fue creado por Francisco Franco poco después del comienzo de la guerra civil, el 20 de julio de 1936, y estuvo localizado en el castillo del monte Hacho de Ceuta²⁷.

²⁶ Carlos Hernández de Miguel, “Terror en los campos de Franco”, *El País*, 8 de marzo de 2019, 57-63.

²⁷ Javier Rodrigo, *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947* (Barcelona: Crítica, 2005).

Miembros de la Gestapo se señalaron como los organizadores de la red de campos de concentración franquistas. Se inspiraron en los campos de concentración de la propia Alemania nazi.

De aquellos oficiales nazis destacó Paul Winzer, jefe de la Gestapo en España, y jefe durante algún tiempo del Campo de concentración de Miranda de Ebro. Incluso se cree que Winzer fue el verdadero autor de toda la organización de los campos de concentración franquistas²⁸.

En 1938 los campos de concentración franquistas albergaban a más de 170 000 prisioneros. Al final de la contienda, en 1939 la cifra de población reclusa oscilaba entre las 367 000 y las 500 000 personas. Desde 1940 el supervisor de todos estos campos fue el general Camilo Alonso Vega.

La principal función de los campos era la de retener a tantos prisioneros de guerra republicanos como fuera posible, pero todos aquellos que fueran calificados de "irrecuperables" eran automáticamente ejecutados. Encargados de la administración de los campos habían sido víctimas en la zona republicana, y por este motivo actuaron con una manifiesta voluntad de venganza con los presos.

Algunos altos dirigentes, como Máximo Cuervo Radigales, Director General de Prisiones, y Lorenzo Martínez Fuset, jefe del Cuerpo Jurídico Militar, y estrecho colaborador de Franco, contribuyeron en crear este clima de inhumana represión.

Todavía, en 1946, diez años después del comienzo de la Guerra civil, estaban operativos 137 campos de trabajo y tres campos de concentración, en los que estaban detenidos unos 30.000 prisioneros políticos. El último campo de concentración en cerrar fue el de Miranda de Ebro, que fue clausurado en enero de 1947.

Recogida de material masónico

La represión de los masones continuó a medida que se iba ocupando el territorio español. Y cuando se plantea la depuración de responsabilidades políticas, Franco ordena la recogida de "material masónico" en lugar de su destrucción, como se había ordenado en el bando del comandante general de Canarias. La orden se transmite desde el Estado Mayor del Cuartel del Generalísimo²⁹, por telegrama, y dice lo siguiente:

Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor. Telegrama postal. El Generalísimo al General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras y Gobernador General del Estado:

Sírvase disponer que por las Autoridades dependientes de V. E. Se proceda a la recuperación de cuantos documentos, emblemas, insignias, y demás objetos

²⁸ María de los Ángeles Egido León, *Los Campos de Concentración Franquistas en el Contexto Europeo* (Madrid: Marcial Pons, 2005).

²⁹ Ferrer Benimeli, *La Historia en sus textos*, 204-205.

relacionados con la Masonería, que se hallen en poder de particulares, o centros políticos y sociales. Los elementos recuperados se enviarán bajo inventario a la Delegación Nacional de Servicios Especiales en mi Secretaría Particular. Salamanca. Transmítase de Orden de S. E. El General Jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno. El Coronel de Estado Mayor Jefe de la Sección. Burgos, 11 de enero de 1938.

Alusiones antisemitas en un discurso del general Yagüe

También conviene recordar algunas alusiones antisemitas en la ideología del bando franquista, sobre todo entre los jefes falangistas de máximo nivel. Y por supuesto en los discursos de Franco, como por ejemplo el Discurso de la Victoria, sobre el que nos detendremos más adelante.

Ahora, veamos el discurso del General Yagüe, pronunciado en el Teatro Principal de Burgos, el martes 19 de abril de 1938³⁰, con ocasión del primer aniversario del Decreto de la Unificación. El general Yagüe, junto a una llamada a la reconciliación y el perdón añadió algunos elementos antisemitas, muy amenazadores por venir de quién venían. Dirigiéndose “a los poderosos con alma de judíos”, dijo:

En la nueva España no habrá zánganos ni convidados. No los ha admitido nunca la Falange, pero ahora mucho menos. Sería criminal que permitiese que, del cuerpo extenuado, de la doliente España se alimentase parásitos aumentando sus dolores y prolongando la larga convalecencia que va a tener nuestra Patria por haber prodigado generosamente su sangre.

La guerra se acaba. Ni zánganos ni convidados, trabajadores todos. Todos al trabajo y pronto, señores. La guerra terminara pronto y entonces todos al trabajo. Todos con sus necesidades materiales atendidas.

Acaso tendrán que ceder algo de sus caudales los poderosos, pero lo han de hacer si son bien nacidos, con gusto, pensando solamente que si los rojos hubieses triunfado hubieses perdido todo, pues los españoles que están en la zona roja han perdido toda su hacienda, no es mucho pedir a estos señores que den un poco de lo que tienen para que lo disfruten los que a costa de su sangre les han defendido sus vidas y su hacienda (gran ovación).

Malos tiempos les auguro a los poderosos con alma de judíos. Habrá algunos, no lo dudo, con alma y con sangre de judío, que regateen esta acción social, que regateen esta justicia social, pero ¡Malos tiempo les aseguro a los adoradores del becerro de oro!

Les aconsejo noblemente que se vayan (gran ovación) que se lleven sus onzas, y sus alhajas y sus rentas, para nada nos servirán pero que también se lleven sus mañas, ¡sus consejos y sus almas encanijadas, que nos dejen tranquilos! Este es el primer punto fundamental en que se ha de asentar la nueva España: Justicia social amplia y generosa.

³⁰ *Diario de Burgos*, 19 de abril de 1938.

Una apelación constante a la sangre de los que cayeron por la Patria

Al final de la guerra desde Radio Nacional de España se repetía insistentemente la siguiente consigna (que también se publicaba en los periódicos): “La paz no es un recurso cómodo y cobarde frente a la historia; la sangre de los que cayeron por la Patria no consiente el olvido, la esterilidad ni la traición”³¹.

En el 80 aniversario de la Ley de Responsabilidades Políticas

El 13 de febrero de 1939, poco antes de finalizar la Guerra Civil Española, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas. El objetivo de la ley fue descrito de una forma muy elocuente en su preámbulo:

liquidar las culpas [...] contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo, providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional. Y también la magnitud intencional y las consecuencias materiales de los agravios inferidos a España son tales que impiden que el castigo y la reparación alcancen unas dimensiones proporcionadas.

La Ley declaraba retroactivamente la responsabilidad política de todas las personas que, entre octubre de 1934 y julio de 1936, «contribuyeron a crear o a agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España» y de todos aquellos que, durante la guerra, se hubieran “opuesto al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave”.

Además, la ley declaró que todos los partidos y organizaciones contrarios a la ideología de la naciente dictadura (incluida la masonería) quedaban ilegalizados y todos sus bienes requisados. La entrada en vigor de la ley dotó de base jurídica a la represión del final de la guerra y de la posguerra.

A través de un sistema de tribunales, en cuya cúspide se encontraba el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se juzgó a miles de personas a las que se les acusó de lo anteriormente expuesto. Las sanciones preveían penas muy diversas, como la inhabilitación al ejercicio de su profesión o actividad, el destierro, la pérdida de sus bienes o, incluso, la pérdida de la nacionalidad española. La ley se reformó en 1942 y se mantuvo activa hasta la entrada en vigor del Decreto-ley 10/1969, de 31 de marzo, por el que se declara la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939³².

³¹ *La Vanguardia Española*, 17 de julio de 1939.

³² El Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca) conserva los expedientes producidos por los Tribunales Nacional de Responsabilidades Políticas y el Regional de Madrid, los cuales se pueden consultar en el Portal de Víctimas de la Guerra Civil de PARES: <https://bit.ly/1JKpaO>

Algunos de los artículos de la Ley de Responsabilidades Políticas

En el Artículo 2º de la Ley de responsabilidades políticas (9 de febrero de 1939) entre un largo de listado de partidos políticos y agrupaciones se declaran fuera de la ley todas las logias masónicas. Por ello, y como se dispone en el artículo 3º (los masones) “sufrirán la pérdida absoluta de sus derechos de toda clase y la pérdida total de sus bienes. Estos pasarán íntegramente a ser propiedad del Estado”, quedando “confirmadas las incautaciones llevadas a cabo” (con anterioridad).

En el artículo 4º se manifiesta que “en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, quedan incurso en responsabilidad política y sujetos a las sanciones que se les impongan en los procedimientos que contra ellos se sigan, las personas individuales que se hallen comprendidas en alguno de los casos siguientes: (...) h) Pertener o haber pertenecido a la Masonería, con excepción solamente de los que hayan salido de la secta antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis por baja voluntaria por haber roto explícitamente con ella o por expulsión de la misma fundada en haber actuado en contra de los principios en que se inspira o de los fines que persigue”.

Y en el artículo 7º se dice:

Se tendrá en cuenta para agravar la responsabilidad del inculpado su consideración social, cultural, administrativa o política cuando por ella pueda ser estimado como elemento director o prestigioso en la vida nacional, provincial o local, dentro de su respectiva actividad.

En el caso h) del artículo 4º se apreciarán, asimismo, como circunstancias agravantes el haber obtenido en la masonería alguno de los grados dieciocho al treinta y tres, ambos inclusive, y el haber tomado parte en las Asambleas de la Asociación Masónica Internacional y similares o en las Asambleas Nacionales del Gran Oriente Español, de la Gran Logia Española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España³³.

Se colapsaron los Tribunales y los Juzgados Especiales

Con la Ley de Responsabilidades Políticas se inició la apertura de tal número de expedientes que enseguida se colapsaron los 18 Tribunales especiales y los 61 Juzgados establecidos a tal fin.

Lo que provocó que de los 125.286 expedientes (de responsabilidades políticas) abiertos a primero de octubre de 1941, sólo se hubieran resuelto 38.055.

El resto de los expedientes incoados (87.231) estaban tramitándose o seguían pendientes de sentencia. De hecho, un total de más de 300.000 personas sufrieron procesos de depuración, una tarea que no finalizó hasta 1943.

³³ BOE 44, 13 de febrero de 1939.

Discurso de Franco con motivo del Desfile de la Victoria

Yo quisiera, españoles, que la unidad sagrada que alienta en vuestro común entusiasmo, y en el fervor por la obra de nuestros combatientes, no decaiga jamás; ha sido la base de nuestra Victoria, y en ella se asienta el edificio de la nueva España. Yo no puedo ocultaros en este día los peligros que todavía acechan a nuestra Patria.

Terminó el frente de la guerra, pero sigue la lucha en otro campo. La Victoria se malograría si no continuásemos con la tensión y la inquietud de los días heroicos, si dejásemos en libertad de acción a los eternos disidentes, a los rencorosos, a los egoístas, a los defensores de una economía liberal que facilitaba la explotación de los débiles por los mejor dotados.

No nos hagamos ilusiones: el espíritu judaico que permitía la alianza del gran capital con el marxismo, que sabe tanto de pactos con la revolución antiespañola, no se extirpa en un día, y aletea en el fondo de muchas conciencias. Mucha ha sido la sangre derramada y mucho ha costado a las madres españolas nuestra Santa Cruzada para que permitamos que la Victoria pueda malograrse por los agentes extranjeros infiltrados en las Empresas o por el torpe murmurar de gentes mezquinas y sin horizontes.

Hacemos una España para todos: vengan a nuestro campo los que arrepentidos de corazón quieren colaborar a su grandeza; pero si ayer pecaron, no esperen les demos el espaldarazo mientras no se hayan redimido con sus obras.

Para esta gran etapa de la reconstrucción de España necesitamos que nadie piense volver a la normalidad anterior; nuestra normalidad no son los casinos ni los pequeños grupos, ni los afanes parciales. Nuestra normalidad es el trabajo abnegado y duro de cada día para hacer una Patria nueva y grande de verdad. (...)

Pero para coronar nuestra gran obra necesitamos que a la Victoria militar acompañe la política; no basta ordenar la unidad sagrada, hace falta trabajarla, llevar la doctrina y las nuevas consignas a todos los lugares, que vosotros seáis los colaboradores de la nueva empresa, de la que son fuerzas de choque la juventud heroica que en los frentes de batalla y en las cárceles sombrías recogieron de labios de tantos héroes su último ARRIBA ESPAÑA. Esta es la misión de nuestro Movimiento³⁴.

Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo

El 1 de marzo de 1940 se promulga la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo³⁵ que se hacía extensible también a “los sembradores de ideas disolventes contra la religión, la Patria, sus instituciones fundamentales, la armonía social, y etc.”.

³⁴ ABC, 19 de mayo de 1939.

³⁵ Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* 62, el 2 de marzo de 1940. Morales Ruiz, *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la prensa de la España de postguerra (1940)* (Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 1992), 183-194; Morales Ruiz, *El discurso antimasonónico*, 357-359; y Morales Ruiz, *Palabras asesinas*, 472-475.

Esta Ley desarrolla una serie de medidas coercitivas del máximo rigor sin ninguna garantía para el encausado. Las penas iban desde la incautación de bienes hasta la reclusión mayor. Los masones, aparte de las sanciones económicas, quedaban automáticamente separados de cualquier empleo o cargo de carácter público.

Se establecieron penas de veinte a treinta años de prisión para los grados superiores, y de doce a veinte para los cooperadores. Además, todos los encausados deberán realizar una “retractación”, y en caso de negarse se agravarán las penas.³⁶ Veamos el texto literal de la Ley:

Acaso ningún factor, entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España, influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras Armas, como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina.

Entre las primeras, ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, figuran las múltiples organizaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo.

En la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron a España durante el pasado siglo, y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado, se descubre siempre la acción conjunta de la masonería y de las fuerzas anarquizantes movidas a su vez por ocultos resortes internacionales.

Estos graves daños inferidos a la grandeza y bienestar de la Patria se agudizan durante el postrer decenio y culminan en la terrible campaña atea, materialista, antimilitarista y antiespañola que se propuso hacer de nuestra España satélite y esclava de la criminal tiranía soviética.

Al levantarse en armas el pueblo español contra aquella tiranía, no cejan la masonería y el comunismo en su esfuerzo. Proporcionan armas, simpatías y medios económicos a los opresores de la Patria, difunden, so capa de falso humanitarismo, las más atroces calumnias contra la verdadera España callan y escuchan los crímenes perpetrados por los rojos, cuando no son cómplices en su ejecución y, valiéndose de toda suerte de ardid y propagandas, demoraron nuestra victoria final y prolongaron el cautiverio de nuestros compatriotas.

Son muy escasas y de reducido alcance las Órdenes y disposiciones legales adecuadas para castigar y vencer estas maquinaciones. El Decreto de 19 de Julio de 1934, resultó

³⁶ Por las características de esta Ley creo que se puede englobar en el llamado “derecho penal del enemigo”. Esta figura jurídica fue acuñada por el jurista alemán Günther Jakobs en 1985. La usó para referirse a los momentos en los que un Estado utiliza su derecho penal como herramienta para luchar contra un enemigo en lugar de usarlo para juzgar a uno de sus ciudadanos. Se caracteriza por una pérdida de la proporcionalidad en las penas, la reducción de los derechos fundamentales y garantías del procesado, así como la criminalización de conductas que realmente no suponen ningún peligro.

ineficaz por su vaguedad al enunciar el delito o por circunscribirse a un determinado sector.

Sin que, por ahora, se pretenda establecer la normativa definitiva y total sobre esta materia, se hace ya indispensable determinar la calificación jurídica y sanciones que merecen los que todavía secundan la masonería o el comunismo y demás sociedades secretas y organizaciones contrarias al orden social.

Con ello se pone un valladar más firme a los últimos estertores de las fuerzas secretas extranjeras en nuestra Patria y se inicia la condenación social de las organizaciones más perniciosas para la unidad, grandeza y libertad de España.

Más en estas disposiciones no se debe olvidar la conducta de los que, habiendo pertenecido ocasionalmente a dichas entidades, reaccionaron a tiempo y rompieron con ellas para entregarse denodadamente al servicio de la Patria, lavando a veces con sangre heroica los yerros cometidos. “Acogiendo tales postulados, no hacemos sino mantenernos fieles a los principios cristianos y a la generosidad del Movimiento Nacional.

En su consecuencia DISPONGO:

Artículo 1º.-

Constituye figura de delito, castigado conforme a las disposiciones de la presente Ley, el pertenecer a la masonería, al comunismo y demás sociedades clandestinas a que se refieren los artículos siguientes. El Gobierno podrá añadir a dichas organizaciones las ramas o núcleos auxiliares que juzgue necesario y aplicarles entonces las mismas disposiciones de esta Ley debidamente adaptadas.

Artículo 2º.-

Disueltas las indicadas organizaciones, que quedan prohibidas y fuera de la Ley, sus bienes se declaran confiscados y se entienden puestos a disposición de la jurisdicción de responsabilidades políticas.

Artículo 3º.-

Toda propaganda que exalte los principios o los pretendidos beneficios de la masonería o del comunismo o siembre ideas disolventes contra la Religión, la Patria y sus instituciones fundamentales y contra la armonía social, será castigada con la supresión de los periódicos o entidades que la patrocinasen e incautación de sus bienes, y con pena de reclusión mayor para el principal o principales culpables, y de reclusión menor para los cooperadores.

Artículo 4º.-

Son masones todos los que han ingresado en la masonería y no han sido expulsados o no se han dado de baja de la misma o no han roto explícitamente toda relación con ella, y no dejan de serlo aquéllos a quienes la secta ha concedido autorización, anuencia o conformidad, bajo cualquier forma o expediente, para aparentar alejamiento de la misma. A los efectos de esta Ley se consideran comunistas los inductores, dirigentes y activos colaboradores de la tarea o propaganda soviética, trotskistas o similares.

Artículo 5º.-

A partir de la publicación de esta Ley, los delitos de masonería y comunismo definidos en el artículo cuarto serán castigados con la pena de reclusión menor. Si concurriera alguna de las circunstancias agravantes expresadas en el artículo sexto, la pena será de reclusión mayor.

Artículo 6º.-

Son circunstancias agravantes dentro de la calificación masónica, el haber obtenido alguno de los grados del 18 al 33, ambos inclusive, o el haber tomado parte en las asambleas de la asociación masónica internacional y similares o en las asambleas nacionales del Grande Oriente Español, de la gran logia española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España, o el haber desempeñado otro cargo o comisión que acredite una especial confianza de la secta hacia la persona que la recibió. Son circunstancias agravantes, dentro del comunismo, el figurar en los cuadros de agitación, en las jefaturas y en los núcleos de enlace con las organizaciones extranjeras y el haber participado activamente en los congresos comunistas nacionales o extranjeros.

Artículo 7º.-

Quienes en tiempo anterior a la publicación de esta Ley hayan pertenecido a la masonería o al comunismo, en los términos definidos por el artículo cuarto, vienen obligados a formular ante el Gobierno una declaración-retractación en el plazo de dos meses y conforme al modelo que las disposiciones reglamentarias establezcan, en la cual se haga constar aquel hecho así como las circunstancias que estimen pertinentes y, señaladamente, si concurriera alguna de ellas, las determinadas en los artículos sexto y décimo.

Artículo 8º.-

Sin perjuicio de la persecución de otros delitos que hubieran cometido las personas comprendidas en el artículo anterior, aquéllas en que no se reconozca alguna excusa absoluta, quedarán separadas definitivamente de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección en las mismas, decretándose, además, su inhabilitación perpetua para los referidos empleos y su confinamiento o expulsión. Asimismo, serán sometidos a procedimiento para imposición de sanción económica, conforme a la Ley de 9 de febrero de 1939. Se considerará circunstancia atenuante el suministrar información o datos interesantes sobre actividades de la secta, sobre los que iniciaron o fueron jefes o compañeros en ella del declarante y, en general, sobre otros extremos que puedan servir con eficacia al propósito de la presente Ley.

Artículo 9º.-

Si no presentasen declaración retractación a que se refiere el artículo séptimo, dentro del plazo indicado, o facilitasen datos falsos u ocultasen aquellos otros que, conocidos por el interesado, tuviese éste obligación de declarar, quedarán sujetos a las sanciones

previstas en el artículo quinto, sin que puedan beneficiarse de las excusas absolutorias a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 10°.-

Sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración retractaria prevenida en el artículo séptimo, podrán considerarse excusas absolutorias que eximan de las medidas y sanciones del artículo octavo, las siguientes: a) Haber servido como voluntario desde los primeros momentos en que hubiera sido posible en los frentes de guerra, durante más de un año, ya en los Ejércitos nacionales, ya en las Milicias, y con cualquier grado, observando, además conducta ejemplar en todos los órdenes, a juicio de sus jefes, y, en su caso, de sus compañeros de armas. En el caso de que se trate de personal en quien haya concurrido esta circunstancia, con carácter distinto del voluntario, como profesionales o movilizados, se podrá apreciar la excusa absoluta si, además, se hubieran distinguido especialmente en el frente a juicio también, de los jefes y de los compañeros de armas, en su caso. b) Haberse sumado a la preparación o realización del Movimiento Nacional con riesgo grave y perfectamente comprobado. c) Haber prestado servicios a la Patria que, por salirse de lo normal, merezcan dicho título de excusa.

Artículo 11°.-

Para decretar las medidas a que se refiere el artículo octavo, así como para apreciar la concurrencia de excusas absolutorias del décimo, cuando se trate de militares profesionales de categoría igual o superior al de oficial de los Ejércitos de Tierra, Mar, o Aire, serán competentes los Tribunales de Honor, constituidos y funcionando conforme a las normas de sus respectivos Institutos. Las actas de dichos Tribunales serán elevadas al Consejo Superior del Ejército para su aprobación a los efectos, no sólo de mantener la pureza del procedimiento, sino también la necesaria unidad de criterio en cuanto al fondo, pudiendo por este motivo someter los fallos a revisión de un Tribunal mixto compuesto por representaciones de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. A los fines de este artículo el Consejo Superior del Ejército funcionará ampliado con un representante del de Mar y otro del Aire.

Artículo 12.-

Cuando se trate de otras personas no comprendidas en el artículo anterior, el decretar las medidas indicadas y apreciar la concurrencia de excusas absolutorias corresponderá a un Tribunal especial presidido por quien libremente designe el Jefe del Estado y constituido, además, por un General del Ejército, un jerarca de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y dos letrados, nombrados todos del mismo modo. No obstante, la apreciación de la concurrencia de las circunstancias prevenidas en los apartados b) y c) del artículo décimo, corresponderá al Consejo de Ministros, a propuesta del Tribunal. El Tribunal podrá comisionar la instrucción de expedientes y sumarios a los jueces de la jurisdicción ordinaria y a los de Ejército, Marina y Aire que se le adscriban a dicho efecto. Y previa celebración de juicio, con audiencia de un fiscal y del interesado, dictará sentencia. Contra ella podrá interponerse recurso en

término de diez días, ante el Consejo de Ministros, por quebrantamiento de forma, error de hecho o injusticia notoria.

Artículo 13°.-

La persecución de los delitos comprendidos en los artículos tercero, cuarto y noveno de la presente Ley se atemperará en todo caso a las normas de competencia y procedimiento señaladas en el artículo 12.

Artículo 14°.-

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los artículos que anteceden.

Sobre la promulgación de la Ley y la creación del TERMC

La Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo fue saludada con entusiasmo por los periódicos de la España de Franco. Vamos a recordar algunos ejemplos.

En el periódico *Madrid* se publica un editorial de un marcado carácter antisemita:

La masonería es un instrumento con el que una raza perfectamente definida, actualmente aliada a un poderoso Imperio, procura dominar por dentro a todos los demás países, constituyéndose en ellos cuadros de mando para todas las actividades de la vida social –incluso de la castrense - obedientes y sumisos a sus órdenes.

Lo que hace intolerable para toda la nación soberana que no sea la directamente favorecida por esa institución, la existencia de la masonería es el hecho de que sus afiliados juren y presten obediencia a un jefe misterioso, anónimo y extranjero, que por ello puede obligarles, y a menudo les obliga, a proceder contra los intereses de su propia Patria. Ser masón es aceptar la eventualidad de traicionar a su propio país, si así conviene al jefe o al grupo de jefes desconocidos que están en la cúspide de esa organización secreta. [...]

Casi todos los personajes de la ignominiosa y extinguida República española eran masones. La resistencia que han opuesto y los estragos que han causado en el país – en servicio directo de la raza y el Imperio que a través de los siglos se interesan en mantenernos disminuidos - son prueba de que la masonería, desde su punto de vista, los había elegido bien.

Es por medio de la masonería como se instituye la tutela sobre las clases medias de una nación, sobre el profesorado, sobre la oficialidad del Ejército; como por medio del marxismo esa raza impone su dominio sobre las clases populares. Así se cierra el ciclo completo de armas subterráneas con que se mantiene sujeta a una nación aparentemente soberana. Por eso la primera labor, la más urgente, cuando se recobra la independencia, es destruir hasta su raíz los gérmenes de ambas organizaciones³⁷.

En el periódico católico *Ya* se habla del “deber” de combatir la masonería:

³⁷ Editorial publicado en el periódico *Madrid* el 24 de febrero de 1940.

Una ley contra la Masonería puede llamarse también una ley de defensa de España, pues, aunque la Masonería ha actuado con intensidad dondequiera que le resultaba factible oponerse a la civilización cristiana y facilitar la disolución social, ha dedicado a España una enemistad más honda.

El hecho es sumamente honroso para nuestro país, pero dado que es un hecho indiscutible, no cabe la menor duda sobre el deber de un Gobierno de oponerse a los manejos del solapado enemigo. Nos sentimos muy honrados, pero... muy dispuestos a vigilar. La reseña histórica de los daños que a nuestra Patria ha inferido la Masonería es demasiado larga y demasiado fácil.

La Masonería dejó sentir sus efectos entre nosotros en el siglo XVIII, nos llevó a la plena descomposición del tercer cuarto del siglo XIX y lo que, hoy por hoy, tiene mayor interés, se hallaba apoderada de todos los resortes de la Autoridad y encaramada en las alturas del Poder al llegar el momento del glorioso 18 de julio de 1936³⁸.

En el periódico falangista “Arriba” se saluda la creación del Tribunal de Represión de la Masonería, en clave internacional:

Las victorias del Eje – que son las de la nueva europeidad - penetran a fondo en los pueblos y en las conciencias, tornan la geografía política a sus normales confines y coadyuvan a que las multitudes adopten el nuevo modo de ser, encarecido por nuestro José Antonio. Con todo, la ruina de los sistemas y de los procedimientos plutodemocráticos tiene que adquirir su mayor eficacia, por la inutilización de los hombres que los han encarnado. [...]

Los enemigos de España están en el trance de comprender que la ruina de los sistemas y de los procedimientos engendra en los pueblos la reacción violenta contra los tiranos de la gran industria internacional, de las finanzas, de los parlamentos y de la masonería. Las multitudes se alzan contra ellos. Si en Francia permanecen –de grado o por fuerza mayor - gentes que colaboraron a la debacle, hay también, a la hora presente, numerosos emigrados que esperan el momento de saltar sobre el Atlántico a bordo de los aviones “Clippers”.

En Lisboa una fauna internacional, de raza europea y hebraica - la misma que postuló una conspiración abierta y resuelta contra Franco y las armas de España - aguarda el instante de trasladarse a una América, en cuyo porvenir se insinúan trances cruciales. Europa se siente aliviada de esa carga, de ese lastre acumulado por veinte años de política y economía despóticas.

Esperan hasta diciembre el pasaje de los “Clippers”, los ginebrinos, los masones, los judíos, los plutócratas internacionalistas, los magnates que sostenían a las Internacionales marxistas, los inspiradores de la balcanización europea, los sugeridores de secesionismos...

³⁸ Editorial publicado en el periódico católico *Ya* de Madrid, el 25 de febrero de 1940.

Europa ya no tiene ningún vínculo con esas gentes. Nosotros las vencimos en los campos de batalla, y el Eje ha proseguido gloriosamente la ofensiva de Franco contra todas las fuerzas y castas que traicionaron y envilecieron el genio del Continente. [...] No. Es imposible que ante el espectáculo de la definitiva derrota de los enemigos de España y de la auténtica unidad europea, podamos tener un gesto de conmiseración, de olvido, o siquiera de desprecio.

Se trata de nuestros enemigos seculares, de los que interpretaron y estimularon odios y divergencias de tipo religioso, económico, político y geográfico. Los pasajeros del “Clipper” son nuestros constantes enemigos. Y es natural que les deseemos el paradero que merecen los que pretendieron arrebatarnos la razón y el modo de ser españoles³⁹.

Y finalmente en la revista “Fotos”, de clara influencia nazi, se alerta contra el peligro de los “falsos conversos”:

El reciente nombramiento de un Tribunal especial para reprimir y extirpar del suelo patrio la cizaña masónica, pone otra vez en primer plano un tema de perenne trascendencia política. La masonería es el enemigo natural de la revolución española. Tanto que, sin su funesto influjo en la política y en la economía nacionales, estaríamos ya, a estas alturas de la postguerra interior, en vías de entera recuperación. Pero ahí está, visible en sus efectos - el estraperlo, el retraimiento del capital, la insidia contra los mandos, el chiste derrotista, el secreto anhelo contrarrevolucionario - la obra de la masonería. Fuerza de indudable terquedad en el empeño, utiliza todos los medios, aun los más santos, para el logro de su propósito subversivo.

Hasta la piedad y misericordia cristianas se disfrazan para atacar solapadamente la autoridad severa del Estado. En todas las instituciones y clases sociales ha imbuido máximas y deslizado raíces. ¿No vemos, efectivamente, coaligados contra la justiciera intención de la Falange al católico y al izquierdista de toda la vida?

Amigados andan, por esas tertulias de murmuradores y agiotistas del chisme, gentes que jamás podrán casar en matrimonio fecundo ni sus ideas ni sus intereses.

Un propósito negativo las une: su antifalangismo. Y lo peor no está en su nefanda juntaza, sino en el desconcierto que, con cuentos y corrosivas críticas, siembran entre los que debiera ser irrompible camaradería de la Falange. A fuer de sinceros, hemos de confesar que las fuerzas secretas de la anti-España han logrado, en algunos casos de desgracia, ofuscar las mentes, agriar los corazones y escindir la unidad, que es el modo de ser de nuestra Falange.

La masonería, que, en el duro campo de la lucha armada, perdió, una por una, todas las batallas, ha visto, en los primeros difíciles pasos hacia la paz total, compensados algunos de sus desastres con éxitos conseguidos; más que por su coraje - del que carece - por la obcecación e ingenuidad de nuestros camaradas.

³⁹ Editorial publicado en el periódico falangista madrileño *Arriba* el 12 de septiembre de 1940, con ocasión de la creación del Tribunal Especial de Represión de la Masonería.

Y es hora ya de que aprenda la Falange a obrar con astucia para descubrir –cosa nada fácil – las madrigueras desde las cuales acecha la Internacional masónica, a sueldo de las grandes democracias y orientada por la brújula del Talmud hebraico.

Hemos de reconocer – porque, aunque dolorosa, es la verdad - que el virus masónico ha penetrado incluso en nuestras filas y corrompidos miembros de sana y auténtica prosapia falangista. El mal no está precisamente en el suceso de tal desgracia - que corruptible es la naturaleza del hombre - sino en la complicidad o cobardía del consentimiento. [...]

La masonería es morbo que no se cura con antidotos sino saando y amputando con cirugía de hierro. Al masón de hecho no le podemos dar tregua ni armisticio ni paz: lucha a muerte es lo que únicamente cabe. Pero tampoco se ha de ablandar nuestro ánimo con el masón “convertido” o simplemente “retractado”.

Aparte de que el arrepentimiento puede ser ficticio, hemos de pensar que la masonería es un “modo de ser” de tal naturaleza que, aun suponiendo sincera la conversión, perduran en el “converso” la tendencia, la configuración mental, el clima ético.

Y, sobre todo, quedan en el “converso” relaciones de amistad que influirán en su querer, en su juicio y hasta en su acción. De ningún modo debería admitirse a cargos y tareas de responsabilidad política al que alguna vez confraternizó con los “Hijos de la viuda”. Siempre actuará en forma sinuosa, escéptica, insincera. El “hábito” no se pierde sino con largo ejercicio en contra⁴⁰.

Regulación de la declaración-retractación

En el artículo 7 de la ley de Represión de la masonería se obligaba a los masones a realizar una retractación. En el mes de abril de 1940 se publicó un decreto regulando estas retractaciones, en las que lo fundamental, junto la propia retractación, será la obligación de facilitar información que pueda servir para combatir a la masonería. Mejor que ningún comentario es la publicación del articulado de este decreto.

Art. 1.- Todo español o extranjero residente en España que antes del día 2 de marzo de 1940 haya ingresado en la Masonería está obligado a formular ante el Gobierno una declaración-retractación comprensivas de los siguientes extremos:

1. Nombre, apellidos, estado civil, vecindad, domicilio y profesión del interesado, con expresión de la categoría, clase y empleo si se trata de militar o funcionario.
2. Cargos o destinos que desempeña en la actualidad en el Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, incluso en Consejos de Administración.
3. Declaración del lugar y la fecha en que ingresó en la Masonería y de la persona por quien fue iniciado.
4. Nombre simbólico que tuvo y grado que alcanzó.
5. Jefes o Grados superiores a los que está subordinado.
6. Talleres, logias o grupos a los que ha pertenecido.

⁴⁰ Editorial publicado en la revista *Fotos* el 14 de septiembre de 1940.

7. Sesiones o reuniones a que ha asistido con expresión especial de las asambleas ordinarias o extraordinarias, nacionales o internacionales.
8. Cargos o comisiones que ha desempeñado en la secta.
9. Razones que tuvo para ingresar.
10. Información o datos interesantes sobre actividades de la secta, sobre jefes o compañeros en ella del declarante y sobre extremos que puedan servir con eficacia a la represión de la Masonería.
11. Si el declarante ha dejado de pertenecer a la secta; desde que fecha, en virtud de acto, por resolución, porque motivo, forma que revistió y cuantas circunstancias crea pertinentes en relación con la baja, separación o apartamiento.
12. Si concurre en el interesado alguna de las circunstancias de artículo 10 de la Ley (haber servido como voluntario de los frentes de guerra defendiendo la Causa Nacional, la conducta ejemplar en todos los momentos etc.).
13. Declaración de si por cualquier jurisdicción ha sido objeto de sanción y de que clase y cuantía por su condición de masón.
14. Retracción explícita del declarante por la que manifiesta que tiene rotos o rompe todos sus compromisos con la secta, abjurando de sus errores o ratificación, abjuración anterior.
15. Cuantas manifestaciones crea convenientes en relación con los extremos precedentes.
16. Juramento de que cuanto se contiene en la declaración-retratación es verdad y de que en ella no se ha omitido nada de lo que en la Ley de 1 de marzo de 1940 se dispone.

Art. 2.- La obligación de presentar la declaración-retratación se extiende incluso a los que con anterioridad al 18 de julio de 1936 hubiesen sido expulsados de la Masonería, dados de baja o hubiesen roto explícitamente con ella.

Art. 3.- El plazo de 2 meses para la prestación de la declaración-retratación comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del estado.

Art.4.- La declaración-retratación habrá de presentarse: Por los militares profesionales en activo, reserva o cualquiera que sea su situación, ante el General Jefe de la Región Militar, Comandancia General o Jefe Superior de las Fuerzas Militares en Marruecos en su caso, si se trata de Ejército de Tierra; ante el Comandante General del Departamento Marítimo y Almirante de la Escuadra si se trata del Ejército de Mar; ante el correspondiente Jefe de la Región o Zona Aérea si se trata del Ejército del Aire; y ante el Director General si se trata de la Guardia Civil o Carabineros. En caso de tratarse de personal con destino en la Administración Central se hará ante las Secretarías Generales de los distintos departamentos⁴¹.

⁴¹ Decreto 2, del 30 de marzo de 1940, Presidencia, *BOE* 12, no. 688, 3 de abril que desarrolla la aplicación de la Ley del 1 de marzo de 1940.

Declaración-retractación

Los masones debían presentar obligatoriamente dos meses después de la publicación de la Ley de Represión de la Masonería un documento de retractación al que debían añadir la siguiente declaración firmada:

La Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, es la única y verdadera Iglesia fundada por Jesucristo en la Tierra, a la cual de todo corazón me someto.

Creo en todos los Artículos que me propone creer; repruebo y condeno cuanto Ella reprueba y condena y esto pronto a observar cuanto me manda, y especialmente prometo creer en:

La doctrina católica sobre la Encarnación, Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo y la unión hipostática de las dos naturalezas, divina y humana;

La divina maternidad de María Santísima, así como su integérrima virginidad e Inmaculada Concepción;

La presencia verdadera, real y sustancial del Cuerpo, juntamente con la Sangre, Alma y Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía;

Los siete sacramentos instituidos por Jesucristo para salvación del género humano, a saber: bautismo; confirmación; eucaristía; penitencia; extremaunción; orden sacerdotal; y matrimonio;

El purgatorio, la resurrección de los muertos, la vida eterna;

El Primado de Pedro, no tan solo de honor, sino también de jurisdicción, del Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario infalible de Cristo;

El culto de los Santos y de sus imágenes;

La autoridad de las apostólicas y eclesiásticas tradiciones y de las Sagradas Escrituras, que no deben interpretarse y entenderse sino en el sentido que ha tenido y tiene la Santa Madre Iglesia Católica;

Y todo lo demás que por los Sagrados Cánones y por los Concilios Ecuménicos, especialmente por el Sagrado Concilio Tridentino y por el del Vaticano ha sido definido y declarado.

Sobre el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería

En el artículo 12 de la Ley de Represión de la Masonería se establece la creación y composición del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería: un presidente, un general del Ejército, un jefe de Falange y dos letrados, todos ellos nombrados por el jefe del Estado.

Su primer presidente fue Marcelino de Ulibarri (Decreto de 4 de junio de 1940), poniendo en íntima conexión el tribunal con el organismo que iba a facilitarle la información para juzgar a las personas: la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, que dirigía el propio Ulibarri. Disponía de un archivo de expedientes personales, que posteriormente pasó a depender del responsable de la Delegación Nacional de Servicios

Documentales, quien tenía como misión el envío de informes para abrir los expedientes judiciales.⁴²

Se trataba de una jurisdicción especial, bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno, que juzgaba los delitos tipificados por la ley de represión de la masonería. El 31 de marzo de 1941 fue cesado como presidente Marcelino de Ulibarri, pasando a desempeñar el puesto de vocal-ponente, y es sustituido por don Andrés Saliquet Zumeta. Fue en ese año, cuando comenzó el funcionamiento efectivo del tribunal centrándose sus dos juzgados en atender al delito de masonería.

En 1942 se constituye un tercer juzgado que inicia los procesos por el delito de comunismo. La ley estuvo vigente hasta el 2 de diciembre de 1963, en que se suprimió el tribunal especial y se formó una comisión liquidadora que llegó a funcionar hasta 1971.

El Tribunal Especial funcionó, en la mayoría de los casos sin las más mínimas garantías jurídicas, si nos atenemos a las indicaciones que realizó por escrito, Marcelino Ulibarri y Eguilaz, su primer presidente, con objeto de orientar las actuaciones del Tribunal que iba a juzgar a los masones españoles:

El procedimiento ha de ser especial, como especial es la Ley y especialísimo el enemigo contra el cual esta se dirige y con el que habrá que luchar certeramente para que ella se cumpla. Porque no debe olvidarse que se trata de sancionar a personas adiestradas muchas de ellas en la más fina y astuta habilidad para conseguir sus fines. Y todas hermanadas entre si sólidamente con compromisos de mutua ayuda que producirá cuando menos asesoramientos y consejos recíprocos sobre el modo de defenderse de la Ley, comunicándose entre sí todas las vicisitudes y circunstancias del proceso de cada uno cuyo conocimiento pueda servir a los demás.

Ya que contra la Masonería no se haya optado por emplear ahora gubernativamente un procedimiento directo, eficaz y general del tipo de los que en siglos gloriosos del Imperio aplicaron los Reyes Católicos para librar a España de Judíos o Felipe III cuando alejó del porvenir de la Patria el peligro que para ella entrañaban los moriscos, adóptese un procedimiento judicial si se quiere, pero adecuado por su simplificación y eficiencia para el caso.

Habrà que huir de la excesiva preocupación legalista que llenará el procedimiento de requisitos formales, plazos, trámites, escritos, vistas y recursos.

Óigase a los enjuiciados en la forma estricta (sic) suficiente para llenar la exigencia natural de no condenar a nadie sin ser oído y a fin de poder utilizar las manifestaciones de los interesados como elementos de juicio; admítaseles prueba documental en tanto en cuanto no pueda esgrimirse su propuesta como medio de entorpecer la marcha del

⁴² Hay una Circular para cumplimentar la ejecución de Ley de Represión de la Masonería, emanada desde el Ministerio de la Presidencia, y que lleva el nº de orden 12.674, emitida el 28 de abril de 1941 (*BOE* de 29 de abril de 1941). En ella “se dispone que todos los documentos y ficheros de carácter masónico que obren en poder de organismo oficiales y de personas particulares sean remitidos al Archivo de dicho Tribunal (-Tribunal de Represión del Comunismo y la Masonería-) que se encuentra instalado en Salamanca donde quedaran depositados.”

proceso, pero regúlese este en todo con la natural suspicacia de que los enjuiciados tratarán de prevalerse hábilmente de las mismas disposiciones legales para poder dilatar cuanto puedan toda resolución del Tribunal contra ellos.

No vaya a incurrirse en el pueril error de trasladar al procedimiento que para esa Ley se establezca, los preceptos legales de nuestra Ley de Enjuiciamiento criminal, ni aun siquiera los principios que la inspiran, tan distintos de los que exige la represión contra la Masonería.

Porque ha de tenerse en cuenta que no se trata de averiguar si se cometió o no un cierto hecho objeto de denuncia cuya comprobación sea necesaria. Se parte de la base de existir prueba documental inequívoca que acredita la condición de masón en el residenciado y a veces las actividades y vicisitudes que en la Secta tuviera.

El inmenso archivo Especial pacientemente formado, que debe quedar afecto al mismo Tribunal como base esencial indispensable para actuar este, contiene los cargos concretos que desde luego contra cada individuo se formulan.

El objeto de ulteriores investigaciones queda reducido a analizar la retractación si la hubo, y las pruebas primordialmente documentales que puedan aducirse por los interesados para demostración de las excusas absolutorias que aleguen. (...)

Y nada de exigir la intervención de Letrado, ni de consentir debates orales, ni de vistas públicas. Los propios masones dan la pauta de cómo se les debe juzgar.

Las medidas que ellos adoptaban para perseguir y combatir a los profanos (...) eran acuerdos tomados con la mayor clandestinidad y disimulo sin que los propios perseguidos pudieran enterarse siquiera de que procedía su persecución de la Masonería, introducida en todas partes y sin apariencia externa, como los gases.

Dos ejemplos de la retórica represiva antimasonónica de Franco

Finalizaremos con dos ejemplos de la retórica represiva de Franco en clave antimasonónica. El primero es un artículo titulado “La masonería actual”, publicado en el periódico Arriba, con el pseudónimo de Jakin Boor, el 3 de mayo de 1951.

El segundo es el último discurso pronunciado el 1 de octubre de 1975, desde el balcón del Palacio Real, ante una multitud que le vitoreaba en la Plaza de Oriente. Fue publicado por todos los periódicos españoles el 2 de octubre de 1975. Varias semanas después fallecía el 20 de noviembre de 1975. Los dos reflejan su obsesión antimasonónica que llegó hasta el delirio.

La masonería actual

Se vive en nuestros días tan de prisa, cuando no tan frívola y superficialmente, que pocos son los que se toman la molestia de detenerse a analizar el porqué de los hechos, y hasta lo que nos sorprende, afecta e impresiona es rápidamente olvidado, como si el alejamiento de los hechos pudiera hacer desaparecer las causas perennes que les dieron vida.

Esto ocurre con la masonería. Gravísimos son los daños que a nuestra sociedad han venido infiriendo sus conspiraciones; gravísimas las pruebas contundentes e incontrovertibles que hemos venido acumulando en nuestros trabajos anteriores, que

demuestran de manera fehaciente que la masonería no descansa; que desde que nació siguen siendo sus blancos la Iglesia Católica y el resurgimiento de España.

Que existe un Comité supremo en Europa, titulado Asociación Masónica Internacional, a través del cual se conspira en forma ininterrumpida, y un día tras otro, contra cuanto España representa, a la vez que se utiliza como instrumento de la acción política de algunas naciones europeas contra Norteamérica, cuya masonería, aunque apartada de la Asociación, no es impermeable a la influencia que este instrumento secreto de poder desarrolla sobre las logias hispanoamericanas para servir a los designios secretos de sus señores.

Muchas veces hemos repetido, saliendo al paso de las quejas que las masonerías extranjeras, en especial las anglosajonas, suelen exteriorizar contra nuestros documentados trabajos, que forzosamente tiene que ser muy distinto el juicio que de la masonería puedan formar los verdugos y las víctimas: aquellas naciones para las cuales la masonería constituye un órgano eficaz de su acción contra otros pueblos, y los que de éstos vienen sufriendo durante más de un siglo las conspiraciones que la masonería desde el exterior les desata; no pueden pensar lo mismo de ella aquellos cristianos disidentes de la fe católica que la masonería misma, que los católicos que durante siglos vienen sufriendo los ataques y las maquinaciones de sus logias.

En los países en que la masonería es lícita, defiende a la nación y no se encuentra en pugna con el sentir general ni los principios de su fe, la calidad de los que en ella militan forzosamente ha de ser muy distinta que cuando de países católicos se trata y la masonería constituye el instrumento secreto de unos pocos vendidos al servicio del extranjero para la destrucción o anulación de la nación.

En este orden creía haber esclarecido suficientemente desde este diario las características más salientes de la acción masónica sobre España, y cuando me había concedido un descanso en estas tareas tonificadoras de la defensa de nuestra sociedad contra la masonería, nuevas muestras de la actividad masónica vienen reclamando a mi pluma la vuelta a la palestra.

Si la masonería no descansa en sus actividades criminales, forzosamente hemos de ponernos en plan de combatir quienes, por conocerla, nos hemos convertido en fieles guardianes de nuestro solar frente a sus ataques.

No hemos jamás de olvidar que entre las fuerzas derrotadas de la anti-España por el Movimiento Nacional español ocupaban puesto principal las fuerzas masónicas de nuestra Patria, que, aunque reducidísimas en su número, eran, sin embargo, las patrocinadoras de todas las traiciones y las que realmente habían abierto las puertas de la Patria a la invasión comunista y a su señoramiento de nuestro solar.

Al hundirse la República, que una minoría exigua de masones había logrado levantar con la estafa del resto de la nación, forzosamente habían de caer aquellos templos masónicos en que, con artificio, malicia y engaño, había venido forjándose la decadencia Española.

En dos grupos dividió a la masonería la guerra: el de los capitostes, que, por haber contraído graves responsabilidades criminales, se exilaron, y aquellos otros que, por no haber tenido una actuación pública y ser en parte desconocidos, se acogieron a la paz y a la generosidad de la nueva España.

Y mientras los que aquí quedaron parecieron fundirse en la vida ciudadana, disfrutando de la paz y el orden internos de nuestra nación, los otros continuaron fuera de las fronteras la acción criminal antiespañola y fueron los constantes voceros de la BBC británica, de la Radio París y de otras muchas Radios minadas por la masonería o adscritas a su servicio.

Desde entonces, cuantos vientos de fuera nos soplaron han tenido su principal motor en la dispersión de esa criminalidad masónica por las logias del mundo, a las que, después de haber recibido su auxilio, parasitaron con la levadura de su espíritu criminoso.

Los que crean que la masonería se da alguna vez por vencida se equivocan. Hija de la maldad, su espíritu demoníaco sobrevive a la derrota y encarna en nuevos seres y en nuevos territorios. Hemos de desconocernos al sol de la gloria y del resurgimiento si queremos librarnos de la sombra inseparable de las asechanzas masónicas.

Dos razones hay para que la masonería nos ataque: una, la de la independencia española, malquerida no sólo de la masonería propia, sino también de las extrañas, y otra, el resurgimiento del espíritu católico de nuestra nación, que, por católica, apostólica, romana, se convierte en blanco predilecto de la conspiración masónica.

Después de diez años de grandes esfuerzos y fracasos, sentimos hoy de nuevo sobre nuestra Patria la acción disociadora de las logias masónicas. Cuando el horizonte internacional se ofrecía aparentemente más despejado; cuando la vuelta de los embajadores señalaba la derrota de la conspiración masónica, que, jugando “al alimón” con el comunismo, había llevado a cabo la monstruosa conjura de la ONU. En buena hora deshecha por la firmeza del Caudillo y su pueblo, nuevamente aparece en el horizonte la acción conspiradora de la masonería y sus agentes contra la paz y el orden internos de nuestra Patria.

Y mientras las Radios al servicio de Moscú enronquecen en sus propagandas contra la fortaleza del bastión ibérico y los gobernantes masones de las naciones occidentales pretenden subestimar el valor estratégico militar y político de nuestra nación ante las amenazas que el mundo sufre, la acción masónica, que, con habilidad que hemos de reconocerle, maneja los hilos de la intriga, siembra en nuestro solar la disociación y pretende explotar el malestar que la carestía universal y otras circunstancias imperativas proyectan sobre nuestra Patria.

No se trata de nada nuevo, muchos que desde que terminó nuestra contienda la masonería proyecta sobre nuestra nación, y que explotan unos malvados con la inconsciencia colaborante de quienes viven frívola o superficialmente; pero (a los que, sin duda, bastará una voz de alarma para que puedan descubrir en los que tal ambiente forma su nexo, con los masones o sancionados.

¿Que los tiempos no son fáciles? Todos hemos de reconocerlo. ¿Que asistimos a un proceso general de carestía de la vida, que se puede frenar, pero no totalmente dominar? Es evidente.

Que directa o indirectamente estamos todas las naciones pagando la guerra pasada, el plan Marshall y la preparación del arsenal bélico del Occidente, constituye un hecho incontrovertible, ya que todos esos gastos, que importan miles de millones de dólares, a través de los impuestos y de la carestía de los precios, se reparten sobre todas las

naciones del universo, que, en mayor o menor escala, lo ven repercutir en sus precios interiores.

Quien con autoridad puede decirlo y con clarividencia anunció al mundo males que por torpeza se cosecharon, nos viene previniendo de la importancia de la era social en que vivimos, de la crisis de los viejos sistemas para dar soluciones a los problemas de la hora actual y de la necesidad de abrir cauces a la realización de las aspiraciones latentes en las masas más importantes de la Humanidad, si no queremos caer en el caos materialista y antihumano que el comunismo representa.

En este aspecto político es muy claro el dilema: o nos resignamos a conllevar nuestra escasez en medio de la paz y el orden con vistas a plazo fijo a la mejora ansiada, o caeremos con incomparables mayores estrecheces en el caos y en la anarquía que los masones, consciente o inconscientemente, patrocinan.

Parecería bastar con lo dicho para que la agudeza de los españoles sacase consecuencias de los intentos de agitación que desde la llegada de los embajadores se pretende mover en nuestra Patria; pero no está de más que para los torpes o los maliciosos recordemos su trayectoria y los nexos de la agitación con la secta masónica y las consignas desde fuera; recordaremos a nuestros lectores aquel trabajo, publicado en este mismo diario, en que descubríamos la acción desarrollada en las últimas décadas por la masonería sobre nuestras Universidades.

Aquella Institución Libre de Enseñanza, de nefasta memoria, con la que acaudalados masones torcían el buen natural de nuestros universitarios con becas, bolsas de estudio y un laicismo desaforado; aquella Federación Universitaria de Estudiantes, que si exteriormente asociaba a la casi totalidad de los estudiantes de la nación en una federación escolar universitaria, interiormente estaba manejada y controlada por lo que en el “argot” ‘masónico titulaban’ la FUE interna”, constituida por un grupo de estudiantes masones íntimamente ligados con las logias que ocupaban los años 1930 y 1931 los puestos directivos y que, estafando a los otros escolares, vendían su Patria y la Universidad a la traición, y que más tarde, públicamente, bajo la República, se declararon masones y cobraron la cuenta de su traición.

Lo mismo que desde que terminó nuestra Cruzada, a través de catedráticos izquierdistas y de hijos de masones sancionados o desplazados, ha venido intentándose un día tras otro, y que gracias al patriotismo y buen sentido de una juventud en que la Patria se mira ha podido abortarse.

Los incidentes y algaradas de Barcelona constituyen una muestra de estos torpes empeños, que allí explotan los residuos del viejo separatismo, que las logias francesas amparan y que aún hoy intentan cultivar desde allende el Pirineo.

Otra muestra clarísima de la conexión íntima de masonería y agitación se realza en la explotación que la Prensa masónica del mundo lleva a cabo de sucesos tan triviales y corrientes como las algaradas estudiantiles o los conatos de huelga en tiempos de necesidades y de escasez; cuando en el mundo se desarrollan graves huelgas que paralizan durante muchas semanas la vida de los pueblos, arruinando sus economías y poniendo en peligro la vida entera de la nación, se destaca, multiplica y agranda nuestro más pequeño conflicto laboral, que es muestra precisamente de la tolerancia y de la generosidad de un Régimen que por su fortaleza puede ser generoso.

En este orden ha quedado bien claro, por la insólita declaración del Comité de Asuntos Exteriores de la Asamblea francesa, compuesto en sus nueve décimas partes de conspicuos masones, la íntima relación de la agitación de la capital catalana y su explotación masónica inmediata.

No trabaja la masonería sólo con fuerzas propias por tratarse de una exigua minoría; su táctica es la de siembra de calumnias, la de dirigir, asociar y agrupar a los descontentos, la acción solapada y traidora, la estafa y explotación de los disgustados. Así, la última consigna que la masonería ha puesto en marcha es la de una supuesta corrupción administrativa, que la malicia humana está siempre dispuesta a acoger, y que, como hemos visto en otras calumniosas campañas desatadas contra la Dictadura y la Monarquía, se demuestra a posteriori haber sido absolutamente falsas.

Nosotros nos creemos llamados a defender el crédito de los pobres y honrados funcionarios españoles, dignos de más respeto y consideración, y cuya moralidad es muy superior a la de la mayoría de los otros pueblos. Si la Administración española no fuese honrada no podría achacársele al Régimen, habíamos de pensar que sus nueve décimas partes y en todos sus escalones superiores más respetables han sido heredados de la Monarquía liberal y de la República y de los tiempos en que la masonería, filtrada en sus filas, compartía las responsabilidades de gobierno.

Es paradójico que la masonería española, que ha recogido en sus filas a los prevaricadores y desfalcadores de todos los Cuerpos del Estado, sea la que intente arrojar el fango sobre la recta Administración española. Y que sea ese mundo democrático de los grandes escándalos de corrupción el que pretenda acoger y divulgar la calumnia que las logias intentan levantarnos.

Precisamente por católico, que sabe que ha de dar cuenta a Dios de sus actos, posee el pueblo español frenos morales desconocidos en otras latitudes en que el materialismo predomina. Si desgraciadamente en todos los países es siempre posible la corruptibilidad humana, Tribunales de Justicia de hombres probos, honrados e independientes están siempre abiertos a la denuncia y a la investigación, como lo pregonan las bajas y sanciones que, en los escalafones, con toda regularidad, se registran.

De todos es conocida la acción que unos grupos incontrolables de masones, sancionados y despechados, realizan cerca de las Embajadas y representaciones diplomáticas extranjeras, a las que se asaetea con cartas simuladas de disgustados, con visitas de elementos indeseables cuya calidad moral queda bien demostrada con esa simple acción de ir a verter en las cancillerías del extranjero los malos humores de su traición. Así se enrarece el ambiente de los diplomáticos extranjeros y se los engaña sobre la calidad moral de nuestro pueblo.

En esta acción de filtración masónica no escapan ni las propias jerarquías eclesiásticas, a las cuales igualmente se pretende influir, como a todos aquellos sectores que cual el Ejército, el Movimiento Nacional o los Sindicatos son considerados por los masones como pilares en que el Régimen se asienta. Alerta, pues, a los masones y los “lowetones” hijos iniciados de aquéllos y a cuantos consciente o inconscientemente se convierten en instrumentos de la anti-España. Que sobre ellos caigan las maldiciones de la Patria.

El último discurso

Españoles:

Gracias por vuestra adhesión y por la serena y viril manifestación pública que me ofrecéis en desagravio a las agresiones de que han sido objeto varias de nuestras representaciones diplomáticas y establecimientos españoles en Europa, que nos demuestran, una vez más, lo que podemos esperar de determinados países corrompidos, que aclara perfectamente su política constante contra nuestros intereses. No es la más importante, aunque se presenta en su apariencia, el asalto y destrucción de nuestra Embajada en Portugal, realizada en un estado de anarquía y de caos en que se debate la nación hermana, y que nadie más interesado que nosotros en que pueda ser restablecido en ellos el orden y la autoridad.

Todo obedece a una conspiración masónica izquierdista en la clase política en contubernio con la subversión comunista-terrorista en lo social, que, si a nosotros nos honra, a ellos les envilece.

Estas manifestaciones demuestran, por otra parte, que el pueblo español no es un pueblo muerto, al que se le engaña. Está despierto y vela sus razones y confía que la valía de las fuerzas guardadoras del Orden Público, y suprema garantía de la unidad de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire, respaldando la voluntad de la Nación, permiten al pueblo español descansar tranquilo. Evidentemente, el ser español ha vuelto a ser hoy algo en el mundo. ¡Arriba España!

Epílogo

Escribe Ronald Fraser en el prólogo de su monumental Historia oral de la guerra civil que

volver la espalda al pasado, un pasado tan amargo como éste, siempre es tentador. Pero seguir “olvidando” es olvidar que la España de hoy, a pesar de lo diferente que sea de la de hace sesenta años, ha sido configurada por la Guerra Civil y la dictadura. Para poder llegar a superar verdaderamente este pasado, es necesario comprenderlo y asimilarlo por entero⁴³.

En este breve recorrido hemos visto algunos ejemplos documentales del discurso antimasónico durante la guerra y el franquismo. Está lleno de palabras que hacen más daño que las pistolas.

⁴³ Ronald Fraser, *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española* (Barcelona: Grijalbo/Mondadori, 1997), vol. I, 1-2.

Son palabras que hieren, son palabras que matan, que hacen un daño inmenso. Palabras asesinas, llenas de odio, llenas de muerte. Ahora que no vienen buenos tiempos para la memoria histórica, debemos de insistir en la necesidad de seguir recordando todavía.

Recordemos la represión de los masones en la España de Franco. Que no se repita nunca más.

Bibliografía

- Álvarez Bolado, Alfonso. *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y guerra civil: 1936-1939*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1995.
- Baquero, Juan Miguel. *El país de la desmemoria. del genocidio franquista al silencio interminable*. Barcelona, Roca Editorial, 2019.
- Casanova, Julián. *La Iglesia de Franco*. Barcelona: Crítica, 2005.
- Egido León, María de los Ángeles. *Los Campos de Concentración Franquistas en el Contexto Europeo*. Madrid: Marcial Pons, 2005
- Espinosa, Francisco. “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio”. En *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Coordinado por Julián Casanova. Barcelona: Crítica, 2002.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. *La Masonería en Aragón*. Zaragoza: Librería General, 1979.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. *Masonería española contemporánea*. Madrid: Siglo XXI de España editores, 1980.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. *La Historia en sus textos. La Masonería española*. Madrid: Ediciones Istmo, 1996.
- Fraser, Ronald. *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española*. Barcelona: Grijalbo/Mondadori, 1997.
- García Gual, Carlos. *Grecia para todos*. Barcelona: Espasa, 2019.
- García Serrano, Rafael. *La gran esperanza. Nosotros, los falangistas*. Barcelona: Planeta, 1983.
- González, José Ramón. “Represión, esclavitud y exclusión. un análisis a escala de la violencia franquista”. *Entelequia. Revista Interdisciplinar* 7 (septiembre 2008): 155.
- Hernández de Miguel, Carlos. “Terror en los campos de Franco”. *El País*, 8 de marzo de 2019.
- La Cierva, Ricardo de. *Historia del franquismo*. Barcelona: Planeta, 1976.
- Laboa, Juan María. *Iglesia e intolerancia: la guerra civil*. Madrid: Sociedad de Educación Atenas, 1987.
- Morales Ruiz, Juan José. *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la prensa de la España de postguerra (1940)* (Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 1992

- Morales Ruiz, Juan José. *El discurso antimasonico en la guerra civil española (1936-1939)*. Zaragoza: Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, 2001.
- Morales Ruiz, Juan José. *Palabras Asesinas. El discurso antimasonico en la guerra civil española*. Oviedo, Masonica.es, 2017.
- Reig Tapia, Alberto. *Ideología e Historia: Sobre la represión franquista y la guerra civil*. Madrid: Akal, 1986.
- Rodrigo, Javier. *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona: Crítica, 2005.
- Vega Sombria, Santiago. *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*. Barcelona: Crítica, 1985.
- Vico, Gil. "Ideología y represión: La Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista". *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* 101 (julio-septiembre 1998).

La mujer en la masonería madrileña entre 1869 y 1939

Women's Masonry in Madrid from 1869 to 1939

Manuel Según-Alonso

Universidad de Educación a Distancia, España
manuelsegun@gmail.com

Recepción: 17 de mayo de 2019/Aceptación: 10 de junio de 2019.

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37197>

Palabras clave

Masonería madrileña, feminismo, republicanism, laicismo, logias madrileñas.

Keywords

Madrid freemasonry, feminism, republicanism, laicism, Madrid lodges.

Resumen

En el Madrid de finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, en el marco del librepensamiento, el republicanism y el discurso laicista, muchas mujeres buscan los principios de igualdad, fraternidad y libertad que la masonería defiende. A través de este trabajo, pretendemos recuperar la labor de masonería femenina madrileña y su contribución a la causa feminista, la emancipación de la mujer y al progreso. Trataré de recuperar el trabajo de todas las logias de Adopción y mixtas madrileñas, y el nombre de sus miembros.

Abstract

In Madrid during the late nineteenth-century and first third of the twentieth-century there were among the freethinking and republican circles, influenced by laicism, many women seeking the principles of freedom, equality and fraternity that Freemasonry defends. Through this work, we intend to recover the work done by women's Masonry in Madrid and its contribution to the feminist cause, the emancipation of women, and the progress of society as a whole. I aim to recover the work of all Adoption and mixed Lodges in Madrid and the name of their members.

Introducción

La mujer ha estado relegada a la esfera de lo privado y silenciada en un mundo dominado por una estructura patriarcal que supone un gran obstáculo para su desarrollo social, económico, político, intelectual y legal. Obstáculo que también se vive en el mundo masónico puesto que, sus reglamentos no permiten desde las constituciones de Anderson su presencia, lo que obliga a buscar una solución por aquellos miembros que no creen que haber nacido mujer sea un problema para ser iniciada. Esto no significa la aceptación de que trabaje a nivel de igualdad con el hombre y para evitar caer en la irregularidad, se crea una masonería

especial, conocida como masonería de Adopción¹ que tiene un rito propio, el rito de Adopción.

La exclusión de la mujer se debe al hecho que, en ese momento, se considera que no cumple con el principio masónico de “*ser libre y de buenas costumbres*” ya que vive bajo la tutela masculina². Así, ya entre 1725 y 1730 se encuentran afiliadas en asociaciones con características masónicas³, no siendo hasta 1774 cuando el Gran Oriente de Francia crea el rito de Adopción, en el que se establece una serie de reglas que hace depender a las logias femeninas de una logia masculina⁴ y no de una Obediencia:

Todas las notabilidades de París en las ciencias, en las letras, en las artes y en la nobleza, acudían presurosas á la Logia de Adopción, fundada en 1760 por el Conde de Bernonville [...]. En 1775 la Logia Saint-Antoine, Or. . de París, fundó una Logia de Adopción, que fué presidida por la Duquesa de Borbón [...]. El Duque de Chartres, después Duque de Orleans, Gran Maestre de la Francmasonería francesa, presidió la solemne ceremonia. Entre las hermanas asistentes se contaban las Duquesas de Luynes y de Brancas; la Condesa de Caylus, la Vizcondesa Tavannes, y otras muchas hermanas de elevadísimo rango⁵.

En 1787 se imprime el primer manual “de la verdadera Masonería de Adopción”, que pronto, queda en desuso, restableciéndose en 1830 y reformado en 1861⁶. A partir de ese momento, la masonería femenina adquiere un acusado anticlericalismo, implicándose en las transformaciones sociales y políticas con la idea de lograr desvincular a la mujer del clero y la secularización de la sociedad⁷. No se puede olvidar que muchos masones consideran que la educación de la mujer y su emancipación logrará contrarrestar el poder de la Iglesia.

Por otra parte, la *Ligue pour Le Droit des Femmes*, fundada por León Richer y Marie Deraismes en 1882 en Francia, se convierte en referente de un feminismo posibilista. Esta liga defiende el ejercicio de los derechos civiles de la mujer, los derechos igualitarios dentro

¹ Natividad Ortiz Albear, “La integración de las mujeres en la masonería española a través del Rito de adopción (1868-1939)”, *Revista Studia Histórica. Historia Contemporánea* 23 (2005): 133, <http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/6024/6045>

² Ortiz Albear, “La Logia Amor de Madrid: una logia femenina en la II República”, en *La masonería española en el 2000. Una revisión Histórica*, coord. José Antonio Ferrer Benimeli (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001), tomo II, 629.

³ J. Ruiz “Alvar Fáñez” y C. Ruiz “Algebra”, en *Estatutos y Reglamentos de la Masonería de Adopción* (Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas, s/f), 11.

⁴ Ruiz y Ruiz, *Estatutos y Reglamentos*, 10-13; Janet Burke y Jacob Margaret, *Les premières francs-maconnes au siècle des Lumières* (Burdeos: Presses Universitaires, 2010); y Ortiz Albear, “Las Mujeres en la Masonería Española (1868-1939)”, *REHMLAC* 4, no. 2, (diciembre 2012-abril 2013): 78, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/download/12185/11468/> y Libertad Morte, “La mujer en la masonería”, *Revista Historia 16* (noviembre de 1977): 21-25

⁵ *Histoire pittoresque de la Francmaçonnerie et des sociétés secrètes* (París: 1844), 111 y siguientes en Ruiz y Ruiz, *Estatutos y Reglamentos*, 14.

⁶ Ruiz y Ruiz, *Estatutos y Reglamentos*, 10,13.

⁷ Ortiz Albear, “La Masonería Española”, 135-136.

del matrimonio, moralidad igualitaria, abolición de la prostitución, el derecho a la educación y la igualdad de retribución en el trabajo⁸.

En 1893, Maria Deraismes y George Martin fundan una nueva obediencia mixta denominada Derecho Humano (en adelante DH). En su constitución se puede leer: “[...] afirma la igualdad esencial de los dos seres humanos: el hombre y la mujer. Proclamando el Derecho Humano, la orden por la que ellos gocen, en la tierra, de igual forma, la justicia social en una humanidad organizada en sociedades libres y fraternales”⁹.

Se parte de la hipótesis de que la mujer en Madrid utiliza a la masonería como medio de incorporación a una sociedad profundamente dominada por el hombre y aunque mantiene una posición secundaria, ve en ella un lugar de libertad que le posibilita desarrollar sus aspiraciones intelectuales.

Se quiere responder a las siguientes preguntas: ¿se puede hablar de una masonería femenina en Madrid?, y si es así, ¿cuál es el papel real de la mujer dentro de la masonería entre 1869 y 1939?, ¿cuándo y por qué se incorpora a la masonería madrileña?, ¿qué ritos practica?, ¿qué temas trata?, ¿qué posicionamiento mantiene en relación con la Iglesia, la política o los temas relacionados con el feminismo?

La masonería de Adopción en Madrid

La mujer en las logias de Adopción

En España, el retraso del proceso industrializador, la ausencia de una verdadera revolución burguesa, el arraigado conservadurismo de las costumbres y la influencia de la Iglesia en la sociedad civil hacen que la mujer se incorpore tarde al mundo laboral retrasando el nacimiento de las reivindicaciones feministas que no verán la luz hasta la creación, bien entrado el siglo veinte, de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas y la Cruzada de Mujeres Españolas que centran en el sufragio femenino sus reclamaciones políticas¹⁰.

Desde el punto de vista jurídico la mujer a finales del siglo XIX se mantiene sometida a la tutela masculina y el Código Civil de 1889 no le concede derechos. Es por ello, que su entrada en masonería es minoritaria, siendo, a partir del Sexenio Revolucionario, en Madrid, cuando aparecen las primeras mujeres en las logias y el periodo de 1870-1880 el momento clave para su desarrollo¹¹. Así, la mujer que se atreve a romper los esquemas preconcebidos en una sociedad patriarcal quiere trabajar dentro de la Orden, lo mismo que lo hace en otros

⁸ María José Lacalzada de Mateo, “La Mitad Femenina ‘para’ la masonería y ‘en’ masonería (1868-1936). Balance y perspectiva”, *Revista Investigaciones históricas: Época moderna y Contemporánea* 23 (2003): 123, <https://core.ac.uk/download/pdf/61558786.pdf>

⁹ Rosa Ballesteros García, “Las distracciones misteriosas: Colombine y la masonería portuguesa”, *Revista de Ciencias Sociales* 5 (2005): 1-21.

¹⁰ Ortiz Albear, *Mujeres masonas en España (1868-1939)* (Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2007), 27-29.

¹¹ Ortiz Albear, “La Logia Amor de Madrid”, 629.

entornos de libertad, rompiendo estereotipos y siendo modelos de cambio¹². Muchas de ellas están relacionadas con los movimientos librepensadores, anticlericales o sociedades espirituales como la teosofía¹³.

La masonería madrileña está muy influenciada por la masonería francesa, desarrollándose el rito, las cámaras y las logias de Adopción¹⁴ que nacen para evitar la irregularidad de las logias masculinas.

Como se verá, al tratar la masonería mixta en el último tercio del siglo XIX y hasta la regularización de las logias de Adopción, se encuentran mujeres, con frecuencia, en los cuadros de las logias masculinas lo que indica, sin reconocerlo, que muchas logias pasan a ser mixtas¹⁵. Aunque por la poca información que se conserva, no se puede afirmar, de forma rotunda, que estén al mismo nivel que los varones e incluso no se puede afirmar con seguridad en que rito son iniciadas, aunque como apunta Randouyer “caben muy pocas dudas de que la mayor parte de las mujeres que ingresaron en la Institución fueron iniciadas en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA)”¹⁶.

La finalidad de la entrada de la mujer en masonería queda reflejada en la conmemoración del primer aniversario de la logia 5 de abril que tiene lugar en 1889 y en la que la masona Ángeles López de Ayala¹⁷ afirma que dignifica: “a la mujer elevándola al igual del hombre, y reconociéndola los derechos de la personalidad [...]. Se ha dado un gran paso hacia la emancipación de la mujer [...]; la Masonería será el redentor de nuestro sexo”¹⁸.

¹² Para conocer como es vista la mujer entre 1868 y 1920 por los masones ver: Jesús Espinosa Gutiérrez, “Feminismo de hombres en la masonería y el librepensamiento español (1868-1920)”, en *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*, coord. José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés (Oviedo: Universidad de Oviedo, 2017), tomo I, 149-162.

¹³ Lacalzada de Mateo, “La Mitad Femenina ‘para’ la masonería”, 122 y Ortiz Albear, “La Masonería Española”, 133.

¹⁴ Ortiz Albear, “La Logia Amor de Madrid”, 629-630.

¹⁵ Se considera en este trabajo que cualquier logia masculina en la que hay presencia femenina, aunque no se reconozca de facto, pasa a ser mixta, y por tanto se estudiará en el apartado dedicado a este tipo de logias.

¹⁶ Françoise Randouyer, “Presencia femenina precoz en las logias españolas (1868-1898)”, en *La masonería española en el 2000. Una revisión Histórica*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001), tomo II, 625.

¹⁷ En 1888 ingresa en la logia de Adopción *Amantes del Progreso* y en 1889 en la logia *Hijas de los Pobres*. Es una de las exponentes de las doctrinas espiritistas de influencia deísta. Consta su afiliación en la logia *Constancia núm. 102* de Barcelona como secretaria del taller, llegando a ser grado 30. Nace en Sevilla el 21 de septiembre de 1858 y muere en Barcelona el 29 de enero de 1926. Dramaturga, narradora, periodista y política republicana. Una de las principales feministas de finales del siglo diecinueve y principio del veinte. Fundadora de la Sociedad Autónoma de Mujeres de Barcelona (1892) y de la Sociedad Progresiva Femenina (1898). Defiende que la mujer debe emanciparse del hombre y de la Iglesia. *CDMH* Masonería B 401/50, *CDMH* Teosofía 33/2588, y Ortiz Albear, *Las Mujeres en la Masonería*, 47-89 y 113-275, *Vida Masónica*, 4 (1926) 60-62.

¹⁸ Ferrer Benimeli, *Exposición: La masonería española. 1728-1939* (Alicante: instituto Juan Gil-Albert, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Diputación de Alicante, 1989), 56 y Ferrer Benimeli, “Las mujeres y la masonería española en el siglo XIX. REHMLAC+ 10, no. 2 (diciembre 2018-mayo 2019): 162-163, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/download/12185/11468/>

O en los preliminares del “Ritual de Aprendizaje Masón del Grande Oriente Español” (GOE) de 1906, en el que se da una explicación paternalista para justificar la admisión de la mujer en masonería:

Según las reglas inmutables de nuestra Orden, las mujeres no pueden ser admitidas en nuestras logias. Sin embargo, teniendo en cuenta que el bello sexo es una parte muy importante de la Humanidad, y que está dotado en general de cualidades y virtudes que deben ser premiadas, si no queremos ser injustos, algunos de nuestros hh. [...] fundar la MASONERÍA DE ADOPCIÓN, en donde aquel sexo, uniéndose por lazos fraternales y de una manera análoga al nuestro pudiera encontrar una ocasión más de ser útil a sus adeptos y a la fraternidad¹⁹.

A partir de 1890, aparecen los primeros reglamentos sobre el rito de Adopción. Su regulación se establece por primera vez en 1892, en el que se declara que no se puede iniciar, afiliarse, regularizar ni conceder grados superiores a la mujer en rito diferente al de Adopción²⁰. El último reglamento se publica en 1932²¹.

Para ser admitida en una logia de Adopción debe ser investigada, observar una conducta intachable, haber cumplido dieciocho años y tener medio de vida suficiente²². Además, si está embarazada no podrá recibir la iniciación hasta “su completo restablecimiento”²³, necesitando el consentimiento de la persona de la que dependa:

Las casadas no recibirán la iniciación si no acompañan a la solicitud de ingreso autorización firmada por su marido; tampoco podrán obtener este favor las candidatas que estén bajo la potestad de otra persona, y no presenten al Taller el consentimiento escrito de la persona ó personas de quien dependa, según las leyes civiles. Las que estuvieren en pleno derecho de administrar sus bienes, los de sus maridos o los de sus hijos, exhibirán los documentos comprobatorios de este derecho²⁴.

E incluso:

Las masonas solteras ó viudas que contraigan matrimonio, deberán presentar a su Taller dentro de los quince días siguientes a la celebración del matrimonio, autorización firmada por su marido para continuar en trabajos. Pasado este tiempo sin haber presentado dicho documento, serán baja temporalmente en la Orden, no

¹⁹ *Ritual de la aprendiz masona del Rito de Adopción*. (Madrid: 1906), 1 en Ortiz Albear, “La Masonería Española”, 138.

²⁰ *Boletín Oficial del Gran Oriente Español* (en adelante *BOGOE*), (15 de agosto de 1892).

²¹ Ortiz Albear, “Las Mujeres en la Masonería”, 81-82.

²² Ruiz y Ruiz, *Estatutos y Reglamentos*, 3.

²³ Artículo XVII en Ruiz y Ruiz, *Estatutos y Reglamentos*, 22.

²⁴ Artículo XVIII en Ruiz y Ruiz, *Estatutos y Reglamentos*, 22-23.

pudiendo ser recibidas en su Taller ni en ningún otro, y siendo consideradas como profanas hasta la presentación del permiso ó hasta el fallecimiento del marido²⁵.

En 1921, el GOE tiene que abandonar la iniciación de la mujer como condición para ser admitidas en la Asociación Masónica Internacional, ingreso que no logra hasta años después. Teniendo que esperar a 1931 para volver a encontrar a la mujer en logias de Adopción madrileñas.

En 1932, los Estatutos del GOE, aunque sin admitir la igualdad del hombre y la mujer, inicia cierta apertura, probablemente debido a las concesiones que la Segunda República había establecido en defensa de los derechos civiles y políticos de la mujer, planteando al Supremo Consejo de Grado 33 la adaptación de las normas masónicas a los cambios producidos en la sociedad española.

Las cámaras y las logias de Adopción madrileñas

El anuario de 1895 del GOE recoge siete logias de Adopción en España²⁶. Entre ellas cita en Madrid a la logia Hija de los Pobres²⁷ aunque con anterioridad existen otras:

Logia de Adopción Minerva. Una de las primeras logias de Adopción que se constituyen en España. Fundada en 1873, auspiciada por la logia Porvenir. Según el boletín del Gran Oriente de España: “cuenta con un número respetable de señoras, esposas en su mayor número de hermanos nuestros, y se distingue por la seriedad de sus trabajos”. Entre sus miembros se encuentra la actriz Esmeralda Cervantes²⁸, nombre artístico de Clotilde Cerdá Bosch en 1880²⁹.

²⁵ Artículo XXVIV en Ruiz y Ruiz, *Estatutos y Reglamentos*, 26.

²⁶ Ferrer Benimeli, *Exposición: La masonería española*, 56.

²⁷ *Centro Documental de Memoria Histórica* (en adelante CDMH) Masonería A 734/17.

²⁸ Nace en Barcelona el 28 de febrero de 1861 y muere en Santa Cruz de Tenerife el 12 de abril de 1926. Concertista de arpa. Hija de Ildefonso Cerdá, responsable del ensanche de Barcelona y de la pintora Clotilde Bosch. Estudia pintura con Mariano Fortuny, pero se decanta por la música. En 1865 es una de las principales impulsoras del movimiento antiesclavista. Debuta en el Teatro Imperial de Viena en 1873. El rey envía al conde Morphy a Barcelona para que clausure la academia de Ciencias, Artes y Oficios de la Mujer, desde donde pregona sus ideas. En 1885, en Barcelona participa en la creación de la institución educativa femenina denominada Acadèmia per la Ilustració de la Dona que se cierra por falta de apoyo. *Boletín Oficial* del GODE (no. 42, 1880), 624 en Ortiz Albear: *Las mujeres en la Masonería*, 96, *El Mundo* (1 de agosto de 2017), Gran Logia Femenina de Francia,

<https://web.archive.org/web/20081117191120/http://www.gfff.org/internet/sp/histd.htm>

²⁹ *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*, 42 (1880) en Ortiz Albear, “Las mujeres en la Masonería”, 96 y Ferrer Benimeli, “Las mujeres y la masonería”, 169.

Logia de Adopción Hijas de los Pobres. Pertenece a la Gran Logia Unida de España³⁰. Se funda el 27 de noviembre de 1887. La venerable maestra es Suceso Sánchez Martín³¹.

Logia Hijas del Sol. Nace sobre 1872, asociada a la logia Hijos del Trabajo. Su objetivo es la educación de la mujer para apartarla del fanatismo, la caridad y la beneficencia. Tiene un órgano de prensa dirigido por la Baronesa de Wilson³². Randouyer señala que no puede considerarse una logia de Adopción, sino una asociación femenina laica con fines progresistas³³.

Logia Hijas de Memphis. Taller que trabaja entre 1877 y 1880, formado por catorce masonas. La correspondencia es suscrita directamente por ella, sin pasar por ninguna logia masculina, lo que le lleva a Randouyer a concluir que estamos en un caso precoz de logia femenina que rige por sí sola³⁴ e incluso Ferrer Benimeli afirma que tampoco pertenece a ninguna obediencia³⁵.

Hijas del Progreso pertenece al GOE. Trabaja entre 1888 y 1898³⁶.

Hijas del Sol de la Obediencia GODE. Tenemos datos de 1872³⁷.

Porvenir. Trabaja al menos en 1890. A esta logia pertenece la condesa de Chinchón, una prima de Alfonso XII cuyo nombre no se cita, Isabel Gorowsky y Borbón, y Rosario Acuña³⁸.

La logia Ibérica no. 7 trabaja por la integración de la mujer en la masonería. En 1890, inicia a dos mujeres, señalando en dicho acto que “adelante, pues, en breve veremos en activo las logias de señoras, tan necesarias a los fines de la Orden”³⁹.

La logia El Progreso núm. 88 mantiene una cámara de Adopción en la que entre 1891 y 1894 se encuentran cinco mujeres: María Obispo Hernanz, simbólico Soledad; Juliana Susana Dupont Seivert, simbólico Juana Achette; Juliana de Arco; Natividad López de Polo, simbólico Juana de Arco que también se encuentra en la logia hijos del Trabajo de Valdemorillo (Madrid) y es esposa del masón Miguel Polo de Castells; Basilia Pérez Alemán,

³⁰ CDMH Masonería A 734/17.

³¹ Simbólico Rebeca. Grado 18. Forma parte de la logia Legalidad en diciembre de 1886. También está afiliada a las logias Lealtad e Hijas de los Pobres. Datos masónicos entre 1886-1889. CDMH Masonería A 734/17.

³² Ortiz Albear, “Las mujeres en la Masonería”, 94.

³³ Randouyer, “Presencia femenina”, 608.

³⁴ Randouyer, “Presencia femenina”, 609.

³⁵ Ferrer Benimeli, “Las mujeres y la masonería”, 170.

³⁶ Lacalzada de Mateo, “La Mitad Femenina ‘para’ la masonería”, 129.

³⁷ Lacalzada de Mateo, “La Mitad Femenina ‘para’ la masonería”, 129.

³⁸ *Latomia*, 1 (1931), 204.

³⁹ *BOGOE* (9 de noviembre de 1890).

simbólico Actividad, que nace en Vélez-Málaga en 1859; y Regina Pérez Alemán, simbólico Rectitud, que nace en Murcia en 1863⁴⁰.

Cuadro 1
Cámara de Adopción de la logia El Progreso no. 88⁴¹

Apellidos	Simbólico	Profesión	F/N	Años	Iniciación	Grado
Obispo Hernanz, María	Soledad	Su sexo		1892		MP
Dupont Seivert, Juliana Susana	Juana de Arco			1894	02/01/1894	Low
López de Polo, Natividad	Juana de Arco			1892-1893		1
Pérez Alemán, Basilia	Actividad	Su sexo	1859	1891	19/10/1891	1
Pérez Alemán, Regina	Rectitud	Su sexo	1863	1891	19/10/1891	1

Pero hay madrileñas que trabajan en logias de otras regiones. Es el caso de la madrileña Patrocinio Palarea de Soto, grado tercero, que se afilia en la logia *Alona* núm. 44 de Alicante en 1877 y que afirma haber sido iniciada en 1873. El 15 de febrero de 1886, se inicia en la misma logia, Rosario de Acuña y Villanueva, simbólico Hipatia, nacida en Madrid el 1 de enero de 1850 y muerta en Gijón el 5 de mayo de 1923; su iniciación se saltan los trámites debido a “su conocida personalidad y brillantes servicios a la causa del progreso”⁴².

A partir de 1891, el Gran Oriente Nacional de España (en adelante GONE) y en 1892, el GOE publican sus reglamentos sobre las logias de Adopción, en un intento de acabar con la presencia de la mujer en logia en igualdad de condiciones que el hombre⁴³.

Con el inicio de la crisis finisecular y a partir de 1896, la masonería femenina madrileña como el resto de la Orden, desaparece casi completamente, no siendo hasta entrado el siglo veinte cuando se vuelve a encontrar mujeres en logia, concretamente, en la logia Ibérica.

La primera masona iniciada en Madrid en el siglo veinte es Quintina Márquez Calcerrada, lo hace en la logia Ibérica en 1901, de personalidad comprometida con el pensamiento anticlerical. Se vuelve a encontrar en una tenida organizada por la logia Catoniana el 9 de abril de 1915⁴⁴.

Ese mismo año, se celebra una velada masónica que organiza el Gran Consejo en honor de un grupo de señoras anticlericales. A ella y a otra en la logia Catoniana, asisten las

⁴⁰ Manuel Según Alonso, “Masonería y política en Madrid 1900-1939” (Tesis de Doctorado en Historia, UNED, Madrid, 2018), anexo 3.

⁴¹ CDMH Masonería A 546.

⁴² CDMH Masonería A 576/1 y 3 y CDMH Masonería A 571/2 en Vicent Sampedro Ramo, “La aplicación de la ley sobre represión de la Masonería y del Comunismo en el país valenciano: Los Masones de Alicante y Castellón (1938-1963)” (Tesis de doctorado en historia, Universitat Jaume I de Castellón de la Plana, 2016), 289-291.

⁴³ Ferrer Benimeli, “Las mujeres y la masonería”, 176.

⁴⁴ CDMH Masonería A 550/2, CDMH Masonería A 550/22, CDMH Masonería A 564/1.

masonas de la cámara de Adopción de la logia Ibérica⁴⁵: Quintina Márquez, Consuelo Álvarez Pool⁴⁶, Otilia Solera García⁴⁷ y Ana Ferrer García⁴⁸.

El 14 de agosto de 1907 hay dos peticiones de ingreso, pero sólo María Payá es iniciada⁴⁹. El 11 de octubre de 1913 se celebra una tenida blanca en la logia Ibérica para la adopción de lowetones y lowetonas⁵⁰. Además, parece las propuestas de iniciación de María Bueno Núñez de Prado, Lydia Etaya Las Peñas, Valeriana Pérez Reguero y Dolores Hernández Traverso, de las que no se sabe si finalmente son iniciadas⁵¹.

Cuadro 2
Cámara de Adopción de la logia Ibérica entre 1900 y 1923⁵²

Apellidos	Simbólico	Profesión	Años
Álvarez Pool, Consuelo	Costa	Telegrafista	1907-1915
Azcárate Álvarez, Esther		Telegrafista	1915
Duch Martín, Antonia	Rosario de acuña	Su sexo	1914-1915
Fernández Traverso, Dolores		Pensionista	1915
Ferrer García, Ana	Emma	Su sexo	1907
Gallego Bravo, Orenca	Concepción Arenal	Su sexo	1915-1916
Hurlé Suárez, Celia	Carlota Corday	Su sexo	1914-1923
Jaime Martínez, Pilar	Madame Rolland	Empleada	1914
Márquez Calderrada, Quintina	Mariana Pineda	Su sexo	1901-1917
Payá y Enrique, María		Modista	-
Solera García, Otilia	Luisa Michel	Modista	1907-1915

⁴⁵ CDMH Masonería B, 239/32, CDMH Masonería A 51/751, *BOGOE* (26 de febrero de 1907), CDMH Masonería A 726/1.

⁴⁶ Simbólico Costa, pertenece a la logia Ibérica núm.7, datos entre 1910-1915. Nace en Barcelona el 24 de julio 1867. Aprueba las primeras oposiciones a telegrafistas femeninas que se celebran en 1909, aunque en 1885 había aprobado el ingreso como auxiliar temporera. Es escritora, periodista, feminista y asidua participante en las conferencias y tertulias del Ateneo de Madrid. Colabora con el periódico *El Progreso de Oviedo* y el País de Madrid. Utiliza el seudónimo de Violeta. Pertenece a la generación femenina del 98. En 1909, crea la asociación las Damas Rojas de Madrid y forma parte de la Agrupación Socialista. En 1915, es parte del gabinete de prensa de la dirección General de Comunicaciones y en 1931 de la junta Consultiva del Cuerpo de Telégrafos. Se jubila en julio de 1932 y muere en Madrid en 1957. CDMH Masonería A 751/51; CDMH Masonería A 550/24; CDMH Masonería A 550/1; CDMH Masonería B 329/31; Natividad Ortiz Albear, *Las mujeres en la Masonería* (Málaga, Atenea, 2005), 107; Manuel Según Alonso, "Masonería y política en Madrid 1900-1939" (Tesis de Doctorado en Historia, UNED, Madrid, 2018), anexo 3.

⁴⁷ Simbólico Luisa Miguel, logia Ibérica. Presenta solicitud de iniciación el 15 de julio de 1907, aunque finalmente se inicia en 1911. Datos entre 1907-1915. Nace en Ávila el 22 de noviembre de 1880, soltera, modista. CDMH Masonería B 239/30, CDMH Masonería A 550/1, CDMH Masonería A 751/51, CDMH Masonería A 550/24, CDMH Masonería A 550/22, *BOGOE* (27 de abril de 1911).

⁴⁸ Simbólico Emma. Iniciada en la cámara de Adopción de la logia Ibérica el 26 de septiembre de 1912. Inspectora de la logia de Adopción Paz en 1916, grado 3. Datos 1912-1916. Nace el 31 de marzo de 1864 en Valencia, casada, profesión "su sexo". CDMH Masonería B 239/34, CDMH Masonería A 726/1.

⁴⁹ *BOGOE* (25 de octubre de 1907).

⁵⁰ CDMH Masonería A 550/2.

⁵¹ CDMH Masonería B 305/9, CDMH Masonería B 347/34, CDMH Masonería B, 723/15, CDMH Masonería A 179/19.

⁵² CDMH Masonería A 550.

El 3 de mayo de 1916 se constituye la logia de Adopción Paz núm. 8 dependiente de la logia Ibérica⁵³. En 1918, asisten al banquete solsticial⁵⁴ al que también asisten otras señoras no masonas que forman parte de la Sociedad “*Fraternidad Cívica*”⁵⁵ vinculada a esta logia y celebran un acto en el cementerio civil por el aniversario del fallecimiento de su venerable maestra Quintina Márquez y presidenta de la Sociedad. En esta logia encontramos a Consuelo Álvarez Pool, Antonia Dusch Martín⁵⁶, Herminia Fanego Márquez⁵⁷, Ana Ferrer García, Orenca Gallego Bravo⁵⁸, Ana García Ferrera, Celia Hurle Suárez⁵⁹, Pilar Jaime Martínez⁶⁰, Clotilde Picot Bernabé⁶¹, Otilia Solera García y Francisca de la Torre⁶².

A partir de 1920, la mujer comienza a participar en movimientos políticos. Merece destacar su posicionamiento ante el sufragio femenino, donde algunas de ellas, tendrán una importancia sobresaliente. Ejemplos se encuentran en la Asociación Nacional de Mujeres Españolas; La Unión de Mujeres Españolas dirigida por la escritora, María Lejárraga⁶³; la Cruzada de Mujeres Españolas y la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, presididas por la masona madrileña Carmen de Burgos Seguí⁶⁴; masona

⁵³ CDMH Masonería A 735/25.

⁵⁴ BOGOE (31 de mayo de 1918).

⁵⁵ Nace el 7 de marzo de 1916 y desaparece en 1936. La idea es de la viuda de Nicolás Salmerón, Catalina García que quiere unir a todas las familias que tienen enterrados familiares en el cementerio Civil que en ese momento no tenía agua. Sus presidentas honoríficas son Catalina García, viuda de Salmerón, Leonor Pi, viuda de la Guardia, y Consuelo Álvarez. La presidenta es Rosario Mea, viuda de Maher; vicepresidentas Catalina Salmerón García, Petra Ambite de Ayuso; tesorera, Rosa Cabrera de Ibarra; secretaria Otilia Solera, además diez vocales, una comisión ejecutiva, compuesta de tres inspectoras, y del asesor, Miguel Morayta y Sagrario. *El País, El Heraldo, La Nación, El Sol*, (7 de marzo de 1916); *Heraldo de Madrid*, (7 de agosto de 1923).

⁵⁶ Simbólico Rosario Acuña, logia Ibérica. Iniciada en marzo de 1915. Hija de masón. Grado primero. Nace en Madrid, profesión “su sexo”. CDMH Masonería A 550/22, CDMH Masonería B 693/6, BOE (10 de marzo de 1945), Oliva Salmón Moviola, *Los masones de Madrid (1939). Repertorio de miembros, acción cultural y comunicación social* (La Laguna, Editorial Relax Color (CD), 2006), 124.

⁵⁷ Iniciada en la cámara de Adopción de la logia Ibérica. Profesión “su sexo”. Ortiz Albear, *Las mujeres en la Masonería*, 109.

⁵⁸ Simbólico Concepción Arenal, logia Ibérica, y logia Paz. Iniciada el 1 de febrero de 1915. Grado primero. Datos 1915-1916. Profesión sus labores. CDMH Masonería A 179/13.

⁵⁹ Simbólico Carlota Gorday, logia Ibérica, iniciada el 11 de marzo de 1914, grado 1. Datos 1914-1923. Nace en Gijón el 12 de febrero de 1873, profesión “su sexo”. CDMH Masonería B 286/31, BOE (18 de abril de 1945), BOSCG 33 (marzo y abril de 1923), CDMH Masonería A 564/1, CDMH Masonería A 550/22, CDMH Masonería A 286/31.

⁶⁰ Simbólico Madame Rolland, cámara de Adopción de la logia Ibérica, iniciada el 1 de abril de 1914, grado primero. Datos 1914-1915. Empleada. CDMH Masonería B 286/30, CDMH Masonería A 550/22, CDMH Masonería A 564/1.

⁶¹ Iniciada en 1920 en la cámara de Adopción de la logia Ibérica. Ortiz Albear, *Las mujeres en la Masonería*, 109.

⁶² BOGOE (1 de mayo de 1918). Muere el 12 de mayo de 1917 según datos de la lápida que se conserva en el cementerio Civil de Madrid.

⁶³ Acusada de masonería por el TERMC, pero sin pruebas, se archiva el expediente. Rosa Aragüés, “Victoria Kent y el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo”, en *La masonería hispano-lusa y americana*, tomo II, 900-901.

⁶⁴ Simbólico Colombine, fundadora de la logia Amor y su primera Gran Maestra. Se inicia en el Gran Oriente Argentino y estuvo afiliada al Gran Oriente Lusitano Unido. Desde su posición de periodista se preocupa por

que organiza la primera manifestación en las calles de Madrid para pedir el sufragio femenino⁶⁵.

En 1920, la logia Ibérica tiene tres mujeres en la cámara de Adopción: Herminia Fanego Márquez, Francisca de la Torre y Clotilde Picot Bernabé, lo que indica que la logia Paz ha desaparecido⁶⁶. A partir de este momento y hasta la llegada de la Segunda República no consta la iniciación, ni siquiera la pertenencia de ninguna mujer a la masonería de Adopción en Madrid.

En la *Revista Vida Masónica* encontramos en los últimos años de la dictadura varias biografías sobre masonas y artículos en defensa la igualdad entre masones y masonas especialmente por los masones madrileños León Cervera Cremades y Enrique González Linera. León Cervera defiende en julio de 1926 que ha llegado el “momento de la vida de los pueblos en que la mujer participa con una actividad que nadie puede desconocer ni impedir y en esta nueva actividad debiera encauzarse en las corrientes de las logias, que se dirigen hacia la cumbre del Bien, de la Belleza y del Amor fraternal”⁶⁷.

Con la segunda república la masonería femenina madrileña resurge. La presencia de la mujer sigue siendo pequeña, pero encontramos una importante presencia de escritoras, periodistas o artistas⁶⁸. Como en el caso de los masones, muchas tienen un importante papel político, siendo miembros de los partidos republicanos. No tienen una voz unánime en el tema del sufragio femenino; así Carmen Burgos o Clara Campoamor, lo defienden sin fisuras; mientras que otras masonas son contrarias, como la radical socialista y periodista Rosario Cuarteto García⁶⁹.

A pesar de los cambios, la mujer sigue siendo aceptada en las cámaras o logias de Adopción⁷⁰ pero con algunas novedades, sobre todo en lo referente a su consideración social, lo que conlleva al reconocimiento de las limitaciones que ofrece el rito de Adopción y la necesidad de superarlo:

la emancipación de la mujer. En 1920 funda la Cruzada de Mujeres Españolas desde donde trabaja por el sufragio femenino y el pacifismo. Durante la República se afilia al Partido Republicano Radical Socialista. Fallece el 17 de octubre de 1932, siendo enterrada en el cementerio Civil de Madrid. CDMH Masonería A 566/2, CDMH Masonería B 580/32, CDMH Masonería A 8/5, Ortiz Albear, *Las mujeres en la Masonería*, 118-120, Ortiz Albear, “La Logia Amor de Madrid”, 637-638, Pilar Folguera Crespo, “Las mujeres en la España contemporánea”, en *Historia de las Mujeres en España* (Madrid: Síntesis, 1997), 474-475.

⁶⁵ Ortiz Albear, “Las Mujeres en la Masonería”, 80.

⁶⁶ Ortiz Albear, “Las mujeres en la Masonería”, 109.

⁶⁷ *Vida Masónica*, 5 (julio de 1926), 72-73.

⁶⁸ Ortiz Albear, “Las mujeres en la Masonería”, 112.

⁶⁹ Simbólico Ariadna, pertenece a la logia Amor desde el mismo día de su instalación, escribe trabajos masónicos que firma con su simbólico en el BOGLE en los meses de enero y febrero de 1933, titulados “Ariadna” e “Igualdad de derechos”. Oficinista y periodista. Pertenece al Partido Izquierda Radical Socialista. Contraria al sufragio femenino. BOGLE (marzo-abril 1933), CDMH Masonería A 566/2, CDMH Masonería B 143/14, Ortiz Albear, *Las mujeres en la Masonería*. 120-121 y Ortiz Albear, “La Logia Amor de Madrid”, 638.

⁷⁰ *Estatutos y Reglamento Generales del Grande Oriente Español* (Sevilla: tipografía Minerva, 1932): 244-248.

En España, habiéndose concedido a la mujer en lo profano los mismos derechos civiles y políticos que al hombre, tenemos el deber los masones de trabajar cerca de los organismos que pueden establecer leyes universales sobre la Masonería del Rito escocés [...] para que se modifiquen nuestras leyes rituales, en el sentido de que reconozcan a la mujer [...] iguales derechos y deberes que al hombre⁷¹.

En tanto llega ese momento: “forzoso será acomodarse a lo establecido en estos rituales”.

En la Gran Logia Española (GLE) hay intentos de cambiar la situación de la mujer que se concreta en varias propuestas presentadas a la AMI. En varias asambleas de esta organización se lleva la cuestión, sin ser debatida y relegando las propuestas a ser consideradas con posterioridad⁷².

El posicionamiento de la GLE con respecto a la participación femenina en masonería le lleva en diciembre de 1931 a la instalación de la logia de Adopción Amor dependiente de la logia Mantua. Logia que representa la tendencia emancipadora de la mujer. En su primera tenida, se afilia Carmen de Burgos que es su venerable maestra y se inician Gloria Carbonell, María Álvarez de Burgos⁷³, Mercedes Fernández, Catalina de Burgos Seguí⁷⁴, Elena Fojó Márquez y María Gutiérrez⁷⁵.

Esta Logia se presenta como un espacio de reivindicación desde una perspectiva masónica rompiendo con el yugo de la iglesia y de la sumisión al varón:

Ya no significareis solamente para el hombre el objeto exclusivo de sus placeres y la esclava sumisa de sus pasiones [...], ni las anacrónicas figuras ascéticas y monjiles, que por los nefastos confesionarios [...], buscando una inútil contrición que para nada necesitan y las aparta constantemente de su verdadero objetivo en la vida social⁷⁶.

⁷¹ *Ritual de la aprendiz masona del Rito de Adopción del GOE* (Madrid: 1932), 4 en Ortiz Albear, “La Masonería Española”, 139-140.

⁷² CDMH Masonería A 562 y Ortiz Albear, “La Masonería Española”, 140.

⁷³ Iniciada en la logia de Adopción Amor el 2 de diciembre de 1931, grado tercero. Actriz y escritora. Hija de Carmen de Burgos. Nace en Almería el 6 de noviembre de 1895 y muere en Madrid en 1939. *BOGLE* abril-mayo 1932, CDMH Masonería B 447/2, *BOE*, 20 de mayo de 1945, *BOGLE* abril/mayo 1932, Antonio Sevillano, “Catalina de Burgos, Báculo de Colombine”, *Revista Colombine. Agrupación Especial Carmen de Burgos del Ateneo de Madrid* (2019): 1-5.

⁷⁴ Hermana de Carmen de Burgos y su mano derecha, nace en Almería en 1878 y muere en Madrid el 3 de mayo de 1964. Iniciada en 1931 durante el acto de la instalación de la logia y en 1934 figura como Gran Maestra. CDMH Masonería A 566/2, *BOGLE* (noviembre-diciembre de 1931), 12, CDMH Masonería B 446/64, AHD Madrid Sumario 31087 Legajo 1985, Ortiz Albear, *Las mujeres en la Masonería*, 120, Sevillano, “Catalina de Burgos, Báculo de Colombine”, 1-5.

⁷⁵ La GLE da importancia a la creación de esta logia de Adopción, *BOGLE* (noviembre-diciembre de 1931): 124 y CDMH Masonería A 566/2.

⁷⁶ *BOGLE* (noviembre-diciembre de 1931): 124 y CDMH Masonería A 566/2.

El 17 de febrero de 1932, una logia del GOE del que no consta el nombre se dirige a la Respetable Logia de Adopción Amor para felicitarle por su nacimiento:

En adelante, habréis de ser portavoz de las ansias liberales de la mujer española, rompiendo con la odiosa tradición que la ha tenido sumida en una profunda inactividad y despego por la cosa pública [...]. Vuestra misión es ya otras; laborar con nosotros por la perfección humana, liberar su prejuicios y fanatismos a las profanas, difundir nuestros sublimes principios entre ellas, infiltrando en sus corazones al amor fraternal y la práctica de las virtudes, encaminado todo ello el mayor progreso cultural de la Patria para hacerle entregar serena y consciente en el concierto de los pueblos libres⁷⁷.

En el mismo sentido, el 18 de febrero de 1932 la logia Mantua núm. 31 recibe una plancha de otra logia del GOE del que tampoco consta el nombre, en el que afirma en relación con la creación de la logia Amor: “[...] vendrá a despertar a la mujer española de su indiferencia e inactividad, incorporándole al seno de la Francmasonería, para que nos ayude la obra de fraternidad y regeneración humana”⁷⁸.

En el BOGLE, durante los años 1932 y 1933 encontramos artículos escritos por mujeres de este taller que ponen de manifiesto su postura y en la que crítica cualquier tipo de marginación. Destacamos dos artículos que enmarca su posicionamiento sobre el tema de la Mujer.

El primero es el artículo de Consuelo Berges Rábago⁷⁹ de 1932 que defiende la igualdad de la mujer en todos los campos asegurando que, si la República promete la igualdad de sexos, la masonería no puede ser menos⁸⁰:

[...] reclamaré siempre la reivindicación del sexo femenino dentro de la Masonería. Creo que nuestra progresiva y justiciera Institución no puede hoy, sin merma de su crédito, mantenerse al margen y mucho menos en contra del avance arrollador de las reivindicaciones femeninas, no sobre los hombres, no frente a los hombres, sino al lado de los hombres [...] porque no es verosímil que mujeres normales, conscientes

⁷⁷ CDMH Masonería A 355/2.

⁷⁸ CDMH Masonería A 355/2.

⁷⁹ Simbólico Yasnaia, logia Amor. Año 1932. Nace en Ucieida (Cantabria) en 1899. Estudia en la escuela Normal de Maestras que sigue los métodos de la Institución Libre de Enseñanza. Es articulista en *El Sol* de Madrid y la *Nación* de Buenos Aires. Emigra a Perú en 1926, viajando por América Latina, y dirigiendo la revista *Cantabria* en Argentina y colaborando con la Institución Cultural Española. Vuelve a Madrid en 1931. En 1939 se exilia en Francia. Muere en 1988. BOGLE (agosto-septiembre de 1932), 18, BOSCG33 (diciembre de 1932), Francisco Ferrari Billoch, *Entre masones y Marxistas. Revelación de la masonería femenina* (Madrid: Ediciones Españolas, 1939), 85, Ortiz Albear: “Clara Campoamor y la logia Reivindicación de Madrid”, 867.

⁸⁰ BOGLE (agosto-septiembre de 1932).

y celosas de su dignidad colectiva de sexo, se avengan [...] a colaborar con la Masonería sin que ésta les asigne las armas necesarias para⁸¹.

El segundo, es un artículo de 1933 en el que se defiende, al igual que en el anterior, que la mujer deber estar en igualdad con el hombre:

La Masonería que es toda justicia y toda bondad, no puede hacer diferencias entre las dos mitades del género humano. Porque la mujer ha elevado hoy su nivel moral tan alto como el hombre [...] la utilidad de la mujer en la Masonería puede ser importantísima. [...]. Pero para ello es necesario que a la mujer se le dé toda la importancia que tiene, toda la consciencia que debe tener. Sin eternas tutelas ni adopciones que la esclavizan, la empequeñecen y la acostumbran a ser irresponsable⁸².

La logia Amor, además de reivindicar la emancipación de la mujer y de huir del clericalismo, realiza actividades de beneficencia⁸³ y a favor del pacifismo:

Carmen de Burgos, propone la celebración de una manifestación mundial a celebrar los días 29 y 30 de julio de 1932 en Madrid, con el lema “*No More War*”⁸⁴.

Elaboran un festival con el fin de recaudar fondos para repartir entre las familias pobres por Navidad⁸⁵.

El exmasón y antimasón Ferrari Billoch reproduce una plancha de mayo de 1933 de la logia Amor solicitando ayuda para la masona Isabel Huelgas⁸⁶.

La logia Amor tiene problemas económicos como muestra que el 7 de junio de 1932, la GLE recuerda a la logia Mantua núm. 31 que su logia de Adopción no paga los gastos del local donde celebran las tenidas⁸⁷. La logia Amor pide a la logia Mantua que colabore con los gastos, puesto que ante su silencio “le ha obligado a tener que autofinanciarse desde el día de su instalación”⁸⁸.

En la Gran Asamblea de la GLE de 1933, se presenta una proposición de la logia Mantua en nombre de la logia Amor sobre los derechos de la mujer en la que se pide: “la autonomía para las logias femeninas y una equiparación a los hombres en cuanto a los signos

⁸¹ *BOGLE* (agosto-septiembre de 1932).

⁸² *BOGLE* (marzo-abril de 1933).

⁸³ *Boletín Secreto de la GLE*, 2, 10 en Ortiz Albear, “Las mujeres en la Masonería”, 123.

⁸⁴ Ortiz Albear, “La Logia Amor de Madrid”, 637.

⁸⁵ *Boletín Secreto de la GLE*, 2, 10 en Ortiz Albear, “Las mujeres en la Masonería”, 123.

⁸⁶ Ferrari Billoch, *Entre masones y Marxistas*, 229.

⁸⁷ *CDMH* Masonería A 566/2.

⁸⁸ Ortiz Albear, “La Logia Amor de Madrid”, 635.

de los grados”, propone que en los Conventos Internacionales la GLE lleve: “un voto siempre tendente a favorecer cualquier propuesta sobre igualdad de derechos de la mujer dentro de la masonería”⁸⁹.

En 1934 hay unas planchas de felicitación del año a la logia Constancia núm. 89 y Perseverancia núm. 70. En ellas se envía el cuadro de la logia en la que consta como venerable maestra Catalina de Burgos, inspectora Mercedes de Burgos, depositaria María Gutiérrez Ríos, oradora Andrée de Lissarrague, secretaria Ana Fiorini de Guzmán, maestra de Ceremonia Eulalia Taboada, maestra adjunta Blanca Alonso López, tesorera Celia Álvarez de Ferrer y limosnera Jane Blanc Borel⁹⁰.

En el expediente de la logia Amor no aparece referencia al abatimiento de Columnas, pero en un certificado expedido por el Gran Secretario de la GLE de fecha 24 de septiembre de 1936 se afirma que: “[...] una de las hermanas de la logia Amor, Eulalia Taboada Diez de Tejado se encuentra ‘en sueños’ [...], no por causas imputables a ella, sino porque la logia Amor ha abatido columnas”⁹¹.

Por último, no se quiere olvidar, el caso de la masona y miembro de la logia Amor, Hildegart Rodríguez Carballeira, hija de Aurora Rodríguez Carballeira, también masona. Aurora educa a su hija como un ideal de mujer destinada a regenerar la sociedad convirtiéndose en una niña prodigio. El mismo padre de Hildegart es elegido por Aurora como un perfecto “*semental*” para sus fines. Cuando Hildegart quiere independizarse del influjo de su madre y ser dueña de su vida, ésta no lo acepta y la asesina el 9 de junio de 1933. Es enterrada en una fosa común en el cementerio civil de Madrid. El caso tiene mucha repercusión en la época y aún aparece en medios de comunicación como un experimento de creación de “*un ser humano a medida*”⁹².

⁸⁹ *BOGLE* (junio de 1933).

⁹⁰ *CDMH* Masonería A 566/2.

⁹¹ *CDMH*, Masonería B, 551/54.

⁹² *Nuevo Mundo* (16 de junio de 1933), *La Vanguardia*, edición digital. <http://www.lavanguardia.com/hemeroteca/20140526/54406528632/hildegart-rodriguez-aurora-rodriguez-parricidios-espana-ii-republica-ninos-prodigio-eugenesis.html>, *El País*, edición digital, https://elpais.com/ccaa/2014/12/05/galicia/1417803612_746330.html

Cuadro 3
Cuadro lógico de la logia Amor 1⁹³

Apellidos	Nombre	Simbólico	Profesión	Partido	Años	Iniciación	Grado
Alonso López	Blanca	América	Actriz		1933-1935	1/12/1933	
Álvarez Burgos	María		Actriz		1931-1939		3
Álvarez De Ferrer	Celia				1934		
Álvarez De Pool	Consuelo	Costa	Telegrafista	Republicana	1933		3
Berges Rabago	Consuelo	Yasnaia			1932		
Blanc Borel	Jeanne				1933-1934	1/12/1933	
Burgos	Mercedes de				1934		
Burgos Seguí	Carmen de	Colombine	Escritora	RS	1931		3
Burgos Seguí	Catalina de	Marianela			1931-1934		3
Carbonell Fernif	Gloria				1931	1931	
Cuarteto García	Rosario	Ariadma	Periodista	RS	1931-1933		
Durroty Mesplet	Andrea				1933	1/12/193	3
Fernández	Mercedes				1931		
Fiorini De Guzmán	Ana	Emma			1932-1934		
Fojo (Feijó) Márquez	Elena				1931		
Galathi	Crisanthe						
Guinle De Garrido	María Teresa				1934	/6/1934	2
Guinle Lasalle	María Teresa de				1933	1/12/1933	1
Gutiérrez de los Ríos	María				1931-1934		
Huelgas	Isabel				1933		
Lissarrague	Andree de				1934		
López Cumbreiras	Dolores		Sus labores		1934	1934	
Martín Pascua	Caridad				1934	/7/1934	
Rodríguez Carballeira	Hildegart	Iris-egle	Derecho	PSOE/Fed	1931-1933		4
Rodríguez Carballeira	Aurora				1931-1933		4
Sánchez Pérez	Concepción				1934	/2/1934	
Taboada Díaz De Tejada	Eulalia				1934		
Fiorini De Guzmán	Ana María				1932-1934	1932	
Ronda Pérez	Ana María				1934		

El GOE también tiene una logia de Adopción en Madrid, la logia Reivindicación, dependiente de la logia *Condorcet*, muy activa políticamente. Levanta columnas en 1932. Cuenta con mujeres destacadas en círculos intelectuales, sociales y políticos como Clara Campoamor⁹⁴, Esmeralda Castells, Rosario Amat, Luz Fernández, Rosalía Goy, Matilde

⁹³ Según Alonso, "Masonería y Política en Madrid", 466-467.

⁹⁴ Logia Reivindicación. Vocal de la Junta Central de la Liga de Madrid. Nace en Madrid el 12 de febrero de 1888. Escritora, política y defensora de los derechos de la mujer. Crea la Unión Republicana Femenina e impulsora del sufragio femenino en España. Trabaja como modista y en las oposiciones de junio de 1909 consigue plaza como auxiliar femenina del cuerpo de auxiliar de Telégrafos. En 1914 gana por oposición una plaza en el ministerio de Instrucción Pública. Es traductora de francés, auxiliar mecanógrafa en el Servicio de Construcciones Civiles y secretaria de Salvador Cánovas Cervantes, director del periódico *La Tribuna*. En 1924 se licencia en derecho. En 1925, se convierte en la segunda mujer en incorporarse al colegio de Abogados de Madrid. En 1929 pertenece a la Agrupación Liberal Socialista. Diputada a Cortes Constituyentes por el partido Radical. Participa en el proyecto de la Constitución defendiendo que se incluya la igualdad de derechos de la mujer, la igualdad jurídica de los nacidos dentro y fuera del matrimonio, el divorcio y el sufragio femenino. En 1934 abandona el partido Radical. Al inicio de la guerra de España se exilia en París. En 1955 se instala en Lausana (Suiza) donde muere el 30 de abril de 1972. CDMH Masonería B 672/4, BOSCG33 (diciembre de 1933), Francisco Ferrari Billoch, *Entre masones y Marxistas*. 85, Natividad Ortiz Albear, "Clara Campoamor

Muñoz y María Ronda. Las dos últimas pertenecen a la Liga de la Educación y Enseñanza (LEYE)⁹⁵.

Se sabe que pretende trabajar en defensa de “la democracia, libertad y justicia” y que escribe al menos dos escritos, representación de su planteamiento. En el primero, considera: “[...] que a la mujer española compete desarrollar una gran actividad de estos momentos, ha editado a título de ensayo, un folleto titulado “RELIGION, FANATISMO, GUERRA, RELIGION, AMOR, FRATERNIDAD”; el segundo, distingue: “[...] dos tendencias ideológicas, por una parte, de los que permanecen mentalmente en una edad de piedra y, por otra parte, de los que por la escala ascendente están en condiciones de seguir a los grandes precursores”⁹⁶.

El 17 de septiembre de 1932, la logia Reivindicación y la logia Condorcet obsequian al masón madrileño y teniente coronel Julio Mangada con un banquete en reconocimiento por su actuación en el llamado “*incidente de Carabanchel*”.

La logia Reivindicación se implica con la República y sus símbolos:

En abril de 1934, se celebra un homenaje a Fermín Galán, al que presenta como mártir de la República:

Las hermanas Rosario Amat y Encarnación Chamizo [...], tomando algunos puñados de la tierra donde cayeron para siempre Fermín Galán [...], ofreciendo todo ello a su madre logia en una Tenida Blanca de grato recuerdo⁹⁷.

Consuelo Bergés escribe en 1935 un libro titulado *Explicación de Octubre. Historia comprimida de cuatro años de República en España*. De este libro hace propaganda, Rosalía Goy del que llega a decir “que informa, define y orienta. Una exposición analítica, serena y optimista, del movimiento revolucionario, con todos sus factores, antecedentes y consecuencias inmediatas”⁹⁸. En el prólogo del libro afirma: “[...] hay que dejar bien claro que España no es ni más ni menos que una gran tierra de hombres que pretenden, a veces sin saberlo, pero siempre sintiéndolo, cumplir su destino de cada minuto, conquistar su justicia de cada hora”⁹⁹.

Por último, dentro de esta logia se produce un proceso de justicia masónica que se impone a Ana María Ronda Pérez¹⁰⁰ derivado de la demanda presentada por Juana García

y la logia Reivindicación de Madrid”, 861-865, Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor: la sufragista española* (Madrid, 2006).

⁹⁵ Ortiz Albear, “Las mujeres en la Masonería”, 119-122, 126, Ortiz Albear, “La Logia Amor”, 631.

⁹⁶ CDMH Masonería A 355/2; CDMH Masonería A 736/7 y Natividad Ortiz Albear: “Clara Campoamor”, 861-869.

⁹⁷ BOSCG33 (junio de 1934); CDMH Masonería B, 323/22 y Ortiz Albear, “Clara Campoamor”, 866.

⁹⁸ CDMH Masonería B, 155/4 y Ortiz Albear, “Clara Campoamor”, 866-867.

⁹⁹ CDMH Masonería B, 155/4 y Ortiz Albear, “Clara Campoamor”, 867.

¹⁰⁰ Logia Amor y Logia Reivindicación, grado segundo. Iniciada en la logia Amor en mayo de 1932, pero en 1934 aparece como miembro de la logia Reivindicación de Madrid, donde es expedientada. También pertenece

del Pozo, afiliada también del taller, que la acusa de difundir secretos masónicos. Varias masonas de la logia testifican en el proceso y siguiendo su declaración se puede concluir que los enfrentamientos no son sólo masónicos, sino que están relacionados con las actividades públicas e incluso son de tipo personal. Finalmente es expulsada¹⁰¹.

Cuadro 4
Cuadro Lógico de la logia Reivindicación¹⁰²

Apellidos y nombre	Años
Amat, Rosario	1934
Campoamor Rodríguez, Clara	1932
Casstells, Esmeralda	1932-1934
Chamizo, Encarnación	1934
Fernandez Berbiela De Flores, Luz	1932
Garcia del Pozo, Ana	1933
Goy Busquets, Rosalia	1932
Hidalgo, Mercedes	1932
Martinez de Albacete, Isabel	1932
Muñoz, Matilde	1934
Ronda Pérez, Ana María	1934
Salmeron, Maria Luisa P	1932
Verges (Berges)	1932
Rabaco, Consuelo	1933-1934

La logia Catoniana, también tiene una cámara de Adopción en la que consta Ana María Fiorini de Guzmán, iniciado en 1932 y de la que hay datos entre 1932 y 1934¹⁰³.

El tema de masonería femenina está vigente incluso durante la guerra de España. En la logia Accidental núm. 1 de Valencia en 1937 se trata el tema de la creación de una logia de Adopción, puesto que hay masonas madrileñas que a consecuencia de la guerra y el traslado del gobierno a Valencia residen en esa ciudad y masonas valencianas que no pueden reunirse por no haber en Valencia ninguna logia de Adopción¹⁰⁴.

La masonería mixta

En el siglo XIX, como se sabe, hay mujeres dentro de logias masculinas que hace pensar que en la práctica son mixtas. De hecho, las primeras masonas españolas de las que

a Liga de Educación y Enseñanza donde ocupa el cargo de Tesorera. CDMH Masonería A 736/7 – Logia Reivindicación, CDMH Masonería B 447/6, *BOGLE* (abril-mayo de 1932), Ortiz Albear, *Las mujeres en la Masonería*, 121 y Ortiz Albear. “La Logia Amor de Madrid”, 638.

¹⁰¹ CDMH Masonería B 447/6 y Ortiz Albear, “Clara Campoamor”, 866-867.

¹⁰² Según Alonso, “Masonería y Política en Madrid”, 472.

¹⁰³ CDMH Masonería A 751/1.

¹⁰⁴ Sampedro Ramo, “La aplicación de la ley sobre represión de la Masonería y del Comunismo en el país valenciano”, 299.

hay noticias son Amalia Antigüedad, simbólico Cesárea, grado tercero y Elvira Chacel, simbólico Mariana Pineda, grado tercero que en 1871 son dadas de baja de la logia Comuneros de Castilla del Gran Oriente de España¹⁰⁵. También se encuentra en esta logia a Emilia Martín Herrería, simbólico Esther, grado 18 en 1892, esposa de Nicolás Díaz y Pérez, simbólico Viriato¹⁰⁶. En la logia Fraternidad Ibérica a Julia Rubio y Guillén, condesa de Apratxin, simbólico Budha, esposa de masón, que se inicia en esta logia en 1880, siendo la primera mujer iniciada en el regular y conservador GONE.

¹⁰⁵ Ferrer Benimeli, “Las mujeres y la masonería”, 164.

¹⁰⁶ Ferrer Benimeli, “Las mujeres y la masonería”, 165 y Esteban Cortijo coord., *Masonería y Extremadura* (Cáceres: Edición de la Caja de Ahorros de Extremadura y el Ateneo de Cáceres, 2008), 123-132.

Cuadro 5
Mujeres en logias madrileñas en el último tercio del siglo XIX¹⁰⁷

Apellidos	Simbólico	Años masónicos	Grados	Logia
López de Ayala Molero, Angela		1888-1895	3	Amor y Ciencia
Montagud, Adela		1888	1	Amor y Ciencia
Dupont, Luisa		1887	2	Caballeros de Oriente
Aldao y Sarmiento, Antonia	Victoria	1892	4	Comuneros de Castilla
Antigüedad, Amalia	Cesárea	1871	31	Comuneros de Castilla
Armedo de Aldao, Amaría	Isis	1892	9	Comuneros de Castilla
Blasco Carreras, Dolores	Guadalquivir	1892	1	Comuneros de Castilla
Chacel, Elvira	Mariana pineda	1871	3	Comuneros de Castilla
Díaz Martín, Alicia	Democracia	1895	lowatona	Comuneros de Castilla
Fernández Ceballos, Soledad	Ceres	1892	1	Comuneros de Castilla
López de Ayala Molero, Ángeles		1888-1895	3	Comuneros de Castilla
López Rosso, Luisa	Agustina de Aragón	1892	1	Comuneros de Castilla
Martínez de la Herrería, Emilia	Esther	1871-1895	18	Comuneros de Castilla
Martínez, María	Judit	1891		Comuneros de Castilla
Martínez de Das, Antonia	Judit	1892	18	Comuneros de Castilla
Muñoz Caravaca De Moya, Isabel	Justicia	1892	1	Comuneros de Castilla
Rosso, Concepción	Juana de Arco	1892	1	Comuneros de Castilla
Marchate de Payno, Leandra	Leandra	1888		Constancia
López de Ayala y Molero, Ángela	Ángela	1888		Constancia
Antón Rodríguez, María	Caridad	1885-1886	4	Hijos del Progreso
Bustamante, Carmen	Luz	1885-1886	12	Hijos del Progreso
Catalán, Eugenia	Mariana Pineda	1885		Hijos del Progreso
Ferrandis (Fernández), Vicenta	Juana de Arco	Antes 1885	2	Hijos del Progreso
García, Carlota		Antes de 1885		Hijos del Progreso
García Broca, Tomasa		1885	3	Hijos del Progreso
García Obispo, Luisa		Antes de 1885		Hijos del Progreso
García Obispo, Josefa		Antes de 1885		Hijos del Progreso
Landeita y García, Aurora		1885		Hijos del Progreso
Llopart, Esperanza	Fe	Antes 1885-1886		Hijos del Progreso
Menéndez, Ana María		Antes de 1885		Hijos del Progreso
Sira, Amparo	Agustina de Aragón	1889		Hijos del Progreso
Úbeda Torbo, Nieves		1885		Hijos del Progreso
Antón Rodríguez, María	Caridad	10/12/1886	4	Legalidad
Bustamante, Carmen	Luz	14/06/1886	12	Legalidad
Fernández, Adoración	Ester	10/12/1886	2	Legalidad
Fernadis, Vicenta	Juana de arco	14/06/1886	2	Legalidad
Llopart, Esperanza	Fe	10/12/1886	3	Legalidad
Navarro, Emilia	Judit	14/06/1886	2	Legalidad
Perero, Leonarda	Orense	10/12/1886	3	Legalidad
Sánchez Martín, Suceso	Rebeca	10/12/1886	3	Legalidad
Martínez, Concepción		1891		Acacia
Martínez, Josefa		1891		Acacia
Menéndez, Ana María		1886-1892		Acacia
Perrot Menéndez, Ana		1891		Acacia
Aguilera, Concepción		15/5/1895	2	Puritanos
Jiménez de Aguilera, Blanca		15/5/1895	2	Puritanos
Jiménez de Aguilera, Elena		15/5/1895	2	Puritanos
Jiménez de Aguilera, Rosalía		15/5/1895	2	Puritanos

¹⁰⁷ CDMH Masonería A 733/5; CDMH Masonería A 733/23 y 565; CDMH Masonería A 734/18 y 19; CDMH Masonería A 733/10; CDMH Masonería A 736/18; CDMH Masonería A 733/18, CDMH Masonería A 735/15; CDMH Masonería A 554/3; CDMH Masonería a 736/5.

En el cuadro anterior hay que añadir a Natividad López Polo que se encuentra entre 1890 y 1891 en la logia Hijos del Trabajo en Valdemorillo (Madrid).

En 1885, Caballero de Puga, en el Gran Capítulo Provincial de Barcelona, afirma que las mujeres están en la plenitud de sus derechos masónicos; y, por tanto, pueden ser iniciadas en “el simbolismo heredado de la masonería operativa”, aconsejando que sean aceptadas cuando tengan más de veintitrés años y sean “preferentemente esposa, hija, hermana o viuda de masón”. Cambiará de opinión, y 1891 siendo Gran Secretario del GONE firmará el decreto y reglamentos sobre las logias de Adopción y en 1892 publicará un ritual titulado “Francmasonería femenina. Grado Primero del Rito de adopción o de señoras creado como rama especial y completamente separado de la Francmasonería Masculina”¹⁰⁸.

Ya en el siglo veinte entre 1922 y 1927 hay constancia de la existencia, primero de un triángulo y después una logia denominada San Albano núm. 803 del DH¹⁰⁹. Logia mixta de origen, siendo la primera organización fundada en España y la única organización que trabaja en Madrid representante de esta Obediencia durante el periodo de estudio. La mayoría de sus miembros pertenecen a la Teosofía.

El 30 de marzo de 1923, la Sección Administrativa del Rito se dirige a Treviño informándole que hay masonas que han abandonado sus obediencias y quieren unirse al Derecho Humano. Consideran que las hermanas iniciadas en el rito de Adopción no son masonas regulares, por tanto “no pueden ser recibidas como visitadoras, ni ser afiliadas”, para serlo deben ser iniciadas de nuevo¹¹⁰. En definitiva, no reconocen la iniciación en el rito de Adopción.

De los miembros que se conocen de la logia San Albano, nueve son mujeres¹¹¹:

Cuadro 6
Logia San Albano¹¹²

Apellidos y nombre	GRADO	AÑOS	TEOSOFÍA	INICIACIÓN
Armisen y Tomas, Julia	2	1924-1925	Si	19/06/1921
Fernández Guerrero, Rosario	3	1924	Si	
Gutiérrez de Joseph, Guadalupe	18	1924-1925	Si	
Garro de Velasco, Sofia	2	1924	Si	
Gil Gil, Hilaria	1	1925	Si	1925
Guerrero, Rosario	18	1924-1925	Si	
Olano Rodríguez, María Rebeca	1	1925	Si	1925
Guyard, Celine	1	1924	Si	
Borillo, Juana	1	1924	Si	

¹⁰⁸ Ferrer Benimeli, “Las mujeres y la masonería”, 169-171, 179.

¹⁰⁹ CDMH Masonería A 736/10 y María José Lacalzada de Mateo. *El Cimiento Mixto de Masonería. El Derecho Humano en España (1893-1963)* (Zaragoza: Fundación Maria Deraismes, 2007), 139-143.

¹¹⁰ CDMH Masonería A 736/10.

¹¹¹ CDMH Masonería A 736/10 y Vicente PENALVA MORA, “El Orientalismo en la Cultura Española en el primer tercio del s. XX. La sociedad Teosófica Española (1888-1840)” (Tesis doctoral en Historia Comparada, Política y Social, Universidad Autónoma de Barcelona, 1913.

¹¹² Según Alonso, “Masonería y Política en Madrid”, 478.

Conclusiones

1. La mujer es excluida de la masonería porque no es considerada libre por su dependencia al hombre que la tutela.
2. Desde finales del siglo XVIII en Francia, se ve la necesidad de buscarle un sitio dentro de la Orden.
3. En Madrid, a partir del Sexenio Revolucionario se encuentran las primeras mujeres en las logias. Hay mujeres en logias teóricamente masculinas que nos hace pensar que éstas en la práctica son mixtas.
4. El rito, las cámaras y las logias de Adopción nacen para evitar la iniciación de mujeres en logias masculinas, teniendo un carácter auxiliar, no permitiendo que trabajen a nivel de igualdad.
5. Las masonas mantienen un posicionamiento anticlerical y feminista. Pretenden que la mujer participe en la vida pública. Defienden el pacifismo, la democracia, la libertad, la justicia y la beneficencia.
6. Trabajan el Rito Escocés Antiguo y Aceptado cuando participan en las logias masculinas o mixtas; y en el Rito de Adopción cuando trabajan en las logias de Adopción.
7. Entre 1869 y 1900 encontramos mujeres en las logias masculinas de Madrid: Amor y Ciencia, Caballero de Oriente, Comuneros de Castilla, Constancia, Hijos del Progreso, Legalidad, Acacia, Puritanos e Hijos del Trabajo (Valdemorillo); en las logias de Adopción: Minerva, Hijas de los Pobres, Hijas del Sol, Hijas de Memphis, Hijas del Progreso, Hijas del Sol y Porvenir; y en las cámaras de Adopción de las logias Ibérica núm. 7 y Progreso núm. 88.
8. Entre 1901 y 1923, existe una cámara de Adopción dependiente de la logia Ibérica; una logia de Adopción, la Paz núm. 8, dependiente la logia Ibérica; y una cámara de Adopción en la logia Condorcet.
9. Entre 1923-1931, no hay constancia de presencia femenina en la masonería de Adopción y sí, en el triángulo y después logia San Albano del DH (1922-1927).
10. En el periodo republicano hay dos logias de Adopción, una en la GLE, la logia Amor; y otra, en el GOE, la logia Reivindicación.
11. Por último, hay que señalar que, durante el periodo a estudio, hay presencia de noventa y ocho mujeres frente a los tres mil quinientos cuarenta y cinco hombres dentro de la masonería madrileña, lo que indica que ésta es una organización masculina donde la mujer tiene una presencia testimonial, pero no por ello, poco importante.

Fuentes

AHD Madrid Sumario 31087 Legajo 1985.
BOGOE 1890, 1892, 1907, 1911, 1918.
BOGLE 1931-1933.
BOSCG 33 1923, 1933-1934.
 Boletín Oficial del *GODE* 1880.
Centro Documental de Memoria Histórica, Masonería A y B.
Latomia 1931.
Vida Masónica 1926.

Bibliografía

Aragüés Estragués, Rosa. “Victoria Kent y el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo”. En *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Coordinado por José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2017.

Ballesteros García, Rosa. “Las distracciones misteriosas: Colombine y la masonería portuguesa”. *Revista de Ciencias Sociales* 5 (febrero 2005): 1-21.

Estatutos y Reglamento Generales del Grande Oriente Español. Sevilla: tipografía Minerva, 1932.

Janet Burke y Jacob Margaret. *Les premières francs-maçonnés au siècle des Lumières*. Burdeos: Presses Universitaires. 2010.

Libertad Morte. “La mujer en la masonería”. *Revista Historia* 16 (noviembre de 1977).

Espinosa Gutiérrez, Jesús. “Feminismo de hombres en la masonería y el librepensamiento español (1868-1920)”. En *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Coordinado por José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2017.

Fagoaga, Concha y Paloma Saavedra. *Clara Campoamor: la sufragista española*. Madrid, 2006

Ferrari Billoch, Francisco. *Entre masones y Marxistas. Revelación de la masonería femenina* Madrid: Ediciones Españolas, 1939.

Ferrer Benimeli, José Antonio. *Exposición: La masonería española. 1728-1939*. Alicante: Instituto Juan Gil-Albert, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Diputación de Alicante, 1989.

Ferrer Benimeli, José Antonio. “Las mujeres y la masonería española en el siglo XIX. *REHMLAC+* 10, no. 2 (diciembre 2018-mayo 2019): 157-193.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/download/12185/11468/>

- Lacalzada de Mateo, María José. *El Cimiento Mixto de la Masonería. El Derecho Humano en España (1893-1963)*. Zaragoza: Fundación María Deraimés, 2007.
- Folguera Crespo, Pilar. “Las mujeres en la España contemporánea”. En *Historia de las Mujeres en España*. Madrid: Síntesis, 1997.
- Lacalzada de Mateo, María José. “La Mitad Femenina ‘para’ la masonería y ‘en’ masonería (1868-1936). Balance y perspectiva”. *Revista Investigaciones históricas: Época moderna y Contemporánea*, 23 (2003): 117-139. <https://core.ac.uk/download/pdf/61558786.pdf>
- Lacalzada de Mateo, María José. *Mujeres en masonería. Antecedentes históricos entre las luces y las sombras (1868-1938)*. Premià de Mar: Clavell, 2006.
- Masonería Femenina*. Madrid: Ediciones Toledo, 1942
- Ortiz Albear, Natividad. “Clara Campoamor y la logia Reivindicación de Madrid”. En *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Coordinado por José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2017.
- Ortiz Albear, Natividad. “La Logia Amor de Madrid: una logia femenina en la II República”. En *La masonería española en el 2000. Una revisión Histórica*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001.
- Ortiz Albear, Natividad. *Las mujeres en la Masonería*. Málaga: Atenea, 2005.
- Ortiz Albear, Natividad. “La integración de las mujeres en la masonería española a través del Rito de adopción (1868-1939)”. *Revista Studia Histórica. Historia Contemporánea* 23, (2005). <http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/6024/6045>
- Ortiz Albear, Natividad. *Mujeres masonas en España (1868-1939)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2007
- En Natividad Ortiz Albear. “Las Mujeres en la Masonería Española (1868-1939)”. *REHMLAC* 4, no. 2, (diciembre 2012-abril 2013): 76-88. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/download/12185/11468/>
- Penalva Mora, Vicente. “El Orientalismo en la Cultura Española en el primer tercio del s. XX. La sociedad Teosófica Española (1888-1840)”. Tesis doctoral en historia comparada, política y social, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013.
- Presmanes García, Rosa Elvira. *La masonería femenina en España. Dos siglos de historia por la igualdad*. Madrid: Catara, 2012
- Randouyer, Françoise. “Presencia femenina precoz en las logias españolas (1868-1898)”. En *La masonería española en el 2000. Una revisión Histórica*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001.
- Ritual de la aprendiz masona del Rito de Adopción*. Madrid: 1906
- Ritual de la aprendiz masona del Rito de Adopción del GOE*. Madrid: 1932
- Ruiz, J “Alvar Fáñez” Y Ruiz C “Algebra”. *Estatutos y Reglamentos de la Masonería de Adopción*. Biblioteca Masónica. Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas, s/f.

- Salmón Moviola, Olivia. *Los masones de Madrid (1939). Repertorio de miembros, acción cultural y comunicación social*. La Laguna: Editorial Relax Color (CD), 2006.
- Sampedro Ramo, Vicent. “La aplicación de la ley sobre represión de la Masonería y del Comunismo en el país valenciano: Los Masones de Alicante y Castellón (1938-1963). Tesis de doctorado en historia, Universitat Jaume I de Castellón de la Plana, 2016.
- Según Alonso, Manuel. “Masonería y Política en Madrid (1900-1939)”. Tesis de doctorado en historia e historia del arte y territorio, UNED, 2018.
- Sevillano, Antonio. “Catalina de Burgos, Báculo de Colombine”, *Revista Colombine. Agrupación Especial Carmen de Burgos del Ateneo de Madrid* (2019): 1-5.

Posguerra y posverdad: La condición masónica de Margarita Nelken

Post-war and Post-Truth: The Masonic Affiliation of Margarita Nelken

Pelayo Jardón Pardo de Santayana
Universidad de Educación a Distancia, España
pelayojardon@yahoo.com

Recepción: 15 de abril de 2019/Aceptación: 8 de mayo de 2019.

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.36956>

Palabras clave

Masonería, represión, franquismo, guerra civil española, feminismo.

Keywords

Freemasonry, Repression, Franco Regime, Spanish Civil War, Feminism.

Resumen

Tras la Guerra Civil española, la diputada Margarita Nelken (1893-1968) fue juzgada por el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Fue acusada de los delitos de masonería y comunismo y procesada en rebeldía. Se señalaron como indicios de masonería su relación con la Institución Libre de Enseñanza y su participación en la Liga de los Derechos del Hombre. La principal prueba física del sumario era una carta de recomendación de la logia Lealtad, de Barcelona, fechada en 1924, que en realidad correspondía a la cupletista Stella Margarita. Pese a la falta de pruebas, se consideró en la sentencia que Margarita Nelken había ingresado en la masonería, a la que había dispensado “protección importante”.

Abstract

After the Spanish Civil War, the representative Margarita Nelken (1893-1968) was tried by the Special Tribunal for the Repression of Freemasonry and Communism. She was accused of the crimes of Freemasonry and communism and judged by default. Her connections with organizations such as the Free Institute of Education and the Spanish League of Human Rights were taken as hints that she was a member of Freemasonry. The only physical evidence her accusers had was a recommendation letter issued by the Barcelonese lodge Lealtad in 1924. However, the letter didn't belong to her, but to a cabaret singer named Stella Margarita. Despite the lack of evidence, she was found guilty of having joined Freemasonry.

Entre los procesos que se resolvieron ante el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, merece especial atención uno que podría resultar revelador acerca de ese hipotético contubernio judeo-masónico-comunista, al cual pretendió desenmascarar el régimen del general Franco. Nos referimos al juicio seguido contra Margarita Nelken (1894-1968), política española de origen judío, miembro del Partido Socialista y después del Partido Comunista, a la que se acusó de haber sido iniciada en la masonería. La encausada se contaba a la sazón entre las mujeres que mayor notoriedad habían alcanzado en España. Junto a Clara Campoamor y Victoria Kent, había sido una de las tres

primeras diputadas de la historia parlamentaria española. Además, fue la única mujer presente como tal en las tres legislaturas republicanas.

Nacida en 1894 en Madrid¹ —que no en Alemania, como consta en su expediente del tribunal—, Nelken procedía de una familia acomodada de origen judío, en parte centroeuropeo y en parte franco-sefardí. Su padre y su abuelo materno tenían un próspero negocio de joyería y relojería en la Puerta del Sol. Parece ser que su ascendencia semita dificultó la integración social de Nelken. Sin embargo, la desahogada situación económica familiar le permitiría acceder a una esmerada educación. Estudió pintura en el taller madrileño de Eduardo Chicharro, y después en París. Aunque no llegó a dedicarse profesionalmente a la pintura, tales estudios le sirvieron como base para dedicarse a la crítica artística desde comienzos de la década de 1910. Además, entre los años 1916 y 1920, coincidiendo con el boom feminista propiciado por la I Guerra Mundial, escribió artículos sobre los derechos femeninos en periódicos como *El Día*, *El Fígaro* y *La Libertad*, en los cuales trató sobre la realidad social y jurídica a la que tenía que enfrentarse la mujer. Estos artículos darían lugar a su obra más famosa: *La condición social de la mujer en España*, publicada en 1921².

Concienciada políticamente de su juventud, influida por las lecturas de Flora Tristán y de Auguste Bebel, Nelken militó en las filas de un feminismo de izquierdas, que proclamó como única alternativa válida al sufragismo liberal, por un lado, y al feminismo católico, por otro. Abogó por los derechos de las trabajadoras —obreras, artesanas, maestras, modistas— y también por los de las mujeres socialmente marginadas, como prostitutas y convictas. Considerando a la Iglesia una enemiga soterrada de las reivindicaciones feministas, se identificó con las políticas laicistas, cuando no anticlericales. El objetivo de la Iglesia no era, a su juicio, la emancipación femenina; sino que, al contrario, trataba de mantener a la mujer en la ignorancia y la sumisión, para consolidar las bases de su propio poder temporal. Partiendo precisamente de esa dependencia moral de la mujer respecto de la Iglesia, Nelken preconizó el aplazamiento de la concesión de sufragio femenino activo hasta que la mujer recibiera una educación política, laica y progresista, que le permitiera ejercer el derecho al voto libre de condicionamientos religiosos.

En el otoño de 1931 fue elegida diputada por el Partido Socialista en la circunscripción de Badajoz. Pese a lo que, dada su trayectoria anterior, habría cabido esperar, su carrera política no se proyectó en la defensa de los derechos de la mujer, sino en los problemas que aquejaban a sus electores del campesinado pacense. En cualquier caso, Nelken

¹ Partida de nacimiento de Margarita Nelken; inscrita el 6 de julio de 1894, con el no. 430 en el Juzgado Municipal del distrito de Audiencia, de Madrid (Archivo Histórico de la Villa de Madrid). Pelayo Jardón Pardo de Santayana, *Margarita Nelken: del feminismo a la revolución* (Madrid: Sanz y Torres, 2013).

² Margarita Nelken, *La condición social de la mujer en España. Su estado actual, su posible desarrollo* (Barcelona: Editorial Minerva, 1921). Reeditada con prólogo de M. A. Campmany (Madrid: CVS Ediciones, 1975).

alcanzó gran notoriedad como diputada socialista y ello le atraería las iras de los reaccionarios. Podían perdonarle sus artículos feministas, pero no que, para defender su ideario socialista, saliera a la palestra política en pie de igualdad con otros hombres. Es entonces cuando empiezan a arreciar los ataques contra ella, como, por ejemplo, el de Ramiro de Maeztu, quien, en un artículo de 1935, y aludiendo ya al tan traído y llevado contubernio, la acusó de mover sus influencias entre judíos y masones para conspirar contra el gobierno de Lerroux³.

Durante la Guerra Civil, Nelken desplegó una intensa actividad en pro de la España republicana. Se desplazó hasta los frentes en la sierra de Madrid y participó en mítines propagandísticos y foros internacionales, como el Comité Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo. Su compromiso con la República no le restó, empero, un ápice de su carácter contestatario e indómito. Como consecuencia de su enfrentamiento con Largo Caballero, a finales de 1936 abandonó el PSOE para pasar al Partido Comunista. Posteriormente continuaría desplegando una actividad febril, tanto desde su tribuna periodística en *Mundo Obrero*, como a través de su participación en numerosos actos públicos dentro y fuera de España. No es, pues, de extrañar que se convirtiera en blanco de las iras de los *nacionales*, cuyos corifeos la dirigieron toda suerte de injurias, como Juan Pujol, quien la calificaría de “vagabunda sin patria y sin Dios” y de “serpiente con faldas”⁴. De modo parecido, otros autores como Edgar Neville o Francisco Casares, en su libro *Azaña y ellos*, la atacarían como denigrante ejemplo de esas “rojas”, baldón de ignominia para el nuevo régimen⁵.

Como es sabido, al término de la contienda las autoridades franquistas impulsaron un proceso de severa depuración política, orquestado a partir de la Ley de 1939 de Responsabilidades Políticas y de la Ley de 1940 para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Habida cuenta de la trayectoria que la precedía, Nelken fue procesada con arreglo a tales leyes. Un examen pormenorizado del sumario arroja luz sobre ese metódico simulacro de la justicia de posguerra, sobre la aparente minuciosidad de una práctica forense que, en puridad, ofrecía escasas, si no nulas, garantías jurídicas⁶.

El 17 de julio de 1941, un tribunal presidido por el teniente general Andrés Saliquet (1877-1959), y compuesto por el general Francisco de Borbón y de la Torre (1882-1952), el político carlista Marcelino Ulibarri Eguilaz (1880-1951), y el catedrático de Filosofía del

³ Ramiro de Maeztu, “¡Es la Nelken!”, en *ABC*, 1 de febrero de 1935, 3.

⁴ Juan Pujol, “Galería de monstruos: La serpiente con faldas”, en *ABC*, Sevilla, 17 de febrero de 1937, 3.

⁵ Edgar Neville, “Margarita Nelken o la maldad”, en *Y: Revista para la mujer*, no. 8, septiembre de 1938, 12; Francisco Casares, *Azaña y ellos. Cincuenta semblanzas rojas* (Granada: Editorial y Librería Prieto, 1938), 197-200.

⁶ Sumario n.º 83 del año 1941, del Juzgado Instructor Especial n.º 2, correspondiente al n.º 207 del tribunal seguido contra el procesado en rebeldía Margarita Nelken de Paúl. Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca. Ref.: ES.37274.CDMH/7//TERMC, 207.

Derecho, Wenceslao González Oliveros (1890-1965), acordó que pasara el expediente de Nelken al juez correspondiente a efectos de incoación de sumario.

Mediante providencia de 29 de agosto de 1941, el juez Tomás Pereda Iturriaga decretó prisión provisional contra Nelken. Como esta se hallaba en paradero desconocido, ordenó que se la llamara por requisitoria para que compareciera en el Juzgado a fin de ingresar en prisión. El 19 de octubre de 1941 se publicó tal requisitoria en el BOE⁷. Ocho días después se la declaró en busca y captura y se expidió oficio al Director General de Seguridad para que remitiera los antecedentes masónicos y político-sociales de la inculpada.

Dichos antecedentes masónicos figuraban en un certificado firmado el 14 de julio de 1941 por José Gómez Hernández, jefe de la Sección Especial de Recuperación de Documentos⁸. La única prueba física que se aportaba era una carta de presentación que la logia “Lealtad” n.º 6 de Barcelona había dirigido a la Gran Logia Regional del Nordeste de España, fechada el 27 de agosto de 1924, en la cual se solicitaba que se extendiera una carta de recomendación “a nombre de nuestra querida hermana Margarita, la que va a los Valles de Milán en viaje profesional lo que os recomendamos con el mayor interés pues quizá nuestra querida hermana Margarita necesite de este documento para orientarse en la vida masónica de Italia”.

Nótese, pues, que, sin entrar en mayores honduras, se identificó lisa y llanamente a Margarita Nelken con la “hermana Margarita” y que, en consecuencia, se infirió que había sido iniciada en la masonería con anterioridad a la fecha de tal recomendación. Tal conjetura, cimentada exclusivamente en la carta de 1924, no venía avalada por otros datos de la condición masónica de la procesada, como su nombre simbólico o fecha de iniciación. Además, cabría preguntarse si, en efecto, Nelken había realizado ese viaje a Milán, del que no tenemos constancia, o por qué, siendo vecina de Madrid y no habiendo residido hasta entonces en la Ciudad Condal, habría tomado la decisión de iniciarse en una logia de Barcelona y no en una de la Villa y Corte. Profundizando en la cuestión, resulta interesante consultar el trabajo sobre las logias catalanas, en el que Sánchez i Ferré estudia la admisión de mujeres en la logia Lealtad a partir de 1879. Incluye este autor un listado de las mujeres de la cámara de adopción de esta logia, entre las que se encontraban la profesora Aurora Rosa Clavé de Ferrer —simbólico, Mariana Pineda— o la arpista Clotilde Cerdá, más conocida como Esmeraldina Cervantes y cuyo nombre simbólico era Esther. Pues bien: no hay documentación que certifique la admisión de nuevas mujeres entre 1885 y 1939, a excepción de un solo documento, del 31 de agosto de 1923, en el cual se notificaba que el 10 de julio se había procedido a la exaltación al grado tercero del rito de adopción de la “Hermana Stella Margarita”. Considera prudentemente Sánchez i Ferré que no hay ninguna prueba que

⁷ Requisitoria n.º 4957. BOE, p. 3480, año VI. n.º 262.

⁸ Archivo Masónico, de la Comisaría General de Información, de la Dirección General de Seguridad. Expediente personal de Margarita Nelken, Exp. 17 A, Leg. 19.

evidencie que la aludida fuera Margarita Nelken⁹. Las reservas de Sánchez i Ferré están más que fundadas si tenemos en cuenta que la iniciada en la logia Lealtad no fue otra que la cupletista española, radicada en Tenerife, Margarita Iglesias, más conocida por su nombre artístico de Stella Margarita, esposa del cantante y también masón José Mariné Gomis, con el que actuaba desde comienzos de la década de 1910¹⁰. La fotografía de esta cantante, dedicada en 1921 a sus hermanos del Supremo Consejo de “Canarius, n.º 12”, que se conserva en el Centro Documental de la Memoria Histórica, revela que, con independencia de cierta semejanza física y del mismo aire de época, no se trata en ningún caso de Margarita Nelken¹¹.

Asimismo, en el informe sobre los antecedentes masónicos de Nelken, se añadía que había sido vocal de la Junta Reorganizadora de la Liga de los Derechos del Hombre, y se citaba como prueba la página 24 del Boletín número 1 de dicha institución, de 1933. Como es sabido, la Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se había constituido en Madrid en 1913, a instancias de una campaña orquestada por todas las confesiones no católicas, por la masonería y por los partidos políticos, que, a raíz especialmente de la ejecución de Ferrer, preconizaban la libertad de conciencia. El Comité de esta Liga, presidido por Luis Simarro, contaba entre sus miembros a masones —Augusto Barcia Trelles, Nicolás Salmerón y el propio Simarro—, si bien otros de sus fundadores —entre los que cabría destacar a Benito Pérez Galdós, Rafael Salillas o Laureano Miró— no pertenecían a la masonería. Tras diversas vicisitudes la Liga fue refundada el 1 de marzo de 1922. Se encomendó a una nueva Junta Nacional, entre cuyos miembros se encontraba ya Margarita Nelken, la tarea de revitalizar la Liga, proyecto que finalmente no llegó a cuajar por mor de la dictadura de Primo de Rivera. La Liga volvió, empero, a renacer en la II República, bajo la presidencia de Unamuno y la participación de muchas personalidades que ya habían sido miembros en 1923, como la propia Nelken. De todo lo dicho, podemos concluir que, en efecto, la encausada había pertenecido a la Liga en sus refundaciones de 1922 y 1931. Sin embargo, y pese a la proximidad de esta institución a la Orden, como atestigua que casi un tercio de sus miembros fueran masones, lo cierto es que la afiliación de Nelken a la Liga no puede considerarse como prueba o indicio de masonería.

⁹ Pere Sánchez i Ferré, *La Lògia Lealtad. Un exemple de Maçoneria catalana 1869-1939* (Barcelona: Ed. Altafulla, 1985), 72-75.

¹⁰ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca. Sumario 1277-44 contra Margarita Stella por delito de masonería. Ref.: ES.37274.CDMH/7//TERMC,11351. Sumario 1333-44 contra José Mariné Gomis por delito de masonería. Ref.: ES.37274.CDMH/7//TERMC,11513. Para los inicios de la pareja en el mundo del espectáculo, *vid.*, entre otras muchas, las siguientes reseñas: *Madrid Cómic*, n.º 137, 13 de octubre de 1912, 16; *La prensa: diario republicano*: n.º 764, 7 de febrero de 1913, 2; *La Opinión: periódico político y de intereses generales*, n.º 6133, 8 de febrero de 1913, 1; etc.

¹¹ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca. Ref.: ES.37274.CDMH//SE-MASONERIA_B,FOTO.27. Agradezco este dato a la Dra. Sylvia Hottinger Craig. *Vid.*: Sylvia Hottinger Craig, “Las fotografías de mujeres entre las fotografías de origen masónico del archivo general de la Guerra Civil española”, en *Masonería Española. Represión y Exilios*, coord. José Antonio Ferrer Benimeli (Almería: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2009), 1417-1430.

De otro lado, se recordaba que Nelken había pertenecido a la Institución Libre de Enseñanza, lo cual, por cierto, tampoco es exacto. Sabemos, eso sí, que en 1919 había solicitado una beca —que no le fue concedida— a la Junta de Ampliación de Estudios de la Residencia de Estudiantes¹². Conocemos también, por alguno de sus escritos, su relación con alguno de los integrantes de la institución, como Manuel Bartolomé Cossío. No obstante, de estos datos tampoco cabe deducir la pertenencia de Nelken a la masonería. Permítasenos citar, en este sentido, estudios como el de Álvarez Lázaro, el cual, si bien señala los vínculos que hubo entre la masonería, el krausismo y la obra de Giner, descarta la intervención de la masonería en la fundación o mantenimiento de la Institución Libre de Enseñanza¹³. Podemos concluir, pues, que esta circunstancia tampoco evidencia la vinculación de Nelken a la masonería.

De otro lado, y hasta donde llega nuestro conocimiento, Nelken jamás abordó cuestiones masónicas en su obra. Sí ironizó, en cambio, sobre que se la hubiera llegado a relacionar con la masonería. Así lo vemos en *El orden*, un opúsculo de tipo autobiográfico publicado en 1931, en el que trataba de demostrar la resistencia que había opuesto a la dictadura de Primo de Rivera. A este respecto, recordaba que, con ocasión de un ciclo de conferencias que había impartido en Asturias, había sido sometida, al parecer, a una estrecha vigilancia por parte del Gobernador civil, el cual, ante la sospecha de que formaba parte de una conspiración masónica, republicana y comunista, había cercenado alguno de sus derechos, como la libertad de expresión o la inviolabilidad de la correspondencia¹⁴. Una cita de similar tenor la encontramos en la obra, ya mencionada, de diez años antes, *La condición social de la mujer en España*, cuando describe la situación irregular que se vivía en el Asilo de Vallehermoso de Madrid, y su enfrentamiento con las religiosas que lo regentaban, a las que tachó de profesionalmente ineptas y de insolidarias¹⁵. Pues bien, tales monjas, según comentaría Nelken después, la acusaron, por ello, de haber servido de instrumento de la masonería, extremo que Nelken negó: “Y esto sería risible si no fuera tan trágico”¹⁶.

Téngase en cuenta, asimismo, que, de haber sido realmente masona, la condición de personaje público de Margarita Nelken desde su juventud habría propiciado la conservación de más pruebas al respecto, como, de hecho, ocurre con otras mujeres como Carmen de Burgos, cuya filiación masónica sí ha sido probada.

¹² Shirley Mangini, *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia* (Barcelona: Ediciones Península, 2001), 205.

¹³ Pedro Álvarez Lázaro y José Manuel Vázquez Romero eds., *Krause, Giner y la Institución Libre de Enseñanza* (Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, 2005).

¹⁴ Nelken, *El orden* (Madrid: La Novela Roja, Semanario de literatura revolucionaria, 8 de julio de 1931). Reeditada por Talleres poligráficos en 1934. Incluida en el tomo *Las novelas rojas*, Estudio y antología de Gonzalo Santonja (Madrid: Ediciones de la Torre, 1994).

¹⁵ Nelken, “Carta abierta al Ministro de la Gobernación”, en *El Día*, 15 de julio de 1918, 5. *Íd.*, “Una conversación con la doctora Arroyo de Márquez”, en *El Día*, 26 de julio de 1918, 1. *Íd.*, “La directora de la Escuela Normal”, en *El Día*, 2 de agosto de 1918, 1.

¹⁶ Nelken, *La condición social*, 156.

En cualquier caso, el 28 de octubre de 1941, Nelken fue declarada procesada y en rebeldía. Para entonces ya se encontraba fuera de España. En febrero de 1939 había pasado a Francia y, tras trabajar unos meses en París, ante la amenaza de la Segunda Guerra Mundial y de la inminente invasión nazi, se había exiliado en México. Ese mismo 28 de octubre de 1941 se declaró, pues, terminado el sumario y listo para pasar al Ministerio Fiscal, el cual declaró su conformidad con los autos de procesamiento, de rebeldía y de conclusión.

Apenas dos semanas después se señaló la celebración de la vista de la causa para el 14 de noviembre a las cinco de la tarde. Dicho día se celebró el juicio en sesión secreta. Presidió el tribunal el general Saliquet; lo compusieron como vocales Wenceslao González Oliveros, el falangista Juan José Pradera Ortega y el general Ricardo de Rada. El Ministerio Fiscal reputó a la procesada como autora con todo género de agravantes de los delitos consumados de masonería y comunismo. Y el tribunal, en fin, acordó unánimemente dictar sentencia condenatoria en los términos de la calificación fiscal. En el primer resultando del fallo se recogió el currículum masónico comunista de la encausada:

“Que la procesada en rebeldía MARGARITA NELKEN DE PAUL ingresó en la Masonería en la Logia "Lealtad" de Barcelona, con anterioridad a 1924 en cuyo año se la recomendaba como afiliada a la secta y en la "Gran Logia Regional del Noroeste (sic) de España" en un viaje que la encartada iba a hacer a los "valles de Milán"”.

Se señalaba a continuación su afiliación al PSOE, su condición de diputada socialista y su participación en la revolución de 1934, así como la campaña que había realizado en 1935 en favor de los represaliados de Asturias. También se aludía a sus estancias en la Unión Soviética, su pertenencia a la Asociación de Amigos de la URSS y su actividad para implantar el comunismo en España. Nada habría que objetar a la veracidad de estas últimas apreciaciones. Sí resulta, empero, más que discutible la contenida en el último párrafo, donde se afirmaba que la procesada había tratado de llevar a España a la ruina y que, gracias a sus campañas en favor de los “oprimidos rojos”, podía permitirse vivir en la abundancia.

El primer considerando fue rotundo, por cuanto en él se recalcó que Nelken había ingresado “en la Masonería, a la que dispensó protección importante —afirmación gratuita donde las haya— sin haber presentado declaración retractación”. Y, en lo atinente al comunismo, se añadía que había sido “una inductora dirigente y una destacada propagandista soviética. Por todo ello fue condenada como autora “de un delito consumado de Masonería y Comunismo” a “la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas u Oficiales, Entidades Subvencionadas y Empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los mencionados cargos.”

El 6 de diciembre de 1941 se publicó el fallo en el BOE¹⁷ y diez días después se

¹⁷ BOE, n.º 340, 4513.

declaró firme la sentencia y se ordenó la ejecución de la resolución mencionada. Ni que decir tiene que las autoridades franquistas se incautaron de todas las pertenencias de Nelken que quedaron en su domicilio de Madrid¹⁸: entre estas se contaban lienzos de Eduardo Chicharro y José Gutiérrez Solana; su correspondencia con Benito Pérez Galdós y el escultor Auguste Rodin; primeras ediciones dedicadas, etc.

Ya en 1942 el juez Pereda recibió el Sumario y ordenó se remitiera testimonio de la sentencia al presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y Director General de Prisiones y Delegado de Estado para la recuperación de documentos, así como al Registro Central de Penados y Rebeldes y al Ministerio Fiscal¹⁹.

El triste epílogo de esta historia es uno de tantos del exilio republicano. Ironías del destino: pocos meses después de haber sido condenada por comunista, y debido a su enfrentamiento con Dolores Ibárruri, *Pasionaria*, Nelken fue expulsada del Partido Comunista. Esta defenestración supuso evidentemente para ella un alejamiento relativo de la esfera política. No obstante, y hasta su muerte en 1968, continuaría ligada a la causa antifranquista, a través de instituciones como la *Ligue des Mutilés et Invalides de la Guerre d' Espagne en exil*, el Patronato Pro-Presos de Franco o el Comité Español de Solidaridad con los Huelguistas de España.

Citaremos finalmente como testimonio de la nostalgia que siempre sentiría Nelken hacia España, así como de su rebeldía frente a la dictadura franquista, las primeras líneas de la letra que, junto a Miguel Hernández, escribió para el Himno a la República Española: “La Libertad nos ha dado su aliento;/ la Independencia, y el Pueblo su hogar;/ en el combate por un mundo hermoso,/ nos dan coraje la tierra y el mar./ ¡En pie, República Española,/ en pie con decisión! [...]”²⁰.

Bibliografía

- Álvarez Lázaro, Pedro y José Manuel Vázquez Romero eds. *Krause, Giner y la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, 2005.
- Casares, Francisco. *Azaña y ellos. Cincuenta semblanzas rojas*. Granada: Editorial y Librería Prieto, 1938.
- Hernández, Miguel y Margarita Nelken (letra), Lan Adomian (música). *Himno de la República Española* ¿s.f.? AHN, Diversos/5, Leg. 3247, doc. n.º 2.

¹⁸ Nelken, *Presencias y evocaciones*. Texto mecanografiado, México, 1947. AHN, Diversos/5 Leg. 3244, Doc. n.º 4.

¹⁹ Se acompañan en el sumario posteriores acuses de recibo de estas autoridades, además de la transcripción o anotación de los datos relativos al proceso en sus diferentes registros o archivos.

²⁰ Miguel Hernández y Margarita Nelken (letra), Lan Adomian (música), *Himno de la República Española* ¿s.f.?, AHN, Diversos/5, Leg. 3247, doc. n.º 2.

- Hottinger Craig, Sylvia. "Las fotografías de mujeres entre las fotografías de origen masónico del archivo general de la Guerra Civil española". En *Masonería Española. Represión y Exilios*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Almería: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2009.
- Jardón Pardo de Santayana, Pelayo. *Margarita Nelken: del feminismo a la revolución*. Madrid: Sanz y Torres, 2013.
- Maeztu, Ramiro de. "¡Es la Nelken!". *ABC*, 1 de febrero de 1935.
- Mangini, Shirley. *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*. Barcelona: Ediciones Península, 2001.
- Nelken, Margarita. "Carta abierta al Ministro de la Gobernación". *El Día*, 15 de julio de 1918.
- Nelken, Margarita. "Una conversación con la doctora Arroyo de Márquez". *El Día*, 26 de julio de 1918.
- Nelken, Margarita. "La directora de la Escuela Normal". *El Día*, 2 de agosto de 1918.
- Nelken, Margarita. *La condición social de la mujer en España. Su estado actual, su posible desarrollo*. Barcelona: Editorial Minerva, 1921. Reeditada con prólogo de M. A. Campmany. Madrid: CVS Ediciones, 1975.
- Nelken, Margarita. *Presencias y evocaciones*. Texto mecanografiado. México, 1947.
- Nelken, Margarita. *El orden*. Madrid: La Novela Roja, Semanario de literatura revolucionaria, 8 de julio de 1931. Reeditada por Talleres poligráficos en 1934. Incluida en el tomo *Las novelas rojas*, Estudio y antología de Gonzalo Santonja. Madrid: Ediciones de la Torre, 1994.
- Neville, Edgar. "Margarita Nelken o la maldad". *Y: Revista para la mujer*, no. 8, septiembre de 1938.
- Pujol, Juan. "Galería de monstruos: La serpiente con faldas". *ABC*, Sevilla, 17 de febrero de 1937.
- Sánchez i Ferré, Pere. *La Lògia Lealtad. Un exemple de Maçoneria catalana 1869-1939*. Barcelona: Ed. Altafulla, 1985.

La génesis del mito anti-español de la masonería en los años de la restauración borbónica (1874-1923)¹

The Origins of the Anti-Spanish Myth of Freemasonry in the Years of the Bourbon Restoration (1874-1923)

Sergio Ceballos Coz
Universidad de Cantabria, España
sergioceballos81@gmail.com

Recepción: 13 de abril de 2019/Aceptación: 22 de mayo de 2019.
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.36038>

Palabras clave

España, Restauración, masonería, política, mito.

Keywords

Spain, Restoration, Freemasonry, Politics, Myths.

Resumen

Aunque el mito anti-español de la masonería se consolida oficiosamente al final de la Guerra Civil con la promulgación, por parte del nuevo Jefe de Estado Francisco Franco, de la famosa Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo fechada el 1 de marzo de 1940, lo cierto es que ya desde finales del siglo XIX la Orden del Gran Arquitecto del Universo hispana va a verse identificada por medios de comunicación, políticos e Iglesia Católica, como uno de los agentes principales que pretenden acabar con España, ya fuera en el plano religioso, con la supuesta persecución de todo lo relacionado con el catolicismo, o en el político y territorial, al ser acusada de intentar derribar la monarquía constitucional y de provocar el Desastre de 1898, suceso que supuso la pérdida de los últimos vestigios coloniales imperiales.

Abstract

Although the anti-Spanish myth of Freemasonry is informally consolidated at the end of the Spanish Civil War with the promulgation of the famous Law for the Repression of Freemasonry and Communism on March 1st 1940, by the new Head of State, Francisco Franco, the truth is that since the end of the 19th century the Order of the Great Architect of the Universe was identified by the media, politicians and the Catholic Church, as one of the main agents that intend to put an end to Spain. Whether on the religious arena, with the supposed persecution of everything related to Catholicism, or in the political and imperial arena as, during the time when Freemasonry was accused of trying to overthrow the constitutional monarchy and provoke the Disaster of 1898, an event that meant the loss of Spain's last imperial vestiges.

¹ El siguiente texto es una versión corregida de uno de los apartados de nuestro trabajo de fin de grado cuyo título es *La masonería en la España de la Restauración (1874-1923): un reto entre libertad, progreso, democracia y rechazo*. Fue presentado el 24 de septiembre de 2018 ante tribunal público constituido por profesores doctores de los departamentos de Ciencias Históricas e Historia Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria, obteniendo la calificación de sobresaliente.

Introducción

El 1 de noviembre de 1936 tenía lugar en la ciudad de Burgos, epicentro del gobierno sublevado contra la Segunda República, una conferencia pronunciada por el sacerdote católico Juan Tusquets, considerado por los historiadores como el principal propagandista antijudeo-masónico español de todos los tiempos². La temática abordada en aquel seminario, publicada más tarde a modo de libelo con el título *La Francmasonería, Crimen de Lesa Patria*, presentaba a la Orden del Gran Arquitecto del Universo como símbolo principal de la religión laica, dispuesta a minar en toda su esencia el predominio de la confesión católica pues no hacía sino servir a los planes del “imperialismo inglés”, lugar dónde precisamente había nacido la masonería especulativa en el siglo XVIII³.

El autor, prolífico catalanista y revolucionario en su juventud, cambió su forma de ver a las izquierdas y a las asociaciones secretas, entre ellas la masonería, después de ordenarse clérigo en 1926⁴. Fruto de esa aversión, y entendiendo el contexto de guerra que se atravesaba en España a finales del año 1936, florecía uno de los tópicos más extendidos durante el franquismo resultante a la salida la contienda: la masonería, por su asociación con judíos y comunistas, no solo pretendía acabar con la religión católica, sino que también quería acabar con España, aquella nación que representaba la defensa del catolicismo desde el Concilio de Trento⁵. Del mismo modo, y para mayor consagración del mito, la Orden había sido, en palabras de Tusquets, la principal causante de que se diera en 1789 una revolución como la francesa, “negación del verdadero patriotismo”, al arruinar y desangrar al país galo de la forma en que lo hizo⁶.

Aunque la alocución está dividida en varias partes, nos interesa aquí destacar aquella que se refiere a España, titulada en la publicación posterior con el llamativo *Cinco años de la Revolución Francmasónica*. La República, régimen político llegado al país en 1931, era el resultado, según el clérigo, de las muchas conspiraciones llevadas a cabo por los masones en los años de la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera, pues estos, con sus actividades clandestinas, lo único que pretendían era “apoderarse de los resortes universales de poder”, algo conseguido con la caída de la monarquía. Y no solo eran los “hijos de la viuda” los responsables del auge del republicanismo en el inicio de la década de los años treinta: también tenían la culpa de todos los males acaecidos en el periodo, como el Estatuto de Cataluña, los sucesos revolucionarios de 1934 o la reciente muerte del líder de Renovación Española José

² Javier Domínguez Arribas, “Juan Tusquets y sus ediciones antisectarias (1936-1939)”, en *La masonería española en la época de sagasta*, coord. José Antonio Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 2007), tomo II, 1157.

³ Juan Tusquets, *La francmasonería, crimen de lesa patria* (Burgos: Ediciones Antisectarias, 1936), 7.

⁴ Paul Preston, *El holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después* (Barcelona: Debate, 2017), 71.

⁵ José Álvarez Junco, *Mater dolorosa, la idea de España en el siglo XIX* (Barcelona: Taurus, 2001), 308-318.

⁶ Tusquets, *La francmasonería*, 11.

Calvo Sotelo⁷. El mejor ejemplo de que todas las iniciativas políticas habidas en España eran masónicas lo representaba la figura del jefe del Estado, Manuel Azaña, principal cabeza visible de la República. Aunque el autor es consciente de la casi nula actividad masónica del presidente⁸, no deja de alertar a sus lectores de la posibilidad de que éste tenga altos cargos en la masonería mundial con los cuales socavar el país⁹, algo de lo que Azaña carecía rotundamente.

En última instancia, al final de su relato, atacaba Tusquets al Gran Oriente Español (GOE), la principal obediencia masónica española desde finales del siglo XIX, organismo responsable de todas las acciones masónicas al educar a sus miembros “por negocio, por vanidad”, siendo, además, el órgano dependiente de una Gran Logia Nacional “juguete de Moscú”. Lejos de interpretar las palabras del sacerdote como falsas o verídicas, aunque los historiadores han demostrado que muestran poca evidencia de verdad, debemos quedarnos con lo que suponía ser masón al comienzo de la Guerra Civil y eminentemente al final de la misma. Juzgado por el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, organismo creado mediante legislación por el Movimiento en 1940, aquel vencedor en la “cruzada”, pasaba a ser considerado un criminal contra la patria y la religión al haber intervenido contra la tradición religiosa española y en todos los males patrios desde el inicio del derrumbe imperial en el siglo XIX¹⁰. De ahí que Tusquets recomendara en su texto al Generalísimo Franco la prohibición de llevar a cabo “juramento de lealtad a España” todo afín a la masonería en el “Nuevo Estado” regido “sobre la ley de Dios” salido de la guerra¹¹. Ser masón era, en una palabra, formar parte de la Anti-España¹².

De cómo comienza a crearse este mito de anti-españolidad de la masonería, cuyo origen puede vislumbrarse en el periodo histórico que estamos abordando, es decir, en la restauración monárquica, y la reiterada defensa que hacen los masones contra tales acusaciones, trataremos a lo largo de las siguientes páginas.

Las condenas papales en tiempos de reorganización interna

Después de que a luz de la Revolución Gloriosa de 1868 llegase de una forma oficial la institución masónica a España debido a haber ocupado muchos masones ilustres carteras ministeriales, e incluso la primera jefatura del gobierno del nuevo régimen recaída en Juan

⁷ Tusquets, *La francmasonería*, 19.

⁸ En sus diarios podemos apreciar la escasa importancia que daba el líder republicano a las tenidas masónicas, reflejando, en la única a la que asistió por motivo de su iniciación, un aburrimiento que a punto estuvo de hacerlo abandonar el lugar donde se estaba realizando. Manuel Azaña Díaz, *Memorias políticas y de guerra* (Barcelona: Crítica, 1981), 421.

⁹ Tusquets, *La francmasonería*, 19.

¹⁰ *Boletín Oficial del Estado [BOE]*, “Ley de 1 de Marzo de 1940 Sobre Represión de la Masonería y del Comunismo”, no. 62 (Madrid, 1 de marzo de 1940): 1537-1539.

¹¹ Tusquets, *La francmasonería*, 50-52.

¹² Para una correcta interpretación del significado de tal concepto, véase Santos Juliá, *Historias de las dos Españas* (Madrid: Taurus, 2004), 287-293.

Prim y Prats, lo cierto es que a la Orden le iba a ser inevitable verse afectada por los acontecimientos políticos del momento. Aunque a la proclamación del Sexenio Democrático los masones existentes en las Cortes Constituyentes de 1869 eligieron decantarse por la candidatura de Amadeo de Saboya al trono del país, éstos se verían fuertemente contrariados en el momento de proclamarse la solución republicana en 1873 ante la inoperatividad y falta de apoyos encontrada en la real persona de quien había sido máximo representante del Estado durante poco más de dos años. La Primera República, primer ensayo de este signo en la historia española, había llegado con mucha prevención desde el campo masónico; el Gran Oriente de España (GODE), obediencia sin duda influyente por aquel tiempo junto con el Gran Oriente Nacional de España (GONE), proclamaba su neutralidad política habida cuenta del gran número de masones entre sus filas participes de la monarquía¹³. Pesaba sobre tal decisión el hecho de ser defensor de una masonería de tipo “regular”, es decir, con logias nada afines a la intervención en los asuntos políticos y bastante rigurosas con los principios establecidos en las Constituciones de Anderson de 1723¹⁴.

La llegada de la Restauración, constructo político diseñado por Cánovas del Castillo, lejos de resultar fructífero para el campo masónico en sus primeros tiempos, contribuyó a elevar las disensiones dentro de la Orden. Si en el pasado los masones habían gozado de un relevante asociacionismo fruto del ordenamiento constitucional de 1869, la sanción de una nueva Constitución en 1876, aunque reconocía la tolerancia hacia otras religiones en su artículo 11, dejaba el derecho de asociación de los españoles en lo así dispuesto en el Código Penal de 1870¹⁵. Si hasta antes de la nueva Carta Magna éste establecía la pena de prisión para los miembros de todas aquellas sociedades cuyos estatutos no se hubiesen hecho públicos, una vez aprobado el texto constitucional el articulado del ordenamiento penal quiso sufrir bruscos cambios que iban atacar a sociedades como la masonería. Serían presentados varios proyectos de reforma penal, como el del político conservador Gabino Bugallal, proponiéndose un severo cambio en los artículos 236 al 241 y 189 al 203, para que, además de castigarse la formación templos sin la previa autoridad gubernamental, se condenara a prisión a todas aquellas personas actuantes en sectas que “se valieran de cifras, jeroglíficos y otros signos misteriosos” y negasen la entrada en ellas a la autoridad y sus agentes¹⁶. Aunque el proyecto quedó solo en eso, la situación con respecto a la legalidad de las instituciones masónicas seguirá el mismo curso hasta la aprobación de la Ley de Asociaciones de 1887, fruto de los aires liberales del gobierno de Sagasta, quién, para entonces, y dicho sea de paso, ya había abandonado la masonería. Obediencias como el GONE, el GODE y el Gran Oriente

¹³ Ángel Duarte, *El republicanismo, una pasión política*, (Madrid: Ediciones Cátedra, 2013), 97.

¹⁴ Javier Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España, una hermandad de iluminados* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2016), 26-27.

¹⁵ Victoria Hidalgo Nieto, “Masonería y libertad de asociación”, en *La masonería en la España del siglo XIX*, coord. Ferrer Benimeli (Salamanca: CEHME, 1987), tomo II, 416.

¹⁶ Ferrer Benimeli, “Práxedes Mateo-Sagasta, gran maestro de la masonería”, en *La masonería española en la época de sagasta*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza, CEHME, 2007), tomo I, 26-27.

Lusitano Unido (GOLU), además de muchas logias adscritas a éstas y otras familias, oficializaban su solicitud para constituirse como asociación con respecto a la ley¹⁷. Lo hacían, sin embargo, con mucha cautela, presentándose como sociedades humanitarias, científicas, benéficas y de progreso universal¹⁸, sin que la terminología “sociedad masónica” apareciera por ningún lugar¹⁹. Si bien, aunque la mayoría de todas estas obediencias obtuvieron carta blanca para constituirse, asociarse y cumplir la legalidad, lo cierto es que no se reconocía con su aprobación la existencia legal de la masonería en España, pues las distintas Órdenes aparecidas, aunque eran a toda luz masónicas, no constaba ello en sus registros administrativos. Pero, además, tampoco debemos olvidar la vigencia del Código Penal de 1870, aquel dispuesto a perseguir a toda sociedad cuyos estatutos no estuviesen en conocimiento de la administración, pues estaría vigente más de medio siglo²⁰. Existían, por tanto, las obediencias masónicas y sus respectivas logias, pero no un cuerpo masónico reglado y respetado por el Estado que sin duda afectará, junto con otros factores, al reconocimiento de la masonería española en el plano internacional. Sea como fuere, ninguna duda cabe del despeje del universo masónico en la mayoría del territorio nacional, tanto en la metrópoli como en las colonias, desde 1868 hasta 1900, con la aparición de, al menos, 1750 logias ubicadas, en su inmensa mayoría, por los distintos territorios de Andalucía y Cataluña²¹.

Al margen de los problemas de legalidad sufridos por la familia masónica hasta la Ley de Asociaciones de 1887, resulta imposible no reseñar en este apartado las numerosas condenas papales existentes en el periodo contra la masonería, al entender los pontífices que su sola existencia era un peligro para la pervivencia del catolicismo. Dictada la primera condena internacional contra la Orden del Gran Arquitecto del Universo en la carta apostólica de Clemente XII *In eminenti* el 28 de abril de 1738²², época en la que no existía nada más que una logia activa en España, la “Matritense” nº 50, los sucesivos Papas que le devinieron no hicieron sino reiterar condenas de sus antecesores en el cargo. Por ello, nos centraremos en esta exposición en el episcopado monárquico de Vincenzo Gioacchino Raffaele Luigi

¹⁷ Los representantes de las distintas instituciones masónicas debían presentar a la administración, ocho días antes de ser constituidas, los estatutos, reglamentos, lugar de domicilio y recursos con los que contaban para así recibir el visto bueno. *Gaceta de Madrid*, “Ley de Asociaciones de 1887”, 12 de julio de 1887.

¹⁸ Víctor Manuel Arbeloa, *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930): una introducción* (Madrid: Encuentro, 2009), 311. Así lo hizo el Gran Oriente Nacional de España en julio de 1887. Véase Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España*, 230.

¹⁹ Quizá la única referencia explícita como organización masónica fue la llevada a cabo por José María Pantoja en 1889, presentando la escisión del Grande Oriente Nacional de España no integrada en el Gran Oriente Español de Morayta en el registro de asociaciones como “antiquísima Asociación francmasónica”. Véase Hidalgo Nieto, “Masonería y libertad”, 422.

²⁰ José Antonio Escudero, “Las sociedades secretas ante la legislación española del siglo XIX”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 1989), tomo II, 539.

²¹ Víctor Manuel Arbeloa, *Clericalismo y anticlericalismo*, 311-312.

²² Ferrer Benimeli, *La masonería actual* (Barcelona: AHR, 1977), 25.

Pecci, ordenado Papa de la Iglesia Católica bajo el nombre de León XIII en 1878, manteniéndose en el cargo hasta su fallecimiento en 1903.

Considerado por el intelectual y político republicano Luis de Zulueta como “un enamorado de la Edad Media, enemigo de las novedades, y obsesionado con la masonería y el demonio”²³, León XIII será, junto con su antecesor Pío IX, el máximo perseguidor de las sociedades secretas, habida cuenta de las más de 2000 intervenciones de ambos pontífices contra ellas. Entre las mismas destacaba la masonería, a la cual acusaban de provocar la Unificación de Italia y recluir de ese modo a los jerarcas de la Iglesia como “cautivos en Roma”²⁴. Si las mayores obras del pontificado de Pío IX habían sido la promulgación de la encíclica *Quanta Cura* y el famoso *Syllabus Errorum* en 1864, por las cuales el Papa realizaba una declaración de guerra a la sociedad moderna condenando “ochenta errores políticos, filosóficos y religiosos” entre los que estaba la masonería y también ideologías políticas como liberalismo y socialismo²⁵, León XIII iba a proceder en 1884 con una encíclica solo destinada a condenar a la masonería, siendo ésta la acusación más dura vista por la Orden en todos sus años de Historia²⁶.

Titulada *Humanum Genus*, comienza recordando las reiteradas condenas papales contra la institución desde 1738, así como las llevadas a cabo por ciertos gobiernos nacionales, entre los que nombra a la propia España. Señala más tarde el motivo de la persecución contra la Orden: su “naturaleza maléfica”, por lo que era prioritario impedir el contagio de tan grande enfermedad, nacida “por la envidia de Lucifer”²⁷. La dureza del texto, fruto de la enemistad del papado contra una Orden que supuestamente pretendía aniquilar el catolicismo y la moral imperante, vendría a señalar, tal y como ha constatado Manuel Suárez Cortina, la formación de “dos universos antagónicos, el de la religión y el de la masonería”²⁸, siendo representante del último los círculos republicanos, demócratas laicistas y librepensadores, enemigos de la religión que trabajan al auxilio del “reino de Satanás”.

La resonancia de tales proclamas papales no tardó en llegar a España, país muy sensible a todo lo relacionado con el catolicismo desde la Edad Media y muy especialmente, en el inicio de la contemporaneidad, desde la Constitución de 1812, aquella que señalaba la confesionalidad de la nación, y la firma del Concordato de 1851. Prelados como Sánchez de Castro, Obispo de Santander, escasos años después de la promulgación de la famosa

²³ Luis de Zulueta, *La oración del incrédulo: ensayos sobre el problema religioso* (Madrid: Biblioteca Nueva, 1915), 82.

²⁴ Víctor Manuel Arbeloa, *Clericalismo y anticlericalismo*, 312-313.

²⁵ Ferrer Benimeli, “El krausoinstitucionismo, la masonería y el librepensamiento”, en *Libertad, armonía y tolerancia: la cultura institucionista en la España contemporánea*, coord. Manuel Suárez Cortina (Madrid: Tecnos, 2011), 314-320.

²⁶ Manuel Suárez Cortina, *El gorro frigio: liberalismo, democracia y republicanismo en la restauración* (Madrid: Sociedad Menéndez Pelayo, 2000), 191.

²⁷ *Encíclica Humanum Genus*, (Vaticano, 20 de abril de 1884).

²⁸ Suárez Cortina, *Entre cirios y garrotes: política y religión en la España contemporánea, 1808-1936* (Santander: Universidad de Cantabria, 2014), 162.

encíclica, trataba la masonería como sinónimo de revolución, dispuesta a actuar “contra las monarquías”, cuyo objetivo principal era “perseguir y anonadar la Religión Católica”²⁹. Esta será solo una de las muchas sacudidas en las que se verá inmiscuida la masonería, iniciándose así un “combate” entre los sectores más afines a la religión, partidarios de la catolicidad del país, como el carlismo, el integrismo y ciertos sectores del conservadurismo, y, por otro lado, el republicanismo, el anticlericalismo y librepensamiento, defensores acérrimos de la separación Iglesia-Estado, quienes harán causa común con la Orden debido a la filiación de muchos hermanos en los tres movimientos, otorgando un claro clima de rivalidad a la España de fines del siglo XIX³⁰. Todos ellos, de uno u otro signo, no dudarán en hacer oposición al régimen constituido, pero la perdurabilidad de los segundos en el tiempo, además de consolidarlos como principales opositores, les hará constituirse como la principal alternativa gubernamental cuándo la crisis final de la monarquía desacredite su continuidad en el futuro debido a sus actos en el pasado.

Casualidad o no, al mismo tiempo que el prelado santanderino acusaba a la Orden de combatir el régimen monárquico, nacía, en 1889, el GOE, defensor de una ideología claramente republicana, cuyo líder principal, Miguel Morayta, señalaba como unas de las principales razones de ser de la masonería el combate contra el fanatismo religioso³¹. Entraba de lleno el Gran Arquitecto del Universo, a fuer de defenderse, en una lucha que no le deparará buen final.

La prensa integrista ataca a la Orden: el debate en torno a la iniciación masónica de los Reyes de España.

El verano de 1894 fue un periodo difícil y turbulento para el universo masónico español, quizá premonitorio con lo que iba a ocurrir escasos cuatro años después. Gobernaba el país en aquel momento el joven monarca Alfonso XIII, retraído de ser la figura de Jefe de Estado debido a su minoría de edad, pues contaba entonces con apenas ocho años, recayendo el papel de máximo representante del país en su madre María Cristina de Habsburgo-Lorena, regente del reino hasta 1902, tiempo en el que demostró ser una monarca muy capaz pero no por ello carente de críticas, teniéndose que enfrentar durante la infancia de su hijo a numerosas crisis³².

Una de ellas comenzó en aquel verano al verse ella y su primogénito acusados de iniciarse en la masonería. La noticia fue difundida en prensa en el semanario católico *La Hormiga de Oro*, dirigido por el político y periodista Luis María de Llauder y defensor de

²⁹ Julio de la Cueva Merino, *Clericales y anticlericales: el conflicto entre confesionalidad y secularización (1875-1923)* (Santander: Universidad de Cantabria, 1994), 188.

³⁰ Suárez Cortina, *El gorro frigio*, 160-161.

³¹ *La Luz de la Verdad*, 30 de agosto de 1891, 1.

³² Morgan C. Hall, *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923* (Madrid: Alianza Editorial, 2005), 36.

una ideología puramente integrista³³. Para evitar tener problemas con la justicia, pues podía ser tomada la afirmación como un delito de calumnias contra los representantes del Estado, Llauder atribuyó sus palabras al párroco José Domingo Corbató, autor de una obra publicada en Valencia ese mismo año con el título *León XIII, Los Carlistas y La Monarquía Federal*. La táctica seguida por el periodista, además de intentar librar a su persona de cualquier compromiso con la ley, tenía una razón principal de ser: el desprestigio de la monarquía y de su principal cabeza, la regente María Cristina, habida cuenta de los buenos lazos existentes entre ésta y el Papa León XIII, pues si el segundo, con sus peregrinaciones a España, había mostrado el respeto debido por el país y sus líderes, la regente estaba atacando duramente al Obispado de Roma, cabeza de la Cristiandad, al haberse iniciado en una “secta” prohibida por la religión y combatida principalmente por el propio pontífice en el cargo, como ya hemos visto³⁴.

Aunque es difícil saber si tal acusación causó malas relaciones entre los representantes de la Iglesia y de España, lo cierto es que la noticia, aunque falsa, no dejaría de correr por la mayoría de los medios nacionales y provinciales. El gobierno del país, con Sagasta a la cabeza, señalaba la falsedad de la proclama ante el gran revuelo mediático. Ello llevó a que el referido líder del GOE y principal cabeza de la masonería española, Miguel Morayta, censurase mediante carta envidada a todas las logias de su obediencia la actuación del gobierno, remitida más tarde al ministerio de Gracia y Justicia³⁵. Además de señalar la falta de verdad en la iniciación de los monarcas, Morayta refería en su texto el repudio que indirectamente lanzaba el gobierno contra la masonería, condenando en el plano moral lo aprobado y otorgado en el político con la promulgación de la Ley de Asociaciones, cuerpo legal en el cual los masones se hallaban acogidos. El Gran Maestro, con el objetivo de defenderse, no solo no veía nada malo en la existencia de la masonería, sino que hablaba de ella con orgullo: “el consejo de la Orden de mi presidencia, como los muchos miles de masones a quienes represento, le llevan y le llevarán (el título de masón) con dignidad, seguros de que nos enaltece”³⁶.

La actuación del gobierno, tajante con respecto a la falsedad de los hechos pero reprobada por la élite masónica con respecto a las formas, no fue suficiente para evitar que el debate llegase a las Cortes. En la sesión del 14 de noviembre de 1894, tomaba la palabra el diputado conservador por Cartagena Antonio García Alix, firme defensor del poder y prestigio de la realeza³⁷. Haciendo alarde de sus “fervores dinásticos”, como más tarde

³³ Jordi Canal, “Los instrumentos del infierno: masonería y judaísmo en la prensa carlista a finales del siglo XIX”, en *La masonería española en la época de sagasta*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 2007), tomo I, 60.

³⁴ Canal, “Los instrumentos del infierno”, 61.

³⁵ Para un mayor acercamiento a las palabras del Miguel Morayta, véase el *Boletín Oficial del Grande Oriente Español [BOGOE]*, no. 100 (Madrid, noviembre de 1894).

³⁶ Citado en Ferrer Benimeli, “Práxedes Mateo-Sagasta”, 33-35.

³⁷ Javier Tusell y Genoveva Queipo de Llano, *Alfonso XIII, el rey polémico* (Madrid: Taurus, 2001), 104.

señalará el diputado carlista Juan Vázquez de Mella, requiere del gobierno la consideración de “calumnia inferida al Jefe del Estado” la acusación emitida por el semanario *La Hormiga de Oro* al estar la Orden masónica prohibida por la religión católica, “que es la religión del Estado”³⁸. Sigue su alocución el diputado por Cartagena reprochando al gobierno, especialmente al ministro de Gobernación Ruiz Capdepón, titular de la cartera de Gracia y Justicia en el momento de publicarse la supuesta iniciación de los reyes, la tardanza en la detención del autor de las proclamas, José Domingo Corbató, pues hasta octubre no emitió la audiencia de Valencia el edicto de detención³⁹, haciéndolo solo cuando la regente solicitó al gobierno tomar diligencias en el asunto, por lo que no le cabe ninguna duda de la desprotección del equipo gubernamental hacia la monarquía⁴⁰.

En definitiva, la sola acusación es un delito, pero que lleve tintes masónicos la hace todavía más grave. A esa consideración llegaron los dos ideólogos del turnismo legitimador de la alternancia de partidos en la Restauración, Antonio Cánovas del Castillo y Práxedes Mateo Sagasta, ya que ambos hicieron constar en el registro de la sesión que la calumnia no podía ser otra cosa que un “crimen de lesa majestad”⁴¹. El segundo, presidente del Consejo de Ministros en aquel momento, no podría olvidar, a lo largo del debate parlamentario sobre la iniciación de los reyes, su vinculación con la masonería en el pasado, y, si por casualidad se le había borrado de la mente, el carlista Vázquez de Mella hubo de recordárselo, consiguiendo de Sagasta la afirmación de su pasada pertenencia a la Orden, de la cual se apartó, sabedor de su legalidad, pues él llevo a cabo la ley de 1887, al conocer las condenas papales, incompatibles con ser masón y buen católico al mismo tiempo⁴². Para los anales de la Historia del parlamentarismo español ha quedado la contundente respuesta de Vázquez de Mella, que sin duda sirvió para dejar en evidencia al político liberal con su anterior afirmación: “no hay un solo Papa del siglo XIX que no haya condenado a la masonería”, y el señor Sagasta ha tardado “ochenta años en enterarse”⁴³.

Por tanto, señalada y reafirmada la falsedad de la noticia que pretendía hacer de los monarcas españoles masones operantes en logias al servicio de los organismos masónicos europeos, la Orden podía volver a respirar tranquila, aunque no por mucho tiempo, pues la agitación colonial estaba a la vuelta de la esquina. A partir de entonces, el mito de la anti-españolidad de la masonería, si hasta ahora estaba en formación, con el Desastre del 98 pasará a convertirse en un hecho.

³⁸ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España* (Madrid, 14 de noviembre de 1894): 23-24.

³⁹ Canal, “Los instrumentos del infierno”, 62-64.

⁴⁰ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España* (Madrid, 14 de noviembre de 1894): 24-26.

⁴¹ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España* (Madrid, 14 de noviembre de 1894): 26-27.

⁴² Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España*, 272.

⁴³ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España* (Madrid, 14 de noviembre de 1894): 28.

1898 y la pérdida de las colonias, ¿complot masónico contra el país?

En 1891 recibía Fernando Lozano Montes, ilustre masón y librepensador, numerosas cartas de agradecimiento llegadas de diversas logias del territorio nacional⁴⁴. La defensa de la masonería contra los ataques clericales en la revista de la que era cofundador, *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, le había servido para catapultarse a la fama del pensamiento libre y moderno en España. Gracias a este prestigio, pudo ser representante de la masonería en el Congreso Internacional de Librepensadores, conmemoración del cuarto centenario de la llegada española a América, que iba a celebrarse en Madrid en 1892. La suspensión del evento el mismo día de su apertura, 12 de octubre, mediante orden emitida por Cánovas del Castillo⁴⁵, iba a ser buena prueba de la censura del gobierno en todo lo relacionado con las colonias, más si estos certámenes podían contribuir a desestabilizar el maltrecho estatus colonial del país al abordarse en los mismos la cuestión del independentismo, consideración hartamente difusa pues con la celebración del Descubrimiento la masonería no dejaba de hacer gala de su españolismo⁴⁶.

Los sucesos coloniales comenzaron tres años antes del famoso Desastre, en 1895. Iniciados los disturbios en Cuba y más tarde la insurrección en Filipinas, el Partido Liberal de Sagasta, por entonces en el gobierno, se lanzó a acusar a la masonería de filibusterismo y de presunta participación en favor de la independencia⁴⁷. Inmediatamente comenzados los hechos, y a tenor de lo dispuesto en el Código Penal de 1870, multitud de logias de distintas obediencias eran asaltadas por las fuerzas de orden público, viéndose obligada la institución a clausurar sus puertas por orden del gobernador de Madrid. Pronto el decreto se hacía efectivo a todos los puntos del territorio nacional, fueran parte de la metrópoli o de las colonias; la vida masónica era interrumpida en España, fuese cual fuese la obediencia, hasta inicios del siglo XX⁴⁸. Ello iba a suponer un duro golpe para la masonería hispana, perdiendo todo tipo de capacidad operativa, así como gran cantidad de hermanos entre sus filas, descendiendo el número de los mismos durante el período 1900-1939 hasta los 5.000 masones inscritos en 229 logias, cifras irrisorias en comparación a los 82.000 masones y 1.750 logias operativas entre 1868 y 1900⁴⁹.

⁴⁴ Las logias “Hijos de la Verdad”, de Jaén, “Puritanos”, de Madrid, y “Unión Latina”, de Cuba, son algunos de los muchos templos que honran la figura de Lozano por su artículo titulado *Mi Discurso*. En él se hace una defensa íntegra de la Orden, combatiéndose “el error y la superstición”. Véase *Centro Documental de la Memoria Histórica [CDMH]*, “Masonería, Sección Especial”, leg. no. 56-A, exp. no. 2.

⁴⁵ María José Villegas Sanz, “Aproximación a la ideología de los talleres masónicos madrileños del siglo XIX”, en *La masonería en la España del siglo XIX*, coord. Ferrer Benimeli (Valladolid: CEHME, 1987), tomo II, 547.

⁴⁶ Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España*, 204.

⁴⁷ Ferrer Benimeli, “España y el Congreso Antimasónico de Trento”, en *La masonería española y la crisis colonial del 98*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 1999), tomo I, 279.

⁴⁸ Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España*, 34-35.

⁴⁹ Pere Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del siglo XX: los pasos perdidos* (Barcelona: Mra, 2012), 17.

Pero ¿fue la Orden del Gran Arquitecto del Universo la principal responsable de la pérdida de los últimos territorios ultramarinos desencadenantes del famoso Desastre de 1898? La respuesta a esta pregunta ha sido ampliamente difundida por historiadores y estudiosos de la institución masónica como José Antonio Ferrer Benimeli, Manuel de Paz Sánchez⁵⁰ y Javier Alvarado Planas. Ellos afirman que la masonería española, aun siendo partidaria del autonomismo y firme rival del clericalismo existente en algunos territorios, jamás se mostró a favor de la independencia colonial, apostando por un españolismo intachable⁵¹. Sin embargo, la torpe actuación de Miguel Morayta, siempre dispuesto a actuar en favor de Filipinas, hizo que tanto la institución eclesiástica como el conservadurismo político trabajaran conjuntamente para construir el mito del anti-españolismo de la masonería, pues para ellos eran las actividades llevadas a cabo por el Gran Maestro las causantes de la insurrección en el archipiélago⁵². En consecuencia, se propagará el paradigma del complot masónico contra el país. En el intervendrá esta sociedad secreta, “traidora a todas luces”, “organización antipatriótica que trabajaba contra España”⁵³.

Si la cuestión de la supuesta iniciación de los monarcas españoles en la masonería llegó a las Cortes ante la resonancia mediática del episodio, no iba a ser menos con la pérdida de las colonias, suceso que sin duda pondrá en jaque la conciencia nacional del país durante las primeras décadas del nuevo siglo. En 1904, seis años después del Desastre, Miguel Morayta, la persona a la cabeza de la masonería hispana durante las últimas dos décadas se verá de nuevo obligado a intervenir en su defensa. Ocurrió el día en el cual se debatía en Cortes la provisión de la silla episcopal de Valencia en favor del padre Nozaleda, antiguo dominico y arzobispo de Manila, territorio en el que se mantuvo después de la derrota colonial. La decisión de removerlo hacia la península formaba parte de la estrategia llevada a cabo por Antonio Maura en su primera etapa al frente del gobierno, pieza clave del conservadurismo español en el siglo XX⁵⁴. Como cabeza del ejecutivo, Maura formulaba tal disposición con el objetivo de instaurar al religioso en uno de los focos más fuertes del republicanismo blasquista; el político, baluarte de la Iglesia y el clericalismo, ponía en práctica lo que se ha llamado su “revolución desde arriba”⁵⁵. A estas alturas, y a tenor de lo ocurrido desde 1898, la sociedad española ya estaba polarizada frente a dos tendencias. De un lado, la confesional, con Maura y el Partido Conservador a la cabeza. Por otro, la

⁵⁰ El historiador Manuel de Paz Sánchez ha ofrecido un riguroso estudio sobre el verdadero papel de la masonería en la pérdida de las colonias libre de mitos y falsas implicaciones. Véase Manuel de Paz Sánchez, *La masonería y la pérdida de las colonias. Estudios* (Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2006).

⁵¹ Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España*, 205-206.

⁵² María Asunción Ortiz de Andrés, *Masonería y democracia en el siglo XIX: el gran oriente español y su proyección político-social (1888-1896)* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1993), 325-326.

⁵³ Abilio Jorge Torres, *La masonería en la sociedad riojana, 1869-1939* (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2015), 75.

⁵⁴ María Jesús González Hernández, *Ciudadanía y acción: el conservadurismo maurista, 1907-1923* (Madrid: Siglo XXI, 1990), 126-133.

⁵⁵ Suárez Cortina, *La España liberal (1868-1917): política y sociedad* (Madrid: Síntesis, 2006), 206-207.

secularizadora, formando parte de esta un conglomerado de fuerzas políticas que van desde el liberalismo hasta el republicanismo, aglutinando todas ellas a masones entre sus filas⁵⁶.

Parece que Morayta eligió decantarse por la nominación del eclesiástico para defender a la Orden debido a un doble motivo. Además de protegerse de las acusaciones de Maura que culpaban a la masonería de todo lo ocurrido en 1898, el Gran Maestro no había olvidado que Nozaleda fue la persona que hizo caer en desgracia a Ramón Blanco, Capitán General de Cuba y más tarde de Filipinas, vilipendiado políticamente ante las acusaciones de pertenencia a la masonería por parte del clérigo sin haber estado nunca entre sus filas⁵⁷. Comenzó su alocución el masón y diputado republicano haciendo constar el desprecio personal del presidente Maura tanto por su persona⁵⁸ como por la Orden, a la cual su partido y los medios de comunicación afines culpaban de los sucesos coloniales, llegando incluso a rivalizar por ello con el líder de las Cortes Francisco Romero Robledo⁵⁹. El objetivo de Morayta con su discurso es claro, terminar “con una leyenda, la leyenda de la masonería”, ya que ésta viene siendo desde 1887 una “asociación perfectamente legal”, y por tanto falsa la acusación de filibusterismo y antiespañolismo de los hermanos filipinos dependientes del GOE, pues ellos, como requisito para pertenecer a la Orden, debían tener una posición social cómoda y mostrar amor al país, quedando perfectamente probado “su españolismo”⁶⁰.

Con todo, las palabras del dirigente masón estaban diciendo basta al mito de anti-españolidad de la masonería formalmente construido a raíz de los sucesos coloniales. Sin embargo, de poco le iba a servir presentar a la familia masónica como una institución “muy seria y muy española”. Cuando Franco, 36 años más tarde y a la cabeza del nuevo régimen, publique la ley para reprimir a la masonería y el comunismo, no iba a tener ninguna duda de la responsabilidad de la Orden “en la pérdida del imperio colonial español”⁶¹. La jerarquía eclesiástica, los medios de comunicación, el Desastre de 1898 y los políticos españoles, desde Cánovas hasta Sagasta y Maura, le ponían en bandeja al caudillo argumentos sesgados del pasado para legitimar la prohibición de la “secta” en el presente y futuro de su dictadura.

⁵⁶ Suárez Cortina, *La España liberal*, 165.

⁵⁷ Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España*, 220-221.

⁵⁸ Días antes de la sesión de Cortes, parece que Maura había señalado en público y “con soberano arte” un saludo recibido por parte de Morayta de la tal forma que, en opinión del primero, “parecía que aún le quemaba la diestra que le tendiera”. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España*, no. 115 (Madrid, 1 de febrero de 1904): 3589.

⁵⁹ Por como aparece recogido en el diario de sesiones el diálogo mantenido por Romero Robledo y Morayta, parece que el primero, dentro de su pensamiento católico y conservador, consideraba como algo mal visto socialmente, o si se quiere, por ajustarlo al contexto, parlamentariamente, la pertenencia no solo de Morayta, sino de cualquier persona, a la masonería. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España*, no. 115, 3591.

⁶⁰ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España*, no. 115 (Madrid, 1 de febrero de 1904): 3594.

⁶¹ *Boletín Oficial del Estado [BOE]*, “Ley de 1 de Marzo de 1940 Sobre Represión de la Masonería y del Comunismo”, 1537.

Los tiempos de la Gran Guerra. Por la paz y con la democracia

1917 fue una fecha muy significativa en el engrandecimiento del mito anti-español de la Orden. Además de ser el año de fallecimiento de Miguel Morayta, la persona que más había protegido y defendido a la Orden masónica desde 1889, fue el momento en el cual llegó a España un triple conflicto militar, político y social derivado de la Primera Guerra Mundial y de la incapacidad y debilidad del sistema de la Restauración para seguir funcionando tal y como había sido planeado después del turno⁶².

La masonería, una vez iniciada la contienda bélica que tuvo al mundo en vilo durante casi cuatro cruentos años, se declararía, del mismo modo que el gobierno conservador de Eduardo Dato, neutral. Pesó sobre esta decisión la tradición masónica, pues según Anderson y sus constituciones la Orden del Gran Arquitecto del Universo no podía ir en contra de lo así dispuesto por los gobernantes del país. Del mismo modo, también contribuía en su decisión las consignas de paz y neutralidad expresadas por uno de los principales organismos masónicos mundiales, el Bureau Internacional de Relaciones Masónicas, situado en Suiza⁶³. Sin embargo, las disensiones habidas dentro de la familia masónica, especialmente aquellas relacionadas con Cataluña y su papel territorial dentro de España, llevaron a que la Gran Logia Simbólica Regional Catalana Balear (GLSRCB), federada dentro del GOE, obligase a la obediencia a decantarse, con el devenir de la guerra, por la causa aliadófila⁶⁴. Naturalmente, también pesaba sobre dicha forma de actuar el carácter político del sustituto de Morayta al frente del GOE, Luis Simarro, militante republicano en el Partido Reformista de Melquíades Álvarez⁶⁵, organización política que, además de contar con muchos masones entre sus filas, se había declarado, como todas las organizaciones republicanas, a favor de la causa aliada, pues su triunfo político en el interior del país dependía de la derrota del eje⁶⁶, a quien había condenado como ejemplo del despotismo negador de toda libertad por llevar a cabo un gran número de atrocidades contra el enemigo no pasadas por alto en otra “guerra”, la mantenida por la opinión pública⁶⁷.

De los tres conflictos acaecidos en la famosa crisis del verano de 1917, trataremos aquí los que tuvieron una índole puramente política y social, en los cuales la masonería estuvo implicada activamente. Desencadenada en junio la rebelión militar en forma de juntas, donde los militares solicitaban del gobierno una mayor compensación económica por la dureza de

⁶² González Hernández, *Ciudadanía y acción*, 68-69.

⁶³ Sánchez Ferré, *La masonería*, 45.

⁶⁴ Sánchez Ferré, *La masonería*, 46.

⁶⁵ María Dolores Gómez Molleda, *La masonería en la crisis española del siglo XX* (Madrid: Taurus, 1986), 30.

⁶⁶ Suárez Cortina, *El reformismo en España: republicanos y reformistas bajo la monarquía de Alfonso XIII* (Madrid: Siglo XXI, 1986), 151.

⁶⁷ Guillermo J. Pérez Casanova. “Raemaekers y Picarol: la imagen del ejército alemán en la Gran Guerra desde una perspectiva aliadófila”, en *La guerra: retórica y propaganda (1860-1970)*, coords. Fidel Gómez Ochoa, José Goñi Pérez y Daniel Macías Fernández (Madrid: Biblioteca Nueva, 2014), 121.

la guerra en el Protectorado y un trato igualitario en función del destino de los soldados, fuese éste las guarniciones africanas o interiores⁶⁸, estuvo seguida por la formación de una Asamblea de Parlamentarios republicanos, catalanistas y socialistas, quienes actuaban tanto como reacción al problema militar como para exigir una reforma constitucional que diera al país una apariencia democrática no conseguida por los gobiernos alternantes en el sistema político. Tal intento de transformación, llevado a cabo por los partidos opositores al régimen y auspiciado por el común acuerdo de estos al defender la causa aliada en la contienda mundial, parecía tener como objetivo la reforma de la Constitución de 1876 en base a postulados federalistas⁶⁹.

Iniciada la actividad de los parlamentarios, la masonería española, con el GOE y Luis Simarro a la cabeza, quiso llevar la situación con la misma calma de 1914, una vez declaradas las hostilidades en la guerra. Sin embargo, al igual que ocurriera entonces, la GLSRCB decidió actuar por su cuenta y sumarse al acontecimiento junto con los opositores al régimen ante la iniciativa catalanista y la celebración de la Asamblea en Barcelona el 19 de julio⁷⁰. Ello llevaría, tal y como ocurrió en el pasado, al GOE a decantarse por el apoyo a los parlamentarios a través del visto bueno personal del Gran Maestre Simarro y mediante la formación, en el mes de septiembre, de una comisión encargada de auxiliar económicamente a los presos del movimiento democratizador y de la ulterior huelga de agosto⁷¹.

Las consecuencias para la Orden después de apoyar la intentona reformista del régimen no fueron muy distintas de las acaecidas en el pasado. Desde agosto de 1917 tuvieron que suspender tenidas y trabajos debido a que muchos medios de comunicación y miembros del gobierno les culpaban de participar en los hechos, no volviéndose a ver indicios de actividad masónica hasta ya comenzado 1918⁷². Si bien, puede afirmarse que, ante los ojos de las clases medias y de muchos intelectuales, la masonería consiguió ganar un prestigio perdido por muchos partidos políticos, siendo a partir de entonces cuando comienzan a iniciarse en ella personalidades de todos los planos de la política y cultura españolas que van a estar llamados a tener un importante papel en el devenir histórico de España, bien sea, primero, como oposición a la Dictadura de Primo de Rivera, o como firmes partidarios de la llegada de la república, después⁷³.

Con todo, la activa participación de la Orden en los sucesos de 1917 iba a costarle lo poco que le quedaba de regularidad masónica en casi toda su extensión, es decir, el claro

⁶⁸ Hall, *Alfonso XIII y el ocaso*, 202-207.

⁶⁹ Suárez Cortina, *La España liberal*, 196-199.

⁷⁰ Gómez Molleda, *La masonería*, 30.

⁷¹ Con respecto al comité que organizó la huelga de agosto, una comisión masónica del GOE formada por Ceferino González Castroverde y Pedro Rico se encargó de visitar y atender las demandas de los presos una vez encarcelados. Véase Luis P. Martín, *Los arquitectos de la república: los masones y la política en España, 1900-1936* (Madrid: Marcial Pons, 2007), 69-70.

⁷² Gómez Molleda, *La masonería*, 32.

⁷³ Martín, *Los arquitectos*, 39-40.

abandono de los postulados históricos legitimadores de su existencia desde el siglo XVIII pasando de este modo a tener un papel muy activo en los acontecimientos políticos del país sin ser por ello una formación con tales tintes. La declaración de que la masonería debía ser “la casa política de todas las izquierdas” dictaminada por el GOE en su Gran Asamblea de 1918 y la superación de problemas internos una vez llegado el régimen primorriverista iban a servirle a Franco, del mismo modo que las condenas papales, los sucesos coloniales de 1898 y la situación en la república y posterior guerra, para constatar la tesis de que la masonería no podía formar parte del proyecto de España planteado por él durante los 36 años de su gobierno, desde 1939 hasta 1975. Pasaban a ser los masones, como tantos republicanos, anarquistas, socialistas y comunistas, tan unidos en la diversidad, los símbolos principales de la anti-España.

Conclusiones

Pertenecer a una sociedad o asociación como la masonería durante los años que distan entre el fracaso de la Primera República y el golpe de mano de Miguel Primo de Rivera en septiembre de 1923 fue una tarea difícil para los miles de masones que decidieron adentrarse en la vida iniciática una vez construido y consolidado el régimen político de la Restauración Borbónica (1874-1923). A pesar de ser éste un periodo de la historia española sin precedentes en el desarrollo y la profusión de los ideales masónicos por todo el territorio nacional, también florecieron, con el objetivo de contrarrestar su impulso, una serie de mitologemas que venían a desprestigiar las verdaderas obras y metas de la masonería.

En las pasadas páginas hemos decidido centrarnos en uno en particular: el falso mito que presenta a la Orden masónica como una institución anti-española al haber intervenido contra la estabilidad del sistema siendo la principal responsable de sucesos políticos como la pérdida de los últimos vestigios coloniales en 1898, o de disturbios sociales que se manifestaron en forma de revueltas, revoluciones, reuniones de parlamentarios y huelgas generales. La génesis de esta teoría fue posible gracias a diversos agentes de la realidad hispana que trabajaron incansablemente en su aparición, empezando por la iglesia y la monarquía, los grandes poderes del momento, quienes contaron con la inestimable ayuda de gobiernos encabezados por Antonio Cánovas del Castillo, Práxedes Mateo Sagasta o Antonio Maura, y de multitud de obras y artículos periodísticos firmados por autores cuyas ideologías políticas iban desde el integrismo hasta el conservadurismo. En tales circunstancias, la publicación años más tarde, hacia 1940, de la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo, no era más que una compilación, adaptada a la nueva realidad política salida de la Guerra Civil, de los ataques y falsas acusaciones que rodearon a la Orden del Gran Arquitecto del Universo en los tiempos del sistema canovista.

Fuentes

- Encíclica Humanum Genus*, Vaticano, 1884.
- Gaceta de Madrid*, “Ley de Asociaciones de 1887”, Madrid, 1887.
- La Luz de la Verdad*, Madrid, 1891.
- Boletín Oficial del Grande Oriente Español [BOGOE]*, Madrid, 1894.
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España*, Madrid, 14 de noviembre de 1894.
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de España*, Madrid, 1 de febrero de 1904.
- Boletín Oficial del Estado [BOE]*, “Ley de 1 de Marzo de 1940 Sobre Represión de la Masonería y del Comunismo”, Madrid, 1940.
- Centro Documental de la Memoria Histórica [CDMH]*, “Masonería, Sección Especial”, Leg. no. 56-A, Exp. no. 2.

Bibliografía

- Alvarado Planas, Javier. *Masones en la nobleza de España, una hermandad de iluminados*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2016.
- Álvarez Junco, José. *Mater dolorosa, la idea de España en el siglo XIX*. Barcelona: Taurus, 2001.
- Arbeloa, Víctor Manuel. *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930), una introducción*. Madrid: Editorial Encuentro, 2009.
- Azaña Díaz, Manuel. *Memorias políticas y de guerra*. Barcelona: Crítica, 1981.
- Canal, Jordi. “Los instrumentos del infierno: masonería y judaísmo en la prensa carlista a finales del siglo XIX”. En *La masonería española en la época de sagasta*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 2007.
- Cueva Merino, Julio. *De la. Clericales y anticlericales: el conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*. Santander: Universidad de Cantabria, 1994.
- Domínguez Arribas, Javier. “Juan Tusquets y sus ediciones antisectarias (1936-1939)”. En *La masonería española en la época de sagasta*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 2007.
- Duarte, Ángel. *El republicanismo: una pasión política*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2013.
- Escudero, José Antonio. “Las sociedades secretas ante la legislación española del siglo XIX”. En *Masonería, política y sociedad*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 1989.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. *La masonería actual*. Barcelona: Editorial AHR, 1977.

- Ferrer Benimeli, José Antonio. “España y el Congreso Antimasónico de Trento”. En *La masonería española y la crisis colonial del 98*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 1999.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “Práxedes Mateo-Sagasta, gran maestro de la masonería”. En *La masonería española en la época de sagasta*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 2007.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “El krausoinstitucionismo, la masonería y el librepensamiento”. En *Libertad, armonía y tolerancia: la cultura institucionista en la España contemporánea*. Coordinado por Manuel Suárez Cortina. Madrid: Editorial Tecnos, 2011.
- Gómez Molleda, María Dolores. *La masonería en la crisis española del siglo XX*. Madrid: Taurus, 1986.
- González Hernández, María Jesús. *Ciudadanía y acción: el conservadurismo maurista, 1907-1923*. Madrid: Siglo XXI, 1990.
- Hall, Morgan C. *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- Hidalgo Nieto, Victoria. “Masonería y libertad de asociación”. En *La masonería en la España del siglo XIX*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Salamanca: CEHME, 1987.
- Jorge Torres, Abilio. *La masonería en la sociedad riojana, 1869-1939*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2015.
- Juliá, Santos. *Historias de las dos Españas*. Madrid: Taurus, 2004.
- Martín, Luis P. *Los arquitectos de la república: los masones y la política en España, 1900-1936*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.
- Ortiz de Andrés, María Asunción. *Masonería y democracia en el siglo XIX: el gran oriente español y su proyección político-social (1888-1896)*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1993.
- Paz Sánchez, Manuel de. *La masonería y la pérdida de las colonias. Estudios*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2006.
- Pérez Casanova, Guillermo J. “Raemaekers y Picarol: la imagen del ejército alemán en la Gran Guerra desde una perspectiva aliadófila”. En *La guerra: retórica y propaganda (1860-1970)*. Coordinado por Fidel Gómez Ochoa, José Goñi Pérez y Daniel Macías Fernández. Madrid: Biblioteca Nueva, 2014.
- Preston, Paul. *El holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después*. Barcelona: Debate, 2017.
- Sánchez Ferré, Pere. *La masonería y los masones españoles del siglo XX: los pasos perdidos*. Barcelona: Ediciones mra, 2012.
- Suárez Cortina, Manuel. *El reformismo en España: republicanos y reformistas bajo la monarquía de Alfonso XIII*. Madrid: Siglo XXI, 1986.

- Suárez Cortina, Manuel. *El gorro frigio: liberalismo, democracia y republicanismo en la restauración*. Madrid: Sociedad Menéndez Pelayo, 2000.
- Suárez Cortina, Manuel. *La España liberal (1868-1917): política y sociedad*. Madrid: Editorial Síntesis, 2006.
- Suárez Cortina, Manuel. *Entre cirios y garrotes: política y religión en la España contemporánea, 1808-1936*. Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria, 2014.
- Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva G. *Alfonso XIII, el rey polémico*. Madrid: Taurus, 2001.
- Tusquets, Juan. *La francmasonería, crimen de lesa patria*. Burgos: Ediciones Antisectarias, 1936.
- Villegas Sanz, M^o José. “Aproximación a la ideología de los talleres masónicos madrileños del siglo XIX”. En *La masonería en la España del siglo XIX*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Valladolid: CEHME, 1987.
- Zulueta, Luis de. *La oración del incrédulo: ensayos sobre el problema religioso*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1915.

ENTREVISTA

Masonería y política en Madrid (1900-1939)

El investigador Manuel Según Alonso ha defendido una tesis doctoral en historia, cuyo título es “Masonería y política en Madrid (1900-1939)” en la Universidad de Educación a Distancia (UNED) en España, el 2 de octubre de 2018, bajo la dirección de Juan Avilés Farré.

Manuel Según Alonso nació en 1963 en España.

El autor nos ha concedido la siguiente entrevista.

¿Cuáles fueron los motivos que le llevó a enfocar su investigación hacia la masonería?

En un principio mi interés se centraba en el anticlericalismo popular español, lo que me llevó a que mi trabajo fin de máster lo realizase sobre “la Quema de Conventos de Madrid de mayo de 1931”; en este trabajo ya me enfrenté a las falsas acusaciones que se produjeron contra la masonería por estos hechos. Probablemente, mi tesis doctoral se hubiese encaminado en esa dirección si la casualidad no me hubiera hecho, primero conocer al antropólogo y profesor emérito de la Universidad Complutense Manuel Gutiérrez Estévez, y más tarde, que éste, me mostrara las posibilidades que tenía el estudio histórico de la masonería y en especial, sobre este campo, el Archivo Histórico del Ejército.

Poco a poco, fue adentrándome en el tema, que como se sabe tanta relación ha tenido a lo largo de su historia con el anticlericalismo español, profundizando en sus valores y vicisitudes. Asombrándome que la ciudad de Madrid, en la que nací y vivo, no tuviera un estudio completo como otras ciudades de la geografía española y que no se hubiera estudiado de forma integral la relación de la masonería y la política cuando ha sido la sede de las principales obediencias en momentos importantes de su historia, y por donde han pasado importantes políticas y políticos masones por ser la capital de España.

¿Cuáles fueron las fuentes que ha utilizado?

En relación con las fuentes primarias debo señalar que mucha de la información sobre la masonería madrileña se ha perdido, o está dispersa. Especialmente he utilizado la información conservada en:

- el Centro Documental de Memoria Histórica. Tanto los legajos sobre expedientes

personales, instituciones y asuntos de la sección Especial de la Delegación Nacional de Servicios Documentales; cómo el relativo al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, en este último, especialmente las fichas que se confeccionaron por cada uno de los supuestos miembros de la Orden del que se tenía noticia.

- los boletines tanto del Grande Oriente Español, del Supremo Consejo de Grado 33 y de la Gran Logia Española.
- las publicaciones que se han generado desde las logias madrileñas como la biblioteca Catón, la editorial LIF, la editorial Zeus, la revista *Vida Masónica*, la revista *Latomia*, la revista *Mundo Latino*, la tipografía Minerva.
- los juicios sumarísimos que se conservan en el fondo de la Justicia Militar del Archivo General e Histórico de la Defensa referentes a miembros de la masonería madrileña.
- el Archivo Histórico Nacional, Archivo del Congreso, Archivo de las Administraciones, Archivo de Palacio, Biblioteca Nacional, Fundación Largo Caballero, Fundación Pablo Iglesias, Hemeroteca Municipal de Madrid, Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, biblioteca Pública Arús, hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional y la biblioteca digital Memoria de Madrid. etc.
- los escritos y memorias de los miembros de la masonería madrileña.
- los periódicos de la época.
- los libros y documentos que, durante este tiempo, poco a poco he podido conseguir y que han enriquecido mi biblioteca, facilitándome mi labor investigadora como estatutos, reglamentos y constituciones del GOE del siglo XIX y XX, reglamentos internos de logias, grandes Asambleas, boletines del GOE, rituales, etc., y algunos escogidos libros antimasonicos.

Sobre las fuentes secundarias, sería imposible señalar aquí todas las obras consultadas y sus autores. Pero no me gustaría dejar de nombrar a todos los miembros del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) y especialmente a su presidente honorífico Ferrer Benimeli, al que considero “el Maestro”, siendo su obra obligada para cualquier estudio serio sobre el tema. A los miembros de la *REHMLAC+* que hacen posible que los trabajos históricos sobre la masonería sean visibles. Estoy especialmente agradecido por su ayuda desinteresada, y espero no olvidar a nadie, a Javier Alvarado, Juan Avilés, Rosa

Martínez Segarra, Juan José Morales Ruíz, Yván Pozuelo, Olivia Salmón Monviola y Vicent Sampedro; todos ellos, ejemplos a seguir.

¿Cuáles fueron las principales dificultades con las que se ha encontrado? ¿Cómo las ha superado?

La mayor dificultad a la que me he enfrentado es la construcción de una base de datos de miembros de la masonería madrileña, lo que me ha obligado a vaciar la documentación que se conservan de las logias, boletines, etc., y que ha llevado a que actualmente haya encontrado tres mil seiscientos setenta y tres personas, de los cuales más de dos mil cuatrocientos han trabajado en el siglo XX.

También ha sido complicado reconstruir la historia de las logias madrileñas, puesto que mucha de la información se ha perdido; y la que queda, la mayoría de las veces fue organizada con fines represores y no históricos en el franquismo a partir de la documentación que estas logias enviaron a talleres de otras regiones.

Todo ello ha llevado a que mi trabajo haya sido duro, pero apasionante y por ello, animo a todas esas personas que ahora están empezando su trabajo de doctorando o pretenden hacerlo próximamente en temas relacionados con la historia de la Orden, que no desfallezcan, pues su trabajo es fundamental para sacar a la luz esta asociación iniciática y situarla en su justa medida dentro de la historia.

¿Cuáles fueron las principales problemáticas históricas que su trabajo ha resuelto?

La historia de la masonería española se ha estudiado desde muchos aspectos y han sido completados con estudios de la masonería en las diferentes ciudades y provincias de la geografía española, creando un mapa geopolítico por regiones. Así, en los últimos años, han aparecido tesis doctorales y trabajos que han analizado la masonería en Extremadura, Andalucía, Asturias, la Rioja, en la comunidad Valenciana, Galicia, Canarias, Baleares, etc. Por el contrario, hasta la aparición de mi tesis doctoral, la masonería madrileña, aunque indiscutiblemente había tenido una posición fundamental en la historia de la masonería española desde sus inicios y sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, no había sido estudiada al mismo nivel, aunque hay que reconocer que los trabajos parciales que existían sobre ella eran de una alta calidad y han sido fundamentales en mi estudio; lo que había supuesto una laguna dentro del espectro de la masonería española.

En nuestra opinión, era necesario conocer el mundo masónico madrileño, al igual que el de otras regiones y ciudades españolas, si se quería entender la historia de la masonería española

de forma completa, pues sería difícil de entender la construcción de un mapa masónico español donde no se tratará el espacio madrileño ya que esto no solo daría una visión incompleta, sino que muchas veces, sería errónea.

Por otro lado, muchos miembros de la masonería que serán fundamentales se iniciaron en logias madrileñas, para luego fundar logias en los diferentes puntos de la geografía española; al mismo tiempo que muchos miembros de otras provincias pasaron por logias madrileñas.

Tampoco se puede olvidar, que algunas de las logias de otros lugares de la geografía española nacieron como triángulos de logias madrileñas; y que, en muchos periodos, las obediencias tuvieron su sede en Madrid, siendo sus dirigentes miembros de la masonería madrileña.

¿Por favor, podría resumir la esencia de su tesis en dos líneas?

La esencia de mi tesis es la reconstrucción de la historia de la masonería de Madrid y su relación con los movimientos democratizadores y laicistas en los primeros cuarenta años del siglo XX.

¿Cuáles fueron las lecciones, a todos los niveles, personal y profesional, que usted ha deducido de su experiencia investigativa?

Son variados:

- El centrarme y terminar la tesis en el tiempo marcado, pues siempre aparecían nuevos datos, nuevos puntos de vistas, nuevos elementos a investigar que me obligó a tener, en un momento determinado, que decidir parar y comenzar a escribir, algo que me costó mucho trabajo pues cada vez quería saber más y el nuevo dato me parecía que abría nuevas expectativas: el proceso investigador no tiene fin.
- Nada se puede dar por supuesto: la verdad tiene diferentes aristas.
- Lo difícil que es ser objetivo cuando el tema te apasiona y cuando, muchas veces, te identificas con las personas que estudias, le pones cara, conoces a sus descendientes, lees sus obras; en definitiva, dejan de ser nombres de una lista para convertirse en almas que intentas rescatar del olvido.
- La solidaridad y ayuda que he recibido durante este tiempo de forma desinteresada de personas que, muchas veces sin conocerme, me han facilitado la labor investigadora.

- Lo mucho que queda por hacer en el estudio de la masonería madrileña, lo que hace que espere continuar trabajando en este camino y ayudar a otros en el inicio de su trabajo investigador como es caso de Pablo Bahillo que está comenzando su estudio doctoral en la Universidad de Extremadura sobre los médicos masones madrileños entre 1900 y 1939.

¿Ahora, cuáles son sus proyectos profesionales?

Por la extensión de mi tesis doctoral, 1875 páginas, mi idea es publicarla en cuatro partes. La primera, que acabo de entregar para su publicación en la editorial Sanz y Torres y que si todo sale como está previsto estará en las librerías antes del verano, lleva por título “la masonería madrileña en la primera mitad del siglo XX” y quiere dar una visión general de la masonería madrileña, a la que he añadido algunos nuevos aspectos no recogidos en mi tesis doctoral como es la importancia de la regularidad. Una segunda parte, tratará el tema de las logias madrileñas y recogerá toda la información que se dispone de ellas y que en mi tesis doctoral es un anexo. La tercera parte será un diccionario biográfico de los masones madrileños que gran parte está recogido como anexo en mi tesis y a la que añadiré nueva información que estoy recopilando en este momento. Una última entrega, tratará el tema que da nombre a mi tesis, “masonería y política madrileña” pero centrando el tema a casos concretos, no recogidos en el libro que está a punto de salir.

Por otro lado, seguiré escribiendo artículos, participando en congresos, dando charlas e involucrándome en todos los proyectos que pueda, relacionados con la historia de la masonería y especialmente la masonería madrileña. En este momento estoy muy interesado en avanzar en el estudio del ritual masónico y en la historia de la masonería madrileña en el siglo XIX.

¿Quisiera destacar algún aspecto que no se ha contemplado y que usted consideraría digno de reseñar?

Me gustaría señalar que actualmente en España corren tiempos difíciles para los que nos dedicamos al estudio de la memoria histórica y la violencia política. Por ello, debemos recordar, explicar y repetir sin descanso que no somos “buscadores de huesos” sino rescatadores de almas del olvido pues ¿hay algo peor que una memoria y un olvido impuesto?

También quisiera reiterar mi agradecimiento a todas aquellas personas que han hecho posible mi tesis doctoral, desde mi madre que me inculcó el amor al saber; mis profesores y profesoras; las trabajadoras y trabajadores de los diferentes archivos; los autores y autoras de

las obras que he utilizado; mi director de tesis doctoral; los miembros del tribunal que la evaluaron; los miembros del CEHME al que pertenezco; la UNED; mi mujer, mi hija e hijo por el tiempo que les he robado; los descendientes de los miembros de la masonería que me han ayudado a conocer a sus padres o abuelos y me han obsequiado algunas fotos y documentos de ellos, y que he visto en algunos momentos emocionarse con su recuerdo; y por supuesto, a los miembros de la masonería madrileña, objeto de mi tesis doctoral que me han hecho entender el valor del librepensamiento que trabajaron y que su defensa les costó muy caro.

Esta entrevista se efectuó de forma telemática el 19 de abril de 2019.

Autores de la entrevista: Ricardo Martínez Esquivel e Yván Pozuelo Andrés, director y editor de *REHMLAC+*, doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.36979>

ENTREVISTA

La Sociedad Teosófica en Costa Rica: Estudio histórico sobre la implantación, la cultura impresa, la proyección socio-política y la metafórica teosófica (1904-1930)

El investigador Esteban Rodríguez-Dobles ha defendido una tesis de maestría académica en historia, cuyo título es “La Sociedad Teosófica en Costa Rica: Estudio histórico sobre la implantación, la cultura impresa, la proyección socio-política y la metafórica teosófica (1904-1930)” en la Universidad de Costa Rica en Costa Rica, el miércoles 10 de octubre de 2018.

Esteban Rodríguez-Dobles nació en 1979 en Grecia, Alajuela, Costa Rica.

El autor nos ha concedido la siguiente entrevista.

¿Cuáles fueron los motivos que le llevó a enfocar su investigación hacia la Sociedad Teosófica?

Me llevó a ello la curiosidad por las creencias y la psique humana. Cuando pienso en cómo llegué a esta investigación, creo que se trata de una ruta o agenda de investigación que empezó con inquietudes acerca de cómo podía hacer un estudio de la historia sobre las facetas imaginarias y psicológicas de las gentes del pasado. Con esto empezaron mis primeras lecturas de los historiadores como Lucien Febvre, Marc Bloch, Jacques Le Goff, Carlo Ginzburg, Ruggiero Romano, Alberto Tenenti entre otros, y el haber tenido la oportunidad de leer y conocer en San José, Costa Rica al historiador de la muerte Michelle Vovelle a inicios del mes de febrero de 2004. Este fue el marco en el que defendí en 2005 una primeriza tesis de licenciatura en historia, llena de simplezas y de un uso rudimentario del psicoanálisis para abordar el estudio histórico de las mentalidades y las catástrofes en el occidente del Valle Central de Costa Rica entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Aquella interpretación avanzó en cómo durante las catástrofes afloraban en la población representaciones bíblicas y se desplegaban una serie de prácticas y estrategias espirituales que permitieron de alguna manera comprender el papel de la Iglesia Católica en este escenario, las creencias religiosas y las mentalidades en el contexto de estos desastres

meteorológicos, tectónicos, epidémicos, etc. Acá por primera vez pude detectar la relación entre una imagen corpórea como manifestación de las mentalidades: *la mano de Dios*.

De manera que desde ese momento mi búsqueda entre 2005 y 2009 se agudizó hacia fuentes históricas que me permitieran acceder a situaciones donde el inconsciente se hiciera manifiesto, donde la psique se sublima en representación, me interesa ese subsuelo de impulsos que adoptan la forma de imágenes, de símbolos. Así que me aboqué a estudiar – siempre en el marco de la cultura católico-cristina– el milagro, las tradiciones votivas, los exvotos, las apariciones marianas y toda fuente que me revelara la creatividad en la experiencia religiosa. Por estos años pude conocer los maravillosos trabajos históricos de Carmen Bernard, Serge Gruzinsky, Solange Alberro, David Brading, que me aportaron novedosas vías interpretativas para estudiar aquellas manifestaciones culturales y mentales menos aprehensibles.

Si mis cálculos no fallan, hacia 2008 los estudios de la sociabilidad estaban bien cotizados en la pequeña academia costarricense, desde el año anterior con la visita del historiador español Jordi Canal y otros más, se abordó esta perspectiva de estudios en la Universidad de Costa Rica. Así que hacia 2007 Ricardo Martínez Esquivel, Esteban Sánchez Solano y mi persona coincidimos en curso del Posgrado Centroamericano en Historia impartido por el historiador guatemalteco José Cal, se trabajó con estas nociones sobre la sociabilidad, pero también con el abordaje de los procesos de las modernidades religiosas latinoamericanas, por lo cual profundizamos la lectura de estudiosos como Hans Jürgen-Prien, Jean Pierre Bastian, Fortunato Malimacci, Francisco Xavier-Guerra y Pilar González entre otros, considero que aquella experiencia estudiantil fundó para nosotros una especie de pequeña comunidad interesada por lo espiritual-religioso más allá de lo católico; producto de algunas conferencias sobre esta reflexión posteriormente publicamos algunos artículos en el 2009 que aparecen en la *Revista Estudios* número 22, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/issue/view/2075>

Hasta este momento la Sociedad Teosófica tan solo existía en mi cabeza como una misteriosa casa amarilla ubicada en el centro de la sucia ciudad de San José, un portón de hierro forjado, un rótulo con un símbolo hecho de símbolos, algunos que reconocía. Como Ricardo Martínez estaba entonces bien familiarizado con las logias masónicas costarricenses, los masones y sus documentos, conoció a una integrante de la masonería mixta que también es teósofa, y ella le invitó a revisar el archivo privado de la Sociedad Teosófica en Costa Rica. Así ese joven precoz nos abrió la posibilidad de estudiar las fuentes de la desconocida, polvorienta y poco organizada documentación de los teósofos costarricenses.

Creo que Ricardo estaba suficientemente abrumado u enfocado en las fuentes masónicas, así

que me delegó esa aparentemente *pequeña parcela* documental, que tras algunas negociaciones con la presidencia de la logia Virya estuvo disponible únicamente un día a la semana (lunes) durante aproximadamente una hora y media comprendida entre 6:30 pm y 8:00 pm. Desde la primera vez que pude leer las actas de la susodicha logia supe que había encontrado una preciosa cantera para continuar elaborando mis aproximaciones a la mentalidad, pero también había encontrado documentos históricos de una Costa Rica *subterránea*.

Sin embargo, no tenía ni idea, ni la mínima sospecha de hacia dónde podía llevar mi vida esta investigación, ni tampoco sabía cómo podía estudiarle apropiadamente, no tenía referentes teóricos de los estudios del esoterismo. Por aquel entonces, los estudios para Centroamérica sobre la Sociedad Teosófica eran aproximaciones desde la historia social de lo cultural, se contaban con los dedos de una mano. Destacaban investigaciones de historiadores como Wolker Wunderich, Ricardo Melgar Bao, Marta Elena Casaús Arzú y Chester Urbina Gaitán, que son trabajos pioneros, y establecen vínculos entre política y teosofía. Pero nada tenían que ver con los estudios del esoterismo occidental.

Al año siguiente ya contábamos con la existencia de la *REHMLAC*, lo que permitió una plataforma para la publicación de trabajos más especializados. Pasado poco tiempo se logró posicionar como revista número 1 de la UCR, la más leída, la más descargada etc. A la gente le interesa lo que se escribe sobre la masonería, la teosofía y otras agrupaciones, cosa que brindó más empuje para la investigación de estas temáticas. Ahí publiqué mi primer artículo sobre la Sociedad Teosófica.

Eso me permitió contactar con la historiadora guatemalteca Marta Elena Casaús que se desempeñaba como docente en la Universidad Autónoma de Madrid, la invité a formar parte de un eventual comité de tesis y aceptó, no obstante Centroamérica es impredecible. En enero de 2013 inició el juicio contra el militar, político y dictador Efraín Ríos Montt por crímenes contra la humanidad y el genocidio del pueblo Ixil entre 1982 y 1983; esto afectó las posibilidades de que Casaús pudiera dedicarle tiempo a mi tesis, dado que era una de las personas que testificaría sobre la guerra contra las mujeres Ixiles. Vida y muerte, muerte y vida, la hija de Martha trajo al mundo en esas fechas el primer nieto, por lo que sus prioridades cambiaron, así que se dio de baja como miembro del comité y se acogió a la pensión. Me envió un pequeño grabado Somera que retrata el Puente Nuevo de Ronda en Málaga, lo guardo con mucho cariño, pues *hay puentes que nos seguirán uniendo*.

Finalmente, lo que terminó de orientar la tesis hacia el estudio de la Sociedad Teosófica tuvo que ver con el respaldo y apoyo encontrado con mis participaciones en los Simposios

internacionales organizados por el CEHME en Gibraltar (2012) y en Gijón-Asturias (2015). Ahí conseguí socializar en un entorno más apropiado mis trabajos y el concepto de *sociedades de creencias*, pude conocer a académicos que me ayudaron a enriquecer mis fuentes y marco teórico, para finalmente dar cuenta de que existía todo un universo académico fuera de Costa Rica abocado al estudio de fenómenos que auténticamente me interesaban. Todo lo anterior además me permitió entrar en contacto con figuras clave de los Estudios del Esoterismo Occidental en América Latina como José Ricardo Chaves (UNAM) y Juan Pablo Bubello (UBA). Con ellos inicié la lectura de los historiadores del esoterismo Antoine Faivre, Wouter Hanegraff, Marco Pasi, Kocku von Stuckrad, Egil Asprem y Carole Cusack.

En mi criterio el 2015 fue un excelente año para este campo de estudios. El trabajo conjunto acumulado durante un lustro entre Miguel Guzmán-Stein, Ricardo Martínez Esquivel, Esteban Sánchez y mi persona desde la UCR hizo posible celebrar a inicios de noviembre de 2015 el *IV Simposio Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Prácticas asociativas y Modernidad, siglos XVIII-XXI* que contó con valiosas participaciones de historiadores de la talla de José Antonio Ferrer Benimelli, Eduardo Madrigal Muñoz, Yván Pozuelo Andrés, Fernanda Santos, Guillermo de los Reyes, Devrig Mollés, María Zozaya, Eduardo Torres Cuevas, Valeria Aguiar Bobet, Marco Flores Zavala, entre otros. Fue en el marco de estas actividades que se impartió por vez primera en Costa Rica un Seminario enfocado en los Estudios del Esoterismo Occidental, esto gracias al aporte del historiador argentino Juan Pablo Bubello quien cobijó sus tres conferencias bajo el título: *Derivaciones del Esoterismo Occidental en América Latina*. Acá es donde la tesis terminó de adquirir forma y direccionamiento claro hacia el estudiar a la Sociedad Teosófica partiendo de los Estudios del Esoterismo Occidental, por decirlo de otra manera, en ese momento pensé en la manera en que debía escribir la tesis. Sin embargo, el proceso de escritura fue muy fragmentado, interrumpido dado que al mismo tiempo impartí cursos en la UCR a tiempo completo, y mis estudiantes siempre serán lo primero.

A fin de cuentas, como podrán entender los motivos que me condujeron a la escritura de ese trabajo no necesariamente tienen que ver con la lucidez o la claridad, sino por el contrario a una oscura búsqueda por entender la documentación que yacía entre la biblioteca y los archiveros de la logia Virya. Fue mi absoluta ignorancia la que me condujo a esta tesis.

¿Cuáles fueron las fuentes que ha utilizado?

Creo que lo más interesante que los historiadorxs tienen siempre por decir proviene en gran

parte de sus fuentes. De cierta manera, considero que lo más valioso que tiene mi trabajo de tesis no se encuentra en mi interpretación, sino precisamente en las fuentes que me ayudaron a elaborar dicha interpretación.

Cuando ustedes me preguntan sobre “cuáles fueron las fuentes” es que se dispara el *trastorno obsesivo compulsivo* que también creo que padecemos todos los interesados por el pasado, sean historiadorxs o no. Admítanlo, todxs estamos enamorados-obsesionados del privilegio de convivir con nuestras fuentes pues de alguna manera es convivir también con las personas que pueblan nuestros escritos.

Ahora para ser más puntual, esta investigación se permitió explorar diversos archivos públicos, privados, acervos digitales, obras narrativas, fotografías, es decir, tratamos de abarcar la mayor cantidad posible de registros documentales sobre la Sociedad Teosófica. El oficio del historiador puede ser muy terapéutico [risas]. Pero bien, este trabajo incluye:

Periódicos- artículos periodísticos, anuncios, caricaturas.

Revistas Teosóficas

Textos literario-narrativos

Textos teosóficos doctrinales

Fotografías

Actas de las Logias

Cartas y documentación epistolar en general

Circulares

Planes estratégicos

Estados financieros

Informes de labores

Listados de diversa naturaleza: libros, miembros, logias, etcétera.

Todo este vasto acervo documental inicialmente empezamos a transcribirlo, pero conforme avanzamos varias cosas nos determinaron a realizar un registro digital de los materiales: las deficientes condiciones de almacenamiento, el deterioro de los documentos y el horario restringido. Con un equipo improvisado pudimos registrar en fotografía digital más de 8000 folios, y eso no es ni una tercera parte del material que pudimos prospectar, queda mucho trabajo por hacer. Me maravilla, pero también da mucha tristeza la aséptica distancia digital de los documentos, cada tanto sostengo un documento histórico y pienso en aquel precioso trabajo de la historiadora francesa Arlette Farge *La pasión por el archivo* y me regocijo del lustro en que hicimos esas fotos y las bases de datos.

Estimo que el 85 % de las fuentes primarias presentes en la tesis las recabamos en el Archivo de la Sociedad Teosófica, sin embargo, debo de resaltar nuevamente que eso apenas es una fracción de todos los documentos, pues los archivos de logias de existencia más reciente no fueron explorados. Lo demás proviene de fuentes detectadas en la Biblioteca Nacional de Costa Rica, y en la Colección Urna (Colección de Roberto Brenes Mesén) de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro de la UCR.

Por otro lado, las fuentes secundarias o bibliográficas las fuimos adquiriendo por diversos medios, debo de admitir que cierta repulsa o reserva hacia este tipo de temáticas mantienen a nuestras bibliotecas públicas poco nutridas, sigue pesando la estigmatización de dichos temas. Hubo por tanto la necesidad de importar literatura académica especializada especialmente de editoriales como Brill, Trotta, Gredos, Atalanta, Akal, Kier y otras más, por lo que tuve que gustosamente gastar algún dinero en libros. Le agradezco mucho al filósofo costarricense Francisco Víctor por mantener en su *Librería Andante* un pequeño espacio para libros sobre alquimia, misticismo y espiritualidades.

¿Cuáles fueron las principales dificultades con las que se ha encontrado? ¿Cómo las ha superado?

Creo haber mencionado ya algunos tropiezos o limitantes, pero a cada dificultad se debe imponer la creatividad, quizá lo más difícil es sobreponerse ante la imponderable desgracia que pueda recaer sobre cualquiera. Para mí lo más complejo de superar fue la enfermedad de mi director de tesis. A todos nos tomó por sorpresa el rápido deterioro de mi estimado maestro, y fue necesario pensar que lo más importante era su recuperación. Mucha gente me aconsejó cambiar, buscar otra persona, hacer de mi tesis lo prioritario, el puro egoísmo pragmático que tanto se encuentra en la academia. Hubo una pausa que considero y consideré prudente, pensando que todos pudiésemos estar de mejor manera para una defensa de tesis, no me arrepiento de nada. Gracias a la lectura y revisión de Eduardo Madrigal pude continuar escribiendo las partes iniciales de la tesis.

La segunda peor dificultad, es que las áreas tan específicas o especializadas como la historia, han naturalizado una pasmosa violencia dentro de su cultura académica-laboral, no importa si tienes el tema más relevante o las fuentes inéditas maravillosas, o las ideas más brillantes, tampoco importa la sensatez, o la amplitud de tus estudios internacionales, he llegado a pensar que todo se trata de ser bueno fingiendo lealtades para ser parte de *la clientela*. Será hasta que los *jefacistoides* de la historia se resten importancia a sí mismos, que no lograremos desterrar esas repulsivas actitudes y prácticas que gozan del silencio de los justos, del contubernio de algunos académicos y la disposición de cierta parte de personal administrativo

en unas universidades públicas repletas de hostigamiento laboral-*mobbing*. Estas cosas no se llegan a superar del todo.

Por otro parte, creo que vale reconocer que el desarrollo del proceso de escritura no fue reposado, y se dio de forma más bien interrumpida, precipitada, con poco margen para hacer revisiones de estilo, así que el texto de tesis que fue defendido presenta algunos imperfectos o imprecisiones que quizá Iván Molina Jiménez pueda detectar y aprovechar para publicar su opinión en algún periódico nacional. O quizá en unos años cuando la Liga Deportiva Alajuelense gane el campeonato nacional recobre su vigor mordaz como para hacerlo.

¿Cuáles fueron las principales problemáticas históricas que su trabajo ha resuelto?

Me parece que en este campo disciplinar, creer que se ha resuelto un problema al haber realizado el trabajo investigativo es solo una manera de poner coto a un escrito, hay mucha gente en la academia que vive en el solipsismo de sus conclusiones, y sería valioso reconocer que nuestros productos académicos son provisionales y además con un alcance limitado. Cada vez que se llega a acabar un proceso de estos, inmediatamente se da inicio a otro. La historia es un arte de la duda y creo que resulta mucho más gozoso pensar en las preguntas, me la paso mejor imaginando preguntas, resolver problemáticas históricas es un trance de demostraciones muy sufrido. Prefiero imaginar, prefiero elaborar la problemática pues son las puertas que abrimos, resolver o despejar la interrogante significa también cerrar las puertas, y algunos historiadores piensan que *sus puertas* deben quedarse así, *resueltas/cerradas*.

Así que, si me permiten decirlo, considero que he resuelto poco o nada. Lo que vamos a hacer es que mencionaré algunas cosas que me parece pudimos aportar con nuestra indagación:

1. Darle una dimensión más clara de la presencia y expansión de las ideas teosóficas y los teósofos en Centroamérica y Colombia, especialmente para el caso de Costa Rica, con ello la manera en que la teosofía puso a esta región en el mapa de la intelectualidad de la primera mitad del siglo XX.
2. Proveer un panorama-contexto histórico enriquecido acerca de la producción literaria esotérica y teosófica costarricense, así como dimensionar el mercado de textos esotéricos y su lectura. Creo que la historia de la lectura y escritura de textos teosóficos ofrece un enorme terreno para la investigación.
3. Me parece que al menos logramos cuestionarnos cómo hemos entendido/aceptado

historiográficamente el proceso de la secularización de la sociedad costarricense. Así mismo, es valioso entender los vínculos entre los sistemas de creencias y su puesta en práctica en el terreno político. Por lo que he tratado de sugerir que el fenómeno de la modernidad religiosa costarricense debe reconocerse como una modernidad bajo el signo esotérico, dada la relevante participación de miembros de la Sociedad Teosófica en las arenas políticas, educativas, artísticas, literarias durante toda la primera mitad del siglo XX.

4. Considero que, tras esta desgarrada tesis, algunos estudiantes podrán encontrar formas de explorar las mentalidades, lo imaginario, las creencias y la cultura mental en general. El estudio de las mentalidades que realizamos, parte de una revisión en la que logramos coligar la *metaforología* propuesta por el filósofo Hans Blumenberg y la *teoría junguiana* para estudiar a los teósofos y la teosofía. Esto sin duda es lo que nos llevó a recalcar la importancia de repensar históricamente la forma en que se relacionan *el logos y la episteme*. Las metáforas se nos mostraron como piezas del *horizonte de sentido* de una época, pero también como arquetipos; hay una metaforicidad constitutiva del mundo, su sustrato está en el inconsciente y su expresión se concretiza en metáforas que permiten estructurar los sistemas de creencias mismos.

¿Por favor, podría resumir la esencia de su tesis en dos líneas?

Esta es la historia sobre las ideas del ser humano acerca de su relación con la eternidad.

¿Cuáles fueron las lecciones, a todos los niveles, personal y profesional, que usted ha deducido de su experiencia investigativa?

-Cada vez que partimos a investigar empezamos como maestros para finalizar como aprendices.

-Necesitas a alguien cerca: Al volverte un habitante del *Reino Medio*, tener a alguien cerca es un anclaje fundamental con el mundo de la vida. No debes descuidar a esa(s) persona(s).

-Toda tesis tiene algo de sacrificial, pero la tesis no eres tú: No se convierta en la ofrenda del sacrificio, mejor ofrezca en sacrificio la tesis. Deberá tener buenos amigos y familiares comprensivos que toleren los silencios, las ausencias y las cancelaciones, hágales saber constantemente que será por un tiempo y que eso es parte del esfuerzo.

El producto final, a pesar ser todo un parto no equivale a un hijo, ni es un reflejo de su persona. La tesis es un puño de hojas lleno de ideas que fue escrito para optar por un título académico. A veces contienen grandes aportes científicos.

-Fue indispensable escuchar mucha, mucha música y cultivar al menos una planta (si tiene hijos o mascotas puede omitir lo anterior): A lo largo de los años aproveché para cultivar mi oído y ejecutar algo de jardinería. Las plantas y la música tienen *allegros, adagios, scherzos*, codas, progresiones, coros, ¡*pianísimo!* cada planta reproduce una partitura genética, las canciones son flor y fruto. Me alegró mucho que Bob Dylan menospreciara las galas del Nobel.

-En el plano profesional creo haber señalado ya algunas de las lecciones más valiosas.

¿Ahora, cuáles son sus proyectos profesionales?

Tengo muchas cosas a medio término. Las cuales he dejado por cansancio y falta de disciplina. Estuve escribiendo una serie de breves artículos sobre la *historia de los animales* la cual interrumpí, pero he retomado, tengo algo sobre las aves negras y Centroamérica.

Por otra parte, he estado junto con tres docentes más (un filósofo, un actor y un cientista social en varios campos) impartiendo un curso en simultáneo enfocado en los Estudios del Cuerpo, mis clases van sobre la historia del cuerpo y la historia de la sexualidad. Dado que hemos acumulado una experiencia de cinco años con más de 600 estudiantes a lo largo de este tiempo, y por el resurgir conservadurista que hay en Costa Rica, veo necesario escribir una serie de cuadernos centrados en la historia del cuerpo que espero sean acogidos por la Sección de Historia de la Cultura y publicados para utilizarlos en el I ciclo del año 2021. La historia es un antídoto contra la ignorancia.

Espero mantener mi trabajo dirigido hacia una historia de las mentalidades comprometida con la condición pensante, viviente, así como de la inclusión de la realidad psicológica en los procesos históricos. Mi proyecto es lograr que la historia de las mentalidades se integre con la historia del cuerpo y con ello tengamos un relato histórico de procesos un poco más humanizados.

Por último, estoy buscando una editorial apropiada para distribuir y divulgar parte del contenido de la tesis sobre la Sociedad Teosófica en Costa Rica. Hasta hace unos días el documento había estado reposando en una gaveta, pero la saqué para realizar esta entrevista.

¿Quisiera destacar algún aspecto que no se ha contemplado y que usted consideraría digno de reseñar?

No.

Esta entrevista se efectuó de forma telemática entre el 8 y el 10 de junio de 2019.

Autores de la entrevista: Ricardo Martínez Esquivel e Yván Pozuelo Andrés, director y editor de *REHMLAC+*, doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37636>

ENTREVISTA

Historia de la Asociación Fraternal Masónica en la ciudad de Holguín durante la República Neocolonial (1908-1959)

La investigadora Laura del Carmen Ricardo Sánchez ha defendido una tesis de licenciatura en historia, cuyo título es “Historia de la Asociación Fraternal Masónica en la ciudad de Holguín durante la República Neocolonial (1908-1959)” en la Universidad de Holguín, Cuba en el 2019.

Laura del Carmen Ricardo Sánchez nació en 1990 en Cuba.

La autora nos ha concedido la siguiente entrevista.

¿Cuáles fueron los motivos que le llevó a enfocar su investigación hacia la masonería?

A los 16 años descubrí la masonería a través de un amigo de la familia que es masón, desde ese momento quedé interesada por el tema y comencé a investigar un poco más sobre sus orígenes, rituales y papel en la historia. En el 2008 ingresé en la Universidad de Holguín en la carrera de historia donde propuse hacer mis investigaciones más amplias. Durante ese período estudié todos los libros publicados sobre la historia de la masonería en Cuba dándome cuenta de que, había muy poco escrito sobre mi ciudad a pesar de que la masonería jugó un papel importante en el desarrollo social y cultural de Holguín durante la República.

A pesar de las adversidades, de ser mujer, profana, de no tener ningún vínculo con asociación fraternal alguna me decidí a presentar la propuesta de investigación en la Universidad, la cual fue avalada y aprobada. Gracias al Dr. C. Oscar Barzaga Sablón que fue mi tutor pude tener acceso a los archivos y a los documentos del triángulo masónico de Holguín en donde se emocionaron al saber que alguien por fin iba a escribir su historia.

En el transcurso de mi investigación me fui enamorando de la fraternidad y actualmente soy la secretaria y uno de los miembros fundadores de la orden paramasónica Hijas de la Acacia de la Resp. Logia Hijas de la Acacia no. 37, esto me ha permitido seguir profundizando y ampliando mi tema de investigación hacia nuevas aristas.

¿Cuáles fueron las fuentes que ha utilizado?

De archivo:

Archivo de la Logia “Holguín”.

Registro de miembros 1 y 2.

Libro de Actas Ordinarias (1909-1959).

Libro de Actas Extraordinarias (1911-1959).

Fondo: “Memorias” de Raimundo Castellanos.

En Fondos Raros y Valiosos de la Biblioteca Provincial de Holguín:

Periódico Norte, 1952-1959.

Entrevistas:

Celio Téllez Gómez: uno de los miembros más antiguos de la masonería en Holguín.

Benedicto Paz Sánchez: historiador y miembro de la logia de Fray Benito.

Rufino Modesto: historiador, escritor y exvenerable maestro de la logia Roberto Luis Ferrer.

Alejandro Cuesta: secretario de la logia Holguín.

Emilio Martínez Arias: exvenerable maestro de las logias Holguín y Calixto García.

Octavio Galano Liranza: de los miembros más antiguos de la logia Calixto García.

¿Cuáles fueron las principales dificultades con las que se ha encontrado? ¿Cómo las ha superado?

Primeramente, haber sido mujer joven y profana provocó en algunos miembros de las logias holguineras duda y recelos respecto a mi capacidad para realizar este trabajo y el acceso a las fuentes primarias. En primera instancia no tuve acceso a toda documentación y si lo hacía era bajo la supervisión del secretario de la logia, por razones obvias. A pesar de esto tuve un buen recibimiento general y muchos miembros accedieron a prestarme ayuda e información, por lo cual puede terminar mi trabajo, lo cual estoy muy agradecida. Sin embargo, no tuve acceso a los archivos de La Gran Logia de Cuba de A.·. L.·. y A.·. M.·..

¿Cuáles fueron las principales problemáticas históricas que su trabajo ha resuelto?

Mi investigación realiza un acercamiento al devenir histórico y social de la institución masónica holguinera durante el período de 1908-1959. El actual desconocimiento acerca del alcance que tuvo esta fraternidad en esta ciudad, con la ejecución de obras públicas de importancia cultural y su participación en la vida social durante una etapa compleja de nuestro proceso histórico, determinó el proyecto de investigación. En este se emplearon métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa, se cruzaron diversas fuentes primarias y secundarias, lo cual resultó determinante para la reconstrucción de la historia de las

asociaciones masónicas presentes en la ciudad de Holguín durante el período señalado, objeto de estudio unido a la imprescindible contextualización. El enfoque histórico de la masonería holguinera aporta una periodización con un significativo valor teórico y metodológico.

¿Por favor, podría resumir la esencia de su tesis en dos líneas?

El devenir histórico de la masonería en Holguín está estrechamente ligado con su desarrollo cultural y social durante el período republicano, llegando a ser una de las instituciones más reconocidas en esa época.

¿Cuáles fueron las lecciones, a todos los niveles, personal y profesional, que usted ha deducido de su experiencia investigativa?

Realizar un estudio sobre la masonería me aportó a nivel personal mucho, ya que a través de ella tuve la oportunidad de conocer e interactuar con personas de gran valía para la institución, aprendí de ella la creencia en el mejoramiento humano, el amor fraternal, la caridad y la autosuperación. A nivel profesional me dotó de un prestigio académico, ya que pertenezco al claustro de profesores de la Universidad de Holguín y a partir de mi investigación otros jóvenes se han interesado por el tema de las asociaciones fraternales en general, del cual mi tesis es una investigación referencial.

¿Ahora, cuáles son sus proyectos profesionales?

Seguir investigando sobre la masonería y ampliar mi tema hacia otras asociaciones existentes en mi localidad en vista a una futura tesis doctoral. Proyectos más cercanos, exponer y publicar mis resultados en revistas de prestigio como la *REHMLAC+* y en eventos para que el público conozca la importancia de esta respetable asociación y el impacto que ha tenido en nuestra historia a nivel nacional y local. Como recientemente me hice profesora asistente lograr todos estos propósitos para convertirme en profesora auxiliar.

Esta entrevista se efectuó de forma telemática el 8 de junio de 2019.

Autores de la entrevista: Ricardo Martínez Esquivel e Yván Pozuelo Andrés, director y editor de *REHMLAC+*, doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37618>

RESEÑA

Seminario Permanente Internacional de Historia de las Mazonerías (Gijón, Principado de Asturias, España, 22-25 de febrero de 2019)

Marco Antonio García Robles
Universidad Autónoma de Aguascalientes, México
marcogarciarobles@gmail.com

Recepción: 20 de marzo de 2019/ Aceptación: 23 de abril de 2019
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37090>

Crónica de un encuentro académico

Celebrar desde el ámbito académico una década de existencia de la *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña (REHMLAC+)*, fue uno de los propósitos de investigadores de América y Europa, con la organización del Seminario Permanente Internacional de Historia de las Mazonerías, que tuvo lugar en Gijón, en España, del 22 al 25 de febrero de 2019.

El encuentro fue convocado y realizado por integrantes del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) e instituciones como la Universidad de Costa Rica, sede de la citada publicación internacional indexada y arbitrada, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de España; la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), de México; la Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, de Cuba; el Centro Ricerche Storiche sulla Libera Muratoria, de Italia; así como The University of California, Los Angeles (UCLA), de los Estados Unidos de América, entre otros centros educativos y de investigación.

Como lo señaló al inicio de las actividades Yván Pozuelo, editor de *REHMLAC +*, otro de los objetivos fue establecer una dinámica continua de diálogo internacional entre historiadores especializados en la francmasonería, así como de investigadores en formación, con la finalidad de intercambiar puntos de vista sobre los trabajos en desarrollo o concluidos, nuevas temáticas y metodologías, localización y construcción de fuentes de información, experiencias en la elaboración de tesis y otros contextos de los estudios sociales.

Aunque abierto al público en general, el formato del evento se pensó para una interacción amplia entre los expositores; es decir, para el debate “entre pares”, planteamiento pedagógico que pocas veces es posible presenciar en cuanto a la horizontalidad en el vertido

de opiniones y cuestionamientos, ya que fue posible una discusión académica abierta entre autores reconocidos en la masonología y estudiantes de diversos grados.



Imagen 1. José Antonio Ferrer Benimeli, director honorario del CEHME, e Yván Pozuelo Andrés, editor de *REHMLAC+*, en el inicio del *Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías*.

Ricardo Martínez Esquivel, director de la *REHMLAC+*, presente en la mesa inaugural, recordó que crear una publicación científica sobre masonería fue una idea fuera de lo convencional en su momento, pero con el respaldo de las y los participantes del autonombrado grupo “La Habana”, personas estudiosas del fenómeno asociativo de iniciados en logias y que contaban con escasas plataformas para la difusión de sus trabajos, en un campo que en el espacio Latinoamericano era relativamente incipiente pero en tan solo una década encontró un nicho que ahora tiene demanda global, posicionando a la revista como la más exitosa en su país sede, Costa Rica, pero también como la más importante a nivel internacional para el tema masónico, razón por la que ahora se incluyen escritos en diversos idiomas diferentes al español.

Sobre la *REHMLAC+*, Yván Pozuelo presentó un resumen estadístico, donde destacó la presencia en el Comité Científico de la publicación de 21 miembros de 19 universidades, 14 de Latinoamérica y 7 de Europa. Indicó que, a la celebración del Seminario, se tenían

acumulados 20 números más un “*hors série*”, con 317 trabajos publicados de 161 autores y de 23 países, incluyendo artículos académicos, reseñas de libros, entrevistas a investigadores, crónicas de eventos, entre otros. Señaló también que más de la tercera parte de los textos recibidos no son publicados, lo que habla de un verdadero trabajo de revisión y búsqueda de calidad.

La primera conferencia magistral, con sede en el salón de actos de la biblioteca pública “Jovellanos” de la ciudad portuaria, corrió a cargo de José Antonio Ferrer Benimeli, con el tema “Mito, olvido y manipulación de la historia de la masonería”. Al inicio, el doctor jubilado de la Universidad de Zaragoza aclaró que añadiría el complemento “latina” al título de su intervención, puesto que, en el espacio cultural iberoamericano hay coincidencias en cuanto a la prevalencia de los fenómenos descritos, en cuanto a la tergiversación y omisiones en los sucesos relativos a las logias, como las falsas atribuciones de pertenencia de diversos libertadores latinoamericanos, que en algunas ocasiones más bien eran miembros de asociaciones patrióticas o políticas secretas y en formas similares a las de la masonería, pero que ello no significa necesariamente que poseyeran el carácter de iniciados.



Imagen 2. Emanuela Locci, investigadora italiana reconocida por sus trabajos sobre la historia de la masonería femenina.

Tras una breve pausa, tocó el turno a Emanuela Locci, de la Universidad de Turín, Italia, quien participó con la ponencia “Scrivere e studiare la massoneria in Italia. Considerazione su archivi pregiudizi”. La investigadora detalló algunos de los retos a los que se enfrenta cotidianamente para el estudio de la masonería en su país de origen, nación en la que actualmente se discuten regulaciones gubernamentales en torno a esta asociación, motivadas en parte a prejuicios históricos alimentados por teorías conspirativas y libros de autores antimasones. De igual forma, comentó las dificultades que puede haber en el acceso a los archivos de las logias al no ser parte de alguna de ellas.

Valeria Aguilar Bobet, por su parte, expuso “Marruecos y España: la historia masónica como medio para comprender sus relaciones”. La estudiante de doctorado de la Universidad Jaume I, España, detalló algunos casos emblemáticos de talleres masónicos que tuvieron participación de hermanos musulmanes, en algunos casos, con posiciones sociales de alta visibilidad y que en la indagación desde el presente, ha encontrado puede ser un tema tabú, ya que algunos de los personajes identificados como masones son recordados como pieza fundamental de la historia regional, lo que podría dar lugar a interpretaciones complejas en la relación entre los mundos católico hispano e islámico marroquí.



Imagen 3. Valeria Aguilar Bobet presentó avances de su tesis doctoral sobre las logias con presencia musulmana en Marruecos.

Tocó el turno en la primera mesa matutina denominada “Masonería en el contexto internacional” a José Julián Soto Lara, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, con la presentación “¿Masones chilenizadores? ¿quiénes eran? (Arica, 1915-1930)”. En la comunicación, el doctorante plantea diversas líneas de investigación sobre el papel de los masones en la disputa territorial que se presentó entre Perú y Chile por las ciudades de Tacna y Arica, al inclinar la balanza hacia el último país, siendo que originalmente la región estuvo bajo control peruano.



Imagen 4. José Julián Soto Lara expuso que el declive de la masonería peruana en Arica y la implantación de logias chilenas pudo influir en la disputa territorial de la región.

Después de la comida, Yván Pozuelo Andrés y Ricardo Martínez Esquivel intervinieron en la mesa temática sobre masonería y antimasonerías marxistas. El primer expositor, de la IES Universidad Laboral de Gijón, España, con la ponencia “Trotsky y la masonería” y el segundo, de la Universidad de Costa Rica, con “Mao Zedong y la masonería”. En ambos casos, se coincidió en la falacia de la asociación entre la institución de carácter iniciático y el comunismo. De hecho, en el caso chino, Martínez Esquivel explicó que durante el periodo 1949-1953, el Partido Comunista Chino desarrolló una política de erradicación de las *huidaomen*, que se traduce inexactamente como “sociedades secretas” o

“sectas supersticiosas”, acción con la que se pretendía legitimar al régimen. En ese sentido, la masonería estaría entre las organizaciones imperialistas a eliminar.

Con relación a la disertación de Pozuelo, el historiador se pronunció por aplicar el mismo "detallismo" conceptual y contextual que se hizo y hace con los textos antimasones procedentes de los sectores religiosos, sobre todo el católico (bulas, sermones, prensa, etc.) con los textos de la antimasonería procedente del movimiento obrero.

De los comentarios surgidos sobre el tema, se comentó que entre algunas de las personas que acudieron al Seminario, que para Trosky la masonería representaba una infiltración de la pequeña burguesía en todas las capas sociales, por lo que sugirió que se prohibiera la afiliación a esta orden a cualquier miembro del partido oficial. Otro comentario fue en torno a la proscripción recurrente de la masonería en los gobiernos autoritarios, tanto de izquierda como de derecha.

Posteriormente, se dio pie a la mesa “Masonería y represión en España”, que abrió Pelayo Jardón Pardo de Santayana, con “Leyendas de posguerra, la ‘condición masónica’ de Margarita Nelken”. El profesor de la UNED-Segovia, España, ejemplificó el caso de la escritora feminista como uno en los que la política franquista de prohibición de la masonería llegaba a los excesos de perseguir a alguien sin la suficiente comprobación para ello, pues las autoridades se basaron en un listado donde aparecía una mujer con su primer nombre, pero sin mayores pruebas vinculatorias.

Felipe Debasa Navalpotro, de la Universidad Rey Juan Carlos I, España, compartió “Mi tío abuelo fue masón. Memoria histórica familiar”. La ponencia mostró cómo un caso particular puede ilustrar sobre los procesos que vivieron una gran cantidad de españoles, quienes se vieron forzados a ocultar su afiliación a alguna logia y también de cómo algunas familias resguardaron, pese al riesgo que ello implicaba, algún documento o testimonio relacionado con esta sociabilidad.



Imagen 5. Las narraciones familiares pueden convertirse en trabajos de interés histórico, dejó entrever Felipe Debas Navalpotro en su exposición.

Cerró la mesa José Ignacio Cruz Orozco, con la exposición “Desubicación, desorientación y frustración. Los masones en el exilio republicano de 1939”. El catedrático de la Universitat de València, España, describió los procesos institucionales que los masones en el exilio vivieron particularmente en México y hasta su retorno a la patria, incluyendo sus posicionamientos políticos y publicaciones para difundirlos, sus divisiones y fusiones. Mencionó por supuesto aspectos de la crisis humanitaria que significó el exilio, así como algunos aspectos de la vida cotidiana de los refugiados que llevaron a la masonería en su identidad personal.



Imagen 6. José Ignacio Cruz Orozco sintetizó los procesos personales e institucionales que vivieron los masones españoles en el exilio.

La mesa “Masonería y represión en España”, dio pie a que las y los asistentes intercambiaran algunos datos para enriquecer las investigaciones de quienes presentaron sus trabajos, como las observaciones que compartió Sylvia Hottinger sobre Margarita Nelken; además de la localización de nuevas fuentes, como ejemplares no conocidos de las publicaciones del Grande Oriente Español en un archivo mexicano; así como el uso de nuevas metodologías en la investigación genealógica, incluyendo la tecnología genética.

Concluidas las presentaciones en la biblioteca “Jovellanos”, las actividades del viernes 22 de febrero concluyeron en la “Casa del Libro” en el centro de Gijón, para la presentación de la obra *La logia Jovellanos (1912-1939). Memoria e historia borradas por el Franquismo*, de Yván Pozuelo Andrés, con comentarios a cargo de José Antonio Ferrer Benimeli y Ricardo Martínez, este último, prologuista del libro. Justamente, Martínez Esquivel, en relación con el taller masónico que fue el más numeroso de España, refiere que tal vez fue la organización más famosa y visible de Asturias del segundo al cuarto decenio del siglo XX, “con presencia e influencia en ateneos obreros, la Casa del Pueblo, los

sindicatos, el Partido Reformista, la Sociedad de Amigos de la Enseñanza y el Ayuntamiento de Gijón.”¹

El doctor Ferrer, en su turno, elogió la trayectoria de Pozuelo como historiador de la masonería e impulsor de una red de investigadores del fenómeno asociativo, además de resaltar su trabajo como organizador del Seminario en Gijón y los encuentros académicos precedentes en diversas ciudades del mundo, entusiasmo reflejado en el excelente trabajo monográfico sobre la logia asturiana en la que participaron por lo menos 369 hombres, texto que hace aportaciones originales a la comprensión de la historia española del siglo XX.



Imagen 7. Presentación del libro *La logia Jovellanos (1912-1939)*, de Yván Pozuelo Andrés.

Concluidas las actividades de la primera jornada, se dio pie a un fin de semana de actividades turístico-históricas, ya que el comité organizador preparó la visita a diversos lugares de interés para las personas que desearan recorrerlos, como es el caso del Museo de la Emigración, de la Fundación Archivo de Indianos; el hotel Casona del Busto, donde el

¹ Ricardo Martínez Esquivel, “Una modernidad contrariada y transgredida” [prólogo], en Yván Pozuelo Andrés, *La logia Jovellanos (1912-1939). Memoria e historia borradas por el franquismo* (Asturias: masónica.es, 2019), p. 18.

mítico masón Gaspar Melchor de Jovellanos -no comprobado históricamente- solía hospedarse; la cueva del Pindal, con pinturas rupestres; además de atractivos naturales y gastronómicos de la zona cantábrica española.

El lunes 25 de febrero, se retomaron las actividades académicas en la biblioteca Jovellanos, con la presentación “El fotógrafo ‘mason’ de Franco”, a cargo de Sylvia Hottinger-Craig, de la Universidad Carlos III, España. La especialista en el uso de la imagen como documento histórico, refirió el caso de José Campúa, fotógrafo profesional que trabajó al servicio de Franco y que también captó algunas placas famosas de la familia real. El asunto es que dicho personaje fue acusado del delito de masonería, del cual señaló que fue un “error de juventud” y del que se libró tras delatar a varios iniciados. La profesora Hottinger hipotetizó que tal vez sus relaciones personales y su calidad en el trabajo le permitieron trabajar para el dictador perseguidor de masones.

Acorde con la programación del Seminario, se prosiguió con una segunda mesa de “Masonería en el contexto internacional”. Marco Antonio Flores Zavala, de la Universidad de Zacatecas, México, compartió su charla “La masonería mexicana en las protestas sociales”, donde abordó entre otras cuestiones, los choques intergeneracionales entre masones en etapas específicas como la Revolución iniciada en 1910. Asimismo, el profesor mostró algunos repositorios particulares de documentos en la red, a partir de los cuales se pueden desentrañar estos enfrentamientos “entre hermanos”. Cuestionado sobre el acceso a los archivos de las logias, Flores Zavala indicó que sigue siendo complejo, pero que gradualmente se han ido abriendo a los investigadores, como el caso de la logia “Benito Juárez” en la ciudad de Aguascalientes, cuya catalogación y resguardo contó con el apoyo de instancias gubernamentales.



Imagen 8. Salón de actos de la biblioteca Jovellanos durante la ponencia de Juan José Morales Ruiz sobre el discurso antimasonónico durante la guerra civil española.

Por su parte, Marco Antonio García Robles, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, sometió a consideración de las y los asistentes algunos avances de su tesis, así como algunas reflexiones sobre las metodologías interpretativas para el estudio de la masonería en “Arte y poder: evolución del discurso masónico en México”. Detalló algunos “préstamos” visuales que los masones retomaron de alegorías de la ilustración en sus publicaciones, aspecto sobre el que fue cuestionado respecto a los límites de una “lectura masónica”; de hecho, el estudiante de doctorado planteó el dilema entre el positivismo documental y la hermenéutica en la investigación histórica, sobre todo cuanto las fuentes son objetos artísticos como la estatuaria.

La última mesa del Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías fue una segunda sobre “Masonería y represión en España”, con las intervenciones de José-Leonardo Ruiz Sánchez, de la Universidad de Sevilla y Juan José Morales Ruiz de la UNED-Calatayud. Este último, en su presentación “Palabras asesinas” retomó extractos de su libro del mismo nombre, en el que se hace memoria del discurso antimasonónico en la guerra civil española. Una de las diapositivas de su presentación electrónica fue elocuente, una selección del periódico “Aguilas”, editado en Cádiz el 27 de mayo de 1937, que en su

encabezado consignaba la siguiente leyenda: “Crearemos campos de concentración para vagos y maleantes políticos; para masones y judíos; para los enemigos de la Patria, el Pan y La Justicia. En territorio nacional no puede quedar ni un judío, ni un masón, ni un rojo”.

El profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia mostró imágenes donde claramente había una compatibilidad entre el régimen franquista y el nazismo hitleriano, así como imágenes de la represión y su asimilación en la sociedad española. También recordó que ya se hizo en una ceremonia de desagravio oficial al pueblo judío, pero que tal solicitud de perdón institucional no ha alcanzado a los masones asesinados y exiliados.



Imagen 9. El presidente del CEHME, José-Leonardo Ruiz Sánchez, fue el encargado de clausurar los trabajos del Seminario organizado en Gijón.

José-Leonardo Ruiz Sánchez, en “La obsesión antimasonónica de la Iglesia católica”, retomó algunas de las acciones que el clero, en particular el Vaticano, ha emprendido para frenar a la orden de la escuadra y el compás, como bulas, excomuniones y la publicación de libros que a la fecha se toman como referencia para desprestigiar a las logias y sus integrantes. Posteriormente, en su calidad de presidente del CEHME, procedió a la clausura oficial de las actividades académicas, no sin antes invitar a VI Simposio Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Nuevos

acercamientos y perspectivas, siglos XVIII-XXI, a celebrarse en la ciudad de Zacatecas, México, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2019.

Ecos de Gijón

A invitación del Instituto de México en España y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, tuvo verificativo la cátedra “Masonería y arte: construcciones simbólicas nacionales” en la Embajada Mexicana en Madrid, los días 26, 27 y 28 de febrero de 2019, con la participación de algunos ponentes del Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías. Tras el taller a cargo del doctorante Marco Antonio García Robles, se organizó un panel con los doctores Sylvia Hottinger-Craig, Pelayo Jardón Pardo de Santayana y Marco Antonio Flores Zavala.

El encuentro académico, estuvo dirigido a personas interesadas en conocer en qué consiste la masonería, su historia y simbolismo, así como las relaciones entre esta y el mundo del arte en el contexto de construcción de las identidades nacionales. Con tal fin, se expusieron elementos de análisis para dilucidar las relaciones entre la masonería y el arte, a fin de abonar a la comprensión de fenómenos socioculturales.

Durante la primera sesión, se abordaron los tópicos: ¿Qué es la masonería?, antecedentes históricos de la francmasonería en Inglaterra, España y México; así como una introducción a la simbología masónica. El segundo día el programa incluyó la definición de arte, se abrió el debate sobre la existencia de “arte masónico” y se cerró con la muestra de obras relacionadas con lo masónico. La última jornada contempló los temas: La influencia española en la formación artística mexicana, el paradigma simbólico francés, y el arte en la construcción de la identidad nacional mexicana.

La “mesa de encuentro” de cierre se tituló “Masonería, historia, arte y sociedad”, en la que participó primeramente Sylvia Hottinger con una disertación sobre el uso de la fotografía en la masonería y cómo fue también una herramienta de persecución de los masones en España. La profesora comentó que se las imágenes generadas por las logias alimentaron posteriormente los expedientes penales personales que ahora se resguardan en el archivo de la Memoria Histórica en Salamanca.



Imagen 10. Asistentes a la cátedra “Masonería, historia, arte y sociedad”, realizada en la Embajada de México en Madrid.

Pelayo Jardón, realizó una presentación sobre la cerámica con temas masónicos, práctica artesanal de mayor tradición en Inglaterra y Francia. El investigador mostró algunos de los principales motivos esculpidos o pintados, sus usos rituales e incluso, encriptaciones simbólicas, lo que llamó la atención de las y los participantes, quienes realizaron diversas preguntas al igual que a su antecesora en el uso de la voz.

Marco Antonio Flores, a manera de conclusión, reflexionó sobre la participación de los masones en el espacio público, como la prensa, la política, el arte y la educación. Habló de la importancia del estudio histórico de la masonería para la comprensión del pasado y de los fenómenos de la actualidad y respondió dudas sobre el tema para el caso mexicano.

A decir de las personas que acudieron al taller y a la mesa de cierre, la cátedra resultó enriquecedora para su formación, con la observación de que el público mayoritario era de profesores y estudiantes, en algunos casos de arte o específicamente de literatura. También acudieron algunos integrantes de logias, interesados en conocer otras perspectivas sobre la masonería. Como cierre, el Instituto Cultural de México en España, organizador del evento, ofreció un brindis para ponentes y asistentes, no sin antes hacer entrega de reconocimientos y algunos libros sobre arte mexicano.



Imagen 11. (Izq. a der.) Marco Antonio García Robles, Pelayo Jardón Pardo de Santayana, Sylvia Hottinger-Craig, Marco Antonio Flores Zavala y Ricardo Martínez Esquivel, en la conclusión de la mesa “Masonería, historia, arte y sociedad”, en el Instituto Cultural de México en España.

Bibliografía

Pozuelo Andrés, Yván. *La logia Jovellanos (1912-1939). Memoria e historia borradas por el franquismo*. Oviedo: masónica.es, 2019.

RESEÑA

La Logia Jovellanos (1912-1939): Memoria e Historia borradas por el franquismo de Yván Pozuelo Andrés. Oviedo: Masonica.es, 2019. 201 páginas. ISBN: 978-84-17732-22-6.

Reseñado por Juan José Morales Ruiz
Universidad de Educación a Distancia, España
jmorales@calatayud.uned.es

Recepción: 22 de marzo de 2019/Aceptación: 16 de abril de 2019
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.36449>

Premisa

En su libro sobre la Logia Jovellanos, que fue presentado en Gijón, el 23 de febrero, dentro de los actos programados del *Seminario Permanente Internacional de Historia de las Masonerías*, con sede en Gijón, con ocasión del décimo aniversario de la *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña plus* (www.rehmlac.ucr.cr), el historiador Yván Pozuelo hace una interesante insinuación en relación con el tema de la historia y la memoria en nuestro país. Dice que “¡antes de pasar página habrá primero que escribirla para luego leerla!”. Pero no resulta fácil escribir la historia en un país en el que abunda la negación y la desmemoria.

Y al negacionismo y a la desmemoria convendría añadir algunas consideraciones, entre las que destacan porque son pertinentes, la cuestión de cómo abordamos el pasado en España en la transición a la democracia, después de una cruelísima guerra civil y una dictadura inacabable.

El gobierno de las palabras

Sobre este tema escribe Juan Carlos Monedero¹: “Sólo cuando hay memoria, los mentirosos tienen menos oportunidades (lo sabe la teoría de juegos: cuando las ocasiones se repiten, los tunantes son castigados). Tener memoria es ser fiel a los acontecimientos. Es, por tanto, ser fiel a la verdad. Pero si la memoria se hurta, el engaño es permanente y los timadores son reyes. La memoria hoy está oculta bajo la montaña de miles de relatos de

¹ Juan Carlos Monedero, *El gobierno de las palabras: política para tiempos de confusión* (México: Fondo de Cultura Económica, 2009), 18.

desmemoria, en marcos que la presentan como innecesaria o perjudicial, encerrada en cárceles donde quedan fuera de foco los que se consideran cacharros inútiles.

Deja de ser memoria social porque se muestra incapaz de sumar los fragmentos. Una memoria deshilvanada, confundida, desorientada. Le corresponde a una memoria viva trazar el camino que junta las estrellas –la luz que recibimos de ellas– para urdir una constelación con un significado. La ciencia social ha sido una asesina de memoria.

Después de una guerra civil

Antonio Muñoz Molina cree que “después de una guerra o de una dictadura – más aún de la suma de las dos -, hasta la reconciliación más superficial requiere acuerdos que no satisfacen a ninguna de las partes, porque muestran que dos fines igualmente justos – la convivencia, por un lado, el castigo de los verdugos y la compensación de las víctimas, por otro - solo parcialmente son compatibles entre sí. Lo que pasó en España fue más trivial, y también más triste. No hubo ningún pacto de silencio por la simple razón de que no hizo ninguna falta. A lo largo de los célebres años ochenta, el pasado no le interesaba a casi nadie. Nadie tuvo que esforzarse en ocultarlo (...) Tampoco hubo el menor esfuerzo de restitución material ni simbólica a quienes habían luchado contra la dictadura y sufrido en las cárceles y en el destierro”².

En el país de la desmemoria

Juan Miguel Baquero afirma en un libro que acaba de publicar³ que no hay “nada más brutal que el contraste entre la impunidad de los crímenes cometidos desde el 17 de julio de 1936 por los sublevados contra el legítimo gobierno de la Segunda República, por un lado, y el desprecio del Estado, por otro, a las víctimas de la conspiración armada. Un claro síntoma de la herida abierta, de un olvido insostenible en cualquier nación democrática homologable a la española, que deja al descubierto la herencia diseñada por los golpistas, continuada por sus herederos y que a lo largo de cuatro décadas de democracia ha sido imposible romper (...) España es el país de la desmemoria. Una tierra enmarañada en la lectura parcial de su propio relato, que ha vendido durante años una visión equidistante o directamente apologética de su cruel pasado reciente como alimento propiciatorio del franquismo sociológico (...) Que España sea como es no parece casual. La idiosincrasia hispana gestada al cobijo de la mano alzada de Franco produce monstruos. Es una sociedad que tolera la existencia de miles de fosas comunes barridas bajo la alfombra; una anomalía democrática de tal calibre que

² Antonio Muñoz Molina, “Tumbas recobradas”, *El País*, 3 de marzo de 2019.

³ Juan Miguel Baquero, *El país de la desmemoria. del genocidio franquista al silencio interminable* (Barcelona: Roca Editorial, 2019).

mantiene impunes los crímenes franquistas contra la humanidad mientras la única pena recae sobre los propios represaliados, condenados al olvido y el desprecio. Porque el Estado no ha garantizado hasta ahora el acceso a la verdad, la justicia ni la reparación, exigidas por Naciones Unidas como requisito indispensable para cimentar las garantías de no repetición de las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas desde el estallido golpista. Tras cuatro décadas de democracia, España todavía protege a los herederos del pasado más oscuro de la nación (...) España sigue siendo el país de la desmemoria. El pueblo que camina del genocidio franquista al silencio interminable”.

Como un relámpago

La profesora Débora Cerio⁴ se hace eco de lo que propone Walter Benjamin en sus famosas “Tesis de filosofía de la historia”. Benjamin afirma que “la articulación histórica del pasado se presenta, al modo del relámpago, como fulguración instantánea”. Situando así en una posición central la subjetividad de quienes –al igual que los cazadores en busca de huellas de los que hablaba Carlo Ginzburg– somos asaltados por indicios cuya recolección y posterior ubicación como prueba deviene de una elección, este planteamiento invita a experimentar formas de ingreso a los procesos históricos en los cuales la dimensión sensible no sea pensada como un lastre sino más bien como la única instancia que puede dotar de historicidad a un objeto. Por eso Walter Benjamin propone frente a ello preservar un contacto directo con la cosa que permita producir un saber sentido. En lugar de datos muertos o conceptos, imágenes que mediante su evocación se apropien de lo conocido como de algo experimentado y vivido”.

Atengámonos a los hechos

El profesor Juan Avilés, hablando del contexto internacional de la guerra civil española⁵ cita un libro reciente sobre los sesgos que distorsionan nuestra percepción del mundo que lleva por título *Factfulness*⁶, un neologismo de difícil traducción al español que debería ser el lema de quienes pretendan entender el pasado y el presente: atengámonos a los hechos. “Y los hechos, - dice -, son que la Guerra Civil española fue un episodio trágico, marcado por atrocidades que no fueron responsabilidad de un solo bando, pero no fue un episodio insólito en el horrendo contexto mundial de la primera mitad del siglo XX. España

⁴ Débora Cerio, “El delicado sonido del trueno o el arte de hacer historia. Imagen dialéctica y verdad en la perspectiva de Walter Benjamin”, file:///C:/Users/Hogar/Desktop/Publicaciones%20digitalizadas/cerio_mesa_41.pdf

⁵ Juan Avilés, “El contexto de la Guerra Civil Española: una revisión crítica”, *APORTES* 98, año XXXIII (3/2018): 89-113.

⁶ Hans Rosling, Ola Rosling y Anna Rosling, *Factfulness: diez razones por las que estamos equivocados sobre el mundo y por qué las cosas están mejor de lo que piensas* (Barcelona: Deusto, 2018).

no es diferente y no hay motivo ni para avergonzarse de nuestro pasado ni para emplearlo en polémicas partidistas. La guerra acabó hace ya casi ochenta años y la dictadura a que dio origen concluyó hace cuarenta. Nuestro reto hoy es analizarla desde una perspectiva científica, no seguir combatiéndola desde trincheras de papel o en frentes digitales”.

Escribir la historia de la Logia Jovellanos

Consciente de la dificultad de escribir la Historia con mayúscula, objetivo casi colosal, pero necesario, Yván Pozuelo afronta este reto en su magnífico libro, sabiendo que la historia de la Logia Jovellanos, como la de los masones españoles, había sido borrada por partida doble: borrada, por una parte, por el franquismo; y por otra, por los actores de la Transición, porque, sencillamente, aunque por diferentes razones, unos y otros, no parecían estar interesados en profundizar en el pasado reciente.

Con “pacto de silencio” o sin pacto, Yván rescata la memoria y la historia de esta logia asturiana que actuó con regularidad durante un período de 25 años (1912-1939), siendo uno de los talleres más potentes y con una membresía más numerosa de nuestro país, que prolongó su actividad en el exilio, aunque por las difíciles vicisitudes que sufrieron sus miembros, tuvieron que continuar su actividad masónica en diferentes logias y países.

El libro *La Logia Jovellanos (1912-1939) Memoria e Historia borradas por el franquismo* está muy bien estructurado. Comienza con un interesante prólogo de Ricardo Martínez Esquivel, profesor de la Universidad de Costa Rica, que sitúa en su dimensión internacional los anteriores estudios historiográficos llevados a cabo por Yván Pozuelo, algunos de ellos publicados por la misma editorial que ha publicado este. Después de una introducción en la que el autor fija claramente los objetivos historiográficos de su investigación. Siguen dos partes claramente diferenciadas.

En la primera se relata la vida de la Logia Jovellanos cronológicamente; en la segunda se estudia el papel jugado por su líder Melquíades Álvarez (1864-1936); y también el vínculo con la *escuela neutra*. En esta segunda parte, se incluye la lista de los 369 integrantes de la logia, y sus nombres simbólicos.

En definitiva, Yván Pozuelo mediante un trabajo rigurosamente documentado y científico, estudia el desarrollo y la importancia que le correspondió a la Logia Jovellanos en la historia de Gijón, de Asturias y de España, en el primer tercio del siglo XX. Un periodo histórico muy convulso, que supuso la crisis del sistema monárquico; la dictadura de Primo de Rivera; el exilio de Alfonso XIII; la Segunda República; el golpe militar de 1936; la guerra civil española; y el exilio republicano, cuyo 80 aniversario estamos celebrando precisamente en 2019.

Yván Pozuelo escribe que “la violencia de la dictadura franquista no sólo se aprecia en el número de asesinatos y exacciones institucionalizado, lo que fue muy doloroso, sino también por haber pretendido borrar la historia de los españoles”. Lo que afortunadamente

no consiguió gracias a trabajos como este, en los que se rescata del olvido y de la invisibilidad a unos hombres que “anhelaban libertades, un mundo algo menos violento, más tolerante y sufrieron la impiedad de la dictadura militar y religiosa”.

El libro de Yván Pozuelo resulta indispensable y necesario para hacer memoria e historia, ahora, cuando todavía estamos a tiempo de combatir la oleada de negacionismo y (des) memoria que se nos viene encima.

Bibliografía

- Avilés, Juan. “El contexto de la Guerra Civil Española: una revisión crítica”. *APORTES* 98, año XXXIII (3/2018): 89-113.
- Barquero, Juan Miguel. *El país de la desmemoria. del genocidio franquista al silencio interminable*. Barcelona: Roca Editorial, 2019.
- Cerio, Débora. “El delicado sonido del trueno o el arte de hacer historia. Imagen dialéctica y verdad en la perspectiva de Walter Benjamin”. file:///C:/Users/Hogar/Desktop/Publicaciones%20digitalizadas/cerio_mesa_41.pdf
- Monedero, Juan Carlos. *El gobierno de las palabras: política para tiempos de confusión*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Muñoz Molina, Antonio. “Tumbas recobradas”. *El País*, 3 de marzo de 2019.
- Pozuelo Andrés, Yván. *La logia Jovellanos (1912-1939). Memoria e historia borradas por el franquismo*. Oviedo: masónica.es, 2019.
- Rosling, Hans, Ola Rosling y Anna Rosling. *Factfulness: diez razones por las que estamos equivocados sobre el mundo y por qué las cosas están mejor de lo que piensas*. Barcelona: Deusto, 2018.

RESEÑA

La masonería en el Campo de Gibraltar (1902-1942) Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática de Antonio Morales Benítez, Cádiz: Editorial UCA, 2018. 518 págs. ISBN: 978-84-9828-5.

Reseñado por Juan José Morales Ruiz
Universidad de Educación a Distancia, España
jmorales@calatayud.uned.es

Recepción: 17 de abril de 2019/Aceptación: 12 de mayo de 2019
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37580>

El profesor Antonio Morales Benítez acaba de publicar un libro sobre la historia de la masonería en el Campo de Gibraltar que me parece muy interesante, tanto por la metodología utilizada, en la que combina la historia social, la historia política y la historia cultural, como por el propio relato, en el que prevalecen, sobre todas las cosas, un lenguaje claro, sencillo, y la investigación muy bien documentada y científica. Antonio Morales Benítez dice en la introducción que “el mito del poder oculto de la masonería atraviesa como una espada la historia reciente de España”. Tiene razón. Se remonta al siglo XVIII, donde se puede documentar cierta presencia masónica en nuestro país.

Resalta la importancia que adquirió esta institución entre 1868 a 1936, la denominada Edad de Oro de la masonería. Y se detiene en el estudio de la Orden del Gran Arquitecto del Universo, durante este periodo histórico, cuando el masonismo echó sus raíces en la región andaluza como en ningún otro lugar.

Y de un modo concreto en el proceso de implantación y desarrollo masónico en la provincia de Cádiz, uno de los territorios en los que hubo una mayor actividad por el número de miembros y de logias. Y concreta su trabajo investigador en la comarca del Campo de Gibraltar, uno de los más importantes enclaves masónicos de toda la península ibérica debido a la influencia de la vecina colonia británica, una de las principales vías de penetración de la masonería en España.

Morales Benítez estudia las conexiones del fenómeno masónico con el liberalismo, el republicanismo, el laicismo, el librepensamiento, el pacifismo y la educación. Este estudio pone de manifiesto la importancia de la masonería en una región como la andaluza, de acusados contrastes, encrucijada de culturas y de influencia entre Gibraltar y su Campo, y el norte de África.

En líneas generales abarca las grandes áreas de la historiografía masónica y que se pueden sintetizar en el estudio de la vida masónica a través de las logias en sí mismas, y sus relaciones con el mundo masónico y profano.

Para ello dibuja el mapa masónico del Campo de Gibraltar documentando de manera rigurosa y científica la existencia de las logias, triángulos, capítulos y las distintas obediencias, así como las localidades en las que operaron. Y lógicamente también la proyección social, cultural y política de los masones y de sus logias fuera de la actividad masónica en el campo profano. Con una especial consideración al entorno geográfico.

En relación con los resultados de la investigación llevada a cabo por el profesor Antonio Morales, el trabajo se inicia con un capítulo introductorio dedicado a los antecedentes del movimiento masónico de la Comarca del Campo de Gibraltar para ofrecer una visión general del último tercio del siglo XIX.

En la segunda parte aborda los intentos fallidos de reimplantar la Orden en 1902, y el posterior vacío hasta la definitiva recuperación, consolidación y desarrollo, a partir de 1911 con la logia *Resurrección* de La Línea.

En la tercera y cuarta parte, estudia el periodo comprendido entre 1921 y 1927, en donde habrá una rica pluralidad de organizaciones masónicas coincidiendo con los primeros años de la dictadura de Primo de Rivera. Esta etapa de expansión se frena entre 1928 y 1930, un tiempo en el que la masonería vive un periodo de reorganización, que llega prácticamente hasta lo que el autor denomina la encrucijada masónica (1931-1936).

Para llegar finalmente a la quinta parte donde se aborda cuestión de la represión de los masones tras el golpe militar y la posterior guerra civil (1936-1939), que supone la brutal destrucción del movimiento masónico español, y posteriormente, en el mejor de los casos, el doloroso exilio de los masones (1939-1942). El libro es fruto de un largo trabajo de investigación que se concretó en la tesis doctoral de Morales Benítez defendida en enero de 2016 en la Universidad de Cádiz, titulada *La masonería en el Campo de Gibraltar durante el primer tercio del siglo XX (1902-1936)*.

El profesor José Antonio Ferrer Benimeli destaca en el prólogo del libro “las no menos de 14 publicaciones llevadas a cabo por Morales Benítez que desde 1987 ha dedicado al estudio de la masonería, y en especial la que constituye este libro sobre el Campo de Gibraltar en los cuarenta años decisivos que van de 1902 a 1942”.

Ferrer Benimeli dice que Antonio Morales Benítez nos ofrece en su libro, “unas reflexiones metodológico-pedagógicas en el campo de las ciencias sociales que abren un necesario debate historiográfico para evitar que ciertos hechos históricos sigan estando ausentes de nuestros centros educativos y más en particular de los del entorno geográfico a que se alude en este excelente libro. Es un mensaje a docentes lanzado por otro docente preocupado también por el estudio, la investigación y la recuperación de la memoria histórica del Campo de Gibraltar”.

RESEÑA

De *REHMLAC* a *REHMLAC+*

Reseñado por Yván Pozuelo Andrés

IES Universidad Laboral de Gijón, España

yvanpozuelo@gmail.com

Recepción: 2 de marzo de 2019/Aceptación: 4 de abril de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37614>

Los 10 años de la revista invitan a hacer un balance sobre la tarea realizada. En los años 2007 y 2008 se reunieron por iniciativa del profesor Eduardo Torres-Cuevas de la universidad de La Habana, en la capital cubana un grupo de investigadores en torno a la historia de la masonería en Latinoamérica y el Caribe. Desde entonces, reconocido informalmente como el Grupo La Habana. El éxito de las reuniones se hicieron palpables al compartir los presentes múltiples proyectos a llevar a cabo gracias a la experiencia acumulada en Europa y a las necesidades apuntadas por una nueva generación de investigadores latinoamericanos de producir estudios sobre el fenómeno masónico en América Latina a través de una labor científica. Sin embargo, ese éxito no contaba con financiación para ni tan siquiera publicar los trabajos presentados en ambos congresos. Entonces, el profesor Ricardo Martínez Esquivel de la Universidad de Costa Rica propuso la posibilidad de crear una revista aprovechando la nueva era de la información propiciada por Internet y su “gratuidad”. Los objetivos de partida se posaron encima de la mesa en torno a la construcción y visibilidad de un espacio para los investigadores, independientemente de su lugar de procedencia, pero con una clara apuesta por Latinoamérica y el Caribe. En su puesta en marcha y durante toda esta década contamos con el estimable apoyo del profesor Miguel Guzmán-Stein de la Universidad de Costa Rica.

Si hemos aprendido una lección como historiadores a lo largo de estos años de trabajo y de contacto con académicos de todos los continentes, es que la historia se entiende mejor sabiendo de todas las microhistorias. Reunirlas, con especial interés, dado nuestro origen hispanoamericano, para conocer la historia de la masonería en el espacio latinoamericano concentró nuestros esfuerzos. El crear un puente entre la historiografía veterana de Europa y la emergente en América Latina para que ambas aprendieran de ambas fue uno de los propósitos más ambiciosos.

En estos 10 años, la revista creció: en número de visitas, en número de autores y colaboradores, en mejora de la calidad de los trabajos publicados y en su propia organización interna. Cosechó el reconocimiento de las historiografías especializadas anglófonas y francófonas. Es un referente necesario para cualquier estudio que trate de cerca o de lejos

algún aspecto –y son muchos dada su transversalidad temática– de las masonerías, de los masones y de las masonas.

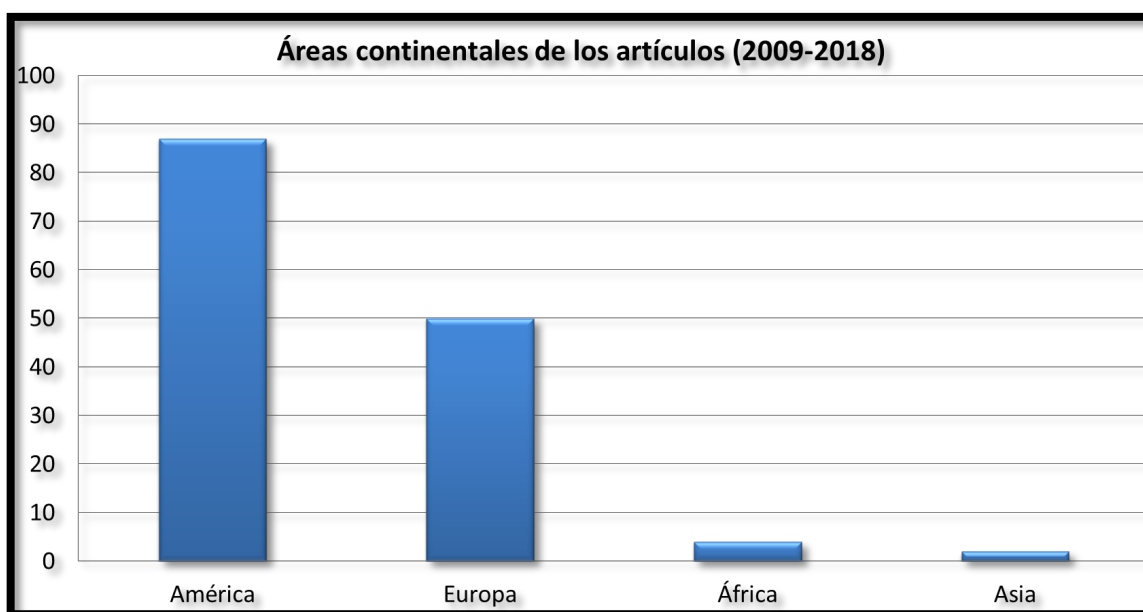
A continuación, ofrecemos las cifras que nos parecen más interesantes de cara al balance.

Cifras generales

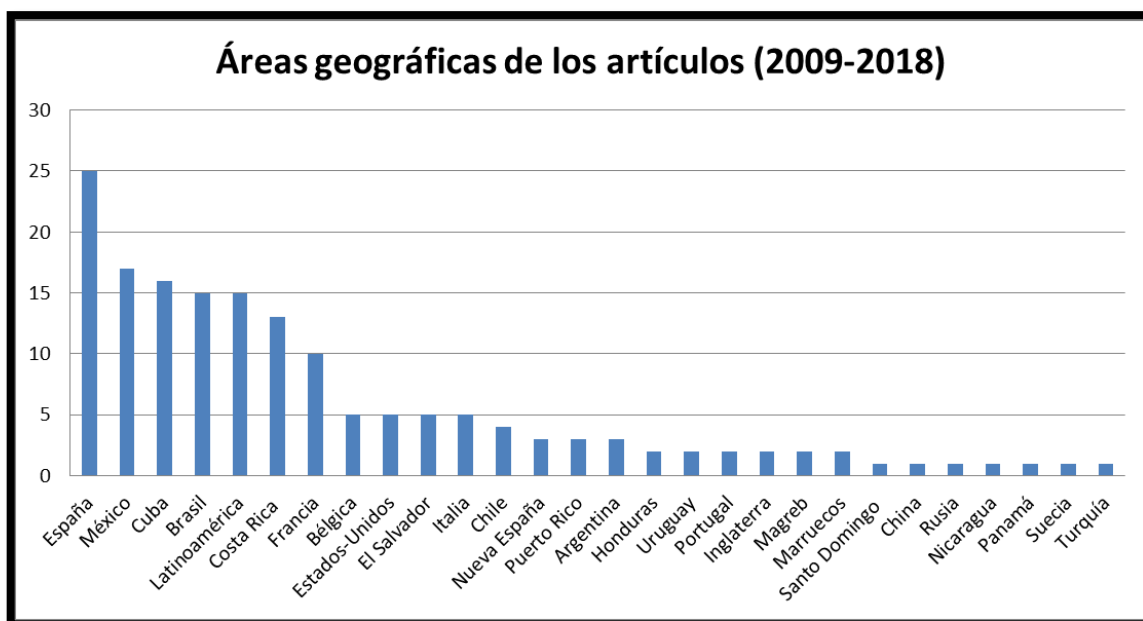
1. El Comité científico fue creciendo a medida de los años y de las colaboraciones con otras entidades académicas. Pasamos de siete a veintiuno pertenecientes a diecinueve universidades, catorce de América y siete de Europa.
2. Se publicaron veinte números más un *hors série* en coordinación con la UCLA. Ciento sesenta y un autores de veintitrés países diferentes aportaron sus conocimientos en los trescientos diecisiete trabajos publicados. Las aportaciones se dividieron en cuatro grandes categorías: Ciento noventa y dos como artículos de tipo “tradicional” de revista académica, sesenta y siete reseñas de libros, cuarenta y cuatro entrevistas a investigadores (treinta y cuatro hombres y diez mujeres) y catorce reseñas de eventos y entrevistas de diferente índole.
3. Especialmente interesante son las entrevistas a los investigadores que defendieron tesis de fin de carrera y sobre todo tesis doctorales. La entrevista consistió en hacerles las mismas preguntas a todos, desde su motivación hasta las enseñanzas metodológicas y personales adquiridas en ese tortuoso proceso de especialización. En efecto, la historia la escribe los historiadores, con sus contextos y vivencias de ahí el interés de interrogar al recién doctorado por dicha experiencia.
4. En cuanto a las reseñas de libros advertimos darles un giro, pidiendo a los autores de estas no solo una descripción del contenido sino un análisis que sitúe la obra dentro de los avances historiográficos.
5. El 35 % de los artículos recibidos fueron rechazados. Nuestra evaluación se lleva a cabo por pares y así se decide si la propuesta responde a los objetivos en fondo y forma de la revista. No obstante, se optó por dialogar con los autores para encaminar los trabajos que mostraban, según nuestros subjetivos criterios, algún aspecto de mejora.

6. La revista está ubicada en la universidad de Costa Rica, entidad que alberga a numerosas revistas y que cuenta con un sistema de evaluación anual interno y externo al que sin pretenderlo nuestra revista cosechó en numerosas ocasiones el rango 1.
7. Una vez estos datos generales posados como marco general del balance, vamos a mostrar tres gráficos que fotografían estos 10 años de trabajo de la revista apuntando a la vez lo que se hizo y lo que queda por hacer.

El balance historiográfico en tres gráficos



Hasta la diferenciación entre continentes es una diferenciación engañosa, forman fronteras imaginarias para la historia. No obstante, nos permiten observar que se consiguió la apuesta de visibilizar a Latinoamérica. Con referencia a Europa, son al menos veinticinco trabajos sobre España, dada la fuerte impronta de la historiografía allí desarrollada en los últimos años de la mano del historiador José Antonio Ferrer Benimeli y el CEHME. Para la futura década deseamos que ese dinamismo prosiga y se pueda aumentar el de África y Asia.

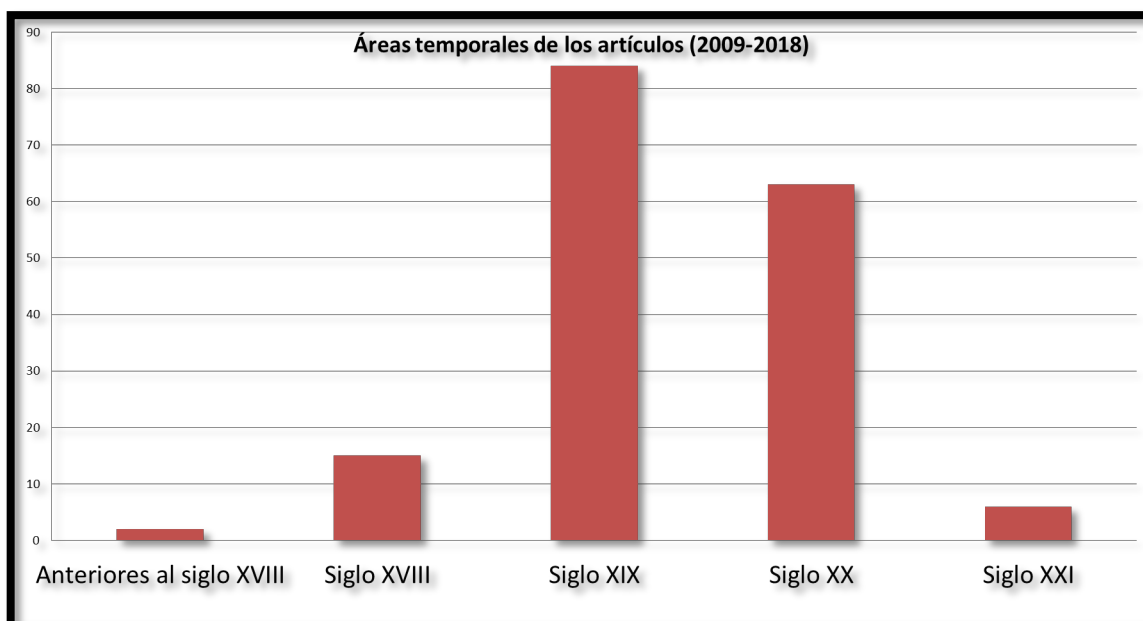


Veinticinco países y dos conjuntos de naciones (Latinoamérica y Magreb) forman el elenco de los territorios elegidos por nuestros autores para dar a conocer la historia de la masonería.

Trece son los países latinoamericanos y caribeños y ocho los europeos a los que se dedicaron las publicaciones. Faltan Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay y Venezuela. Hace dos años, España estaba en el tercer lugar. Los investigadores especializados en esa nación, observadores durante los primeros años de cómo y a dónde iba la revista, reconocieron a partir de entonces su calidad con sus propuestas de publicación y su colaboración. También se debe a la aparición de una nueva generación de investigadores españoles sobre el tema. España reúne la mitad de los trabajos sobre países europeos de ahí que los gráficos, incluso cuando, como en este caso, se poseen todos los datos, cercenen las conclusiones reales por ser productos de los contextos simplificados con los que delimitamos la historia. Si no fuera por España se vería con mayor claridad cómo la revista avanzó en su cometido de visibilizar la historia de la masonería en los territorios latinoamericanos.

Dentro de estos territorios, México –al que se le debe sumar Nueva España–, Cuba y Brasil destacan en números de trabajos. Un país en tamaño menos considerable como Costa Rica ofrece un nivel académico por encima de la mayoría de las naciones que copan en general las páginas de la historia de esa América.

Resulta muy llamativo, que Inglaterra, cuna de la masonería, apenas cuente con una simple muestra. Por consiguiente, más allá de la isla británica hay historia de la masonería. Entre el cierto aislamiento voluntario de su historiografía, al borde del hermetismo, y la estabilidad que reinó en sus 300 años de historia, no despertó el interés, salvo excepciones, de los investigadores latinoamericanos que publicaron en la revista.



En cuanto a otras de esas fronteras imaginarias que simplifican la historia, las de las centurias, no revisten sorpresas. La mayoría dirigió la luz sobre el siglo XIX cuando penetra con fuerza la masonería en América Latina. Gran parte de los trabajos publicados, interesados obviamente por el proceso de las independencias, dejaron claro que ni la masonería ni los masones las provocaron. En cambio, a raíz de las mismas se adecuaron las condiciones necesarias para que este tipo de asociacionismo pudiera desenvolverse.

Si debiéramos de advertir de un defecto aún habitual, sobre todo, pero no solamente, en los autores que funden su condición de historiador con la de militante masónico, sería la de no distinguir con nítida la diferencia entre “ser y “pretender ser”. Por ejemplo, es de dudosa rigurosidad concluir que la masonería o los masones o una logia defiendan conceptos tan abstractos para la historia como la libertad, igualdad y fraternidad, los derechos del Hombre, etc. “Dicen defender” sí pero llegar a afirmar que defienden como una fórmula sentenciadora generalizadora es situarse en el terreno de la propaganda.

Una de las labores prioritarias del historiador –y de *REHMLAC+*– es el de demostrar lo que es historia de lo que es mito. En eso seguimos...